



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6  
MADRID**



**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

SUMARIO 20/04

**DOÑA/DON MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZafa, SECRETARIO DEL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA  
AUDIENCIA NACIONAL:**

**DOY FE:** Que en este Juzgado se sigue SUMARIO, por delito TERRORISMO, en las que se ha dictado la siguiente resolución:

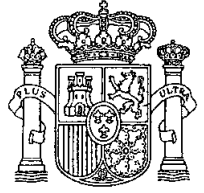
**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DEL  
JUZGADO CENTRAL N° 6.**

En Madrid, a tres de mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor manejabilidad de las actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 39 del reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la presente resolución, todo ello a fin de dar al presente procedimiento el impulso correspondiente establecido en las leyes procesales, firmo y doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y la formación de nuevo tomo, expido la presente que firma en Madrid, a tres de mayo de dos mil cuatro.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

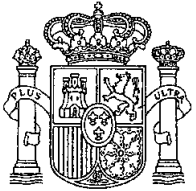
**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

A la vista de la declaración policial prestada por Enrique Manuel Parra Castro, procédase a aclarar por la UPJAN la realidad de dichos extremos, para lo que se procederá a recibir las declaraciones oportunas con aportación de las fotografías necesarias.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

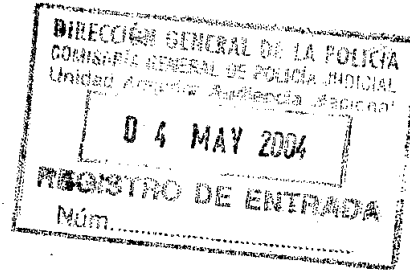
**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Adjunto remito copia de la declaración policial prestada por Enrique Manuel Parra Castro, interesando que por funcionarios adscritos a esa Unidad procedan a aclarar la realidad de dichos extremos, para lo que se procederá a recibir las declaraciones oportunas con aportación de las fotografías necesarias.

En Madrid, a 4 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL



10941



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
- 4 MAYO 2004  
**ENTRADA**

COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN  
Comisaria Gral. Información  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR  
SALIDA

Nº. 200400013716

04-05-04 11:19:55

O F I C I O

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.  
FECHA: 4 de mayo de 2.004  
ASUNTO: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En relación con las investigaciones que se llevan a cabo por esta Unidad sobre los atentados del pasado día 11 de marzo de 2004, recogidas en las diligencias número 8470, remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción número Seis, incurso en el Sumario 20/04, se participa que Policía Científica ha solicitado autorización judicial para proceder a la manipulación de los documentos que hasta el día de la fecha han sido intervenidos en los diversos registros efectuados en relación con esta causa, advirtiéndole que dicha manipulación puede dañar los documentos, llegando incluso a la destrucción parcial de los mismos.

Policía Científica justifica la petición anteriormente referida en la necesidad de poder determinar la autenticidad de dichos documentos, así como el origen y las posibles falsificaciones.

A este respecto participan que han realizado copia de los documentos interesados, mediante scanner y fotografía, al objeto de conservar la referencia documental de los mismos.

Por todo ello, se solicita de ese Juzgado la oportuna autorización para que Policía Científica pueda llevar a cabo la manipulación anteriormente reseñada de dichos documentos, de la que posteriormente remitirá el correspondiente informe pericial, conteniendo el estudio y análisis realizado.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6 - 4 Mayo 2004 ENTRADA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR, POLICIA Comisaria Gral. Información SALIDA Nº. 200400013717 04-05-04 11:21:13

O F I C I O

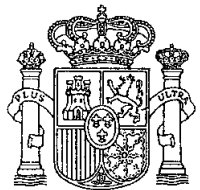
N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. FECHA: 4 de mayo de 2.004 ASUNTO: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En relación con las investigaciones que se llevan a cabo por esta Unidad sobre los atentados del pasado día 11 de marzo de 2004, recogidas en las diligencias número 8470, remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción número Seis, incurso en el Sumario 20/04, se solicita de ese Juzgado que expida el oportuno mandamiento para que Policía Científica pueda realizar las pruebas necesarias para recoger unas muestras de escritura de los detenidos por los hechos que motivan las presentes.

Asimismo, se solicita que oficie a los diferentes centros penitenciarios para poner en conocimiento lo anteriormente referido.

EL JEFE DE LA UNIDAD. [Firma manuscrita] [Sello circular de la Dirección General de la Policía]

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

Las comunicaciones remitidas por la Unidad Central de Información Exterior con registro de salida 13716 y 13717, únanse y dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre las solicitudes que las citadas comunicaciones contienen.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



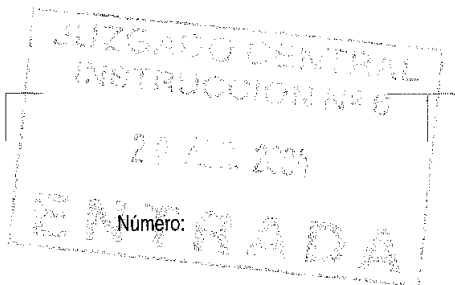
MINISTERIO  
DEL INTERIOR



10944

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones  
Jefatura de Información y Policía Judicial  
Servicio de Criminalística  
Sección Criminalística Analítica  
Departamento de Biología



O F I C I O

S/REF:

N/REF: FML/jfnq

FECHA: 14-04-04.

ASUNTO: SOLICITANDO PERFILES GENÉTICOS.

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ TITULAR DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Por ser de interés para las investigaciones que se siguen sobre los atentados del denominado 11-M, se ruega a su Señoría, si a bien lo tiene, que sean solicitados a la Comisaría General de Policía Científica de la Dirección General de la Policía y remitidos a este Servicio los perfiles genéticos de cuantas personas fueron puestas a disposición de ese Juzgado, así como de los terroristas que se suicidaron en el piso de Leganés el pasado día 03 de abril del año en curso y de aquellos otros perfiles que se mantengan sin asociar con nadie en particular sobre los mismos hechos.

EL TENIENTE CORONEL JEFE ACCTAL  
DEL  
SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA

Francisco Montes López

CORREO ELECTRÓNICO:

crim-biologia@guardiacivil.es

ENAC  
ENSAYOS  
Nº 383/LE776

PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS  
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
3ª EDICIÓN

C/ Guzmán el Bueno Nº 110  
28003 Madrid  
(Tel: 91 514 62 95)  
(Fax: 91 514 62 94)

10945

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
21 JUN 2004  
ENTRADA



CONSORCIO DE  
COMPENSACION  
• DE SEGUROS •

Juzgado Central de Instrucción nº. 6  
C/ Genova, nº. 22  
28004 MADRID

Madrid, 19 de abril de 2004

S/Ref.: Sumario 20/2004  
N/Ref.: Siniestralidad 2004/398

En relación al procedimiento de referencia y en contestación a su escrito de 13 de marzo de 2004, en el que nos solicita relación de nombres de personas afectadas con motivo del atentado ocurrido en Madrid el 11 de marzo de 2004, adjunto les remito un listado de expedientes registrados en esta entidad hasta la fecha, correspondientes a afectados por daños personales. Dichos expedientes se han abierto por reclamación de los afectados o sus familiares y, la mayoría, a iniciativa del Consorcio de Compensación de Seguros, en base a la lista oficial de fallecidos facilitada por el Ministerio del Interior.

También se adjunta una relación de los expedientes registrados por reclamaciones por daños materiales.

Salvo indicación en contrario, semanalmente les facilitaremos listados actualizados de los expedientes que se vayan registrando.

Trinidad Martínez Díez  
Subdirectora de Operaciones

C/ SERRANO, 69  
28006 MADRID  
TEL.: (91) 339 55 00  
FAX: (91) 339 55 78

MINISTERIO  
DE ECONOMIA

<http://www.conorseguros.es>  
Correo e.: [ccs@conorseguros.es](mailto:ccs@conorseguros.es)



10946



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR POLICIA  
Comisaria Gral. Información

SALIDA

Nº. 2004000011920

20-04-04 09:17:27

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6  
MADRID  
23 Abr. 2004  
ENTRADA ENTRADA

OFICIO

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACION - UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR.**

FECHA: 20 de abril de 2004

ASUNTO: DANDO CUENTA DE GESTIONES ORDENADAS.

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL.**

En el marco de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad relativas al atentado ocurrido el día 11 de marzo de 2004 en la ciudad de Madrid, V.I. ordenaba que se llevasen a cabo informes sobre los contactos telefónicos de los siguientes imputados: VINAY KOHLI, SURESH KUMAR, OTMAN EL GNAOUI, MOHAMED AL HADI CHEDADI, JOSE EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS, BASEL GHALYOUN, y ABDERRAHIM ZBAKH. Del resultado de las gestiones se pasa a dar seguidamente cuenta:

Se remite informe sobre los imputados **OTMAN EL GNAOUI, JOSE EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS y BASEL GHALYOUN.**

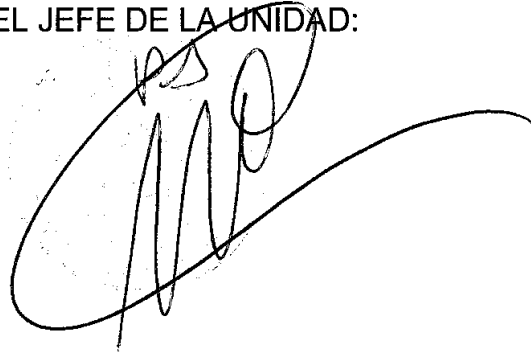
No es técnicamente posible remitir informe sobre los imputados **VINAY KOHLI, SURESH KUMAR ni ABDERRAHIM ZBAKH**, al no haber solicitado hasta el momento los datos necesarios para ello, lo cual se hace ahora en escrito que acompaña el presente.

Con respecto al imputado **MOHAMED AL HADI CHEDADI**, no se ha conseguido averiguar hasta el momento algún número de teléfono del que sea o haya sido usuario.

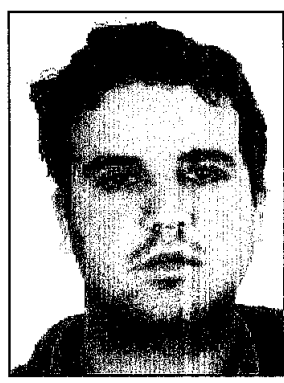
Se significa que se continúan gestiones tendentes al esclarecimiento de los hechos conforme siguen llegando nuevos datos remitidos por las Compañías Telefónicas.

Asimismo, se comunica a V.I. que hasta el momento tan sólo la compañía telefónica AMENA está aportando los datos requeridos por este Juzgado en formato informático, limitándose las otras dos compañías a remitirlos únicamente en papel, lo cual, y debido a la gran magnitud de datos analizados en esta investigación, ralentiza los resultados de la misma.

EL JEFE DE LA UNIDAD:



# INFORME DE LAS CONEXIONES TELEFÓNICAS DE BASEL GHALYOUN



**Basel GHALYOUN**, nacido el 25/02/1980 en Homs (Siria), hijo de Walid y Zafra. NIE. X-03643027-B. Con domicilio en la calle Virgen del Coro 11, local 3 de Madrid y en la calle Francisco Remiro 41-1º-letra D de Madrid. con teléfono 658.622.198, 654.311.710. **Detenido a las 16:00. horas del día 24 de marzo de 2004.**

**TARJETA 654.311.710**

En el momento de su detención, Basel GHALYOUN, llevaba un teléfono móvil, marca Siemens S-35, que tenía esta tarjeta de teléfono en el interior del citado terminal, aunque no instalada en el mismo, (la instalada era la tarjeta número 658.622.198, objeto de análisis más adelante) sino, suelta, junto a la batería.

Ello, unido al hecho de que en la agenda del teléfono móvil intervenido al también detenido Fouad EL MORABIT AMGHAR, apareciese el número de esta tarjeta asociado a la anotación "Basel 2", evidencia que el usuario de la misma es el referido Basel GHALYOUN.

No obstante, la tarjeta número 654.311.710, es una tarjeta de teléfono de la compañía telefónica AMENA, en la modalidad de contrato, cuyo titular es **Moutaz ALLMALLAH DABAS**, titular del N.I.F. 52886897-F, N/21/02/66 en Damasco (Siria), h/ Mamad y Ibtisam, con domicilio actual en la calle Valdecanillas nº 34 (Madrid), hermano del también detenido, **Mouhannad ALLMALLAH DABAS**, en relación al sumario 20/04 del que conoce el Juzgado central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

La facturación de esta tarjeta (Factura número 0038048306-0903), desde un período que, según los datos facilitados por la compañía telefónica AMENA, abarcan desde el 26/08/2003 hasta el 02/03/2004, está domiciliada en la entidad bancaria Caja de Madrid, asociada a la cuenta número 2038 1088 36 3004154239.

En los datos facilitados a AMENA, Moutaz ALLMALLAH DABAS, facilita como domicilio la calle Virgen del Pozo nº 11, 1-3 de Madrid. Hay que hacer constar que no existe en Madrid ninguna calle con esa denominación, por lo que, teniendo en cuenta la semejanza que existe con la calle Virgen del Coro nº 11, local 3 de Madrid, domicilio facilitado por Basel GHALYOUN, podría

considerarse que se trata del mismo domicilio y que se ha producido un error en la consignación de los datos que constan en la factura telefónica de AMENA.

**Según lo manifestado por Mouhannad ALMALLAH DABAS, (hermano del titular de la tarjeta de teléfono objeto del presente análisis) en su declaración, mantiene con Basel GHALYOUN una relación de amistad.**

### **TERMINALES EN LAS QUE HA SIDO UTILIZADA**

- IMEI 350039871004960 (Sin datos de uso concreto, si bien se sabe que funcionó por primera vez el día 10-11-03). Este es uno de los terminales recuperados entre los escombros del piso explosionado en Leganés.
- IMEI 449197542797090 (Entre el 13-03-04 a las 21:56h y el 22-03-04 a las 06:08h. Entre el 23-03-04 a las 11:38h y el 25-03-04 a las 05:49h).
- IMEI 351945001794090 (El día 22-03-04 a las 06:15h).
- IMEI 351537000432860 (El día 22-03-04 a las 06:56h).

### **DIAGRAMA DE COBERTURAS DE ESTA TARJETA DESDE QUE EXISTEN DATOS DISPONIBLES: Fecha, hora, ubicación del repetidor:**

#### **MADRID CIUDAD.**

10-03-04 (10:54h) a 15-03-04 (11:03h).  
16-03-04 (de 07:09h a 07:38h, y de 14:17h a 16:37h)  
17-03-04 (06:50h) a 18-03-04 (06:48h).  
19-03-04 (11:11h) a 22-03-04 (06:56h)  
24-03-04 (22:50h)  
25-03-04 (05:49h)

#### **ILLESCAS (TOLEDO)**

15-03-04 (12:49h)  
16-03-04 (de 12:29h a 13:11h, y a las 19:52h)  
18-03-04 (07:31h)  
23-03-04 (11:38h a 17:10h)

#### **LEGANES**

16-03-04 (13:25h)

**DATOS RELEVANTES AVERIGUADOS HASTA EL MOMENTO DEL FLUJO DE LLAMADAS DE ESTA TARJETA:**

Es llamado por el **971507270649** dos veces (16 y 22-03-04). En la agenda del móvil figura como BILAL UAE (NOTA: UAE podría tratarse de United Arabian Emirates-Emiratos Árabes Unidos).

Llama al **627060657** cuatro veces (16 y 20-03-04). En la agenda del móvil aparece como usuario FOUAD N (Seguramente se trate de **FOUAD EL MORABIT**). **ABDENABI KOUNJAA @ABDALLAH** llamó al 627060657 una vez (20-02-04).

Llama al **699835405** una vez (04/10/04). En la agenda del móvil figura como usuario RIEFAT 2. Posiblemente se trate del presunto terrorista inmolado **RIFAAT ANOUAR ASRIH**.

Llama al **629794388** diez veces (entre el 01-10-03 y el 19-03-04). Aparece en la agenda del móvil como **@ADNAN WAKI**. Se significa que esta tarjeta ha funcionado dentro de uno de los terminales recuperados entre los restos del piso explosionado en Leganés.

Llama al **635243590** diez veces (entre el 20-09-03 y el 05-03-04). Se ha averiguado que el usuario de esta tarjeta es **SERHAM EL TUNECINO**. Aparece en la agenda del móvil como SARA 2.

Llama al **650231809** dos veces (17-10-03). Se ha podido averiguar que el usuario de esta tarjeta es **Rachid OULAD AKCHA**.

Llama al **652010415** una vez (02-03-04). En la agenda del móvil aparece como usuario **ABD ALLAH DURA** (posiblemente se trate de **ABDERRAHMAN ALI EL AJÍ**). La tarjeta 6998350405 que ha funcionado dentro de uno de los terminales recuperados entre los restos del piso explosionado en Leganés y que podría haber sido usada por **RIFAAT ANOUAR ASRIH** llamó al 652010415 una vez (01-02-04), y fue llamado por este dos veces (03-01-04, 10-01-04).

Llama al **661.830.248** siete veces (entre el 19-09-03 y el 21-01-04). A este teléfono llama el **699.835.405** (Esta tarjeta ha funcionado dentro de uno de los terminales recuperados entre los restos del piso explosionado en Leganés y podría haber sido usada por **RIFAAT ANOUAR**, según la agenda de Basel GHALYOUN), una vez (16-01-04) y es llamado por éste dos veces (16 y 17-01-04). La tarjeta 676.028.358, cuyo usuario es **Toni RADEV MILENOV @ ANAS EL TURCO**, recibe una llamada de este número (26-01-04) y le llama dos veces (02 y 20-01-04).

Llama al **646313845** dos veces (01-12-03 y 15-12-03). **Jamal AHMIDAN @ MOWGLI** llama a este teléfono dieciséis veces (entre el 15-01-



04 y el 28-01-04. El usuario de este teléfono responde al alias de "**RACHID**", según la agenda de Basel GHAYOUN. **Rachid OULAD AKCHA**, usuario del teléfono 650231809, llama igualmente a aquel número de teléfono una vez (09-01-04). Igualmente, el número 699835405, que podría haber sido usada por **RIFAAT ANOUAR**, según la agenda de Basel GHALYOUN, llama a ese número dos veces (16-01-04 y 17-01-04).

**TARJETA 658622198**

Esta tarjeta de teléfono estaba instalada en el interior del terminal móvil marca Siemens S-35, intervenido a Basel GHALYOUN en el momento de su detención.

**TERMINALES EN LAS QUE HA SIDO UTILIZADA**

- IMEI 350039871004960 (Sin datos de uso concreto, si bien se sabe que funcionó por primera vez el día 05-11-03). Este es uno de los terminales recuperados entre los escombros del piso explosionado en Leganés.
- IMEI 448835113464910 (Sin datos de uso concreto, si bien se sabe que funcionó por primera vez el día 17-09-03). Este es uno de los terminales recuperados entre los escombros del piso explosionado en Leganés.
- IMEI 449197542797090 (Entre el 13-03-04 a las 10:02h y el 14-03-04 a las 15:49h. Entre el 16-03-04 a las 19:57h y el 21-03-04 a las 21:53h. Entre el 22-03-04 a las 23:09h y el 25-03-04 a las 17:17h).
- IMEI 351537000432860 (El día 15-03-04 a las 17:57h y el día 22-03-04 a las 06:14h).

**DIAGRAMA DE COBERTURAS DE ESTA TARJETA DESDE QUE EXISTEN DATOS DISPONIBLES: Fecha, hora, ubicación del repetidor:**

MADRID CIUDAD.

09-03-04 (18:03h) al 14-03-04 (15:49h)

16-03-04 (20:55h) al 17-03-04 (21:56h).

19-03-04 (16:53h) al 25-03-04 (17:17h)

ILLESCAS (TOLEDO)

15-03-04 (17:57h).

16-03-04 (19:57h)

18-03-04 (17:42h a 17:51h).

**DATOS RELEVANTES AVERIGUADOS HASTA EL MOMENTO DEL FLUJO DE LLAMADAS DE ESTA TARJETA:**

Es llamado por el **971507270649** cinco veces (10-02-04 al 25-03-04). En la agenda del móvil figura como **BILAL UAE** (NOTA: UAE podría tratarse de United Arabian Emirates-Emiratos Árabes Unidos).

Llama al **627060657** dos veces (07 y 08-02-04), y es llamado por este una vez (09-03-04). En la agenda del móvil aparece como usuario FOUAD N (Seguramente se trate de **FOUAD EL MORABIT**). ABDENABI KOUNJAA @ABDALLAH llamó al 627060657 una vez (20-02-04).

Es llamado por el **629794388** diez veces (31-01-04 al 13-03-04). Aparece en la agenda del móvil como **@ADNAN WAKI**. Se significa que esta tarjeta ha funcionado dentro de uno de los terminales recuperados entre los restos del piso explosionado en Leganés.

Llama al **635243590** dos veces (05 y 07-02-04). Se ha averiguado que el usuario de esta tarjeta es **SERHAM EL TUNECINO**. Aparece en la agenda del móvil como SARA 2.

Llama al **652010415** una vez (31-01-04), y es llamado por este tres veces (30-01-04, 02-02-04 y 07-02-04). En la agenda del móvil aparece como usuario ABD ALLAH DURA (posiblemente se trate de **ABDERRAHMAN ALI EL AJÍ**). La tarjeta 6998350405 que ha funcionado dentro de uno de los terminales recuperados entre los restos del piso explosionado en Leganés y que podría haber sido usada por **RIFAAT ANOUAR ASRIH** llamó al 652010415 una vez (01-02-04), y fue llamado por este dos veces (03-01-04, 10-01-04).

Es llamado por el **675315709** dos veces (02 y 09-02-04). Se ha averiguado que el usuario de esta tarjeta es **FOUAD EL MORABIT**.

Llama al **699835405** una vez (03-02-04), y es llamado por este dos veces (01-02-04). En la agenda del móvil figura como usuario RIEFAT 2. Posiblemente se trate del presunto terrorista inmolado **RIFAAT ANOUAR ASRIH**.



654311710

BASEL GHALYOUN

➤ Entre los días 10-11-03 y 03-01-04

@ADNAN WAKI (agenda de Basel Ghalyoun).

➤ Vinculado el 09-01-04

RIFAAT ANOUAR ASRIH

➤ Vinculado el 13-01-04

SIN IDENTIFICAR. Tiene 13 llamadas con JAMAL AHMIDAN @MOWGLI y 3 con ABDELNABI KOUNJAA @ABDALLAH.

➤ Entre los días 06-02-04 y 13-02-04



658622198

BASEL GHALYOUN

➤ Entre los días 05-11-03 y 04-01-04



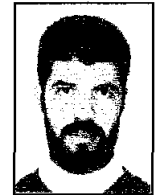
PANASONIC EB-GD52. IMEI 350039871004960



665393235

ABDELNABI KOUNJAA @ABDALLAH

➤ 09-02-04



TERMINAL RECUPERADO ENTRE LAS RUINAS DEL PISO DE LEGANÉS EXPLOSIONADO EL DÍA 03-04-04



649534806

➤ Vinculado el 06-03-04



625684441

➤ 03-09-03

TARJETAS INTRODUCIDAS EN UN MISMO TERMINAL

10953



RACHID OULAD AKCHA

➤ Fecha de vinculación:  
23-02-04



➤ Vinculado el 08-03-03



658622198

BASEL GHALYOUN

➤ Fecha de vinculación:  
17-09-03



653029577

Fecha de vinculación:  
11-03-04

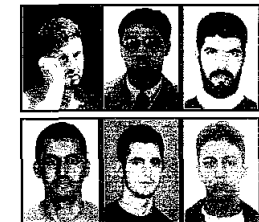


➤ Vinculado el 01-08-03



MOTOROLA V3670.  
IMEI  
448835113464910

TERMINAL RECUPERADO ENTRE LAS  
RUINAS DEL PISO DE LEGANÉS  
EXPLOSIONADO EL DÍA 03-04-04



➤ Tarjeta utilizada de  
forma común por la célula  
inmolada en Leganés.

➤ Fecha de vinculación:  
14-03-04

TARJETAS INTRODUCIDAS EN UN MISMO TERMINAL

10.954

## INFORME DE LAS CONEXIONES TELEFÓNICAS DE JOSE EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS



### DATOS DE FILIACIÓN:

**José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**, nacido el 10/12/1976 en Avilés (Asturias), hijo de José Manuel y Agripina, con domicilio en c/ Marques de Suances, 2B,4ºB Avilés (Asturias). Con D.N.I. 11.434.514.

**Detenido a las 08:15 horas del día 18 de marzo de 2004.**

**TARJETA 654839609**

### **TERMINALES EN LAS QUE HA SIDO UTILIZADA**

- IMEI 351544007521539: siendo la fecha de vinculación el 28-01-04.
- IMEI 352671002505602: siendo la fecha de vinculación el 24-01-04

### **DATOS RELEVANTES AVERIGUADOS HASTA EL MOMENTO DEL FLUJO DE LLAMADAS DE ESTA TARJETA:**

**1) JOSE EMILIO (654839609)** llamó a **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI (665040605)** seis veces (día 20-01-04 a las 11:13h un mensaje SMS, día 06-02-04 a las 07:46h durante 16sg y a las 09:01h durante 57sg, día 24-02-04 a las 14:17h un mensaje SMS, día 26-02-04 a las 07:34h un mensaje SMS y a las 11:20h durante 52sg) y fue llamado por este veinticinco veces (día 20-01-04 a las 12:43h, 14:51h, 15:09h durante un total de 59sg, día 22-01-04 a las 18:46h, 23:28h, 23:46h durante un total de 684sg, día 26-01-04 a las 20:24h durante 1sg, día 28-01-04 a las 13:02h un mensaje SMS y a las 16:03h durante 85sg, día 29-01-04 a las 10:08h durante 254sg y a las 14:25h durante 84sg, día 06-02-04 a las 07:43h un mensaje, día 09-02-04 a las 20:05h durante 464sg, día 24-02-04 a las 15:33h durante 125sg, día 26-02-04 a las 12:06h durante 19sg, día 27-02-04 a las 11:37h durante 129sg, día 28-02-04 a las 16:27h durante 47sg y a las 20:10h durante 54sg, día 29-02-04 a las 01:53h durante 39sg, a las 06:18h durante 60sg, a las 12:10h durante 28sg, a las



12:37h durante 3sg, a las 13:30h durante 42sg y a las 16:19h durante 106sg, día 01-03-04 a las 08:45h durante 30 sg). *NOTA: Los días 28 y 29-02-04 es cuando JAMAL AHMIDAN se encontraba en Asturias.*

**2) JOSE EMILIO (654839609)** llamó en **cuatro** ocasiones a su cuñado **ANTONIO TORO CASTRO (607471482)** (día 01-02-04 a las 14:10h y a las 23:35h durante un total de 24sg, día 03-02-04 a las 18:55h durante 7sg, día 14-02-04 a las 16:53h durante 13sg).

**3) JOSE EMILIO (654839609)** llamó en **dos** ocasiones a la tarjeta **619535764** (día 19-01-04 a las 21:30h durante 8sg y día 25-02-04 a las 00:58h durante 44sg) y fue llamado por esta **cuatro** veces (día 20-01-04 a las 14:44h durante 8sg, día 28-01-04 a las 15:20h durante 6sg y a las 17:17h durante 9sg, día 14-02-04 a las 14:09h durante 11sg).

De esta tarjeta no se ha averiguado usuario hasta el momento, si bien se sabe que llamó a **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI (665040605)** una vez el día 23-01-04.

**4) JOSE EMILIO (654839609)** fue llamado en una ocasión por la tarjeta **645658780** (día 06-02-04 a las 11:32h durante 45sg).

De esta tarjeta no se ha averiguado usuario por el momento, si bien se sabe que:

El día 05-02-04 funcionó dentro del terminal con **IMEI 332154357114952**, uno de los recuperados entre los escombros del piso explotado en Leganés el día 03-04-04.

**OTMAN EL GNAOUI (606547560)** fue llamado en **cuatro** ocasiones por la tarjeta **645658780** (día 06-02-04 a las 13:56h durante 105 y a las 14:26h durante 9 sg, día 08-02-04 a las 09:57h durante 29sg y a las 10:33h durante 47 sg).

**JAMAL AHMIDAN @MOWGLI** con la tarjeta **665040605** llamó al **645658780** **cinco** veces (día 06-02-04 a las 21:19h durante 19 sg, día 07-02-04 a las 09:08h, 09:38h, 16:13h y 18:48h durante un total de 124sg), y fue llamado por este **cuatro** veces (06-02-04 a las 18:31h durante 21 sg, día 07-02-04 a las 10:11h, 15:18h, 15:21h durante un total de 86 sg).

**ABDENNABI KOUNJAA @ABDALLAH** con la tarjeta **665393235** fue llamado por el **645658780** **tres** veces (día 07-02-04 a las 23:35h durante 32 sg, día 08-02-04 a las 01:23h y 01:36h durante un total de 139 sg).

**RACHID OULAD AKCHA** con la tarjeta **650231809** fue llamado por el **645658780** **seis** veces (entre el 06-02-04 y el 24-02-04).

La tarjeta **699835405** (muy posiblemente usada por **RIFAAT ANOUAR ASRIH**) fue llamada por el **645658780** **una** vez (06-02-04).

**TARJETA 675397663**

**TERMINALES EN LAS QUE HA SIDO UTILIZADA**

- IMEI 449281092893358: siendo la fecha de vinculación el 21-02-04
- IMEI 352671002505602: siendo la fecha de vinculación el 01-03-04
- IMEI 351544007521539: siendo la fecha de vinculación el 02-03-04

**DATOS RELEVANTES AVERIGUADOS HASTA EL MOMENTO DEL FLUJO DE LLAMADAS DE ESTA TARJETA:**

**1) JOSE EMILIO (654839609)** llamó a la tarjeta **665040605** en **cinco** ocasiones (día 01-03-04 a las 18:28h durante 101sg, día 02-03-04 a las 15:55h durante 25sg, a las 20:54h un mensaje SMS, y a las 21:16h durante 38sg, día 03-03-04 a las 09:08h un mensaje SMS), y fue llamado por esta en **cinco** ocasiones (día 02-03-04 a las 15:33h, 21:10h, 22:00h y 22:03h durante un total de 109sg, día 03-03-04 a las 10:07h durante 77sg).

El usuario de esta tarjeta era el inmolado **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI**

**2) JOSE EMILIO (654839609)** es llamado **una** vez por la tarjeta **665393235** (día 04-03-04 a las 22:28h durante 6sg.)

El usuario de esta tarjeta era el inmolado **ABDENABI KOUNJAA @ABDALLAH**

**3) JOSE EMILIO (654839609)** llamó en **dos** ocasiones a la tarjeta **651477575** (día 04-03-04 a las 21:05h durante 36sg y a las 23:49h durante 56sg), y fue llamado por esta en **tres** ocasiones (día 04-03-04 a las 16:13h, 22:28h y 23:47h durante un total de 156sg).

El usuario de esta tarjeta era el procesado **MOHAMED OULAD AKCHA.**

**4) JOSE EMILIO (654839609)** llamó en **tres** ocasiones a la tarjeta **619535764** (día 04-03-04 a las 20:46h durante 23sg, día 05-03-04 a las 00:12h durante 10sg y a las 00:18h durante 6sg) y fue llamado por esta **una** vez (día 09-03-04 a las 00:18h durante 19sg).

De esta tarjeta no se ha averiguado usuario hasta el momento, si bien se sabe que llamó a **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI (665040605)** una vez el día 23-01-04.

**5) JOSE EMILIO (654839609)** llamó en **una** ocasión a la tarjeta **666877592** (día 01-03-04 a las 16:04h durante 2sg)

Esta tarjeta 666877592 ha sido utilizada en el interior del terminal con **IMEI 350187276741965** entre los días 01 y 26-01-04. Este mismo terminal ha sido utilizado por las tarjetas **665040605 (JAMAL AHMIDAN @MOWGLI)**, **651477575 (MOHAMED OULAD AKCHA)**, días 02-03-04, 04-03-04 y 05-03-04), **665393235 (ABDENABI KOUNJAA @ABDALLAH)**, entre el 08 y el 10-03-04), **650231809 (RACHID OULAD AKCHA)**, entre el 25 y el

27-02-04), **653026006** (uno de los pendientes de identificar de MORATA, entre el 06 y el 07-03-04).

**6) JOSE EMILIO (654839609)** es llamado en una ocasión por el teléfono fijo español **971395539** (día 04-03-04 a las 10:21h durante 184sg).

Este número es una **cabina sita en el Aeropuerto de Ibiza**. Tomando en consideración que en esa fecha, hora y lugar se encontraba **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI**, puede deducirse que fue esta persona la que llamó a JOSE EMILIO.

#### TARJETA 656526727

La usuaria de esta tarjeta es la esposa de José Emilio, CARMEN TORO CASTRO, y al parecer era usada en algunas ocasiones por su esposo.

#### DATOS RELEVANTES AVERIGUADOS HASTA EL MOMENTO DEL FLUJO DE LLAMADAS DE ESTA TARJETA:

**1)** La tarjeta **656526787** llamó en cuatro ocasiones a la tarjeta **665040605** (día 22-01-04 a las 19:14h durante 22sg, día 26-01-04 a las 09:47h durante 54sg, día 29-01-04 a las 10:15h durante 24sg, día 04-02-04 a las 20:55h durante 140sg).

El usuario de esta tarjeta era **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI**

**2)** La tarjeta **656526727** llamó en ciento cinco ocasiones a su cuñado **ANTONIO TORO CASTRO (607471482)** (entre los días 15-01-04 y 13-03-04), y fue llamada por esta quince veces (entre los días 16-01-04 y 12-03-04).

**3)** La tarjeta **656526787** llamó en ocho ocasiones a la tarjeta **619535764** (día 13-01-04 a las 16:04h durante 25sg, día 22-01-04 a las 17:53h durante 5sg, día 26-01-04 a las 12:04h , 12:08h y 12:11h durante un total de 32sg, día 31-01-04 a las 09:54h durante 30sg, día 09-03-04 a las 01:51h durante 11sg, día 14-03-04 a las 17:35h durante 36sg)

De esta tarjeta no se ha averiguado usuario hasta el momento, si bien se sabe que llamó a **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI (665040605)** una vez el día 23-01-04.

**4)** La tarjeta **656526787** llamó en ocho ocasiones a la tarjeta **620087429** (día 16-12-04 a las 12:40h durante 87sg, día 16-01-04 a las 11:25h, 12:25h y 22:27h durante un total de 404sg, día 30-01-04 a las 11:40h y 14:33h durante un total de 82sg, día 10-02-04 a las 23:01h durante 73sg, día 13-02-04 a las 11:54h durante 78sg).

El usuario de esta tarjeta es el detenido **RAFA ZUHEIR**.

**5)** La tarjeta **656526787** llamó en cincuenta y nueve ocasiones a la tarjeta **654095359** (entre los días 16-12-03 y 15-01-04), y fue llamado por esta en treinta y dos ocasiones (entre los días 16-12-03 y 14-01-04).

De esta tarjeta no se ha averiguado usuario hasta el momento, si bien se sabe que llamó a **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI (665040605)** dos veces el día 15-01-04 y fue llamado por este en una ocasión el día 06-01-04.

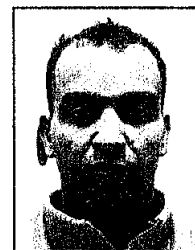
6) La tarjeta **656526787** llamó a la tarjeta **656619534** una vez el día 19-12-03 durante 181sg.

De esta tarjeta no se ha averiguado usuario hasta el momento, si bien se sabe que **entre los efectos intervenidos a NAIMA OULAD AKCHA** en el momento de su detención figuran varias anotaciones con números telefónicos escritos, entre los cuales se encontraba escrito el 656619534.

7) La tarjeta **656526787** llamó a la tarjeta **665417513** en dos ocasiones (día 09-01-04 a las 11:29h y a las 12:05h durante un total de 95sg).

De esta tarjeta no se ha averiguado usuario hasta el momento, si bien se sabe que llamó a la tarjeta **635243590** (cuyo usuario era **SERHAM EL TUNECINO**) dos veces el día 13-01-04 a las 11:24h y a las 12:21h durante un total de 141sg.

# INFORME DE LAS CONEXIONES TELEFÓNICAS DE OTMAN EL GNAOUI



**Othman EL GNAOUI**, nacido el 25/04/75 en Tetuán (Marruecos), hijo de Mohammed y Fátima, con domicilio en la calle Coronel 15 de Pozuelo de Alarcón, Madrid. pasaporte marroquí nº 371845, teléfono 606.54.75.60. **DETENIDO A LAS 23.00 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DEL 2004.**

**TARJETA 606.547.560**

TERMINALES EN LAS QUE HA SIDO UTILIZADA

- IMEI 351104105835370 ( Este terminal móvil fue utilizado por **Otman EL GNAOUI desde el 18/02/04 a las 09:43h.** Sin embargo, el día **28/02/04 a las 01:37h** se introduce en ese teléfono la tarjeta 665.040.605, cuyo usuario es **Jamal AHMIDAN @ MOWGLI.** El día **29/02/04 entre las 13:21 y las 19:47h,** dicho terminal es utilizado por la tarjeta 651.477.575, cuyo usuario es **Mohamed OULAD AKCHA).**

**NOTA:** Conviene destacar que durante el tiempo en que este terminal está siendo utilizado por la tarjeta 651.477.575, se encuentra físicamente en: Cantabria (14:55-15:39h), Quintanarrio (Burgos)(16:11), Burgos ciudad (16:29h), Fuentespina (Burgos) (17:47), Madrid (19:04), Arganda del Rey (19:44h), Morata de Tajuña (19:47h).

En este período de tiempo, Otman EL GNAOUI, introdujo su tarjeta 606.547.560 en el interior del terminal con IMEI 350627295577585 que se analiza a continuación.

- IMEI 350627295577585 (Este terminal móvil fue utilizado por **Otman EL GNAOUI entre el 28/02/04 a las 17:35 y el 29/02/04 a las 19:53,** período de tiempo, en que como se indica anteriormente, el otro terminal habitualmente empleado por él, fue utilizado por Jamal AHMIDAN y Mohamed OULAD AKCHA. Este terminal fue utilizado nuevamente por **Mohamed OULAD AKCHA el 01/03/04 a**



las **07:40h** y por **Jamal AHMIDAN @MOWGLI** el **02/03/04** entre las **14:35** y las **22:03h**.

En este terminal móvil se han introducido otras dos tarjetas más:

- **627.031.949**. Usuario desconocido por el momento. Se sabe que reside en Ibiza, (posible objeto de la visita de MOWGLI a la isla entre el 03/03/04 y el 04/03/04). Esta tarjeta se encuentra en el interior de ese terminal entre los días 17 y 28/03/04.  
Este número recibe el día 25/03/04 a las 19:54h, una llamada del número 628.469.210, tarjeta usada en el interior del terminal con IMEI 332154357114952, uno de los recuperados entre los escombros del piso explosionado en Leganés, siendo la fecha de vinculación 31/03/04.
- **628.052.302**. Usuario desconocido hasta el momento. Esta tarjeta ha sido usada en el interior del terminal con IMEI 332154357114952, uno de los recuperados entre los escombros del piso explosionado en Leganés, siendo la fecha de vinculación 05/03/03.  
Asimismo, este número llama al 650.231.809 (Usuario Rachid OULAD AKCHA), una vez (19/01/04).

DIAGRAMA DE COBERTURAS DE ESTA TARJETA DESDE QUE EXISTEN DATOS DISPONIBLES: Fecha, hora, ubicación del repetidor:

**MORATA DE TAJUÑA.**

18/02/04 (de 09:43h a 20:12h).

19/02/04 (de 12:2h1 a 19:34h).

22/02/04 (de 12:25h a 19:38h).

23/02/04 (de 11:39h a 21:19h).

24/02/04 (13:38h).

25/02/04 (de 11:43h a 16:58).

26/02/04 (de 11:30h a 17:42h).

27/02/04 (de 13:42h a 18:57h).

**29/02/04 (a las 14:00 y a las 19:53h).**

**POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)**

18/02/04 (de 20:46h a 23:58h).

19/02/04 ( a las 00:36h y desde las 21:39h a las 21:52h).

20/02/04 (de 07:39h a 22:05h).

21/02/04 (de 00:42h a 01:34h y de 15:55 a 20:23h).

22/02/04 (00:01 y de 20:38 a 21:29h).

23/02/04 (de 08:03 a 08:59).

24/02/04 (de 16:20h a 23:15h).

25/02/04 (de 01:13h a 08:47h y de 20:25 a 21:44h).

26/02/04 (08:27h y 20:21h).

28/02/04 (de 18:44h a 19:17h y de 23:27h a 23:43h).

**29/02/04 (de 01:15 a 12:04h).**

MADRID CIUDAD

- 19/02/04 (de 20:16 a 20:21h Pº Extremadura).
- 20/02/04 (23:58h)
- 21/02/04 (de 15:19 Remedios a 15:49 Aluche).
- 25/02/04 (19:48).
- 26/02/04 (09:13 Abroñigal RENFE).
- 27/02/04 (de 20:03 a 23:38h Asamblea/Abroñigal RENFE).
- 28/02/04 ( 01:37h Pozo del Tío Raimundo y 19:59 Legazpi).
- 03/03/04 (de 17:52 a 23:43h Remedios/Aluche).
- 05/03/04(de 21:03 Noviciado a 21:25h Aluche/Zoológico).
- 09/03/04 (20:02h Aluche).
- 10/03/04 (20:29h Carpetana/Zoológico).

VILLAVERDE/SAN CRISTÓBAL (MADRID)

- 21/02/04 (de 02:35h a 08:23h).
- 22/02/04 (de 07:56 a 08:45h).
- 28/02/04 (a las 20:05h).
- 29/02/04 (de 14:45 a 14:56h).**
- 06/03/04 (de 04:00 a 12:06).
- 07/03/04 (de 07:26 a 14:20h y de 18:03 a 18:06).

ALCORCÓN (MADRID)

- 21/02/04 (de 18:40 a 19:15h).
- 28/02/04 (de 17:35 a 17:36h y a las 21:06h).
- 10/03/04 (a las 00:08h).

MAJADAHONDA (MADRID)

- 21/02/04 (de 23:28h a 23:33h).

RIVAS VACIAMADRID (MADRID)

- 18/02/04 (de 20:05h a 20:12h).
- 29/02/04 (a las 21:55h).**

LEGANÉS (MADRID)

- 29/02/04 (a las 00:22h)**
- 07/03/04 (a las 17:34h).

EL MOLAR (MADRID, Nacional I, sobre el Km 40)

- 29/02/04 (15:20h)**

COGOLLOS (BURGOS, Nacional I, sobre el Km 220)

- 29/02/04 (16:47h)**

PRADALES (BURGOS, Nacional I, sobre el Km 130)

- 29/02/04 (17:58h)**

CEREZO (SEGOVIA, Nacional I, sobre el Km 100)

**29/02/04 (18:09h)**

LA CABRERA (MADRID, Nacional I, sobre el Km 60)

**29/02/04 (18:34h).**

PEDREZUELA (MADRID, Nacional I, sobre el Km 40)

**29/02/04 (18:41h)**

NOTA: Resulta muy interesante el análisis de los lugares por los que pasó la tarjeta de OTMAN durante la tarde del día 29-02-04:

A las **12:04h** se encontraba bajo la BTS de **Pozuelo de Alarcón** (localidad donde reside habitualmente).

A las **14:00h** se encontraba bajo la BTS de **Morata de Tajuña**.

Entre las **14:45h** y las **14:56h** se encontraba bajo la BTS de **Villaverde-San Cristóbal** (Madrid, localidad de residencia de los hermanos OULAD AKCHA).

A las **15:20h** se encontraba bajo la BTS de **El Molar** (Madrid, sobre el Km 40 de la Nacional I).

A las **16:47h** se encontraba bajo la BTS de **Cogollos** (Provincia de Burgos, sobre el Km 220 de la Nacional I). En este lugar y aproximadamente a la misma hora (**17:11h**) se encontraba la tarjeta **665040605**, de la que era usuario **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI**.

A las **17:58h** se encontraba bajo la BTS de **Pradales** (Provincia de Burgos, sobre el Km 130 de la Nacional I). En este lugar y aproximadamente a la misma hora (**17:54h**) se encontraba la tarjeta **665040605**, de la que era usuario **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI**. Muy próximo a este lugar (Fuentespina, Provincia de Burgos) y aproximadamente a la misma hora (**17:47h**) se encontraba la tarjeta **651477575**, de la que era usuario **MOHAMED OULAD AKCHA**

A las **18:09h** se encontraba bajo la BTS de **Cerezo** (Provincia de Segovia, sobre el Km 100 de la Nacional I)

A las **18:34h** se encontraba bajo la BTS de **La Cabrera** (Madrid, sobre el Km 60 de la Nacional I)

A las **18:41h** se encontraba bajo la BTS de **Pedrezuela** (Madrid, sobre el Km 40 de la Nacional I)

A las **19:53h** se encontraba bajo la BTS de **Morata de Tajuña**. En este lugar y aproximadamente a la misma hora (**19:30h**) se encontraba la tarjeta **665040605**, de la que era usuario **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI**. En este lugar y aproximadamente a la misma hora (**19:44h**) se encontraba la tarjeta **651477575**, de la que era usuario **MOHAMED OULAD AKCHA**. En este lugar y aproximadamente a la misma hora (**19:44h**) se encontraba la tarjeta **650231809**, de la que era usuario **RACHID OULAD AKCHA**.

***De todo lo anterior puede deducirse que durante la tarde del día 29-02-04 OTMAN EL GNAOUI se trasladó desde su localidad de residencia (Pozuelo de Alarcón) hasta la infravivienda de Morata de Tajuña (14h). Una vez allí marchó hasta Villaverde-San Cristóbal (14:55h), dónde tomó la Nacional I (carretera de Burgos) hasta la localidad de Cogollos (en la Provincia de Burgos, a la altura del Km 220 de la N-I, 16:47h) dónde se encontró con JAMAL AHMIDAN @MOWGLI y con MOHAMED OULAD AKCHA, los cuales regresaban de haber negociado la compra de los explosivos y detonadores en Asturias el día anterior, a los que acompañó durante todo su viaje de vuelta hasta la infravivienda de Morata de Tajuña, dónde coinciden sobre las 19:45h las tarjetas de JAMAL AHMIDAN, MOHAMED Y RACHID OULAD AKCHA, y OTMAN EL GNAOUI.***

DATOS RELEVANTES AVERIGUADOS HASTA EL MOMENTO DEL FLUJO DE LLAMADAS DE ESTA TARJETA:

**1) OTMAN (606547560)** llamó **cuatro veces** a la tarjeta **665040605** (de la que era usuario **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI**) (día 06-02-04 a las 21:49h durante 70sg, día 11-02-04 a las 13:06h durante 100sg, día 20-02-04 a las 12:58h durante 5sg, día 02-03-04 a las 20:58h durante 111sg) y fue llamado por éste **veintinueve veces** (día 06-02-04 a las 21:09h durante 42sg, día 07-02-04 a las 09:04h y a las 10:30h durante un total de 59sg, día 09-02-04 a las 10:18h durante 50sg, día 10-02-04 a las 09:55h, 15:28h, 15:37h durante un total de 90sg, día 11-02-04 a las 08:56h y 15:06h durante un total de 100sg, día 13-02-04 a las 13:54h durante 38sg, día 15-02-04 a las 20:53h durante 99sg, día 16-02-04 a las 09:45h durante 24sg, día 17-02-04 a las 18:48h durante 71sg, día 18-02-04 a las 09:43h, 11:20h, 11:44h, 19:29h durante un total de 350sg, día 27-02-04 a las 18:57h, 20:23h, 22:15h durante un total de 270sg, día 29-02-04 a las 12:04h, 14:00h, 14:45h, 15:20h, 16:47h, durante un total de 362sg, día 01-03-04 a las 10:45h durante 36sg, día 02-03-04 a las 14:34h y 14:42h durante 69sg, día 03-03-04 a las 12:42h durante 11sg).

**2) OTMAN (606547560)** llamó **dos** veces (día 03-03-04, a las 17:52h durante 53 sg y a las 18:12h durante 43 segundos) a la tarjeta **606833393**, de la cual por el momento se desconoce usuario, si bien se ha averiguado que **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI**, con la tarjeta **665040605**, llamó a la 606833393 dos veces (día 03-01-04, a las 22:42h durante 43 sg y a las 22:46h durante 77sg).

**3) OTMAN (606547560)** llamó **siete** veces a la tarjeta **620060761** (día 16-01-04 a las 08:38h durante 121 sg, día 31-01-04 a las 20:03h durante 2 sg, día 01-02-04 a las 00:35h durante 26 sg y a las 00:36h durante 87 sg, día 15-02-04 a las 21:56h durante 43 sg y a las 22:27h durante 38 sg, y el día 19-02-04 a las 21:46h durante 91 sg), y fue llamado por esta **una** vez (día 16-01-04 a las 22:05h durante 26 sg. Por el momento se desconoce usuario, si bien se ha averiguado que en la agenda del móvil de OTMAN figuraba bajo el epígrafe

**MOJ TAWIL**, y que **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI**, con la tarjeta **665040605**, llamó a la 620060761 una vez (día 04-02-04 a las 13:49h durante 12 sg).

**4) OTMAN (606547560)** llamó **una** vez a la tarjeta **630807850** (día 21-02-04 a las 23:28h durante 17 sg). Este número figura en la agenda del móvil del detenido **RAFA ZUIER** bajo el epígrafe "**CHIQUITIN**".

**5) OTMAN (606547560)** fue llamado en **cuatro** ocasiones por la tarjeta **645658780** (día 06-02-04 a las 13:56h durante 105 y a las 14:26h durante 9 sg, día 08-02-04 a las 09:57h durante 29sg y a las 10:33h durante 47 sg). Por el momento se desconoce usuario, si bien se ha averiguado:

**JAMAL AHMIDAN @MOWGLI** con la tarjeta **665040605** llamó al 645658780 **cinco** veces (día 06-02-04 a las 21:19h durante 19 sg, día 07-02-04 a las 09:08h, 09:38h, 16:13h y 18:48h durante un total de 124sg), y fue llamado por este **cuatro** veces (06-02-04 a las 18:31h durante 21 sg, día 07-02-04 a las 10:11h, 15:18h, 15:21h durante un total de 86 sg).

**ABDENNABI KOUNJAA @ABDALLAH** con la tarjeta **665393235** fue llamado por el 645658780 **tres** veces (día 07-02-04 a las 23:35h durante 32 sg, día 08-02-04 a las 01:23h y 01:36h durante un total de 139 sg).

**RACHID OULAD AKCHA** con la tarjeta **650231809** fue llamado por el 645658780 **seis** veces (entre el 06-02-04 y el 24-02-04).

**JOSE EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** con la tarjeta **654839609** fue llamado por el 645658780 **una** vez (día 06-02-04 a las 11:32h durante 45sg).

La tarjeta **699835405** (muy posiblemente usada por **RIFAAT ANOUAR ASRIH**) fue llamada por el 645658780 **una** vez (06-02-04).

**6) OTMAN (606547560)** fue llamado en **tres** ocasiones por la tarjeta **646157354** (día 23-02-04 a las 21:15h y a las 21:19h durante un total de 182 sg, día 29-02-04 a las 21:55h durante 75 sg). Por el momento se desconoce usuario, si bien se ha averiguado que :

En la agenda de **ABDELILLAH EL FADUAL EL AKIL** aparece el 646157354 bajo el nombre de **ISHAM**.

**JAMAL AHMIDAN @MOWGLI** con la tarjeta **665040605** Llamó al 646157354 **diecisiete** veces (entre el 15-01 y el 03-03-04), y fue llamado por este **treinta y siete** veces (entre el 16-01 y 03-03-04).

**RACHID AGLIF** (con la tarjeta 666314284) tuvo al menos **13** contactos telefónicos con la tarjeta 646157354.

**7) OTMAN (606547560)** llamó en **treinta y una** ocasiones a **HAMID AHMIDAN (654115074)**, (11-02-04 tres veces, 12-02-04 una vez, 16-02-04 una vez, 17-02-04 una vez, 20-02-04 seis veces, 21-02-04 una vez, 22-02-04 una vez, 23-02-04 tres veces, 25-02-04 dos veces, 26-02-04 una vez, 28-02-04 dos veces, 29-02-04 una vez, 01-03-04 una vez, 02-03-04 una vez, 03-03-04 dos veces, 05-03-04 una vez, 10-03-04 dos veces, y 16-03-04 una vez).

**8) OTMAN (606547560)** fue llamado en **una** ocasión por la tarjeta **660199606** (día 25-01-04 a las 00:19h durante 66sg). Por el momento se desconoce el usuario de esta tarjeta si bien se ha averiguado que:

**JAMAL AHMIDAN @MOWGLI** con la tarjeta **665040605** Llamó al 660199606 **una** vez (27-01-04), y fue llamado por este **tres** veces (entre el 27-01 y el 31-01-04).

**9) OTMAN (606547560)** fue llamado en **una** ocasión por la tarjeta **660274285** (día 08-02-04 a las 09:33h durante 5sg) y él la llamó **una** vez (día 11-02-04 a las 20:29h durante 37sg). El usuario de esta tarjeta es **MUSTAPHA EL HADDAR** y de la misma se ha averiguado que:

**JAMAL AHMIDAN @MOWGLI** con la tarjeta **665040605** llamó al 660274285 **diecisiete** veces (entre el 30-01 y el 11-02-04), y fue llamado por este **dos** veces (30-01-04).

El número 660274285 figura en la agenda del móvil de **HAMID AHMIDAN** bajo el nombre "MOSTAFA".

**10) OTMAN (606547560)** llamó a la tarjeta **667977085** **cinco** veces (día 09-01-04 a las 13:18h y a las 13:55h durante un total de 40sg, día 12-01-04 a las 19:00h durante 114sg, día 03-02-04 a las 12:25h durante 16sg, día 05-03-04 a las 16:48h durante 17sg) y fue llamado por esta en **tres** ocasiones (día 14-01-04 a las 20:19h durante 20sg, día 01-02-04 a las 13:31h durante 15sg, día 11-02-04 a las 19:54h durante 17sg.). Por el momento se desconoce el usuario de esta tarjeta, si bien se ha averiguado que:

**ABDENNABI KOUNJAA @ABDALLAH** con la tarjeta **665393235** llamó al 667977085 **una** vez (día 20-02-04).

**11) OTMAN (606547560)** fue llamado en **tres** ocasiones por la tarjeta **696612129** (día 25-02-04 a las 21:05h durante 22sg, día 05-03-04 a las 20:26h durante 40sg, día 06-03-04 a las 22:26h durante 85sg). Por el momento se desconoce el usuario de esta tarjeta si bien se ha averiguado que:

**JAMAL AHMIDAN @MOWGLI** con la tarjeta **665040605** Llamó al 696612129 **una** vez (día 25-02-04).

**12) OTMAN (606547560)** llamó en **una** ocasión a la tarjeta **699835405** (día 13-02-04 a las 13:52h durante 39sg). Esta tarjeta fue muy posiblemente usada por **RIFAAT ANOUAR ASRIH**.

**13) OTMAN (606547560)** llamó en **una** ocasión al **912560806** (día 14-02-04 a las 18:17h durante 5sg) y fue llamado por éste **una** vez (25-02-04 a las 11:43h durante 32sg). Este teléfono está instalado en la calle Villalobos nº 51, 4ºC (Madrid), domicilio habitual de **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI** desde el 10/10/2003.

**14) OTMAN (606547560)** fue llamado por la tarjeta **639847428** dos veces (17 y 18-03-04), y este llamó por este una vez (24-03-04). La tarjeta 639847428 fue encontrada en el **piso explotado en Leganés**, con el número de serie 2100094520676. Por el tráfico de llamadas se puede inducir que el usuario era **JAMAL AHMIDAN @MOWGLI**.



606547560

OTMAN EL GNAOUI

Del 18-02-04 (09.43h) al  
28-02-04 (01.37h).

Del 29-02-04 (21.55h) al  
10-03-04 (22.05h).



IMEI

351104105835370



665040605

JAMAL AHMIDAN  
@MOWGLI

➤ Por primera vez el 28-  
02-04



651477575

MOHAMED OULAD AKCHA  
29-02-04 (13:21 a 19.47h)

TARJETAS INTRODUCIDAS EN UN MISMO TERMINAL

10.967



651477575

MOHAMED OULAD AKCHA

➤01-03 (07:40h)



627031949

➤Reside en Ibiza (posible objeto de la visita de MOWGLI a la Isla)

➤Entre los días 17 y 28-03-04



606547560

OTMAN EL GNAOUI

➤Entre el 28-02 (17:35h) y el 29-02 (19:53h)



665040605

JAMAL AHMIDAN  
@MOWGLI

➤02-03 (14:35-22:03h)



IMEI

350627295577585



628052302



TARJETAS INTRODUCIDAS EN UN MISMO TERMINAL

10.968





MINISTERIO DEL INTERIOR

20 APR 2004  
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información  
SALIDA  
Nº. 200400011526  
16-04-04 10:16:01

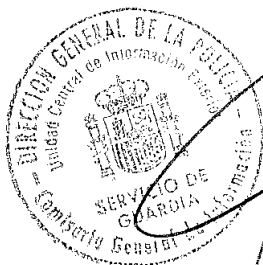
O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04  
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN  
FECHA: 16 de abril de 2004  
ASUNTO: COMUNICANDO INFORMACIÓN REFERENTE A ABDELHAFID ERRABIH, RESIDENTE EN ALEMANIA.  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En contestación a su oficio de fecha 14 de abril de 2004 en el que se solicitaba antecedentes sobre pertenencia a grupos islamistas o grupos islamistas radicales islamistas de Abdelhafid ERRABIH, persona que convivió en Alemania con Fouad El Morabit, se comunica lo siguiente:

En escrito de la Embajada de la República Federal de Alemania de fecha 16.04.2004 se informa de que sobre Abdelhafid ERRABIH, nacido el 11.10.1976 en Nador (Marruecos), no constan conocimiento que le pudieran vincular con el terrorismo o extremismo islámico, habla muy bien alemán y está casado con una cristiana. Del análisis de los documentos incautados en el piso del mismo, sito en Berliner Alle 24 de Darmstadt, tampoco han surgido datos que le vinculen con el extremismo.

EL JEFE DE UNIDAD



[Firma manuscrita]

10.940



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
23 ABR. 2004  
ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

R.S.: 2.322

Madrid, a 13 de Abril de 2.004

ASUNTO: Remitiendo Oficio de la Brigada Provincial de Policía Científica.

Adjunto se remite a V.I. Oficio con registro de salida número 4.261, de fecha 02 de Abril de 2.004, remitido a esta Brigada Provincial de Información por la Brigada Provincial de Policía Científica, dando cuenta del resultado de la Inspección Ocular Técnico Policial realizada por esa Unidad en el local comercial sito en Madrid C/ Tribulete nº 17, con motivo del robo con fuerza cometido en el lugar el día 29 de Marzo de 2.004.

El Inspector, C. P. 56.589



ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN MUMERO SEIS.-

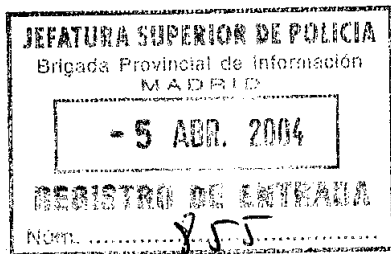
CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Tacona s/n  
28030 - MADRID  
TEL.- 91 322.70.98  
FAX.- 91 322.71.07



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



10.944

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICÍA DE MADRID  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SAID

Madrid, a 02 de abril de aa

Asunto: Dando cuenta identificación de huellas

N/Refª.- 3.219 / 2.004

Reg.S. nº.- 4261

Se pone en conocimiento de esa Brigada Provincial de Información de Madrid (Grupo II), que con motivo del robo con fuerza cometido en fecha 29 de marzo del presente año en el locutorio sito en la calle Tribulete nº 17 de Madrid, se realizó por parte de ésta Brigada Provincial de Policía Científica de Madrid una Inspección Ocular Técnico Policial en dicho local, dando como resultado el revelar **SIETE huellas digitales**, de las cuales **CUATRO** fueron desestimadas en el estudio por carecer de valor identificativo, **UNA huella** ha quedado archivada como anónima en ésta Brigada, al haber resultado **NEGATIVA** la búsqueda, siendo remitida a la Comisaría General de Policía Científica para que continúen la búsqueda en sus archivos, y las **DOS huellas** restantes fueron identificadas como producidas por los dedos: **Índice (1) y Medio (1) de la mano derecha** del reseñado en Madrid con número de orden 437563, clisé 437563, y de informática 1803225600, Jamal ZOUGAM, nacido en Tánger (Marruecos) el día 5 de octubre de 1.973, hijo de Mohamed y de Aixa.

Dichas huellas asentaban sobre la parte inferior de una caja registradora, que se encontraba encima de una banqueta situada en el habitáculo que comunica la zona de tienda con el almacén.

Se participa que por estos hechos ha tramitado diligencias número 1.304 de fecha 29 de marzo de 2.004 el Grupo II de la Comisaría General de Información.

Se significa que por parte de esa Brigada Provincial de Información se deberá dar cuenta del resultado del estudio de las huellas lufocópicas a la autoridad judicial que entiende de estos hechos.

EL INSPECTOR JEFE, JEFE DE GRUPO



Fdo. Angel Luis FERNÁNDEZ SANCHEZ

**BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN.- GRUPO II  
(MADRID)**

CORREO ELECTRÓNICO:

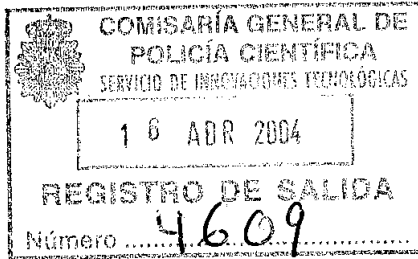
[of.m.bppc@oficial.dgp.mir.es](mailto:of.m.bppc@oficial.dgp.mir.es)

C/ La Tacona s/n  
2828040 - MADRID  
TEL.- 91 322 14 57  
91 322 14 58  
FAX.- 91 322 14 56

10.942



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales

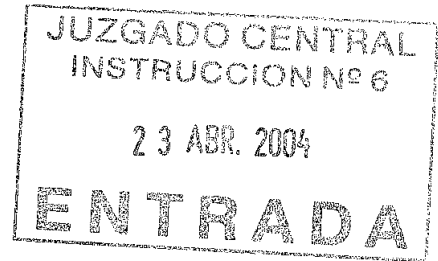
**OFICIO**

S/REF.: **Sumario 20/04 Juzg. Central Instruc. nº SEIS.**

N/REF.: **078/I.T./04**

FECHA: **Madrid, a catorce de abril de 2.004**

**ASUNTO: Rtdo. Informe Técnico Policial.**



Adjunto se remite Acta de Inspección Técnico Policial realizada con motivo de la Diligencia de Entrada y Registro realizada el día 17-03-04 en el domicilio sito en la calle Alfaro nº 35-3ºD de la localidad de Madrid relacionado con el asunto de su referencia.

Se remiten los efectos intervenidos (CUATRO billetes de Auto Bus de la empresa Auto Res) una vez finalizado su estudio lofoscópico, de lo cual se dará oportuna cuenta a V.I.

**EL INSPECTOR JEFE, JEFE DE SECCIÓN**



**Fdo.: Juan Antonio RODRÍGUEZ SAN ROMÁN**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS**

**- MADRID.-**

CORREO ELECTRÓNICO:

cgpc.actuespe@policia.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91.582.24.50  
FAX.- 91.582.23.96

10.973



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

## ACTA DE INSPECCION TECNICO POLICIAL 78-IT-04

En Madrid, y en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las 12:00 horas del día dieciocho de marzo de dos mil cuatro, se extiende por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía con números de carné profesional 16.978, 74.964 y 81.526 y el Policía del mismo Cuerpo con número de carné 63.826, adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, para **HACER CONSTAR:**

Que el día diecisiete de los presentes y sobre las veintidós horas, se personaron en el domicilio sito en la calle Alfaro número 35 piso 3º D de la localidad de Madrid, al objeto de realizar una Inspección Técnico Policial en dicha vivienda con motivo de la Diligencia de Entrada y Registro que se estaba llevando a cabo en la misma, en virtud de Auto de fecha 17-03-04 del Juzgado Central de Instrucción número 6, Procedimiento Sumario 20/04.



Inicialmente y a solicitud de los funcionarios del mismo Cuerpo, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, se procede a comprobar la identidad de una de las personas residentes en dicho domicilio, quien exhibe una tarjeta de identidad de extranjero con número NIE X-1511012-G a nombre de Jamal CHEDADI, ante las sospechas de que dicha persona fuese en realidad Abdennabi CHEDADI; el cotejo de la impresión dactilar del dedo índice derecho de dicha persona con la impresión dactilar que figura en dicho documento dio resultado positivo, verificándose que dicha persona era el legítimo titular de esa tarjeta de identidad.

Por los actuantes y para la realización de los estudios oportunos se intervienen, localizados en la penúltima estantería superior del armario que se encontraba en la habitación número tres como según consta en el croquis, **CUATRO BILLETES DE AUTOBÚS** de la empresa "Auto Res", con los siguientes datos:

...../.....

10.974



**Folio Segundo Acta I.T.P. 79-IT-04**

...../.....

- Dos con la referencia "Nº 111-01-4574202":
  - \* Fecha expedición: 11-03-04 10:22
  - \* Trayecto: Madrid Valencia
  - \* Fecha viaje: 11-03-04
  - \* Hora viaje: 11:00
  - \* Coche y plaza: 1 39

- Dos con la referencia "Nº 111-01-4700828":
  - \* Fecha expedición: 11-03-04 09:48
  - \* Trayecto: Valencia Madrid
  - \* Fecha viaje: 11-03-04
  - \* Hora viaje: 22:30
  - \* Coche y plaza: 1 13



Se realiza reportaje fotográfico, a disposición de la Autoridad Judicial.

Del resultado del estudio de los efectos intervenidos, se dará oportuna cuenta a la Autoridad Judicial, una vez finalizados los mismos.

La presente se da por concluida a los 30 minutos de su inicio, siendo firmada en prueba de conformidad, una vez leída, por los actuantes. CONSTE Y CERTIFICO.

*[Firma]*  
74964

*[Firma]*  
4

*[Firma]*  
16373

*[Firma]*  
63826



**URGENT & CONFIDENTIAL**

FAX TRANSMISSION

TO:	Distinguido Lic. Juan DEL OLMO
FROM:	Jean-Charles BRISARD
DATE:	April 2, 2004
RE:	ZARQAWI

*Distinguido juez,  
 le enviamos documentacion a proposito del caso  
 prosectado por su despacho.*

*Respectuosamente,*

*Jean-Charles Brisard.*

ETAN  
March 2004

Information contained in the following report is based on judicial, police and intelligence documents. For security reasons, the report is not sourced. Files are available upon request for official use only.

## **ABU MUSAB AL ZARQAWI**

Profile and networks in Europe

AS OF APRIL 1, 2004 (ADD.)



## Personal Background

Ahmad Fadil Nazzal Al-Khalayleh (Aka Abu Musab Al Zarqawi) was born on October 20, 1966 in the town of Zarqa, Jordan. Zarqa is 16 miles northeast of Amman, Jordan.

Abu Musab Al Zarqawi (Ahmad Fadil Al-Khalailah, Ahmed Fadhil Nazzar Khalailah, Ahmad Fadil Nazal Al-Khalayleh, Abu Ahmad, Abu Muhammad, Abu muhannad, Al-Muhajer, Muhannad, Sakr Abu Suwayd, Garib) used Jordanian Passport #Z264958, issued 4 April 1999, valid through 4 April 2004 (he also uses fraudulent Lebanese, Moroccan and Saudi passports; National No. 9661031030)

AMAZ's father died in the 1980s, leaving a small monthly pension to support his family. His father had once worked for Zarqa's local institutions.

Saoud Mohammed Ali Al Khalailah, 29, born in Zarqa and AMAZ's cousin has been jailed in Jordan since December 2002 for his participation in several Terrorism plots on Jordanian soil.

Abu Musab Al Zarqawi (AMAZ) is a veteran of the Afghan war. He traveled to Afghanistan in the late 1980s to fight the Soviets when he was about 20 years old. AMAZ comes back in Jordan in 1991. He is more religious, according to his mother, Um Sayef al-Khalayleh. He spends hours memorizing the Quran in the family home. AMAZ marries, settles in Zarqa and opens a video-rental store.

Since his return in Jordan in 1991, AMAZ is under surveillance of Jordanian security, due to his status of former Afghan Mujahiddin. AMAZ is jailed in 1992 for his participation in Jordanian Islamic movements. This seven-year condemnation will increase his deep resentment against the Hashemite monarchy in Jordan. The text of his 17 pages letter recently discovered by US Forces in Iraq stresses the revenge character of his personality.

Released in 1999 under a general amnesty, he's again in trouble few months later. At the beginning of 1999, AMAZ is under the influence of a Jordanian cleric who called for the overthrow of Jordan's monarchy and the creation of an Islamic state.

## Psychological profile

AMAZ is a Bedouin from the Beni Hassan tribe, considered as a border population but not fully integrated either in Iraq or Jordan. AMAZ is

originally a migrant. Following cross-analysis on his personality, AMAZ appears as a trouble mind with strong and equivocal relationship with Al-Qaida command. Fighting regularly with the other Arab-Afghan in Afghanistan at the end of the 90's, AMAZ went back victorious to his little town in Jordan once the war was over. Victorious but jailed. Actually from 1992 to 1999, he's under custody while his former fellows are taking control of Afghanistan with all the glory.

In 1999 he engaged regular relationships with Al Qaeda for logistical and financial reasons, but his concern is to build an independent movement for Jordanians.

After a cold period with Al Qaeda organization, he renewed with UBL, by engaging dialog with Ansar-Al-Islam. He feels at home with rough Ansar-Al-Islam fighters, in the mountainous northern Iraq. AMAZ is a recluse person with no easy friendships. He seemed to have a strong relationships with his mother stayed in Zarqa.

AMAZ turned to Al Qaeda beginning in 2001 as he cannot afford alone his objectives. In that sense, he appears as mostly frustrated until he was able to build his own networks in Europe, making contacts with most of the cells dismantled post Sept 11.

**AMAZ initial connections with AQ**

In 1999, Security officials in Jordan accuses AMAZ and other radical activists of planning to attack on U.S. and Israeli tourists during the Millennium celebrations at Jordanian holy sites.

Threatened to another sentence, AMAZ flies to Peshawar, Pakistan, and opens a honey business according to his mother. His wife and children join him before returning to Zarqa. AMAZ is indicted and condemned in absentia in Jordan for his key role in the al-Qaida Millennium bombing plot targeting the Radisson SAS hotel in Amman as well as other American, Israeli, and Christian religious sites in Jordan.

Still In 1999, he marries his second wife, a Jordanian he met in Pakistan. The USG claims that while in Pakistan in 1999, AMAZ contacts al Qaeda members and asks for help training Jordanians. He crosses Afghan border and meets with senior al Qaeda leaders in Kandahar. Since this period, Intelligence officials suspect that AMAZ wanted to develop his own group dedicated to overthrowing the Jordanian monarchy. This is confirmed soon by the AMAZ involvement in Al Qaeda affiliated groups Ansar-al-Islam and Al-Tawhid.

JCB-ETAN-AMAZ---- 4/15

In late 2000, USG report he establishes a training camp near Herat, in western Afghanistan, far from al Qaeda's Kandahar base, on the opposite east of the country. This training camp is dedicated to train Jordanians and Palestinians in the area with the logistical support of al-Qaeda. Soon other Jordanians began to arrive, according to the USG, many from his large, poor tribe, the Bani Hassan (Palestinian origin).

According to his follower Shadi Abdallah, interrogated by the German police in the case of al-Tawhid terror cells, AMAZ controlled a route for bringing men into Afghanistan. Recruits made their way through the eastern Iranian city of Mashhad and were redirected to Herat, about 300 miles away. In need of funds, AMAZ got closer to al Qaeda's leadership in the course of 2001.

According to intelligence sources, in mid-2001 he visited Kandahar and was given \$35,000 by al Qaeda along with a promise of more if he organized attacks against Israel. Later in 2001, AMAZ sent followers on missions to mount attacks in Israel, though they were arrested in Turkey before they arrived. Firaz Sulaiman Ali Hijir and Ahmed Muhanned Mustafa should have traveled through Iran and Israel.

With the same independency concern, and with Al-Qaeda backing, AMAZ forms an alliance with Ansar-Al-Islam, a group of exiled Iraqi Islamic Kurds. Founded in the fall 2001 by the alliance of two Kurd Islamic groups, the organization has 700 members. Its principal leader, Mullah Krekar, currently jailed in Norway, stated in 2000 that Ben Laden represented « the crown of the Islamic Nation ». In 2002, he acknowledged having met the leader of Al-Qaida and Ayman Al Zawahiri.

### **AMAZ's role in terrorist group Ansar-al-Islam**

A message from Osama Ben Laden broadcasted on November 1, 2001 by Al Jazeera allegedly would have been recorded in the Ansar Al Islam facility. One of the two streams of Ansar Al Islam is financed by Saudi Arabia.

In 2001, Ansar-Al-Islam controls Khurmali area, a few miles from the Iraq-Iran border. Intelligence officials stress that Ansar-al-Islam's leaders invited other veterans of Afghanistan, possibly including AMAZ, to join their fight in Northern Iraq. According to the USG, Khurmali camp is the place where large volumes of Ricin toxine are produced. In at least two plots operated by AMAZ in Europe (Paris and London) Ricin was at stake. In addition, according to German court records, AMAZ would have personal interests and capacities in chemicals devices.

JCB-ETAN-AMAZ----- 5/15

Several facts at the end of 2001 reflect a concrete alliance between AMAZ and the Iraqi Kurdish Islamist group Ansar-Al-Islam. At the same time, AMAZ is reported to have opened the Khurmal training camp in Iraq, specialized in chemical weapons and explosives. The AMAZ settlement in Iraq proceeds mainly from the invasion of Afghanistan by US Forces.

In 2001, several European investigations occurred against the Ansar-Al-Islam European cells, all of which have been connected to AMAZ. Specifically in Italy, the Prosecutor of Milan arrested key figures of Ansar-Al-Islam in relation with Al-Qaida activities.

El Ayashi Radi Abd El Samie Abu El Yazid (Aka, Mera'i), and Ciise Maxamed Cabdullaah, Mohamed Tahir Hammid (Aka, AbdelHamid Al Kurdi) Iman of the Parma Mosque, Mohamed Amin Mostafa, Daki Mohamed have been arrested for their support to AMAZ activities in Northern Iraq.

Another administrative of the Cremona Mosque Trabelsi Mourad, Tunisian, tried to reach AMAZ's cell. Trabelsi Mourad also financially supported the Italian cell of Ansar-Al-Islam.

The Italian judicial procedure on the Iraqi cell linked to Ansar-Al-Islam, stress that "Syria was a hub for recruits moving between Europe and Ansar" linked to prominent al-Qaeda operative AMAZ, and that the Italian network "took advantage of a logistical structure in Syria".

Al-Qaida operatives moved Islamic extremists and money from Italy to North-Eastern Iraq, where the recruits fought alongside Ansar al Islam terrorist group. The role of Syria in Terrorism logistics will be confirmed in the case of AMAZ who obtain a passport from this government. In 2000, the Italian authorities will identify Kurdish spiritual leader Mullah Fuad as key player in the terrorist architecture built by AMAZ for Ansar-Al-Islam between Syria and Italy.

### **AMAZ relocation between Iran and Iraq**

After U.S. had invaded Afghanistan in October 2001, on December 12, in a telephone conversation monitored by German authorities, Aschraf Al Dagma, Al Tawhid member in Germany told another AMAZ lieutenant that "Habib", an alias used by AMAZ had been badly wounded in the leg and stomach in a U.S. attack.

On December 2001, AMAZ confirmed in a phone conversation with the Al Tawhid group in Germany, the US casualties in Afghanistan, 80 soldiers and 4 helicopters. AMAZ is seriously wounded.

The Herat group controlled by AMAZ is actually prepared to escape to Iran and arrange for \$40,000 to be transferred from Tehran to Germany for the purchase of fake passports, according to reports of Shadi Abdellah's interrogation. Nearly 30 passports are smuggled into Teheran for AMAZ and his followers, who started to flee from Afghanistan to Iran in December 2001, according to the interrogation reports.

On January 5, 2002, AMAZ takes refuge Iran through the Iranian city of Mashhad, the same way he was smuggling Mudjahidin to Herat, Afghanistan, one year earlier. He's nursed by an Iranian doctor, and soon recovers.

Once in Iran, AMAZ's group then split up. Some go to Germany (to reinforce the Al Tawhid group), and others remain in Iran. Their plan is to regroup in northern Iraq. AMAZ stays in Iran because of his injured leg until April 2002. For several months he operates from Iran, according to U.S. officials and European intelligence documents.

From Iran, AMAZ coordinates with European countries, and above all Germany, several attacks, with no results. AMAZ, using the codename "Muhannad," makes dozens of calls from Iran to Shadi Abdellah and other followers in Europe, who are allegedly planning attacks against Jewish targets in Germany. According to German police reports, AMAZ would stay only four weeks in Teheran before living to Zahedan, Iran. In Teheran AMAZ is using the phone line of Rachid Haroun (0098-9112311436).

It's believed that AMAZ establishes covert ties to Iranian officials that allow him to stay even though he's jailed for a short period of time by the Iran Regime. AMAZ confirms himself that several of his "brothers" are arrested in Iran. Moreover, Shadi Abdellah will tell to German police that AMAZ has the tacit support of Iranian officials: "[AMAZ] is under protection of the Iranian regime and the Hekmatyar group".

While in Iran, AMAZ confirms in phone conversations with the Al Tawhid group in Germany (Mohamed Abu Dhess) that the Iranian security put him and his "brothers under surveillance". However, AMAZ is running a company in Iran in March 2002. He tells his European followers that he is about to move and he's in favorable financial position. Mohamed Abu Dhess announces to AMAZ that he received for him Moroccan passports.

At the time, Iran is being warned by U.S. officials not to give sanctuary to al Qaeda members. Iran disclosed recently that it had expelled AMAZ's nephew, Umar Jamil al-Khalayleh, around this time because they suspected that he had ties to al Qaeda. Few time after the Iranian decision to arrest other al-Qaida members, AMAZ moves to Baghdad, Iraq, in May 2002.

JCB-ETAN-AMAZ---- 7/15

From May to July 2002, AMAZ is hospitalized in Baghdad where he has his leg amputated and is fitted with an artificial limb. While he is recovering in Baghdad, new AMAZ recruits are converging in Kurdistan, Northern Iraq.

He establishes in Iraq his headquarters with nearly two dozen other extremists. His Baghdad connections, as well as evidence obtained from detained al Qaeda courier Hasan Ghul, indicate that AMAZ set up and organized since mid-2002.

Once in Iraq, US intelligence traces half a dozen satellite phones used in northern Iraq by suspected Islamic militants. Among them, according to information provided to Italian officials by the CIA, was a number belonging to Abdul Hadi Daghlas, 33 (Aka Abu Taisir). Abu Taisir was part of the first AMAZ followers at the time of the Khurmali camp.

In mid-2002, AMAZ is spotted in Northern Iraq, according to Jordanian authorities. His mother says she received a phone call from her son around this time. Apologizing that he could no longer send money home, AMAZ tells her, "Life is too hard".

On October 2002, Al-Qaida high-ranking member Abu Zubayda, arrested in April 2002 in Pakistan, reveals AMAZ's key role in several projects of chemical and poison attacks in Europe (UK, France).

Abu Zubayda will disclose details under interrogation about AMAZ's plot in Europe. An AMAZ operative named Abu Atiya, operating out of a remote area of the Caucasus (Pankizi Gorge, Georgia), dispatches nine North African men to Europe to prepare the attacks in 2001. Abu Atiya, a veteran of AMAZ's Herat camp, will be later captured in Baku, Azerbaijan, and turned over to the USG. U.S. intelligence officials suspect that Abu Atiya is an AMAZ family member and that his father helped run Mr. Zarqawi's Herat camp.

US Intelligence sent reports about the Zubaydah interrogation to European governments. In a raid near Paris in December 2002, the French police recovered a chemical suit as well as cyanide. Three of those arrested had been named by Zubaydah, according to the USG, among them was Menad Benchellali, currently jailed in France for this terrorism plot.

Few weeks later in London, traces of the Ricin Toxine are found in an apartment of several other North African men arrested by British counter-terrorism. Police Investigators believe that they had been dispatched by Abu Atiya, AMAZ's operative.

In mid-2002, AMAZ is based in Iraq, but he thinks returning in Afghanistan according to German intelligence. At this period, he tries to purchase arms

JCB-ETAN-AMAZ---- 8/15

in Chechnya and Czech Republic but also military equipment, night vision devices and radios.

In Iraq, at the same period, late October 2002, AMAZ supplies the logistic and the financing for various plots in the Middle-East, including the assassination of US diplomat Lawrence Foley in Amman, Jordan.

Key individuals involved in both the planning and execution of the operation have strong ties to Afghan Jihad, the International Mujahiddin Movement, and al-Qaida. Yasser Fathi Ibraheem and Salim Sa'd Salim Bin-Suwayd recognized AMAZ as the planner of the operation. Suwayd, Libyan, a member of al-Qaida, received more than \$50,000 for his cooperation in planning assassinations in Jordan against U.S., Israeli, and Jordanian government officials. AMAZ instructed personally Suwayd for cover operations.

According to the Jordan government, Mohammad Adwan and Salim Sa'd Salim Bin-Suwayd have received a phone call from abroad by Moammar Ahmad Youssef, non-identified individual believed to be a deputy for AMAZ to confirm that "the operation has been successfully carried out".

In December 23, 2002, the Jordan police took in custody Saoud Mohammed Ali Al Khalailah, a 28-year old cousin of AMAZ from Zarqa for plotting several attacks against US interests in Jordan in connection with a group of radical extremists who tried unsuccessfully to reach Afghanistan during the US offensive on Afghanistan.

In March 2003, when U.S. Forces attacked Iraq, intelligence officials believe, AMAZ has already fled back to Khurmal, across the border to Kurdish areas of Iran. When the Jordan Government sends its top security officials to Teheran during summer 2003 to request information about AMAZ, Iranian officials confirm that he was in their custody but was released because he had a Syrian passport.

In July and August 2003, Mr. Zarqawi is reported to be back again in Iraq, intelligence officials say U.S special forces in Iraq mounts several unsuccessful raids hoping to capture him.

Little is heard from AMAZ until last month, when the audio statement attributed to him is noticed by US intelligence analysts. US intelligence is unsure whether the voice on the recording is AMAZ's but suspects that the statement is written by him or someone close to him. The decision to post the words on militant Web sites signals the growing appeal AMAZ holds among Arab radicals.

In January 2004, AMAZ claims 25 attacks against the coalition forces and reveals his network's implication in all martyrdom operations in Baghdad

JCB-ETAN-AMAZ---- 9/15

and Southern Iraq since the beginning of Operation Iraqi Freedom. His stamp is on the November attack on Italian police Headquarters.

According to German intelligence report, AMAZ would hide on Iran.

### **AMAZ connections in Germany**

According to Hans-Josef Beth, director of the counter-terrorism department of the German BND, AMAZ would be in charge of spreading Jihad in Western Europe:

*"Al Tawhid is an worrying extremist islamist cell, recently breakdown. It supported cells in Europe, specifically in Germany. Al Tawhid is Al-Qaida branch. Its spiritual leader is Abu Qatada, known for its extremist theories".*

While AMAZ is taking refuge in Iran, the German government has established that AMAZ is the operational leader of Al Tawhid. Al Tawhid, which has the figurative meaning of "unity of all the faithful", is the name of a Palestinian Sunni movement with roots in Jordan. Based on a militant interpretation of Islam, Al Tawhid promotes and supports the "jihad" of all fellow-believers worldwide; in particular, the "fight against non-believers and crusaders" led by Usama bin Laden and al-Qaida.

According to a secret German intelligence report on AMAZ and Al Tawhid group, the operational center of the organization would have moved to UK. One the most important place of the organization would be the Luton Asylum center, in London suburbs.

According to the same source, Al-Tawhid would be supported by important financial means in Europe. The German report insists also on the Pakistani supports for the organization through the Saudi-funded NGO Wafa organization in Kabul. Another source of revenue for the Al tawhid network would be a company owned by an individual named Farad Hashemi in Hamburg, Germany.

The German government notes that an independent Al Tawhid cell was formed in Germany by September 2001, just before the AMAZ escape to Iran. Formed around Mohamed Abu Dhess, the cell worked in both an isolated and clandestine way. In addition to AMAZ, members of the cell included Mohamed Abu Dhess, Shadi Abdalla, Aschraf Al-Dagma, and Ismail Shalabi, who were living in Beckum, German. In early September 2001, AMAZ met his confidant, Mohamed Abu Dhess in Iran and instructed him to commit terrorist attacks against Jewish or Israeli facilities in Germany with "his people". During this meeting in Iran, Mohamed Abu Dhess offered himself as hijacker, AMAZ refused.



Yasser Hassan (Aka Mohamed Abu Dhess), AMAZ's right hand in Germany was responsible for collecting money in Northern Europe and to transfer donations to Mollah Omar and Usama Bin Laden.

In mid-September 2001, Abu Ayyub bought a Satellite phone for AMAZ.

According to the German government, the group was involved in gathering donations, smuggling "fighters" and forging passports, but then increasingly concentrated on planning the attacks in Germany. AMAZ urged them to carry out his instructions swiftly. The members of the cell planned to use a pistol with a silencer to carry out an attack on a busy square in a German town or city and to explode hand grenades in another German town in the immediate vicinity of an Israeli or Jewish property with the aim of killing as many people as possible. The attacks were supposed to be carried out by Shadi Abdalla, Aschraf Al-Dagma and Ismail Shalabi.

The German government has also stated that Shadi Abdalla, a trusted ally of Zarqawi with close contacts to Mohamed Abu Dhess, was instructed to identify potential targets in German cities and, above all, to obtain the necessary weapons.

In March 2002 he ordered a pistol fitted with a silencer and a crate of hand grenades from Djamel Moustafa, a supporter of the cell based in Dusseldorf. However, before the weapons could be delivered, Shadi Abdalla, Mohamed Abu Dhess, Aschraf Al Dagma, Ismail Shalabi and Djamel Moustafa were arrested along with other suspects on April 23, 2002. All five of them are currently in detention awaiting trial.

The Al-Tawhid cell in Germany had two uses for AMAZ. First to organize and plan terrorists attacks in Europe, with the Al-Qaida logistical support but also in independent way to act. Additionally, the Al-Tawhid cell was also supposed to provide material assistance to AMAZ and his followers stationed in Iran. Thus, Mohamed Abu Dhess was in charge of fake passports for AMAZ himself and the former Herat fighters.

**AMAZ connections in Spain**

The Spanish investigation reported that in 2001 Mohamed Ghaleb Kalaje Zouaydi, the financial head of Al-Qaeda in Spain transferred \$117,451 to Abu Khalet in Turkey. One year later, Abu Khalet reappears in the German investigation on Al-Tawhid, as a close contact of Mohamed Abu Dhess, himself in charge of purchasing fake passports on behalf of AMAZ.

Recent findings stress the importance of the AMAZ networks in Europe. After the arrests of the Al-Tawhid cell in Germany in 2002, it appears that other terrorists were directly associated with this AMAZ group. Thus, some

JCB-ETAN-AMAZ---- 11/15

of the Moroccans arrested in Spain, following the March 11, 2004 Madrid bombings were in relations in Al-Tawhid.

Mustafa Barkani, a Moroccan, currently under custody by Spanish police for his alleged participation in the Madrid attacks was close to Abu Ali (aka Mohamed Abu Dhess), head of the Al-Tawhid cell in Germany.

In addition, Amer Azizi, another Moroccan, detained since Spanish operation Datil in 2002, was a close contact of Jamal Zougam, the main suspect in the Madrid bombings. The Spanish investigative Judge Baltazar Garzon concluded in his public indictment for to the case 35/01, that Amer Azizi was also himself a close associate to Abdelatif Mourakif (Aka Malek al Magrebi), himself AMAZ lieutenant.

In August 2001, just before the 911 attacks, al-Qaeda member named Al Magrebi close associate to AMAZ said to Imad Eddin Barakat Yarkas (Aka Abu Dahdah):

*"You have to get in touch with Jamal and his brother Mohamed Chaoui in Tangiers". "I'm going to go to Tangiers because they (the brothers) are close to Said Chedadi".*

Mohamed Chaoui, his half-brother Jamal Zougam and Said Chedadi are currently jailed in Madrid with terrorism charges.

During the search in Jamal Zougam residence in June 2001, the UCIE (Unidad Central de Informacion Exterior) collected various materials connecting Jamal Zougam to Ansar-al-Islam in Iraq.

Spanish police found a visit card of Abdulrahman Salih (Aka Abu Mumen Al Kurdi), born 03/25/67, living in Sweden (Haning, Estocolme). Jamal Zougam had also numerous phone references for Abu Mumen in Switzerland, while Abu Mumen is a close associate of Najmuddin Farah Ahmad (aka Mullah Krekar), head and founder of Ansar-Al-Islam. Abu Mumen used to maintain also regular contacts with the head of al-Qaeda Spanish cell Abu Dahdah.

In the Jamal Zougam residence (Sequillo N°14, Madrid) was also seized a videotape showing activities of the Kurdistan Islamic Movement (Ansar-Al-Islam), whose main leaders are Najmuddin Farah Ahmad (aka Mullah Krekar) and his brother Khalid Faraj Ahmed, currently jailed in Norway. At the end of the videotape seized at Jamal Zougam residence is the PO BOX of Khalid Faraj Ahmed (Urteaga 20, 0187 Oslo, Norway).

Moreover the head of the first Al-Qaeda cell in Spain, Abu Dahdah and other terrorists recently arrested after the Madrid bombings were close to Abu Qatada, in London, UK. Abu Qatada was himself the spiritual leader

JCB-ETAN-AMAZ---- 12/15

of the Al Tawhid terrorist group, controlled by AMAZ. In his testimony to the German police, Shadi Abdallah linked several times AMAZ to Abu Qatada in London.

Thus, after a phone call in February 1997 from Abu Qatada in London to Imad Eddin Barakat Yarkas in Madrid, Abu Mohamad Al Maqdisi received \$15,000 in Jordan. Issam Mohamad Tahir (aka Abu Mohamad Al Maqdisi), is leader of "Harakat al-Islah wal-Tahaddi" (The movement of reform and challenge), a takfiri terrorist group composed of 12 individuals, all jailed in Jordan for terrorist activities. Abu Mohamad Al Maqdisi is also the spiritual leader of others terrorists organization in Jordan. AMAZ was detained between 1992 and 1999 in Jordan along with Abu Mohamad Al Maqdisi.

Shadi Abdallah, and then German police confirmed that Abu Qatada was the operational leader of Al-Tawhid in UK along with Abu Rasmi, an Iranian businessman in charge of fraudulent passports for the Al-Tawhid network.

## CHRONOLOGY

### **1966, October 20**

Born in Zarqa, Jordan

### **Late 1980's**

Travels to Afghanistan to fight the Soviets

### **1991-1992**

Returns to Zarqa; Marries a Jordanian; Opens a video-rental store

### **1992**

Arrested and jailed in Jordan

### **1999**

Released after general amnesty

### **1999**

Travels to Peshawar, Pakistan; Enters Honey business; Contacts AQ members to overthrow Jordan monarchy; Marries second wife

### **2000, October**

Indicted in absentia in Jordan for his role in the AQ Millennium bombing plot in Amman

### **Late 2000**

JCB-ETAN-AMAZ---- 13/15

Establishes training camp in Herat, Afghanistan  
Recruits Jordanians and organize travel through Iran to Herat

**Mid-2001**

Visits Kandahar  
Receives \$35,000 from AQ to train Jordanians and target Israel

**2001, September**

Forms an Al Tawhid terrorist cell in Germany

**Late 2001**

Sends operatives to attack Israel. They are arrested in Turkey

**Late 2001**

Forms an alliance with exiled religious Iraqi kurds who had founded Ansar Al Islam  
Settles a base in Khurmil, Iraq

**2001, December 12**

Phone intercepts indicate he was injured in the leg and stomach during a US attack  
Flees to Iran

**Early 2002**

Arranges to transfer \$40,000 from Iran to Germany to buy fake passports  
Spotted in Palestine

**Mid 2002**

Spotted in Northern Iraq

**2002, October 28**

Provides material and financial support for the assassination of Laurence Foley, US diplomat in Amman

**2002, December**

Plot to carry out poison attacks in Europe by Zarqawi's aide is revealed by Abu Zubaida

**Early 2003**

Iran reveals it had Zarqawi in custody but released him because he held Syrian passport

**2004, January**

An audio-tape of Zarqawi is released

10.989.

**Major attacks and foiled attacks connected to AMAZ**

- Jordan : Millennium Plot (1999-2000), Lawrence Foley assassination (2002)
- Israel : Project of a wave of attacks (2001-2002)
- United Kingdom : London foiled chemical attack projet (2001)
- France : Paris foiled chemical attack project (2001)
- Russla : Chemical attack project (2001)
- Iraq : At least 25 attacks against Coalition Forces in 2003
- Morocco: Casablanca bombings (2003)
- Spain: Madrid bombings (2004)

**Terrorist Organizations associated to AMAZ**

***ANSAR AL ISLAM (God's Soldiers)***

Founded in the fall 2001 by the alliance of two Kurd islamic groups, the organization has 700 members. Its principal leader, Mullah Krekar, stated in 2000 that Ben Laden represented « the crown of the Islamic Nation». In 2002, he acknowledges having met the leader of Al-Qaida and Ayman Al Zawahiri. A message from Osama Ben Laden broadcast on November 1, 2001 by Al Jazeera allegedly would have been recorded in the Ansar Al Islam facility. One of the two streams of Ansar Al Islam is financed by Saudi Arabia.

***AL TAWHID (God's Union)***

Organization of Jordanian origin previously known in the Occupied Territories since 1989. Controlled by Zarqawi since 2001 with the main objective to support Palestinians and to overthrow the Jordanian monarchy. Al Tawhid has tried to set cells in Europe (Germany, Italy, Norway...). Its two other leaders are Abu Qatada and Abu Mohamed Al Maqdasi, founder of several extremist movements, imprisoned in Jordan. He enjoyed financing from the al-Qaida Spanish cell. He is cited for his participation in the attack against Saudi Arabia National Guard Headquarters on November 13, 1995.

***JUND AL SHAMS (Rising Soldiers)***

Cell founded by Zarqawi in 1999 to recruit and train in Afghanistan Jordanians with the purpose to hit objectives in Israel.

**AMAZ Network – Identified Supports**

FINANCING: AL QAIDA & DONATIONS (INCLUDING DAHDAH CELL IN SPAIN)

JCB-ETAN-AMAZ----- 15/15

RECRUITING: JORDAN, SYRIA, IRAQ

TRAINING: AL QAIDA & ANSAR AL ISLAM

LOGISTIC: AL QAIDA, ANSAR AL ISLAM, WAFA ORG (PAK)

**AMAZ – Identified Iraqi Network**

Husan al-Yemeni Lieutenant (captured)  
 Abu-Mohamed Hamza Associate (killed)  
 Abu Taisir Associate (killed)  
 Mullah Krekar (Ansar Al Islam founder)

**AMAZ – Identified German Al Tawhid Network**

Asraf Al Daghma aka « Noor », 04/28/69 Palestine, Jordanian Passport  
 Ismail Shalabi, 04/30/73, Jordanian Passports

Zidan Emad Abdelhadie, aka Imad 09/27/1976 Alhamza, Iraq  
 Osama Ahmad, Kuwaiti, 06/04/1974, Hawali, Kuwait

Yasir Hassan, aka Mohamed Abu Dhess aka Abu Ali 02/01/1966,  
 Hashmija, Iraq

Thaer Mansour, aka Ousman, Iraqi 03/21/1974, Baghdad, Iraq

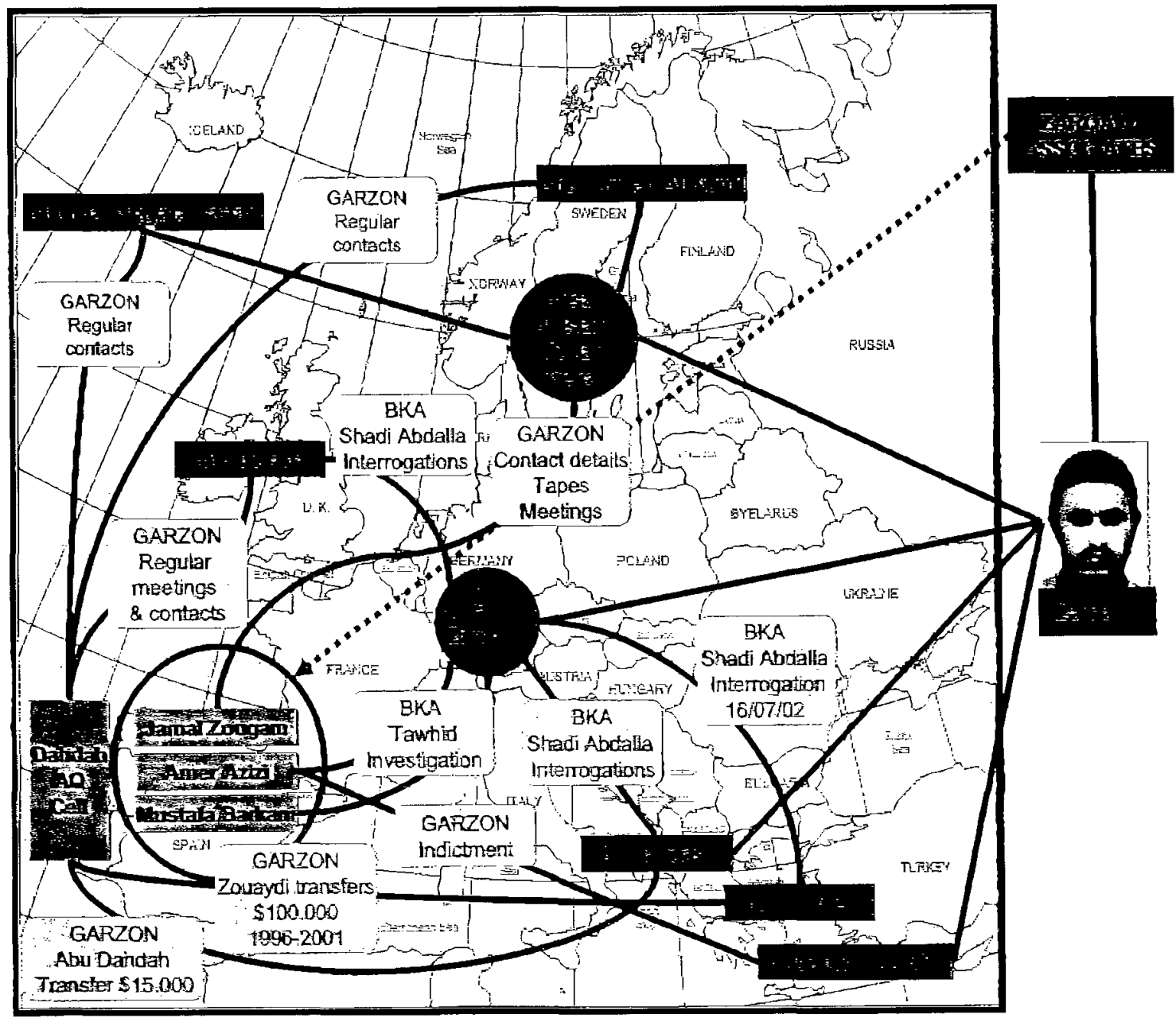
Sayed Agami Mohawal aka Meawad, aka Abu Abdelrahman, 02/25/1964,  
 Cairo, Egypt

**AMAZ – ETAN Issues for further investigations (SECRET)**

- ❖ Identified Sat phone card
- ❖ Zarqa neighboring investigation
- ❖ Family interrogations
- ❖ Mullah Krekar interview

16b.01

# MADRID CELL – ZARQAWI NETWORK CONTACTS





# ABU MUSAB AL ZARQAWI

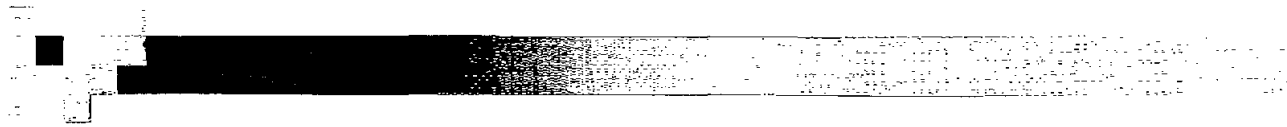
March 2004





## Abu Musab Al Zargawi - Profile

- A former « affiliated » become a rising member of Al-Qaida
- A « maverick » within the terrorist organization
- An ambitious and opportunist strategy beyond the Iraqi conflict and the regional theater
- The potential successor to Khalid Shaikh Mohammed, former head of operations for Al-Qaida
- An independent and secretive personality



# Abu Musab Al Zarqawi

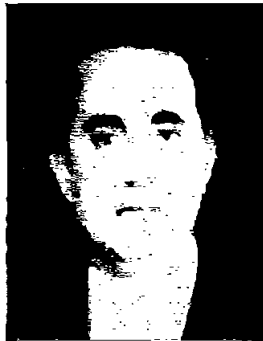
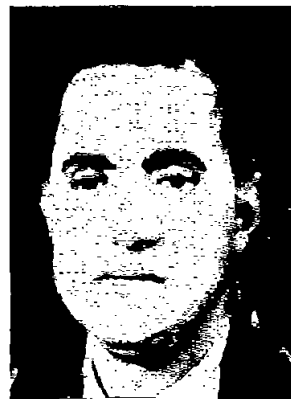
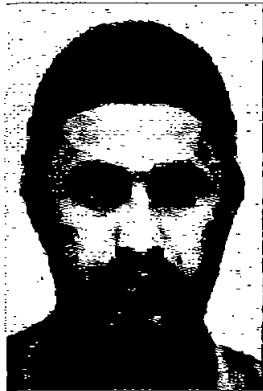
Born Ahmad Fadil Nazal Al Khalailah on October 30 1966 in Zarqa, Jordan

Jordanian citizenship

Palestinian Origin

Jordanian, Lebanese, Saudi and Syrian Passeports

# Abu Musab Al Zaraqawi - Identity

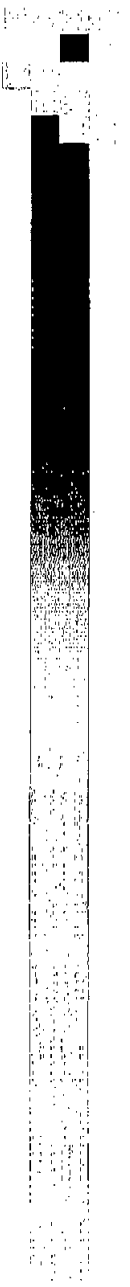


## Aliases

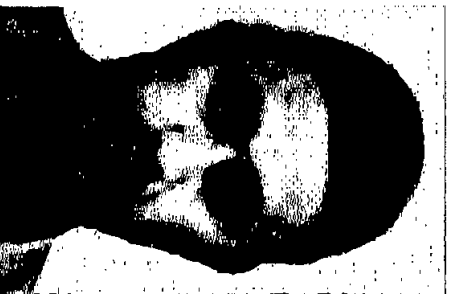
Ahmad Fadil Al-Khalailah, Ahmed Fadhil Nazzar Khalailah, Ahmad Fadil Nazal Al-Khalayleh, Abu Ahmad, Abu Muhammad, Al-Muhajer, Sakr Abu Suwayd, Garib

Preferred alias:  
Muhannad,

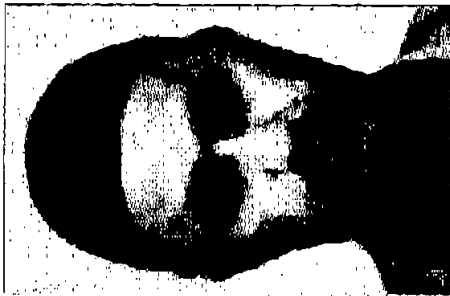
« The Sword »



## Profile 1966 / 1999 – The young veteran



- Veteran of the Afghan war
- Imprisoned in Jordan from 1992 to 1999 for conspiring against the State
- Moves to Peshawar in Pakistan in 1999
- First contacts with Al-Qaida in 1999
- Founder of the Jund-al-Shams cell in 1999, an Al-Qaida affiliate, whose goal is to overthrow the Jordan monarchy

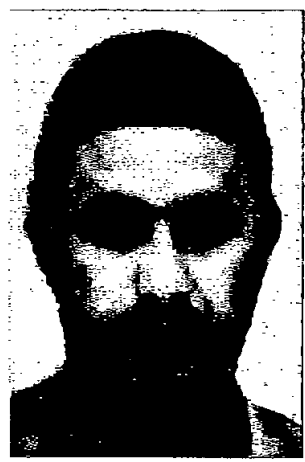


## Profile 2000 / 2001 – First terrorist classes

- Convicted in October 2000 for the « Millennium Plot » project of terrorist attacks in Jordan
- Opens a training camp for Jordanians in Herat in Afghanistan at the end of 2000 with the support of Al-Qaida
- Receives in 2001 the financial support of Al-Qaida for the recruiting and training of Jordanians
- In September 2001, founds several Al-Tawhid terrorist cells in Europe (Germany, Italy, Belgium, Norway...)
- At the end of 2001, coordinates the project of a series of attacks against Israel eventually foiled in Turkey

7b60t

## Profile 2001/2002 – The Iraqi period (1)

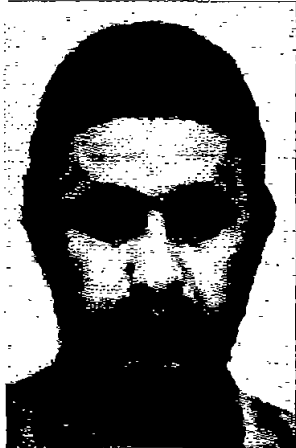


- At the end of 2001, shapes an alliance with the Iraqi kurdish movement Ansar-Al-Islam
- At the end of 2001, creates a training camp in Khurmal, Iraq specialized in chemical weapons and explosives.
- In October 2001, wounded to his leg and stomach during the american offensive in Afghanistan
- December 2001, takes refuge in Iran. Taken into custody then freed by Iran in early 2002, his lieutenants say he is « under the protection of the Iranian regime and the Hekmatyar group (ally of Osama Ben Laden in Afghanistan)
- Finances from within Iran a German network of forged documents in 2002
- Hospitalized in Baghdad from May to July 2002, where he undergoes the amputation of his leg.



AMAZ 7

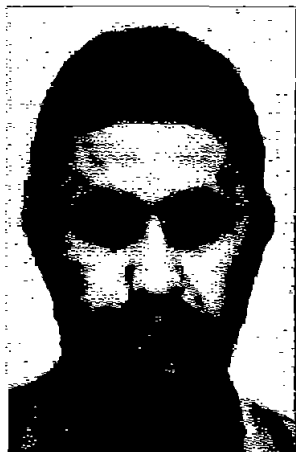
## Profile 2001/2002 – The Iraqi period (2)



- Mid-2002, located in Northern Iraq
- On October 28 2002, supplies the logistic and the financing for various plots that include the assassination of US diplomat in Amman Lawrence Foley.
- In December 2002, Abu Zubayda reveals Zarqawi's participation in several projects of chemical and poison attacks in Europe (UK, France)
- In January 2004, claims 25 attacks against the coalition forces and reveals his network's implication in all martyrdom operations in Baghdad and Southern Iraq since the beginning of Operation Iraqi Freedom.

14000

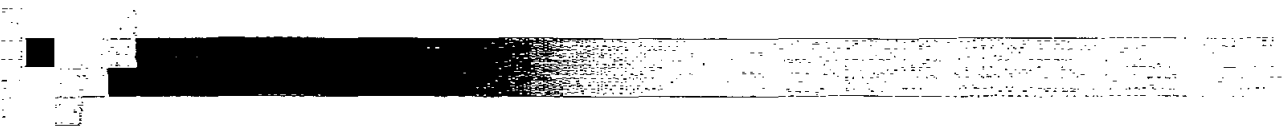
## Attacks and projects of attacks attributed to Zarqawi



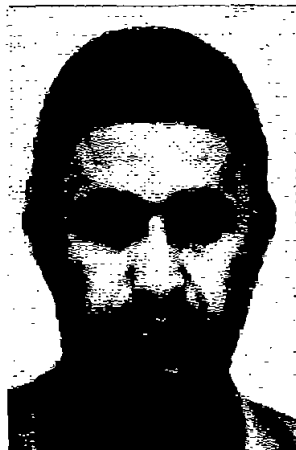
- Jordan : Millennium Plot (1999-2000), Lawrence Foley assassination (2002)
- Israel : Project of a wave of attacks (2001-2002)
- United Kingdom : London foiled chemical attack projet (2001)
- France : Paris foiled chemical attack project (2001)
- Russia : Chemical attack project (2001)
- Iraq : At least 25 attacks against Coalition Forces in 2003



11004



## Terrorist Organizations associated to Zarqawi



### **ANSAR AL ISLAM (God's Soldiers)**

Founded in the fall 2001 by the alliance of two Kurd islamic groups, the organization has 700 members. Its principal leader, Mullah Krekar, stated in 2000 that Ben Laden represented « the crown of the Islamic Nation». In 2002, he acknowledges having met the leader of Al-Qaida and Ayman Al Zawahiri. A message from Osama Ben Laden broadcast on November 1, 2001 by Al Jazeera allegedly would have been recorded in the Ansar Al Islam facility. One of the two streams of Ansar Al Islam is financed by Saudi Arabia.

### **AL TAWHID (God's Union)**

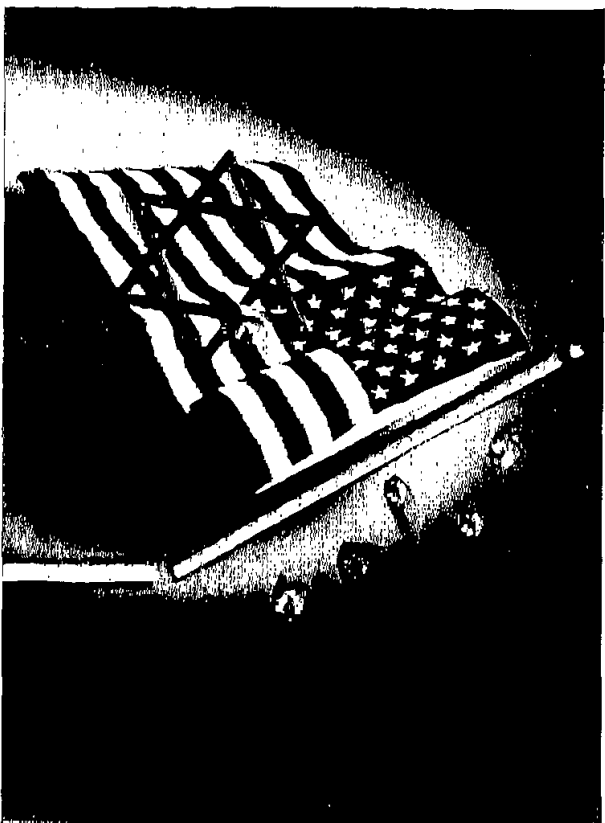
Organization of Jordanian origin previously known in the Occupied Territories since 1989. Controlled by Zarqawi since 2001 with the main objective to support palestinians and to overthrow the Jordanian monarchy. Al Tawhid has tried to set cells in Europe (Germany, Italy, Norway...). Its two other leaders are Abu Qatada and Abu Mohamed Al Maqdasi, founder of several extremist movements, emprisoned in Jordan. He enjoyed financing from the al-Qaida Spanish cell. He is cited for his participation in the attack against Saudi Arabia National Guard Headquarters on November 13, 1995.

### **JUND AL SHAMS (Rising Soldiers)**

Cell founded by Zarqawi in 1999 to recruit and train in Afghanistan Jordanians with the purpose to hit objectives in Israel.



# Al Tawhid and 9/11



[www.attawhid.com](http://www.attawhid.com), February 2001



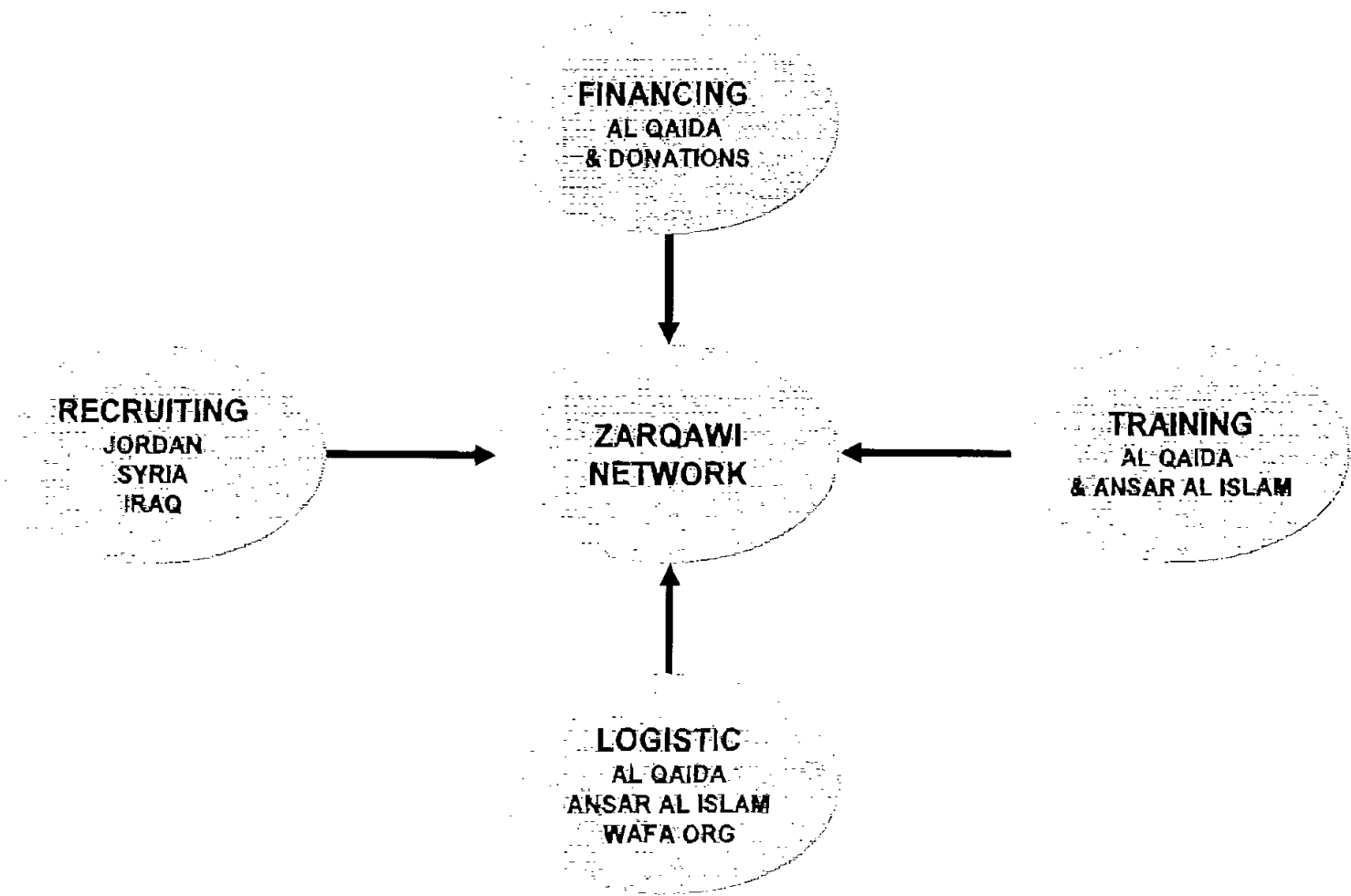
[www.attawhid.com](http://www.attawhid.com), January 2002

AMAZ 11



11003

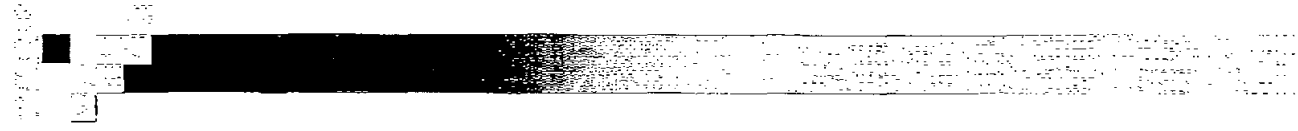
# Zarqawi Network Support





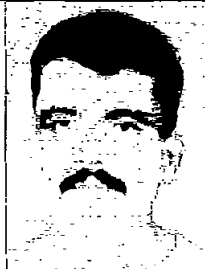

AMAZ 12



1004

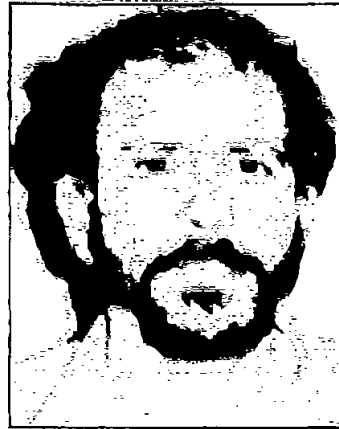


# Abu Musab Al Zargawi – Identified Iraqi Network

Husan al-Yemeni Lieutenant (captured)		Abu Taisir Associate (killed)	
Abu-Mohamed Hamza Associate (killed)		Mullah Krekar Ansar Al Islam founder	

11005

# Abu Musab Al Zargawi – Identified Jordanian Network ( Lawrence Foley Assassination)



SALEM SAAD BIN SUWEID



YASSER FATIH IBRAHIM





# Zargawi Network - International Connections

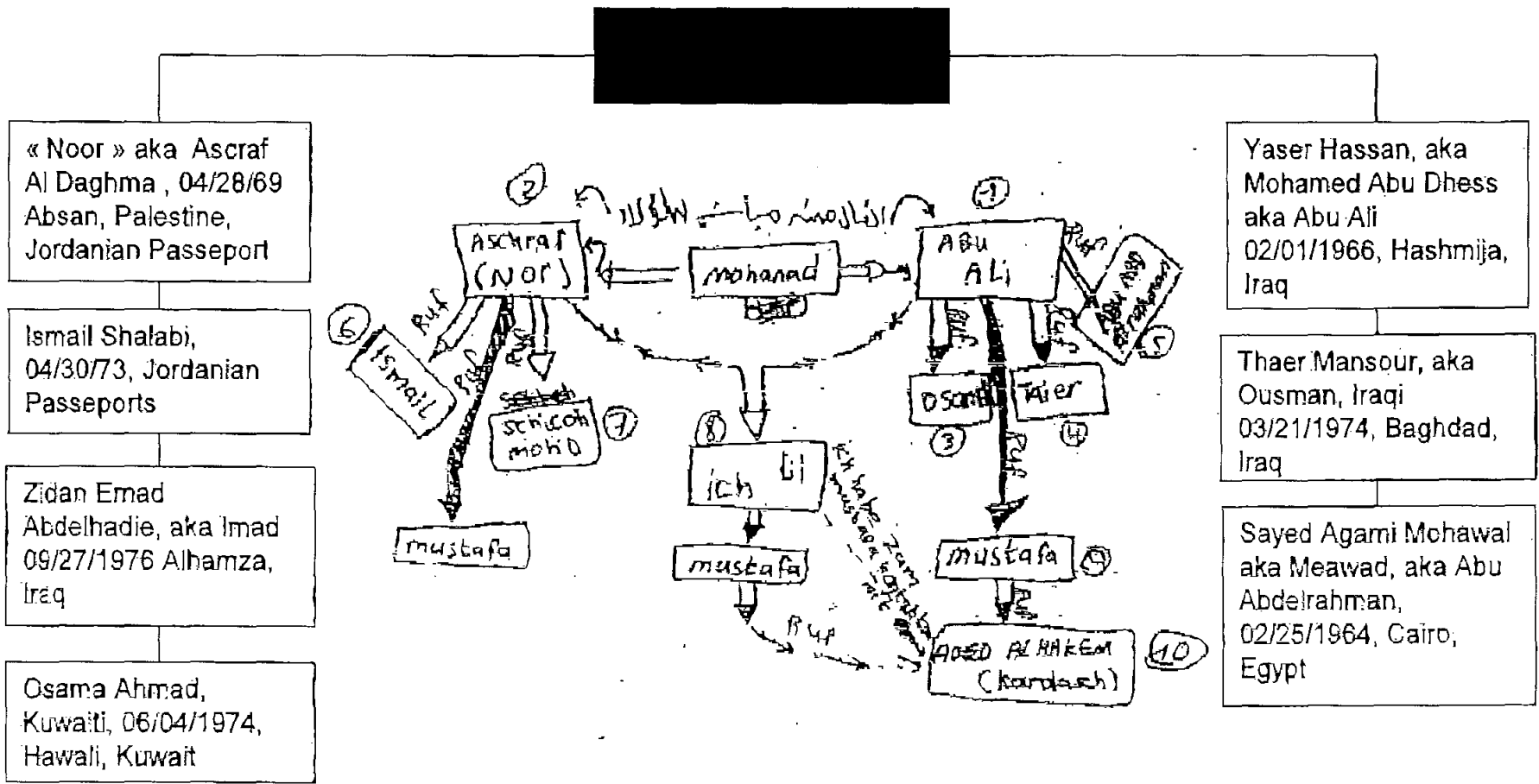


AMAZ 15



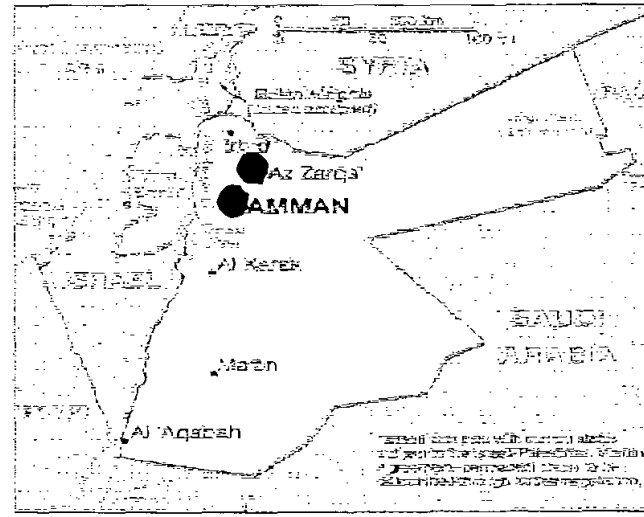
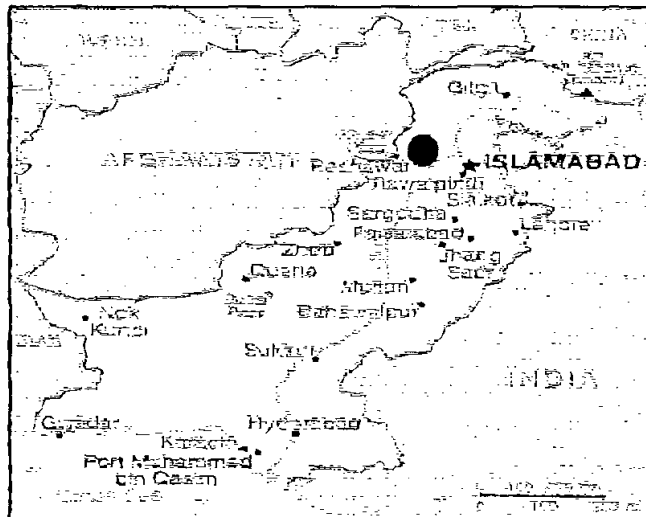
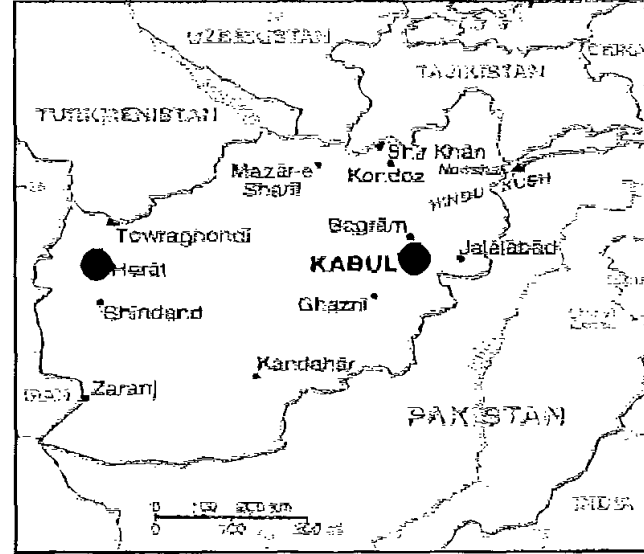
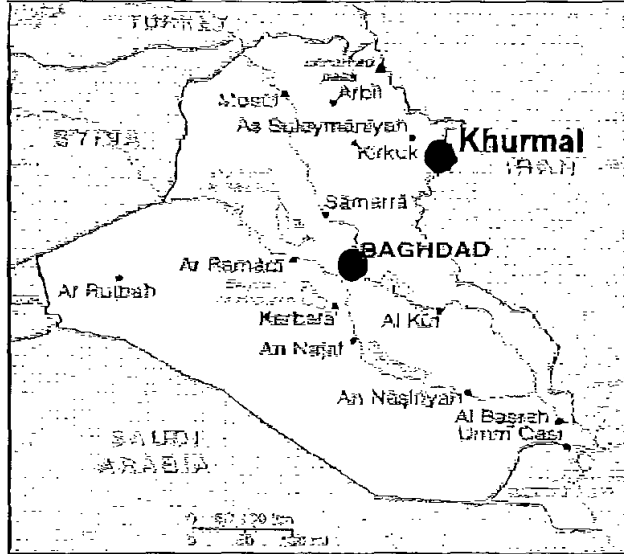


# German Al Tawhid Network





# Zarqawi Network Location in the Middle East





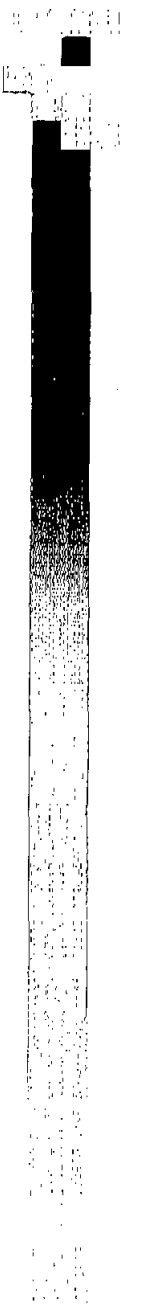
01010

# Zarqawi Training Camp in Iraq (Khurmal)



Consulting  
**JCB**

AMAZ 19



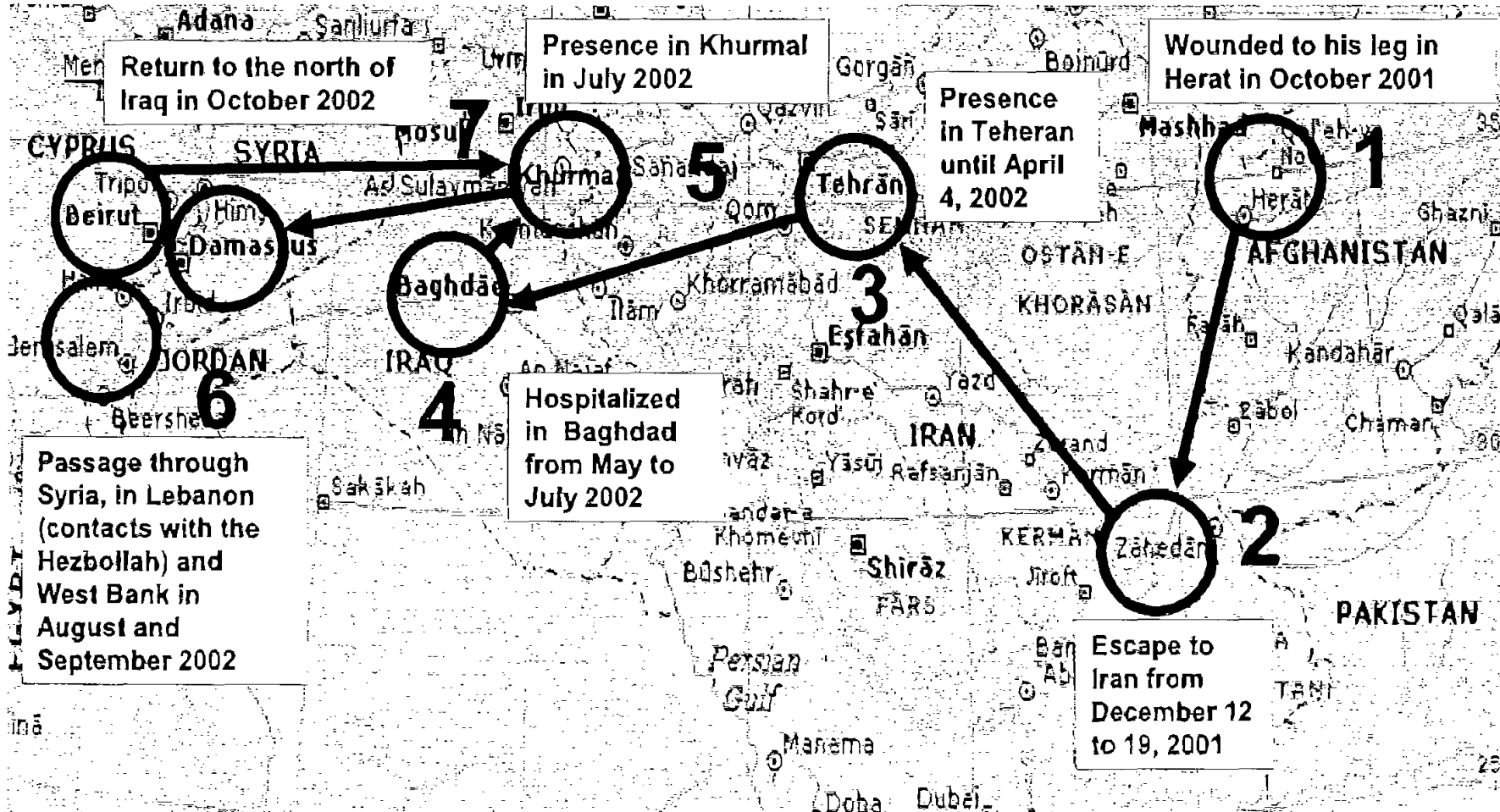
# Zargawi Training Camp in Afghanistan (Herat)



AMAZ 2D



# Abu Musab Al Zarqawi whereabouts after 9/11





## Abu Musab Al Zaraqawi Letter (Seized 01/23/2004)

السلام عليكم ورحمة الله وبركاته  
 فإن تكن الأجساد منا تباعدت فإن المدى بين القلوب قريب  
 وعزأؤنا قول الإمام مالك أرجو أن يكون كلانا على خير واسأل الله العلي الكريم أن تصلكم رسالتي هذه وأنتم

(...)We have been the keys to all of the martyrdom operations that have taken place except those in the north. Praise be to God, I have completed 25 [operations] up to now, including among the Shi`a and their symbolic figures, the Americans and their soldiers, the police and soldiers, and the coalition forces. God willing, more are to come.(...)

(...)We are striving (...) to create companies of mujahideen that will (...) [hunt] the enemy – Americans, police, and soldiers -- on the roads and lanes. We are continuing to train and multiply them. (...)we will hurt them, God willing, through martyrdom operations and car bombs (...)

(...) if you adopt it as a program (...), and if you are convinced of the idea of fighting the sects of apostasy, we will be your readied soldiers, working under your banner, complying with your orders, and indeed swearing fealty to you publicly (...)



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Comunidad de Madrid

VICECONSEJERÍA DE ASISTENCIA  
E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS


Adjuntamos la relación solicitada de las personas atendidas en los diferentes centros asistenciales y hospitalarios, con motivo de los atentados del pasado día 11 de marzo de 2004.

Madrid, 26 de abril de 2004

El Viceconsejero de Asistencia e Infraestructuras Sanitarias



Comunidad de Madrid  
CONSEJERÍA DE  
SANIDAD Y CONSUMO

  
VICECONSEJERO DE ASISTENCIA  
E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

Arturo Canalda González



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE  
SANIDAD Y CONSUMO

VICECONSEJERO DE ASISTENCIA  
E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

SECRETARIA

Salida ... 105 ... Fecha .. 26/4/2004

D. Juan del Olmo Gálvez. Magistrado Juez. Juzgado Central de Instrucción  
Número Seis de Madrid.





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6

C/. García Gutiérrez, 1  
28004 MADRID

S.N.



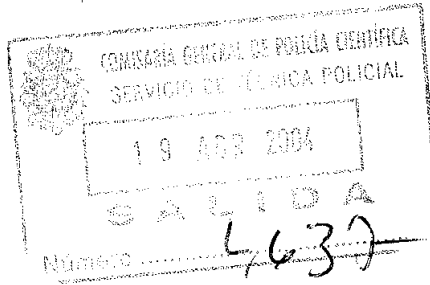
Disquete "CONTENIDO"  
RELACION DE PERSONAS BIENIDAS  
EN LOS DIFERENTES CENTROS  
COMUNICACIONES LAZOS  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CON MOTIVO DE LOS BIENIDOS  
RECORRIDOS EN EL AÑO  
DE 1992

14012

11018



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE TECNICA POLICIAL  
Sección Documentoscopia

**OFICIO**

**N/REF.: SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL. Documentoscopia**  
**S/REF.: Sumario nº 20/04**  
**FECHA: 14 de Abril de 2004**  
**ASUNTO: Rdo. Informe Pericial N/R. 2004D0273**



En contestación a su escrito y en relación a Sumario nº 20/04, adjunto se remite Informe Pericial emitido por la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica..

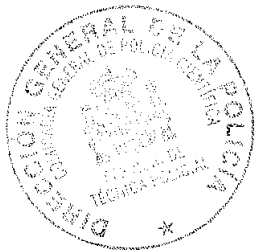
En dicho Informe se consigna el resultado de los estudios técnicos llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se remiten los efectos reseñados.

Se ruega acuse de recibo en el que conste nuestra referencia, mediante la dirección de correo electrónico que figura al pie del presente oficio.

**EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL**

**Miguel Angel PARIS TURMO**

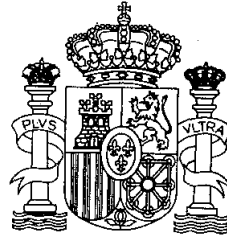


**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL**  
**-MADRID-**

CORREO ELECTRONICO

tecnicapolicial@policia.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 24 33  
FAX.- 91 582 25 75



**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**  
**COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA**

SECCION DE DOCUMENTOSCOPIA

INFORME PERICIAL SOBRE TRES BILLETES DE PAPEL  
MONEDA EXTRANJERA.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

# COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

SERVICIO DE TECNICA POLICIAL



SECCION DE DOCUMENTOSCOPIA

INFORME Nº 2004D0273

Inspector-Jefe nº: 15.600

**AUTORIDAD SOLICITANTE** :Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, Sumario 20/04.



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

## **INFORME PERICIAL SOBRE TRES BILLETES DE PAPEL MONEDA EXTRANJERA.**

### **ANTECEDENTES**

El Servicio de Guardia de la Unidad Central de Información de la Comisaría General de Información, con oficio de fecha 21-03-04, dimanante de las Diligencias Policiales nº 8.470 de la Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias a las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes a su vez del sumario nº 20/04 instruido por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, remite a la Comisaría General de Policía Científica de la Dirección General de Policía, los siguientes documentos:

- 1.- Billeto Bancario extranjero con número de serie 2 E 3505643.
- 2.- Billeto Bancario extranjero con número de serie 6 A 2515589.
- 3.- Billeto Bancario extranjero con número de serie 8 B 1960353.

Los Billetes Bancarios referenciados, se remiten para que se determine la clase de billetes que son, su autenticidad ó falsedad, así como las irregularidades de que haya podido ser objeto.

### **ESTUDIO REALIZADO**

El Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con número de carné profesional 15.600, especialista en Documentoscopia, adscrito a la Sección del mismo nombre de la citada Comisaría General, ha llevado a cabo el oportuno estudio técnico que a continuación se expone:



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

**Instrumental Técnico Utilizado.-**

- COMPARADOR VIDEO ESPECTRAL VSC-2000, para examen de la respuesta a la luz visible e invisible de los elementos analizados.
- MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO con iluminación mediante cable de fibra óptica.

**Fondo Bibliográfico y Documental Consultado.-**

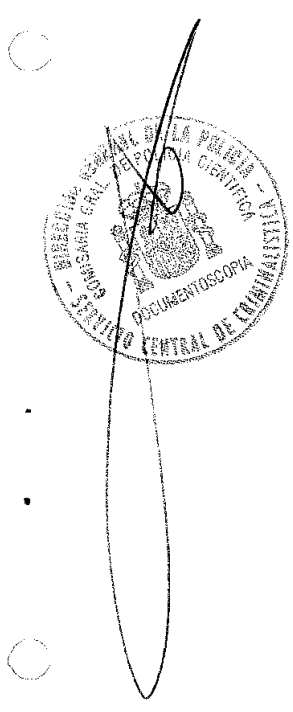
- COLECCIÓN DE CATALOGOS obrantes en los archivos de esta Sección de Documentoscopia, en los que se hacen constar las características morfológicas generales y medidas de seguridad de billetes bancarios de la mayor parte de los países del mundo.

Los billetes objeto de estudio, han sido examinados con lentes manuales de aumento y con la lupa binocular estereoscópica equipada con iluminación de diversa incidencia. Con estos procedimientos se pudo comprobar la morfología de sus elementos y lograr una mayor aproximación a su estructura interna; así mismo resultan apropiados para detectar posibles alteraciones o manipulaciones en sus datos o en los elementos de seguridad.

Seguidamente se sometieron a la acción de la luz ultravioleta de la lámpara de Wood y la luz transparente e infrarroja irradiada por un sistema de filtros del VSC-2000, para poder apreciar la fluorescencia y tonalidad del soporte y la tinta empleada.

Consultados los fondos Bibliográficos se ha podido determinar que se trata de tres billetes bancarios del reino Tailandia por un valor de 1000, 50 y 20 Baht.

Por último sus características morfológicas generales y medidas de seguridad fueron cotejadas con las indicadas en los catálogos de referencia.





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

Como consecuencia de estos procesos, se han podido comprobar que presentan las características morfológicas generales y medidas de seguridad de los documentos auténticos de su clase, en aspectos como, fluorescencia oscura a la luz ultravioleta, marca al agua, la perfección del entramado de dibujos que conforma el fondo de seguridad, hilo de seguridad, motivos coincidentes, calcografía...etc, por lo que se establece la autenticidad del mismo en su función de soporte.

Pormenorizando el estudio en la detección de irregularidades como, añadidos, borrados,...etc, no se han observado anomalías de ningún tipo.

Por todo lo expuesto se establece la autenticidad de los Billetes Bancarios estudiados.

Así pues y, en virtud de cuanto antecede se establecen las siguientes.

### CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los tres Billetes de papel de moneda extranjera reseñados en el apartado de antecedentes, son Billetes Bancarios del Reino de Tailandia por un valor de 1000, 50 y 20 Baht .

SEGUNDA.- Los tres Billetes Bancarios. **son auténticos.**

Se remiten los Billetes Bancarios estudiados que han servido de base para la confección del presente informe, que va extendido en tres folios solos escritos por su anverso, cada uno de los cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia, y los dos primeros, además, la rúbrica del firmante.

Madrid, veintiséis de marzo del dos mil cuatro



11024



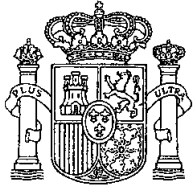
11025

Contiene:

3 Dilectos Acertados en  
Informe 2004 D0273



14026.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

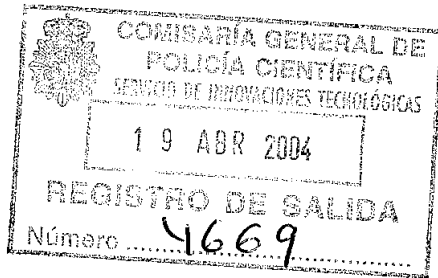
**DILIGENCIA.-** En Madrid, veintiséis de abril de dos mil cuatro.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que en el día de la fecha se ha recibido en este Juzgado Central de Instrucción informe de la Sección de Documentoscopia, Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica, con registro de salida 4637, relativo a tres billetes de papel moneda extranjera, acompañando los tres billetes, solicitando del Banco Banesto informe sobre si los citados billetes, Baht del Reino de Tailandia, pueden ser ingresados en la cuenta que de moneda extranjera tiene abierta este Juzgado en esa entidad, informando que los mismos no pueden ser ingresados en dicha cuenta toda vez que la citada moneda no tiene cotización oficial. Paso a dar cuenta a S.Sa. DOY FE.

11027



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

**O F I C I O**

S / Ref.<sup>a</sup>: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6-SUMARIO 20/2004**

N / Ref.<sup>a</sup>: **100-IT-04**

FECHA: **19 de Abril de 2004**

ASUNTO: **REMITIENDO INFORME TECNICO POLICIAL**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL- MADRID.-**

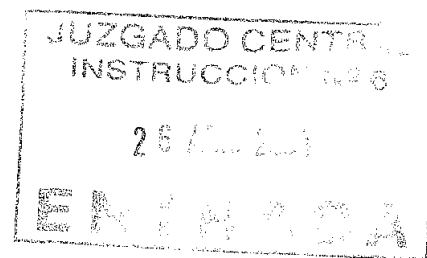
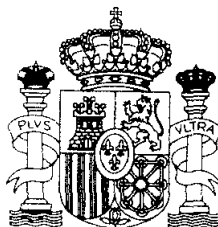


Adjunto se remite Informe Técnico Policial emitido por esta Sección de Actuaciones Policiales.

Dicho Informe se refiere a la Inspección Técnico-Policial que Funcionarios de esta Sección de Actuaciones Especiales llevaron a cabo, en relación con el registro efectuado en la parcela del polígono 44 de Morata de Tajuña (Chinchón) en Madrid.

**EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO**





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**  
**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**

*SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS*  
*Sección de Actuaciones Especiales*



**INFORME TÉCNICO POLICIAL 100-IT-04**

*Inspección en Parcela de Chinchón*  
*Relacionado Atentados 11-M*

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS**  
**SUMARIO 20/2004**

**MADRID**



## INFORME TÉCNICO POLICIAL

Nº 100-IT-04

### Entrada y Registro en Parcela de CHINCHÓN

Se extiende en Madrid y en las Dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales (Comisaría General de Policía Científica), siendo las 10:00 horas del día 12 de abril de 2004, por los Inspectores con carné profesional 17597 y 19245, adscritos a dicha Sección, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente PARA HACER CONSTAR QUE:

Con motivo de los atentados con artefacto explosivo del día 11 de marzo de los corrientes a las 7:30 de la mañana, producidos en Madrid sobre varios trenes de cercanías con dirección a la estación de Atocha, se vienen practicando una serie de Diligencias ordenadas por el Juzgado Central de Instrucción número SEIS, dentro del Sumario 20/04.

Concretamente el presente Informe se realiza sobre las actuaciones de la Inspección Técnico Policial que los funcionarios de la Sección de Actuaciones Especiales llevaron a cabo, en relación con el registro efectuado en la parcela nº 2, del polígono 44 en Chinchón (Madrid).





En este sentido y ordenado por la Superioridad para colaborar con los responsables de la investigación, se desplazaron a la finca reseñada en fecha 26-03-04, los funcionarios de esta Comisaría General con carné profesional números 19245 (Secretario del presente), 18479, 26226, 83451, 19227 y 77626.

De todo lo actuado en el registro, se levantó el oportuno Acta Judicial, en el que se hace constar todos los efectos y evidencias que fueron intervenidos para continuar su estudio en dependencias policiales, tanto en lo relativo a la investigación (Comisaría General de Información), como en las disciplinas relacionadas con Policía Científica.

### ACTUACIONES REALIZADAS

Una vez en Dependencias y continuando con lo descrito en lo anterior, se distribuyen las evidencias por los diferentes Laboratorios de la siguiente manera:

- **MUESTRA N° 3:** Consta de 105 cartuchos de diferentes calibres que han sido remitidos a la Sección de Balística.

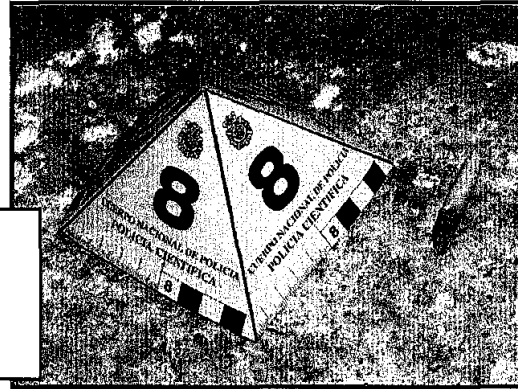


- Los documentos de las **MUESTRAS N° 15 Y 37**, han sido remitidos al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia.

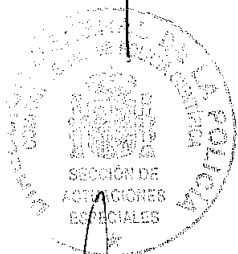
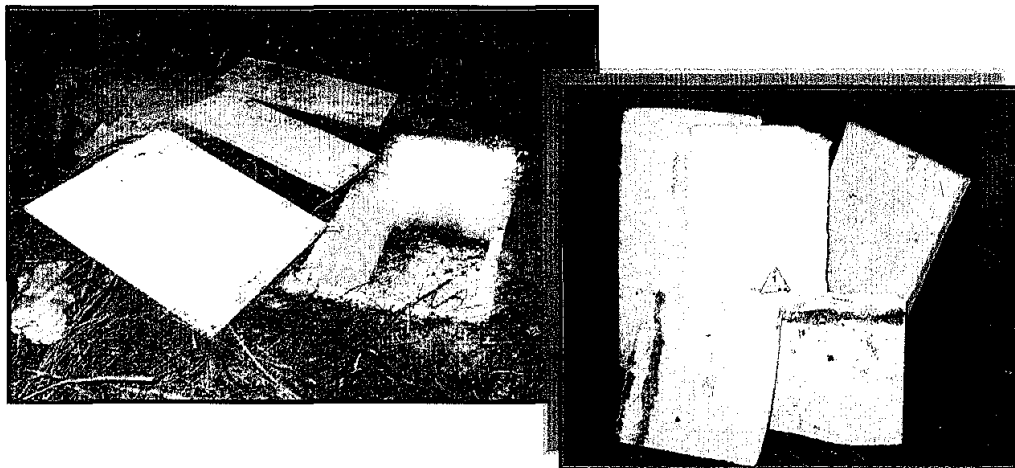


- Los elementos contenidos en las **MUESTRAS N° 8, 18, 21, 28, 29** y **35**, han sido remitidos al Laboratorio de Biología-ADN.

Fotografía de una de las muestras que han sido remitidas al Laboratorio de ADN.



- De la **MUESTRA N° 1**, se remiten DOS paneles de “porespán” del agujero-zulo, al Laboratorio Químico.



- La **MUESTRA N° 5**: trozo de cable azul, etiqueta comercial de explosivo y chapa metálica con el número 2; de la **MUESTRA N° 14**: 5 detonadores aparentemente afectados por la acción del fuego y otra etiqueta comercial de explosivo; de la **MUESTRA N° 36**: otra etiqueta comercial de explosivo; y de la **MUESTRA N° 16**: 3 bolsas de plástico con restos de origen desconocido; ha sido remitido a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ.



Fotografía de 2 de las muestras que han sido remitidas a TEDAX

De cada uno de los Laboratorios implicados se realizará el oportuno Informe Pericial, que remitirán a la Autoridad Judicial competente una vez hayan sido concluidos. Concretamente, ya ha sido remitido el Informe Pericial relativo al estudio de los elementos de la muestra número 1 (2 planchas de porespán), que ha realizado el Laboratorio Químico.

A continuación se procede con el estudio lofoscópico del que es responsable esta Sección, tal y como se describe a continuación:

## TRATAMIENTO Y ANÁLISIS LOFOSCÓPICO

Los funcionarios de Actuaciones Especiales con carné profesional números 67147 y 59151, procedieron a la aplicación de los reactivos físicos y químicos apropiados sobre los elementos susceptibles de sustentar rastros lofoscópicos, con el resultado de revelar un total de **97 (NOVENTA Y SIETE) HUELLAS** que asientan en varios de esos elementos, según consta en los archivos de esta Sección. Fueron convenientemente acotadas con testigo métrico y numérico, fotografiadas y ampliadas a 5 diámetros aproximados, para su cotejo y archivo.

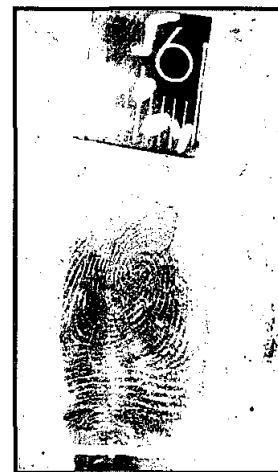
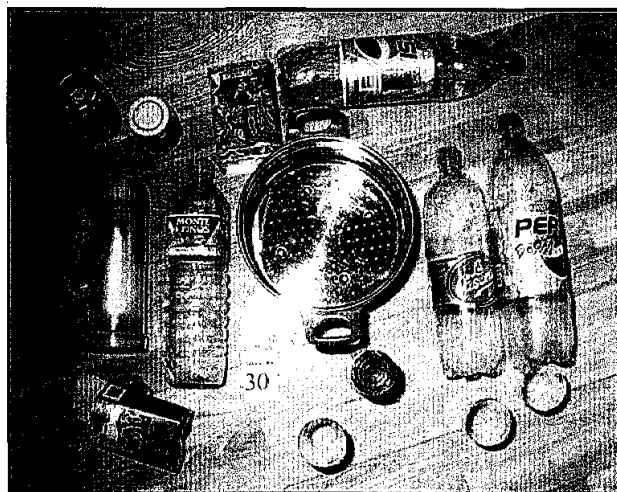
## ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

Recibidas el total de las 97 huellas reveladas, los peritos con carné profesional 17597 y 19245, firmantes del presente, procedieron a su estudio y cotejo. En este sentido, desestimaron 35 (TREINTA Y CINCO) por carecer de valor identificativo.



Las **62 (SESENTA Y DOS)** restantes han sido **cotejadas con los archivos físico e informático (SAID)** de esta Comisaría General, cuyo **resultado** ha sido **IDENTIFICAR a:**

- **Hamid AHMIDAN**, n/ en Tetuán (Marruecos) el 2/12/80. Como productor de 3 de las huellas, reveladas en una botella de "Pepsi" (testigos 56 y 57) y en una bolsa de plástico de supermercados Lidl (testigo 95).



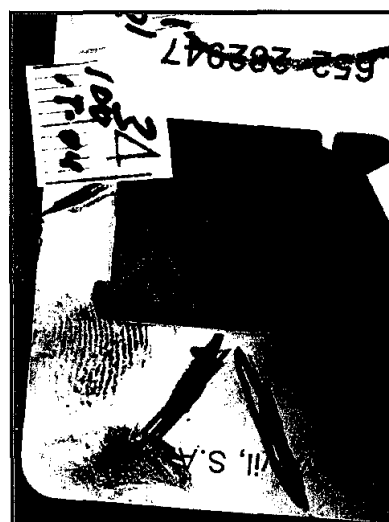
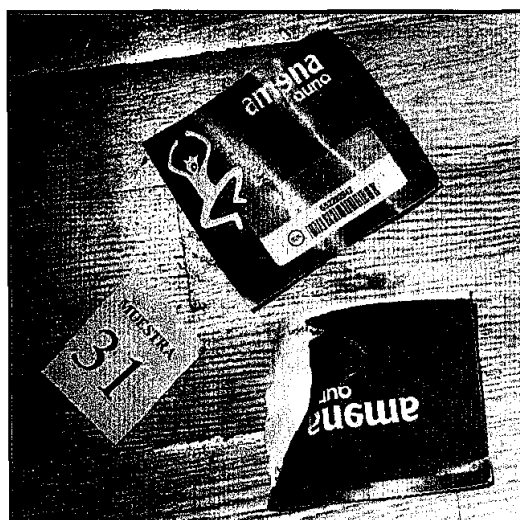
A la izquierda: imagen de los elementos de la muestra 30, tomada en la finca y en la que aparece la botella de "pepsi" donde se revela una de las huellas identificadas con el filiado (imagen derecha).

- **Hicham AHMIDAN**, n/ Marruecos- Mar, el 8-06-79, con NIE X-04063649-D. Como productor de 4 huellas que se han revelado en dos bolsas de plástico de supermercado (dos en una de supermercados "LIDL", testigos 84 y 85 y dos más en bolsa de supermercado "DIA", testigos 92 y 91). Su reseña consta en Perpol con varios USA, en el que el principal figura a nombre de Nabil JOSSEF.



A la izquierda: imagen de los elementos de la muestra 22, tomada en la finca y en la que aparece la bolsa "Lidl" donde se revela una de las huellas identificadas con el filiado (imagen superior).

- Ahmed AJON, con N° ordinal de informática.- 1504001335, n/ el 28-10-71, h/de Ahmed y Ohama, con domicilio en C/ Corredera de San Pablo,22. 1° izquierda. Como productor de 1 huella que asienta en el reverso de una tarjeta de telefonía móvil AMENA AUNA. Su reseña figura con diversos "USAS" no habiendo sido nunca acreditada su verdadera identidad. Siendo la filiación de los diferentes "USAS" y del original las facilitadas por el mismo en cada detención. Según la investigación y confirmado por la reseña que obra en los Servicio de Seguridad Marroquíes, se trata de **Jamal AHMIDAM**, sin más datos de filiación.



A la izquierda: imagen de la tarjeta amena en su sobre, tomada en la finca, donde se revela la huella identificadas con el filiado (imagen derecha).

De este modo han quedado **54 ANÓNIMAS**, que se archivan para continuar con su estudio y cotejo, haciendo especial hincapié en el material lofoscópico de las personas detenidas y relacionadas, de cuyo resultado en caso de ser positivo, se daría oportuna cuenta.

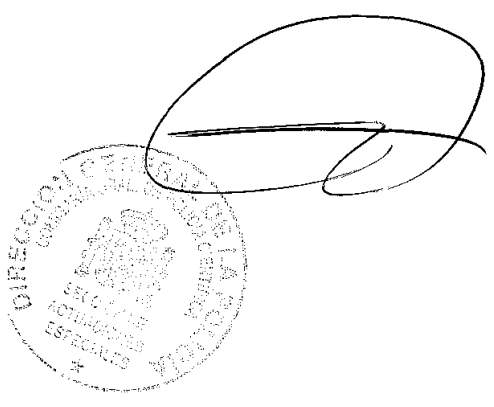
En líneas generales y según consta en una relación detallada que se levanta al efecto para control de las huellas, éstas últimas fueron reveladas en: chapa metálica color marrón, puerta frigorífico, conmutador de luz, balda de cristal, casco de moto, tarjeta amena, reloj despertador, caja negra "virginias", caja de plástico distribuidora de herramientas, botella de agua mineral, termo de bebida, carcasa exterior de linterna, lata metálica, parábola linterna color negro, envase metálico, cristal linterna color negro, envoltorio de plástico transparente, envase de plástico de leche fermentada, envase de plástico de patatas fritas y bolsas de plástico Blautel, Lidl y Día.



De todo lo actuado se ha realizado el correspondiente reportaje fotográfico, del que se han utilizado las fotografías ilustrativas del presente Informe.

**Por parte de ese Juzgado se ordenará, si así lo estima oportuno, los Informes Periciales Lofoscópicos relativos a las identificaciones que obran en el Presente.**

Se da por finalizado dicho Informe que consta de siete páginas escritas únicamente por su anverso, todas ellas selladas y rubricadas, que firma en prueba de conformidad el INSTRUCTOR, de lo que como SECRETARIO certifico:





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

14036

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA  
INFORMACION  
Comisaría Gral. Información

UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

Nº. 200400012554

26-04-04 09:30:57

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
26 ABRIL 2004  
ENTRADA

O F I C I O

S/REF.: 20/04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR (C.G.I.)

FECHA: 26 DE ABRIL DE 2004

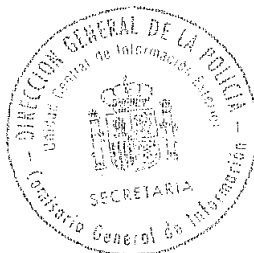
ASUNTO: Remitiendo Actas de Declaración de Nadia MAYMOUNI, y de Rachid MEJDOUBI.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL.

Se participa a V.I. que en relación al Sumario 20/04 por el que se siguen diligencias Número 8.470/04 por parte de esta Comisaría General de Información, ha sido tomada declaración en fecha veintidós de abril a Rachid MEJDOUBI y a Nadia MAYMOUNI, ambos cuñados del fallecido Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.-

Que por la presente se remiten declaraciones a nombre de los arriba indicados para que se adjunten al Cuerpo de Diligencias ya remitido.

**EL COMISARIO-JEFE DEL SERVICIO**



Fdo.: José M. Gil González



**ACTA DE DECLARACION de Rachid MEJDOUBI.-** En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las diez horas, del día **22 de abril de 2004**, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnés profesionales números **87.508 y 74.300**, Instructor y Secretario respectivamente,-----

Se procede a oír en **DECLARACION a Rachid MEJDOUBI**, titular del N.I.E. número X-03919069-F, nacido el día 04-04-1971, en Tánger hijo de Kacem y Safia y con domicilio en la calle Guadalajara número 8, piso cuarto, letra D de Móstoles (Madrid), y titular del teléfono *móvil* 679.64.29.66-----

---Quien comparece voluntariamente en estas dependencias y ante esta Instrucción así como **MANIFIESTA:**-----

--- Que presta su declaración de forma libre y voluntaria exponiendo ante las preguntas formuladas:-----

--- **PREGUNTADO** para que diga cual es la relación que le unía con Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET,-----

**DICE:** Que es su cuñado.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga cuánto tiempo hacía que conocía a Sarhane,

--- **DICE:** Que le conocía desde hace casi un año.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga con que frecuencia veía a Sarhane.-----

--- **DICE:** Que aproximadamente le veía una vez al mes, porque iba a llevar a la hermana de su mujer, Hanane, a la casa del declarante.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si Sarhane también quedaba en su casa,

--- **DICE:** Que no, que Sarhane iba a llevar a su mujer Hanane a la casa de su suegro los domingos por la tarde, y la recogía por la noche sobre las diez y media.-----

---Que el declarante no estaba en las reuniones entre su mujer y su cuñada por motivos religiosos pero que sí veía a Sarhane un momento cuando iba a llevarla y traerla.-----

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

8578

CEHT

16



-- **PREGUNTADO** para que diga si Sarhane Ben Albdelmajid FAKHET vendió un coche al declarante y de que marca, modelo y matrícula,-----

--- **DICE:** Que sí, que le vendió un vehículo marca Volkswagen, modelo golf del año 1990, y la matrícula era 9018CRR.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga en que fecha le vendió dicho vehículo,-----

--- **DICE:** Que el viernes día cinco de marzo de dos mil cuatro.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si sabía desde cuando tenía Sarhane dicho vehículo en su propiedad-----

--- **DICE:** Que cree que desde finales del año dos mil tres.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga quién se lo vendió.-----

--- **DICE:** Que cree que Sarhane se lo compró a un rumano, sin saber más datos del antiguo propietario.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga cual fue el motivo de que Sarhane le vendiera el coche.-----

--- **DICE:** Que el miércoles día tres de marzo sobre la una y media de la mañana Sarhane apareció en la casa en la que vive, con tres sacos de pertenencias, un microondas, y alguna cosa más.-----

---Que entonces Sarhane le dijo al declarante que tenía prisa y que pensaba cambiar de trabajo. Según él, su jefe le había dicho que tenía que trasladarse a Barcelona y que tenía que ir inmediatamente allí.-----

---Que el declarante, le dijo que si se iba a mudar que él estaba interesado en la casa de Sarhane para alquilarla, si bien Sarhane le dijo que esa casa no se la podía alquilar.-----

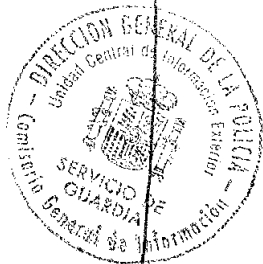
---Que Sarhane le dijo que si quería comprarle el coche de su propiedad por dos mil euros, a lo que el declarante le respondió que no tenía tanto dinero.-----

---Que Sarhane para tratar de convencerle, le invitó a dar una vuelta con dicho vehículo para que el declarante lo probara.-----

---Que el declarante le dijo que únicamente le podía facilitar quinientos euros, a lo que Sarhane le dijo que se lo iba a pensar para el día siguiente.-----

---Que el jueves Sarhane se presentó en el domicilio del declarante y le dijo que si tenía los quinientos euros estaba dispuesto a realizar la operación.-----

---Que quedaron el viernes día cinco de marzo en la calle Núñez de Balboa para redactar el contrato y posteriormente fueron a la



805.78  
ace.HK

*[Firma]*



Jefatura de Tráfico para formalizar los papeles.-----

---Que tras intentar arreglar los papeles en una gestoría cerca de la Jefatura Provincial de Tráfico la deshecharon por ser muy cara, llevando a cabo los trámites finalmente en una Gestoría cerca del Metro del Carmen, que si bien no recuerda como se llama tiene el nombre en su domicilio.-----

---Que con posterioridad Sarhane le pidió el coche con el propósito de devolvérselo al día siguiente.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si Sarhane le dijo para qué quería el vehículo,-----

--- **DICE:** Que no. Que únicamente le dijo que se lo devolvería al día siguiente a las ocho de la mañana, como así fue.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si fue Sarhane quién propuso la gestoría en la que se formalizaron los papeles del vehículo responde,-----

--- **DICE:** Que sí, que fue Sarhane el que la propuso.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si volviste a ver a Sarhane con posterioridad a dicha ocasión,-----

--- **DICE:** Que no, que la última vez que le vió fue el sábado día seis de marzo cuando Sarhane acudió a devolverle el vehículo, pudiendo observar el declarante que Sarhane iba acompañado de una persona de raza árabe que conducía un vehículo volkswagen golf de color blanco, y que Sarhane no le presentó. En esa ocasión Sarhane le entregó el vehículo al declarante y se despidió.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si volvió a hablar con Sarhane en alguna ocasión-----

--- **DICE:** Que Sarhane le dijo que cuando pasaran tres semanas él les llamaría desde Barcelona. Por un problema con el vehículo el declarante trató de llamarle a los pocos días pero Sarhane no contestó.-----

--En este acto le es mostrado Trece folios con Seis fotografías cada folio por su anverso, enumeradas todas ellas, con el fin de que reconozca en ellas a las personas que hayan tenido relación con su cuñado Sarhane.-----

---Dichos **folios**, que se adjuntan a la presente declaración ,y se encuentran firmados todos por el Secretario de las presentes en su margen izquierdo.

--- **QUE TRAS OBSERVAR DETENIDAMENTE DICHAS FOTOGRAFÍAS DICE:** -----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large vertical line and several illegible signatures.

11040.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



---Que reconoce de entre las fotografías mostradas, SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS al que figura en la fotografía **NUMERO VEINTIOCHO** como la persona que conducía el volkswagen golf de color blanco que acompañaba a Sarhane el día que hizo entrega al declarante del vehículo que le vendía.-----

---Que en el resto de los folios, entregados a esta instrucción estampa su firma autógrafa en el margen izquierdo junto al Secretario de las presentes.-----

--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, la presente declaración compuesta por CUATRO FOLIOS escritos por su anverso, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**

*Luis*  
87.508

*[Firma]*  
71300

*[Firma]*



*[Handwritten signature]*  
74-300



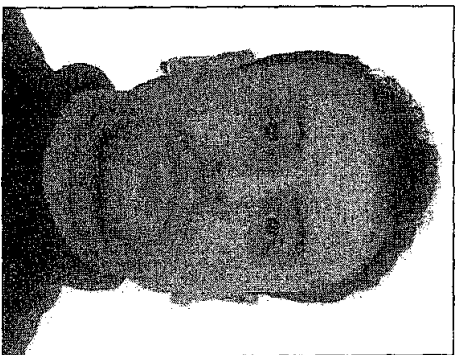
1



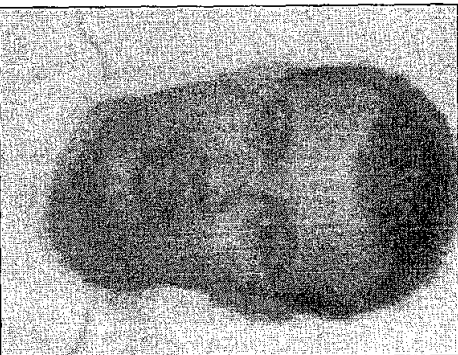
4



2



5



3



6

ANEXO 1



ANEXO 2

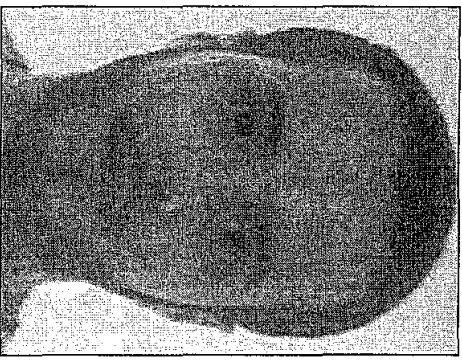
0284  
74300



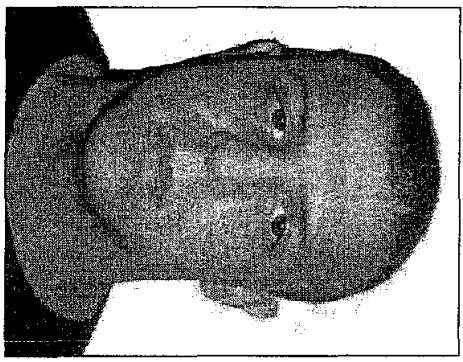
7



10



8



11



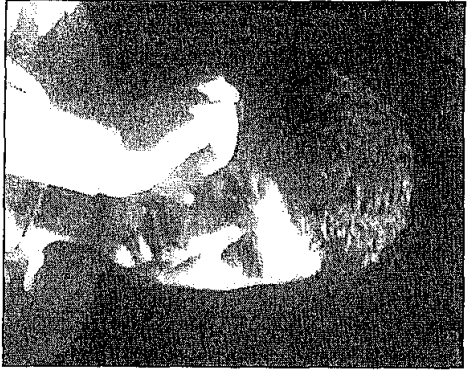
9



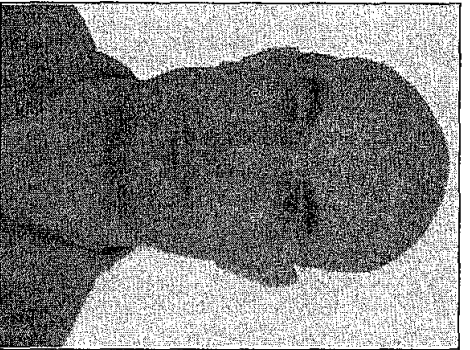
12



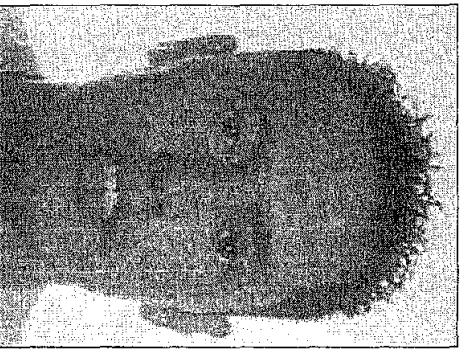
ANEXO 3



13

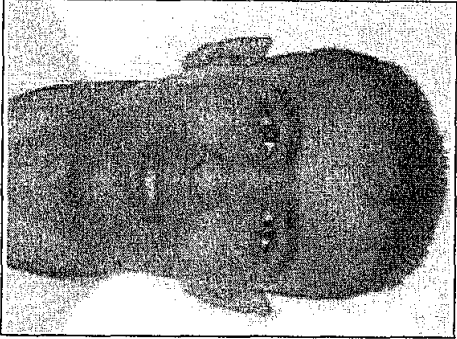


14

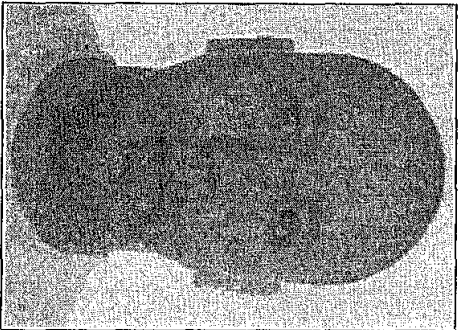


15

*[Handwritten signature]*  
74-300



16



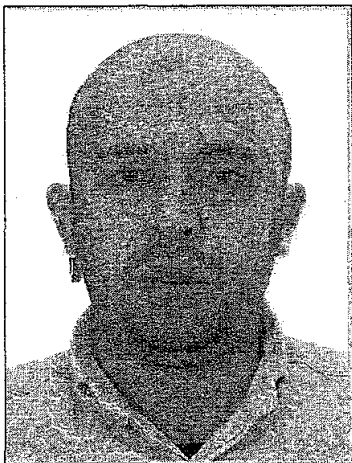
17



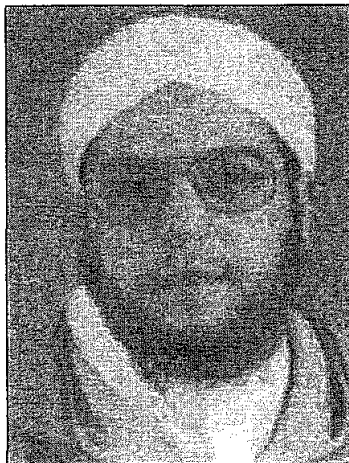
18

11044

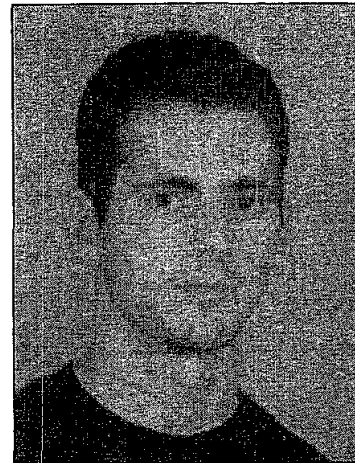
ANEXO 4



19



20



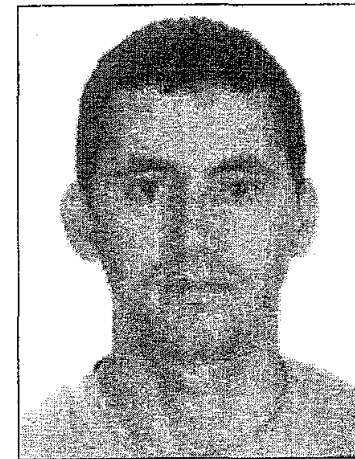
21



22



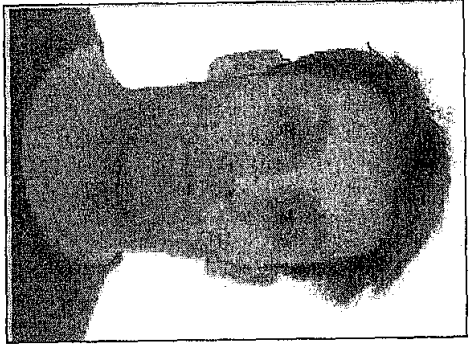
23



24



ANEXO 5



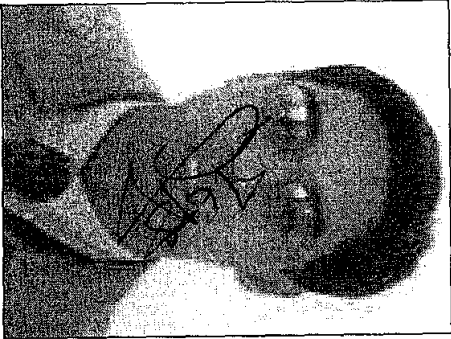
25



26



27



28



29

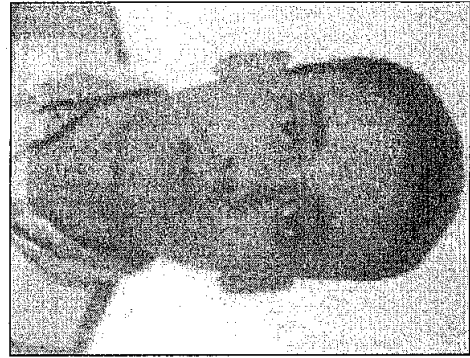


30

74300  
ci



ANEXO 6

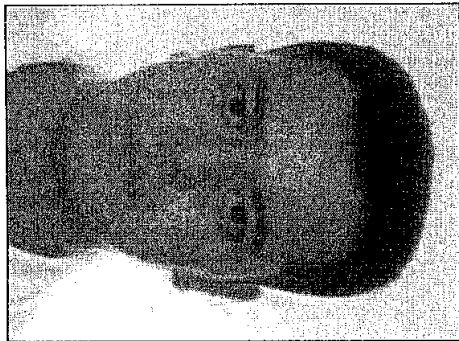
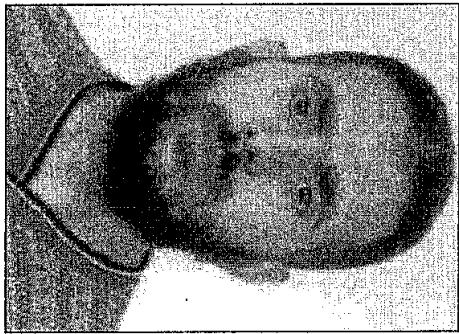
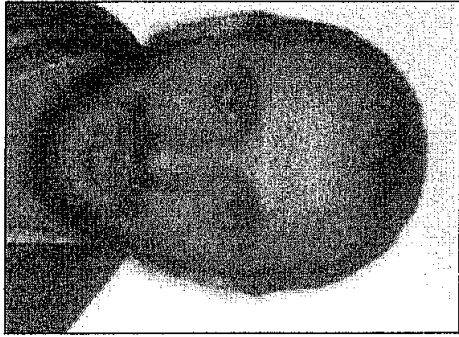


31

32

33

*00247*  
*2*

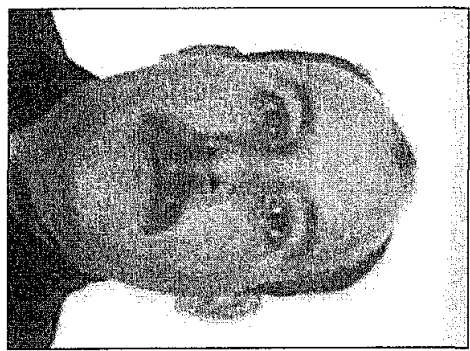


34

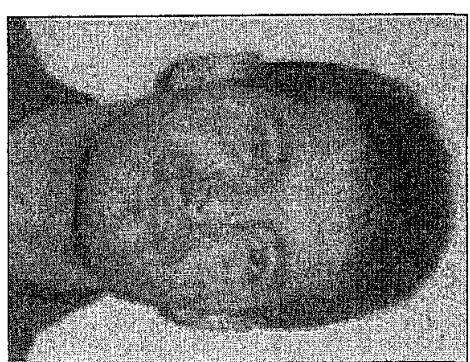
35

36

ANEXO 7



37



38



39



40

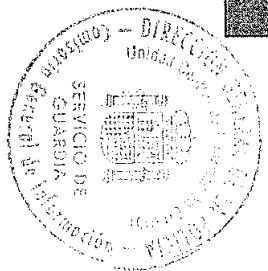


41

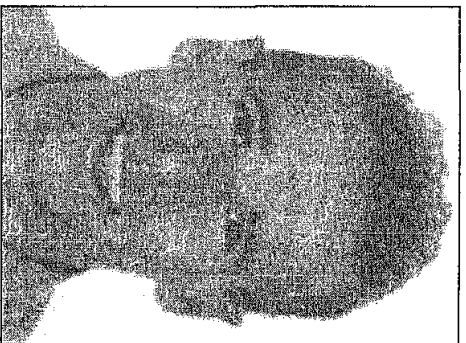
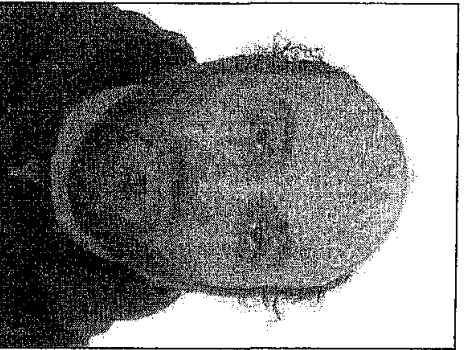
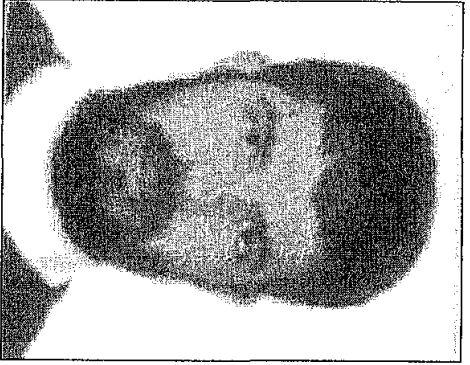


42

*Handwritten signature and text: 7-200*



ANEXO 8

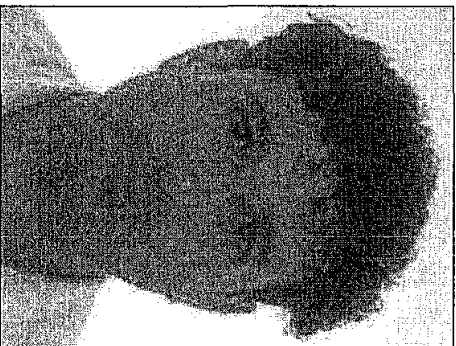
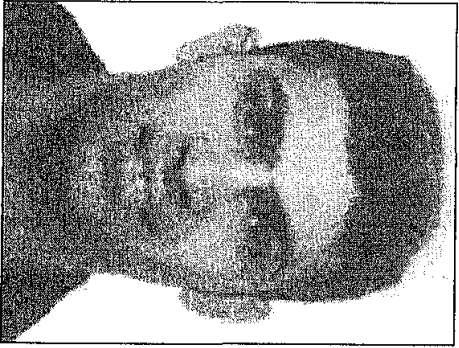


43

44

45

202 HT  
12/11



46

47

48



11049.

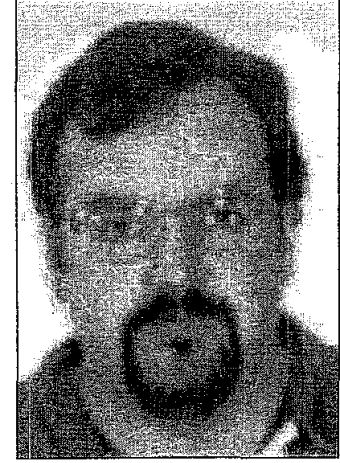
ANEXO 9



49



50

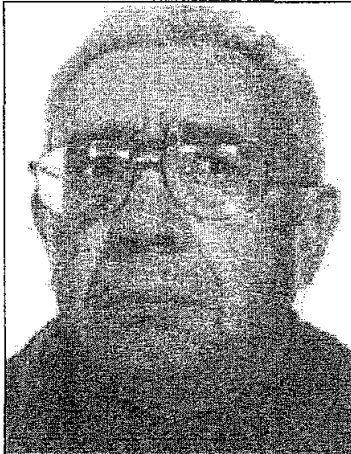


51

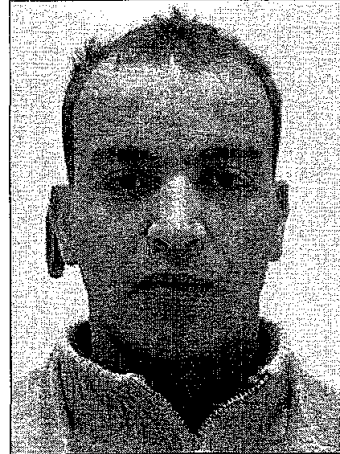
*Handwritten signature or initials*



52



53



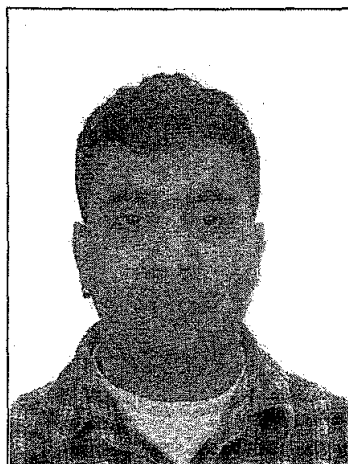
54



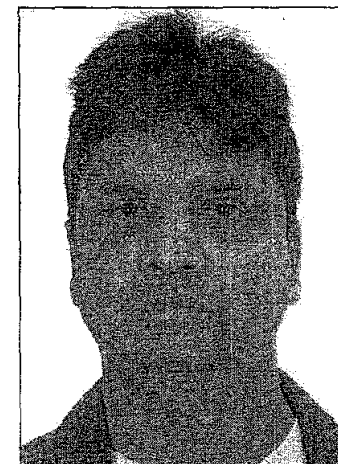
11050



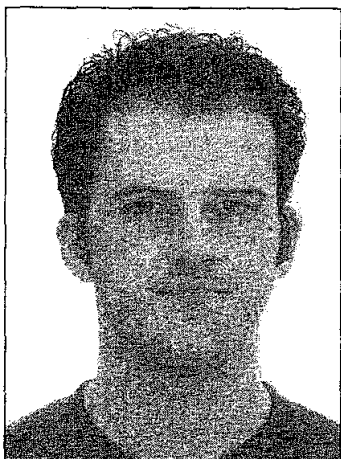
55



56



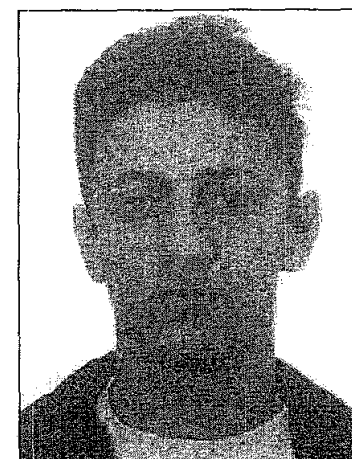
57



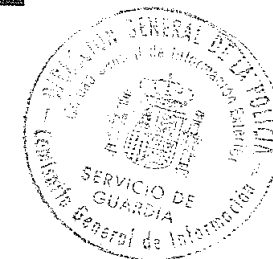
58



59

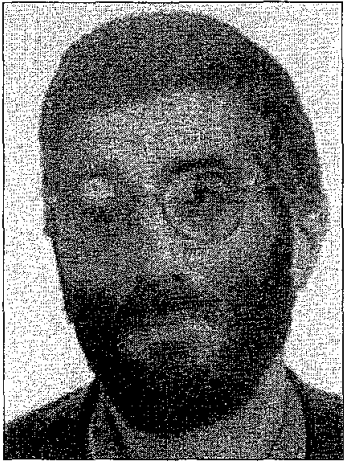


60

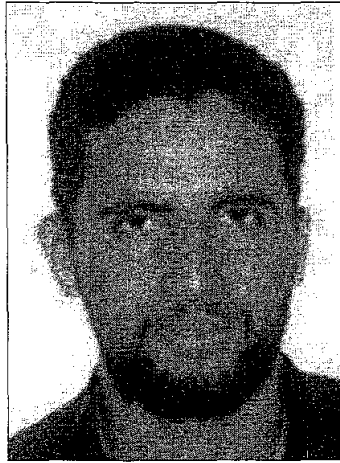


11051.

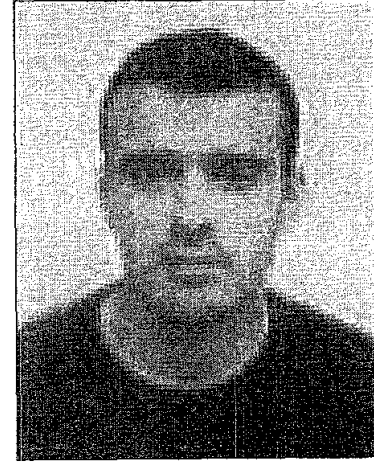
ANEXO 11



61



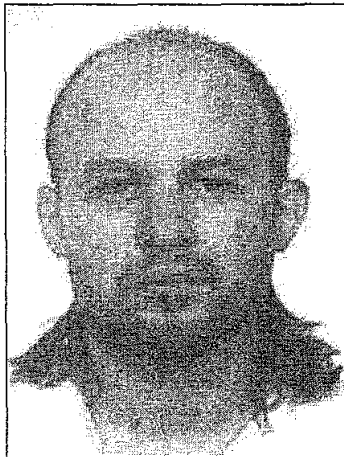
62



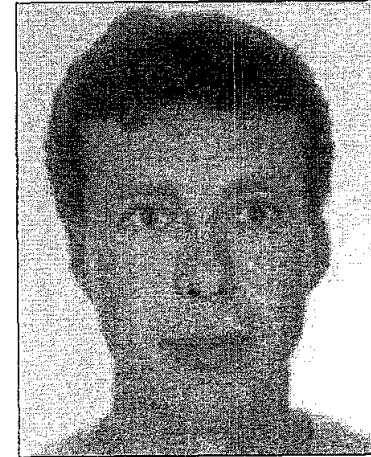
63



64



65

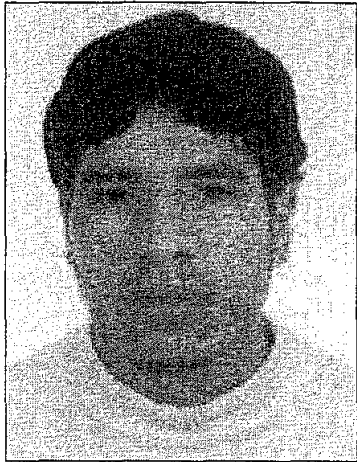


66

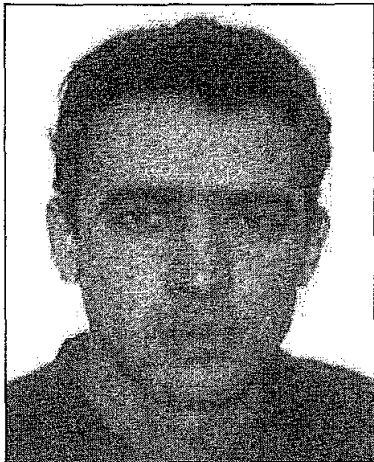


14052

**ANEXO 12**



67

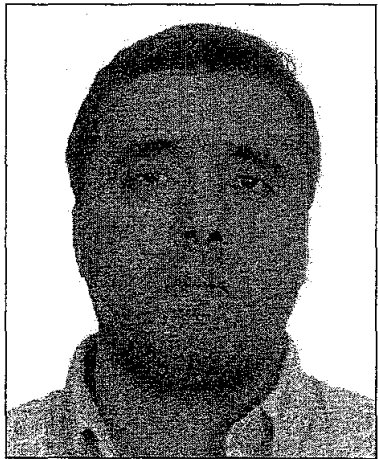


68

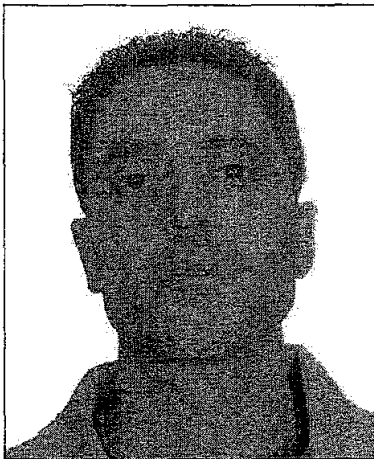


69

*CONFIDENTIAL*



70



71



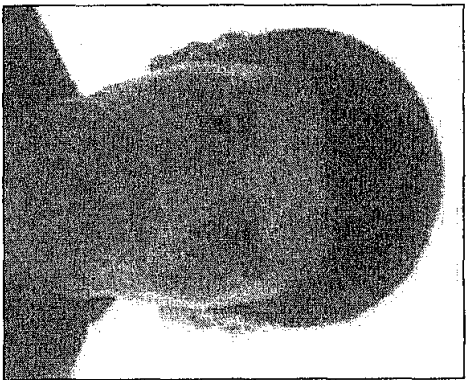
72



ANEXO 13



73



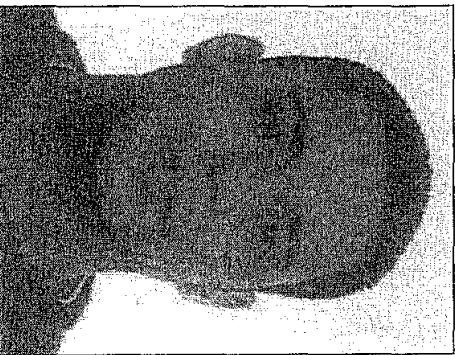
74



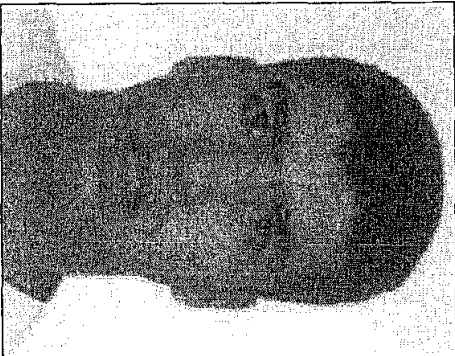
75



76



77



78

*Handwritten signature*





14054

**ACTA DE DECLARACION de Nadia MAYMOUNI.-** En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día **23 de abril de 2004**, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnés profesionales números **87.508** y **74.300**, Instructor y Secretario respectivamente,-----

Se procede a oír en **DECLARACION** a **Nadia MAYMOUNI**, titular del N.I.E. número X-01710963-Q, nacido el día 19-01-1977, en Larache (Marruecos) hija de Lehsen y Fatna, y con domicilio en la calle Guadalajara número 8, piso cuarto, letra D de Móstoles (Madrid), y titular del teléfono *móvil* 679.64.29.66-----

Quien comparece voluntariamente en estas dependencias y ante esta Instrucción así como **MANIFIESTA:**-----

--- Que presta su declaración de forma libre y voluntaria exponiendo ante las preguntas formuladas:-----

--- **PREGUNTADO** para que diga cual era la relación que le unía con Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET-----

--- **DICE:** Que era su cuñado, ya que estaba casado con su hermana.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga desde cuando conocía a Sarhane-----

--- **DICE:** Que desde el año pasado, cuando se casó con su hermana.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga cómo se conocieron Sarhane y su hermana.-----

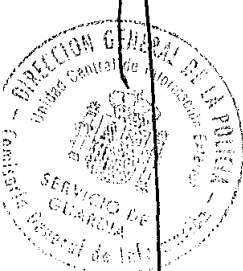
--- **DICE:** Que no sabe, ya que su padre le ha indicado que se conocieron en la calle.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si la relación entre su hermana y Sarhane surgió a través de su hermano Mustapha MAYMOUNI,-----

--- **DICE:** Que ella opina sí en la actualidad, si bien su padre le ha negado que esto fuera así.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga donde se celebró la boda de su hermana,-----

*M. J. M.*  
*SAHED*  
*M*  
*M*







--- **DICE:** Que la boda se celebró en Larache (Marruecos), a finales de septiembre del año 2002.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si sabía de la buena relación existente entre su hermano Mustapha MAYMOUNI y Sarhane,-----

--- **DICE:** Que después de casarse con su hermana, sí que sabía de la misma, si bien con anterioridad nunca supo de esta buena relación.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga que sabe acerca de dicha relación,-----

--- **DICE:** Que sabe a través de su hermana y la mujer de Mustapha que se veían con bastante frecuencia, y que se visitaban bastante entre ambos.-----

---Que sabe que su hermano antes de irse a Marruecos, estuvo viviendo en una casa que le había buscado Sarhane, y que piensa que pudiera tratarse de la casa de Morata de Tajuña.-----

---Que después de irse su hermano a Marruecos Sarhane les había hablado de esa casa por si quisieran irse a vivir a la misma.-

--- **PREGUNTADO** para que diga si su hermano era religioso y de qué manera,-----

--- **DICE:** Que sí, que es muy religioso, exigiéndoles que se pusieran el pañuelo a las hermanas, y que en su día quiso que la declarante se casara con un imán de Mauritania que conocía de una Mezquita de Madrid.-----

---Que como la declarante se casó finalmente con la persona que decidió, él no quiso asistir y se interrumpieron las relaciones entre ambos, si bien, cuando el marido de la declarante vino a España trató de restablecerlas.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga cual fue la última vez que vió a su hermano Mustafa MAYMOUNI en España,-----

--- **DICE:** Que cuando se celebró la boda su hermana en Marruecos fue la última vez que le vió, ya que su hermano vino acompañando a la misma.-

--- **PREGUNTADO** para que diga si no le vió con posterioridad a esa ocasión,-----

--- **DICE:** Que no, que únicamente apareció por entonces y le dio la dirección de su hermana y Sarhane para que fuera a visitarla.----

--- **PREGUNTADO** para que diga si conocía o sabía de amistades o relaciones de su hermano Mustafa,-----



--- **DICE:** Que únicamente sabe de un amigo de su hermano que se llama Amer que estaba casado con una española y que tenía dos niños cuando la declarante conoció a su mujer en el bautizo del hijo de Mustapha.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga cual fue la última vez que vio a Sarhane,-----

--- **DICE:** Que fue el sábado seis de marzo cuando Sarhane fue a hacerle entrega a su marido del vehículo que le había vendido.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga cual fue la última vez que vio a su hermana Hanane-----

--- **DICE:** Que la última vez que la vió el jueves día cuatro de marzo de los presentes, cuando fueron ella y Sarhane para llevar unas cosas a su casa, ya que tenían pensado irse a vivir a Barcelona.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha tenido algún contacto de algún tipo con Sarhane o con su hermana con posterioridad,-----

--- **DICE:** Que no, a pesar de que le habían dicho que la iban a llamar.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si notó algún comportamiento extraño en su hermana la última vez que la vio,

--- **DICE:** Que el jueves estaba nerviosa, y que la declarante llegó a decirle que parecía que estaban escapando de algo, a lo que su hermana le contestó que estaba nerviosa porque era la primera vez que montaba en avión. Que en últimos tiempos su hermana estaba muy seria, lo cual no era usual ya que suele ser de carácter más bien alegre.-----

--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, la presente declaración compuesta por TRES FOLIOS escritos por su anverso, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**

*Munio*

*Munio*

*[Firma]*





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
26 ABR. 2004  
**ENTRADA**

COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACIÓN GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información  
UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR  
SALIDA  
Nº. 200400012619  
26-04-04 12:17:47

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04  
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN  
FECHA: 26 de abril de 2.004  
ASUNTO: REMITIENDO INFORME EN RELACIÓN A ABDENNABI CHEDADI  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En el marco de las Diligencias 8.470, tramitadas por la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes ambas del Sumario 20/04, instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, se participa lo siguiente:

- ❖ En relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid, en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que se siguen en esta Unidad sobre los hechos referidos, según se participó esa Autoridad Judicial en Diligencia Informe de fecha 22 de marzo de 2004, investigaciones posteriores determinaron que personas detenidas por estos hechos formaban parte de un grupo de musulmanes radicales que acudían a reuniones en la *Peluquería PAPANACHI*, sita en la calle Tribulete, 13 de esta capital.
- ❖ Dichas reuniones parecían tener un componente religioso radical, proclive a la JIHAD (*concepto religioso islámico que grupos radicales hacen equivaler a una legitimación del uso de la violencia en defensa de sus ideales y con el doble objetivo de derrotar a los (sus) enemigos del Islam y de instaurar un sistema social acorde con los dictámenes*

*más radicales de dicha religión*). Esta actividad estaría legitimada por la presencia de una persona a la que el resto de asistentes reconociera un papel religioso relevante, suficientemente importante como para que los demás aceptaran sus dictámenes o consejos.

- ❖ Durante dichas reuniones se habría realizado algún tipo de rito islámico, según el cual se diera validez a determinados actos o comportamientos, que pudieran resultar dudosos a los ojos de los creyentes (islámicos). Esta actividad puede utilizarse para legitimar acciones violentas, que son prohibidas por el Islam, o actos religiosamente reprochables, haciendo así que sus autores entiendan que los mismos no contradicen el espíritu de su religión<sup>1</sup>.

- ❖ En este grupo estarían las siguientes personas:

- **JAMAL ZOUGHAN**
- **SAID SERROUK**
- **SAID BERRAJ**
- **MOHAMED SAF SAF**
- **HASSAN SERROUK**
- **MOHAMED BAKALI**
- **ABDERRAHIM AMATE**
- **MOHAMED CHAOUI**
- **ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE**
- **MOHAMED HADAD**
- **ABDERRAHIM ZBAKH**
- Desconocido al que llaman **ABDERRAZAK**
- Desconocido al que llaman **RACHID EL GORDO**.

- ❖ Posteriormente se averiguó que muchos de los individuos que estaban en el círculo de los detenidos por el 11-M, todos ellos vinculados al barrio madrileño de Lavapiés, mantenían a su vez estrechos contactos con otro grupo, de ideas religiosas islámicas aún más radicales, compuesto por marroquíes, algunos de los cuales podrían haber viajado a Afganistán para superar cursos de entrenamiento físico y de formación ideológica radical. Este segundo grupo estaría compuesto, entre otros, por personas que ya habían sido detenidas por terrorismo, o colaboración con banda armada, en otros países o procesos judiciales. Entre

<sup>1</sup> Ver Anexo 1: Significado pensamiento TAKFIR.

éstos estarían **MUSTAPHA EL MAYMOUNI**, actualmente detenido en Marruecos bajo la acusación de participar en los atentados suicidas de Casablanca, **DRIS CHEBLI**, detenido y procesado en el Sumario 35/01 (J.C.I. 5 de la Audiencia Nacional) por colaboración con banda armada y asesinato **SAID CHEDADI**, procesado también en el Sumario 35/01 como miembro de la célula de **AL QAEDA** en España, **AMER EL AZIZI**, también procesado en el mismo Sumario 35/01 y **HICHAM TEMSAMANI JAD**, condenado en Marruecos por su participación en una célula terrorista vinculada con los atentados de Casablanca (16-05-2003). Hay que significar que **JAMAL ZOUGHAN** había estado también implicado en el mismo Sumario referido y fue objeto de una Comisión Rogatoria francesa (2.001) por su vinculación con una célula terrorista islámica que pretendió atentar contra la Embajada de EE.UU. en París.

❖ Además de los mencionados, completarían el segundo grupo los siguientes:

- **MOHAMED CHEDADI (hermano de ABDENNABI)**
- **FAISAL ALLOUCH**
- **MOHAMED OUZZANI**
- **ABDELKRIM OUZZANI**
- **MOHAMED BOULEKDJER**
- **MOHAMED LARBI BEN ALLAH**

❖ Sobre ambos grupos, el situado geográficamente en el barrio de Lavapiés, y el liderado por **MUSTAPHA EL MAYMOUNI**, tendrían un común denominador en las personas de **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET @ SARHAN EL TUNECINO**, cuñado de **MUSTAPHA** y **ABDENNABI CHEDADI** que habría asistido a las reuniones del grupo de Lavapiés y al que se le reconocería un papel superior al resto, desde el punto de vista ideológico. Junto a él estaría un personaje carismático, de gran poder de captación y que es conocido como **MOHAMED EL EGIPCIO (RABEI OSMAN EL SAYED)**.

❖ Al mismo tiempo, fuentes confidenciales, aseguraron la posible implicación en los hechos del argelino

**ALLEKEMA LAMARI**, individuo en Busca y Captura por el Juzgado Central de Instrucción Cinco de la Audiencia Nacional (el resto de los miembros del grupo al que estaba vinculado fue condenado a 14 años de prisión por delito de pertenencia a Banda armada, tenencia ilícita de armas y tenencia de útiles dedicados a la falsificación documental) por su implicación en la operación de desarticulación de una célula del grupo terrorista islámico argelino **GRUPO ISLÁMICO ARMADO (GIA)**, detectándose como contacto del mismo a **FARID OULAD ALI**, quien fue detenido el 17 de marzo a las 20:00 horas, en el marco de la investigación del 11-M.

- ❖ En relación con estos últimos, y vinculado con los grupos anteriormente citados, se descubrió que la bolsa en la que había aparecido el artefacto que no explotó, era idéntica con unas que vendía la tienda **REBIZ MODA**, sita en la calle Caravaca, 14 de Madrid. El propietario de la misma, **SHENGHUA HUANG** declaró que ese modelo era de difícil salida de venta, y que solía venderse a propietarios de puestos callejeros o en ventas individuales. Justo enfrente de dicha tienda, en el número 13, pudo saberse que se encontraba la tienda de los hermanos **CHEDADI**, y que, como se ha dicho, **ABDENNABI CHEDADI** aparece vinculado a ambos grupos.
- ❖ En relación a la declaración de **ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE**, es de señalar la contestación que emitió sobre el concepto de JIHAD, del que sólo reconoció el sentido de lucha contra quien ocuparía tu territorio, admitiendo la lucha como algo violento. Como se ha dicho, ese concepto en el Islam no tiene realmente ese significado, salvo para grupos radicales.

Señaló que con ocasión de la fiesta del nacimiento del hijo de **FAISAL (FAISAL ALLOUCH)**, asistió a una reunión en su piso, junto con **SAAMIR, MOHAMED SAF SAF, ABDENABI CHEDADI, RACHID, JAMAL ZOUGHAM, MOHAMED CHAOUI, MOUSTAFA (MUSTAPHA EL MAYMOUND), SERHANE (SARHAN EL TUNECINO) y DRISS (DRIS CEHBLI)**. Acto seguido narró como fue la reunión, con la intervención de un Imán que habló de las “cosas de la

JIHAD” y la formación de los MUJAHIDINES (guerreros islámicos) en Palestina. Expresó la opinión del Imán sobre el concepto de JIHAD, del que dijo que manifestó que “tenías que estar fuerte para hacer la JIHAD en Palestina u otro país que necesite la ayuda de los hermanos musulmanes. Tienes que ir a hacer la JIHAD!”.

Más adelante dijo que su peluquería había sido utilizada también como lugar de rezo cuando la Mezquita paquistaní cercana estaba cerrada. A ella asistían **ABDENNABI CHEDADI, JAMAL ZOUGHAM, ABDELHAK @ EL CHATARRA.**

Afirmó también que **ABDENNABI CHEDADI**, en enero de 2.004, viajó a La Meca y trajo una botella de 10 litros de “agua de La Meca”, y que la llevo a su peluquería para que la gente pudiera tomar un vaso. Comentó que quien la bebía “se quitaba los pecados que había cometido”, indicando que allí se reunían a beberla **MOHAMED SAF SAF, JAMAL ZOUGHAM, MOHAMED BAKALI, ABDERRAHIM AMARTE** y que **CHEDADI (ABDELNABI CHEDADI)** mandaba gente a la peluquería a que bebiera esa agua.

- ❖ Este hecho es ratificado por la declaración de **Khalid ZEIMI PARDO**, persona próxima a **SERHANE BEN ABDELMAHJID FAHKET** y a **AMER AZIZI**, quien señaló a **ABDENNABI CHEDADI**, junto con otros elementos extremistas islámicos, como miembro destacado del grupo de “jóvenes” conocido como de Lavapiés, reclutados por los anteriores.

A la vista de la actuado hasta la fecha se estima, por parte de esta Unidad, que los atentados del 11-M pudieron ser obra de un grupo no muy numeroso de activistas, probablemente de individuos que fueron manipulados ideológicamente por el denominado **GRUPO DE MUSTAPHA EL MAYMOUNI, AMER AZIZI Y SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET** y por aquellos que se reunían en la Peluquería ADBOU y que llevaban a cabo la “purificación” de sus actos, forma ésta de legitimar, según la doctrina **TAKFIR**, los pecados o las acciones reprochables desde el punto de vista del Islam más ortodoxo. Las detenciones y operaciones policiales llevadas a cabo contra la célula de **MUSTAPHA EL MAYMOUNI**, han podido determinar que sus

miembros hubieran optado por buscar elementos más marginales para cometer las acciones terroristas.

Las mismas bien podrían haber contado con el consejo de una figura con carisma y reconocimiento ideológico, papel para el que podría haber intervenido<sup>2</sup> el llamado **SARHANE EL TUNECINO**, identificado a través de exámenes periciales biológicos como una de las siete personas que se inmolaron el día 03 de abril de 2004 en un piso de Leganes.

Esta teoría se vería reforzada con la desaparición también de elementos clave en ambos grupos mencionados, casos de **ABDENNABI CHEDADI** y **SAID BERRAJ**, quien se sabe que huyó de su domicilio dos días después del atentado en un vehículo mercedes con matrícula sin determinar.

Según las declaraciones de **Mohamed AL HADI CHEDADI**, él mismo habría visto por última vez a su hermano el lunes anterior a su detención, a la hora de comer, probablemente el día 15 de marzo de 2004, sin que desde entonces nadie de su entorno tuviera constancia de su paradero ni de medio para ponerse en contacto con él. Este hecho pone de manifiesto la adopción de medidas de seguridad por parte de **Abdennabi CHEDADI** para evitar su localización ante la posibilidad de que las actividades de su grupo llegaran a conocimiento de la Policía.

Paralelamente a lo expuesto, y según las declaraciones manifestadas por **Ibrahim AFALAH** en dependencias policiales, su hermano **Mohamed AFALAH**, persona que habría realizado labores de apoyo a la célula terrorista desarticulada en Leganes y quien mantendría una relación estrecha con **Driss CHEBLI**, el martes día seis de abril por la mañana se puso telefónicamente en contacto con él para que fuera a Madrid, a la tienda de los hermanos **CHEDADI**, con el fin de que "**Abdelghani**" (**Abdennabi CHEDADI**) le diera la cantidad de dos mil o tres mil euros.

**Mohamed AFALAH** permanece huido y es significativo que pidiera a su hermano que contactara con **Abdennabi CHEDADI**, y le reclamara tres mil euros, lo que evidencia que se conocían lo suficiente y que **ABDENNABI** tendría la obligación de darle el dinero.

<sup>2</sup> Aunque bien es cierto que habría que haber contado con la "aprobación" de un SEIKH o persona con capacitación ideológica islámica superior.

Por todo lo anterior, y con el fin de profundizar en la presente investigación y determinar la responsabilidad de **ABDENNABI CHEDADI** en los atentados perpetrados el 11 de marzo de 2004 en Madrid, se considera de interés, si lo estima oportuno esa Autoridad judicial, que:

A/. Al detenido **ABDENNABI CHEDADI** se le realicen preguntas en relación con los siguientes extremos:

1.- Lugares donde ha residido y actividades desarrolladas desde enero de 2004.

2.- Fecha en que dejó su domicilio familiar y su empleo en Madrid y motivo de tal abandono.

3.- Personas con las que ha mantenido contactos desde entonces, en especial con su entorno familiar, y medio utilizado para los mismos.

4.- En caso negativo, motivos de la falta de contacto o comunicaciones.

5.- Números de teléfono y cuentas de correo electrónico utilizados para comunicarse

6.- Su pertenencia y participación en las actividades de círculos extremistas islámicos integrados por personas tales como:

- ❖ **Amer AZIZI** (Fotografía nº 7).
- ❖ **Imad Eddine BARAKAT YARKAS** (a) **ABU DADAH** (Fotografía nº 12).
- ❖ **Serhane BEN ABDELMAJID FAKHET** (a) **SERHANE EL TUNECINO** (Fotografía nº 13).
- ❖ **Jamal ZOUGAM** (Fotografía nº 2).
- ❖ **Driss CHEBLI** (a) **Driss de Nador** (Fotografía nº 1).
- ❖ **Mustafa MAIMOUNI** (Fotografía nº 22).
- ❖ **SAID BERRAJ** (a) **SAID EL MENSAJERO** (Fotografía nº 41).
- ❖ **FAISAL ALLOUCH** (Fotografía nº 10).
- ❖ **ALLEKEMA LAMARI** (Fotografía nº 79).

Participación en labores de reclutamiento, asistencia a reuniones en las que estuvieran presentes las personas mencionadas, visionado de vídeos con imágenes relacionadas con el extremismo islámico, o

proposiciones de envío de personas con el fin de realizar entrenamientos terroristas dentro del movimiento de la *Jihad Mundial*.

7.- Su pertenencia, contactos y participación en las actividades de la célula desarticulada en Leganés el 03 de abril de 2004 y en especial su vinculación y conexiones con **Jamal AHMIDAN** (Fotografía nº 28), **Abdennabi KOUNJAA** (Fotografía nº 43), **Asrih RIFAAT ANOUAR** (Fotografía nº 60), los hermanos **Mohamed** (Fotografía nº 21) y **Rachid OULAD AKCHA** (Fotografía nº 24).

8.- Lugares dónde se ha encontrado, especificando horas y personas con las que se encontraba y actividades desarrollas desde el día 09 de marzo de 2004 hasta el día 12 de marzo de 2004.

8.1.-Si ha efectuado algún tipo de compra en la tienda REBIZ MODA, sita en la calle Caravaca, 14 de Madrid. El propietario de la misma es el súbdito chino **SHENGHUA HUANG**. Si sabe o conoce si alguno de sus hermanos ha efectuado algún tipo de compra en esa tienda. En caso afirmativo, qué tipo de compra, cuándo y con qué objeto. Especificar sí ha comprado alguna vez bolsas de viaje del tipo cómo la bolsa sin explotar que fue recuperada de la Estación de "El Pozo" el día de los atentados.

9.- Su pertenencia, contactos y participación en labores de apoyo a la célula terrorista autora de los atentados de 11 de marzo de 2004 y en especial con los ciudadanos marroquíes **MOHAMED AFALAH** (Fotografía nº 68), **MOHAMED BELHADJ** (Fotografía nº ), **ABDELMAJID BOUCHAR** (Fotografía nº 67) Y **MOHAMED BOUHARRAT** (Fotografía nº 63).

9.1.-Relaciones con **Mohamed AFALAH** y si tiene algún tipo de deuda contraída con él.

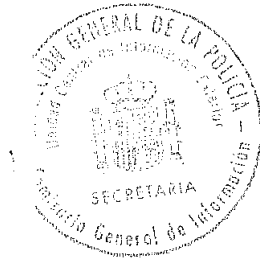
10.- Su pertenencia, contactos y participación en las actividades del grupo conocido como "los jóvenes de Lavapiés", en especial con **JAMAL ZOUGAM** (Fotografía nº 2), **MOHAMED SAF SAF** (Fotografía nº 36), **ABDELOUAHID BERRAK SOUSSANE** (Fotografía nº 19), **MOHAMED HADAD** (Fotografía nº 38), **ABDERRAHIM ZBAKH** (Fotografía nº 27), **MOHAMED BAKALI** (Fotografía nº 3), **ABDERRAHIM AMATE** y **SAID BERRAJ** (Fotografía nº 41).

B/. Se realice un cuerpo de escritura original, o sean remitidos los



ya efectuados en diligencias policiales a la Comisaría General de Policía Científica a fin de que su Servicio de Documentos realice los oportunos informes periciales sobre el mismo o con documentos u otros elementos dubitados intervenidos durante las presentes investigaciones.

EL JEFE DE LA UNIDAD



P.A.  
*[Handwritten signature]*

Fdo.: José M. Gil González



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6

26 ABR. 2004

ENTRADA

COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

FECHA: 26 de abril de 2004

ASUNTO: **Rtdo. Acta de declaración de Ibrahim AFALAH.**

**DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

En el marco de las Diligencias 8.740 de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se ha mantenido contactos con **Ibrahim ALFALAH**, quine fue detenido y puesto en libertad, al objeto de que amplíe algunas de las informaciones prestadas en su primera declaración.

Ibrahim AFALAH , nacido en Douar Igmiren (Marruecos) el diez de junio de mil novecientos ochenta y tres, hijo de Ahmed y Hafida y domicilio en Leganés (Madrid), Avenida María Guerrero 60 - 1º, titular del NIE 2508591-G.

En virtud de los hechos expuestos, se procedió a citar al arriba filiado al objeto de ser oído en declaración, recogándose la misma en una Acta que se adjunta al presente Oficio.

**EL JEFE DE LA UNIDAD**





Diligencias nº 8.470

Fecha 22 abril de 2004.

**ACTA DE DECLARACION de Ibrahim AFALAH.-** En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veintidós de abril de dos mil cuatro, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnets profesionales números 87.500 y 87.596, Instructor y Secretario Habilitado respectivamente, para oír en **DECLARACIÓN** al epigrafiado, titular del número de identificación de extranjeros X-02508591-G, nacido en Douar Ighmiren (Marruecos) el día diez de junio de mil novecientos ochenta y tres, hijo de Ahmed y Hafida y domicilio en Leganés (Madrid), Avenida María Guerrero 60 -1º, el cual, de manera libre y voluntaria comparece en estas dependencias y a las preguntas que le son formuladas **MANIFIESTA:**

- Que presta la presente declaración para ampliar algunos aspectos de la declaración que prestó como detenido el 15 de abril de 2004.
- Que al que citó como Ibrahim de Leganés vive en c/ San Pablo, desconoce número pero sabe que es el portal que está al lado de una farmacia, siendo el más próximo a la Avenida de la Mancha, piso tercero, puerta A.
- Que el citado como Farid, que le ofreció el alquiler de el piso que posteriormente le ofreció a su hermano Mohamed, sabe de él que vive en Leganés y tiene el Bar "Norte Sur" en Zarzaquemada.
- Que a ABDELMAJID BOUCHAR, le conocía de vista de cuando el dicente vivía en el centro de Leganés y desde hace unos tres meses de verle con su hermano Mohamed AFALAH.
- En este acto le son mostrados trece anexos con seis fotografías cada uno, por su anverso, (en total 78 fotografías), enumeradas de la uno a la setenta y ocho, con el fin de que reconozca en ellas a las personas que ha nombrado durante la declaración, bien conociendo su nombre, o bien que conozca su rostro pero no su nombre.



Dichos **anexos**, se adjuntan a la presente declaración, y se encuentran firmados todos por el Secretario de las presentes en su margen izquierdo. Así como la relación de nombres de las fotografías. -----

- - - **QUE TRAS OBSERVAR DETENIDAMENTE DICHAS FOTOGRAFÍAS DICE:** -----

---Que conoce en la fotografía **NUMERO UNO** como Driss, como un amigo de su hermano. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número uno**. -----

---Que conoce en la fotografía **NUMERO DOS** como Jamal, que regentaba una tienda de móviles a la que acudía el declarante. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número dos**. -----

---Que conoce en la fotografía **NUMERO SEIS** como Abdelgani, al que conoció en una fiesta del cordero hace dos años y por el que le dijo su hermano por teléfono que preguntase en un tienda, no encontrando al mismo.. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número uno**. -----

---Que conoce en la fotografía **NUMERO CUARENTA UNO** como SAID, como una persona a la que saludaba su hermano en la mezquita de Alcorcón hace unos dos años. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número cuarenta y uno**. --

---Que conoce en la fotografía **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE** como MOHAMED BELHADJ, un vecino de Marruecos, de trabajar en Parla con Hassan, amigo del declarante. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número cincuenta y nueve**. -----

---Que conoce en la fotografía **NUMERO SESENTA Y TRES** como un marroquí que fue hace unos dos años al pantano de Pelayos con su hermano del que era amigo. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número sesenta y tres**. -----

---Que conoce en la fotografía **NUMERO SESENTA Y SEIS** como HASSAN BELHADJ, como un amigo del declarante. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número sesenta y seis**. -----

---Que conoce en la fotografía **NUMERO SESENTA Y SIETE** como ABDELMAJID BOUCHAR, del que ha hablado en la declaración. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número sesenta y siete**.-----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circular stamp of the 'COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN' and 'SECCIÓN DE SUBSISTENCIAS'.



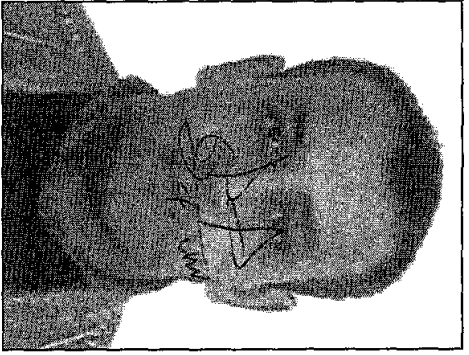
Moto.

---Que conoce en la fotografía **NUMERO SESENTA Y OCHO** como su hermano MOHAMED ALFALAH. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número sesenta y ocho.** -

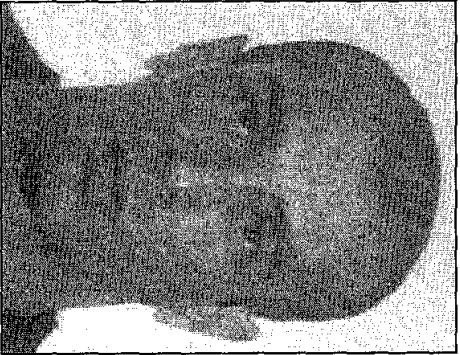
--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, la presente declaración, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**-----



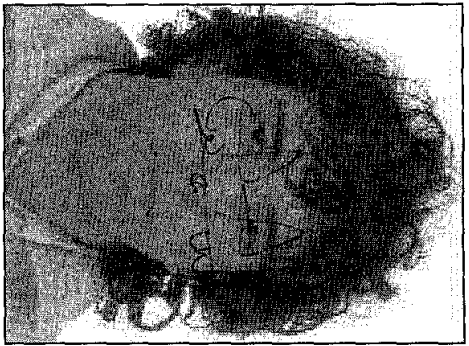
ANEXO 1



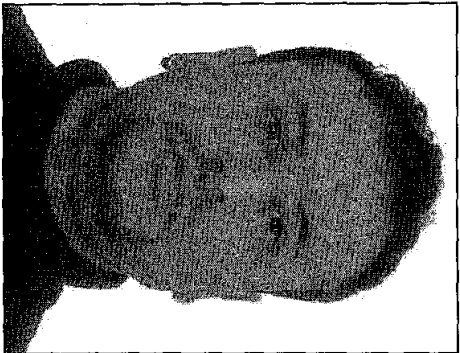
1



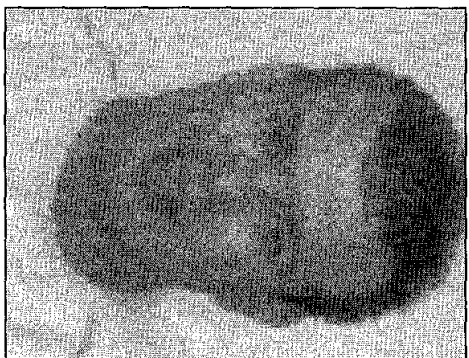
4



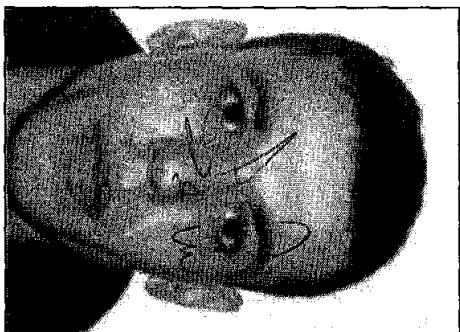
2



5

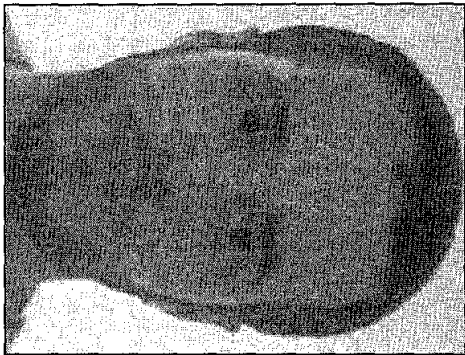


3



6

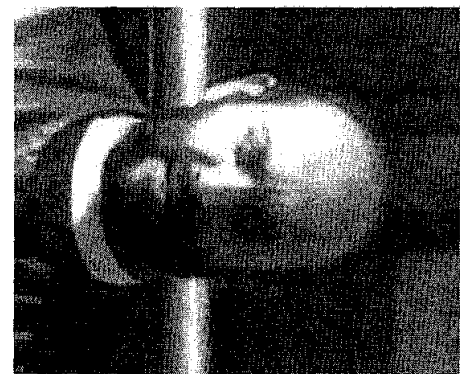
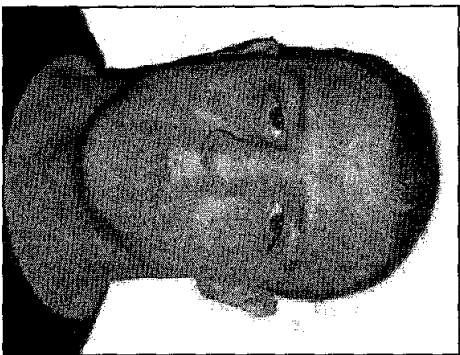
ANEXO 2



7

8

9



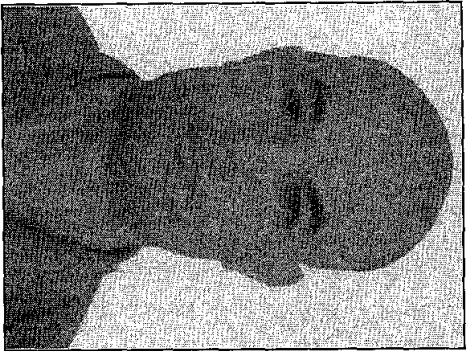
10

11

12



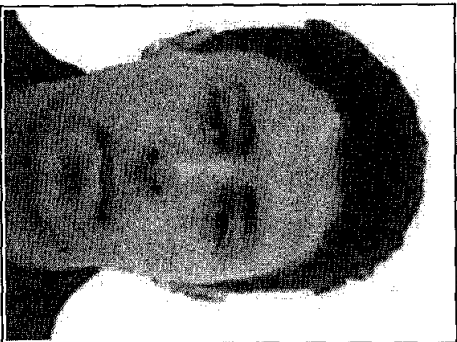
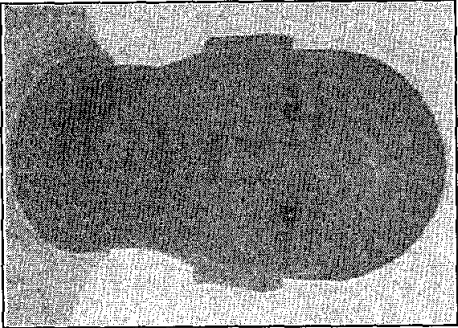
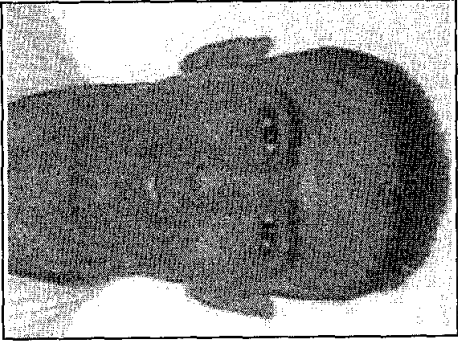
ANEXO 3



13

14

15

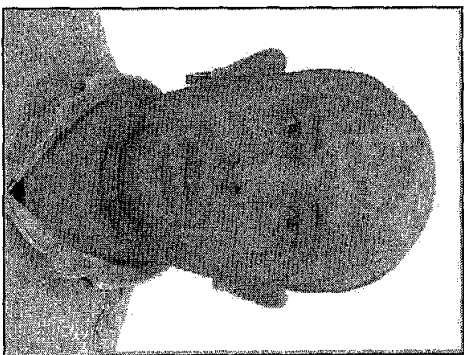


16

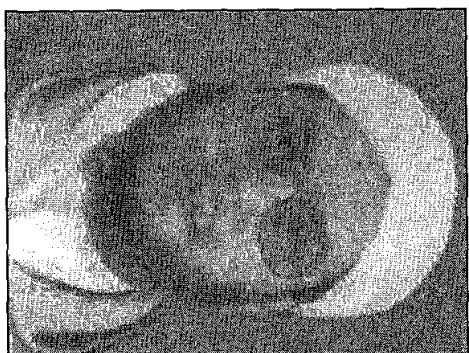
17

18

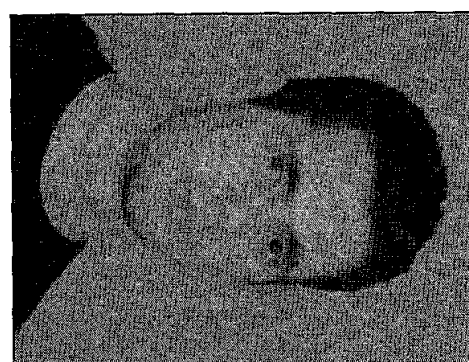
ANEXO 4



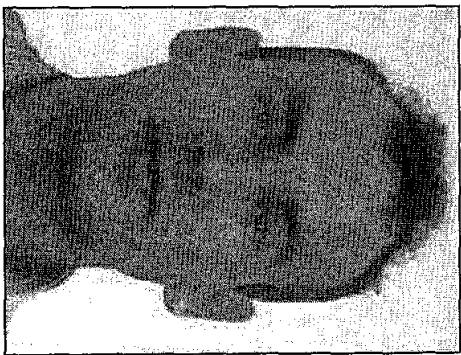
19



20



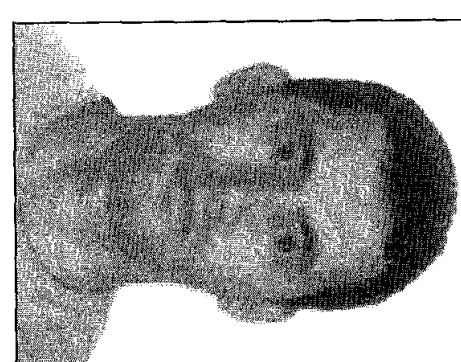
21



22

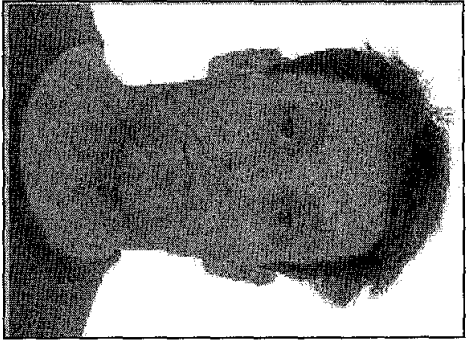


23

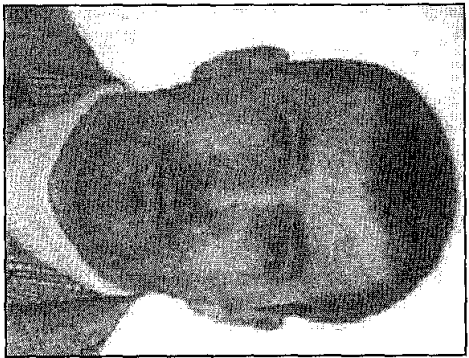


24

ANEXO 5



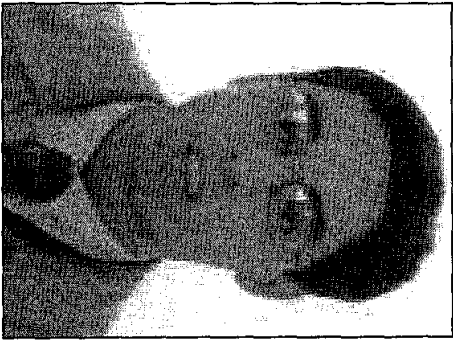
25



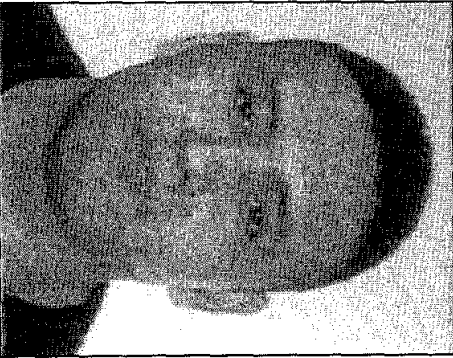
26



27



28

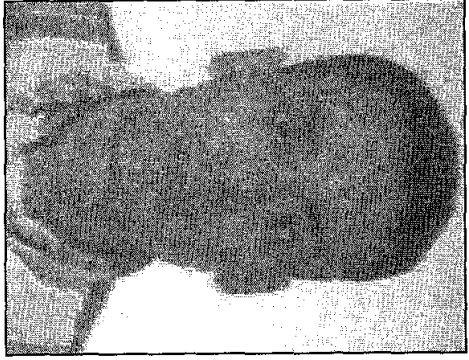


29

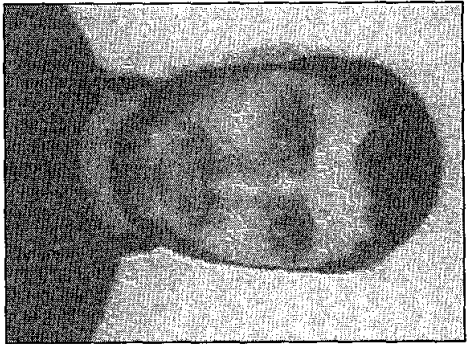


30

ANEXO 6



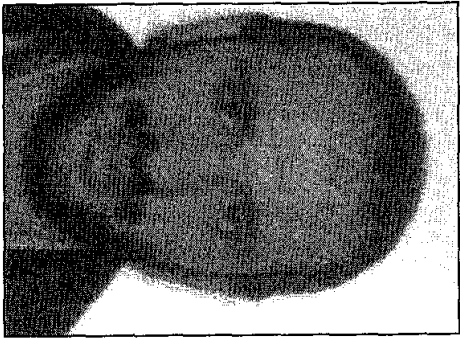
31



32



33



34

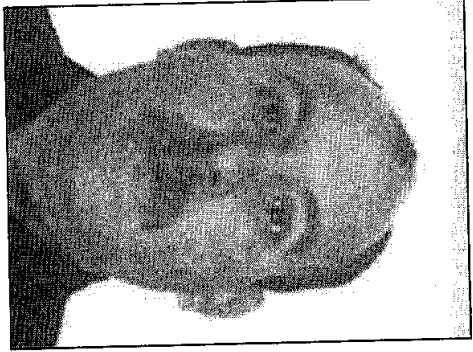


35

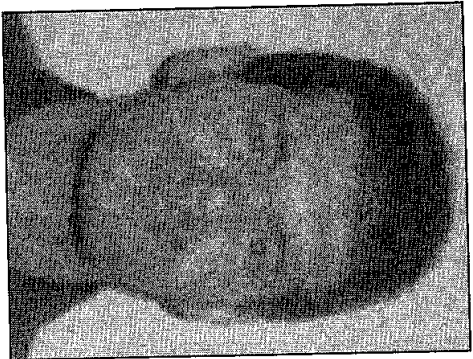


36

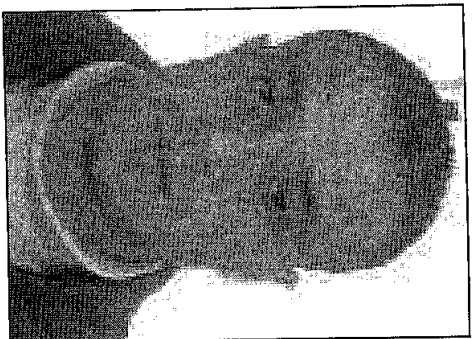
ANEXO 7



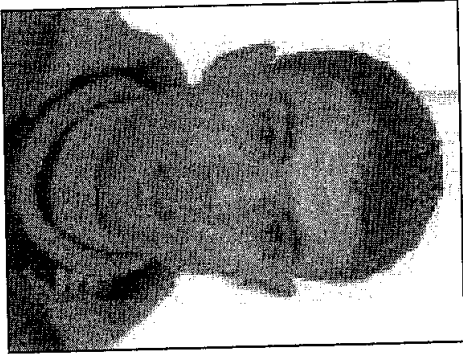
37



38



39



40



41

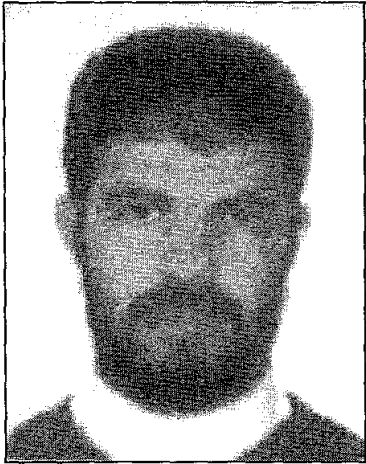


42



11078.

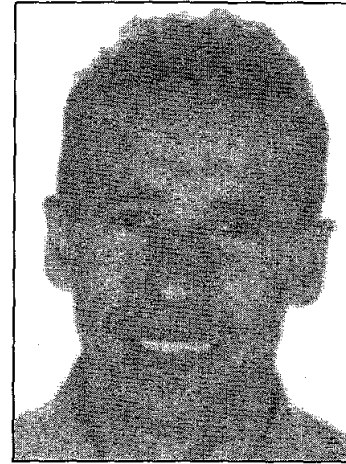
**ANEXO 8**



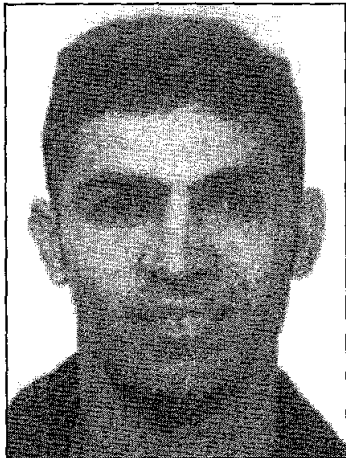
**43**



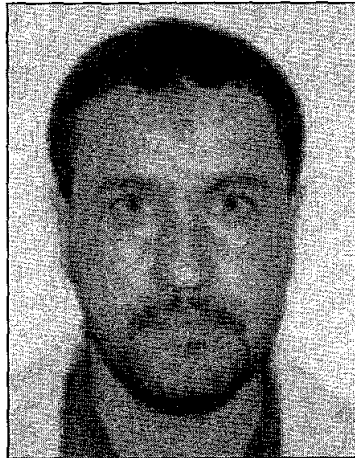
**44**



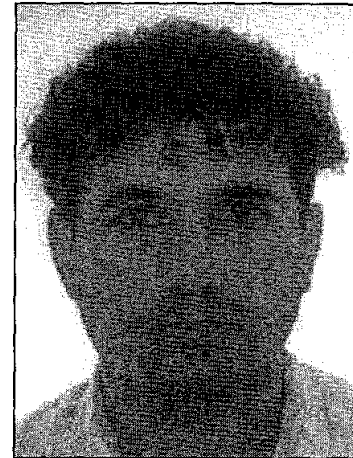
**45**



**46**



**47**



**48**

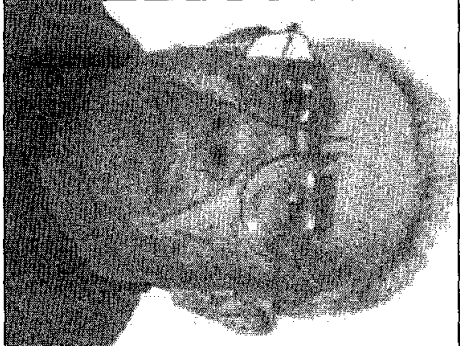
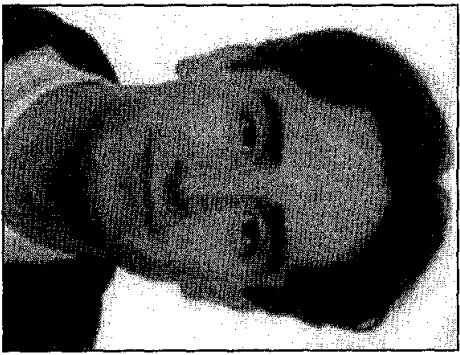
ANEXO 9



49

50

51

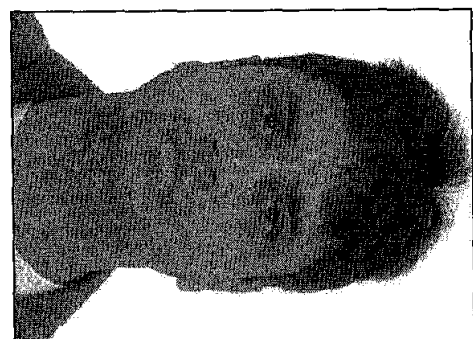


52

53

54

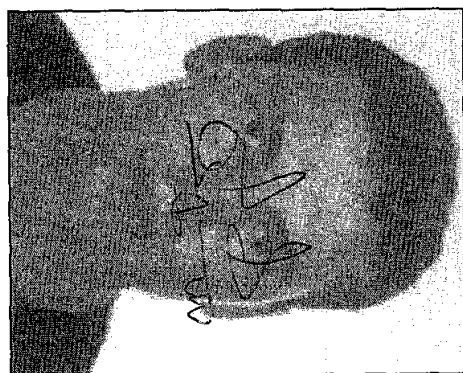
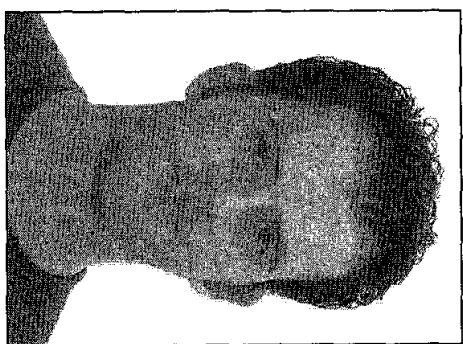
ANEXO 10



55

56

57



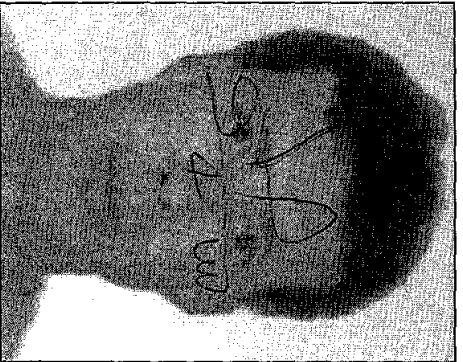
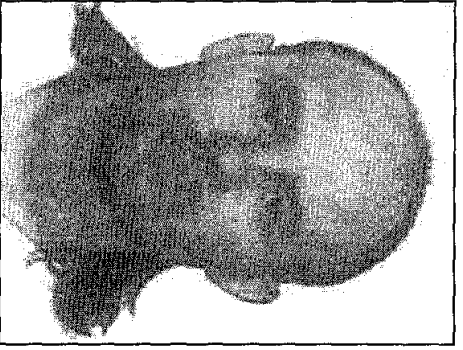
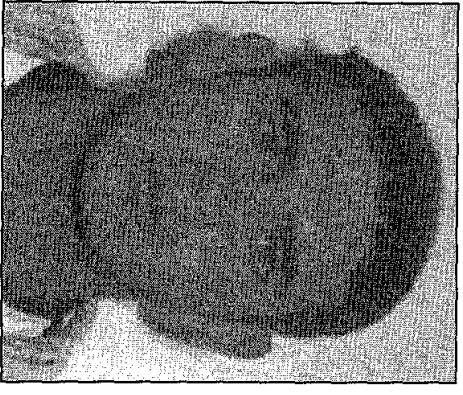
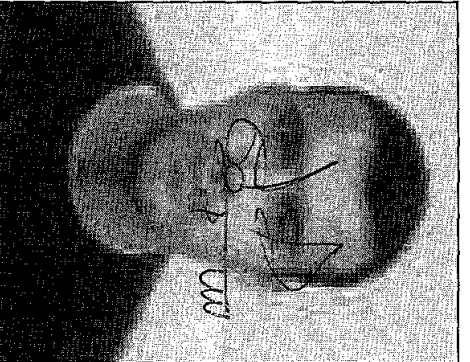
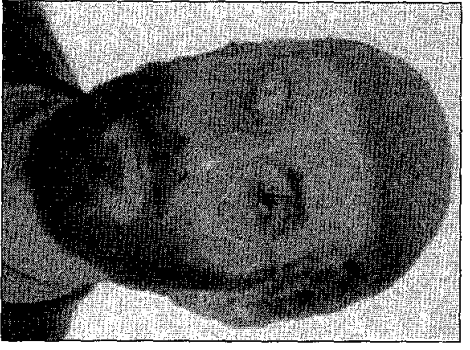
58

59

60



ANEXO 11



61

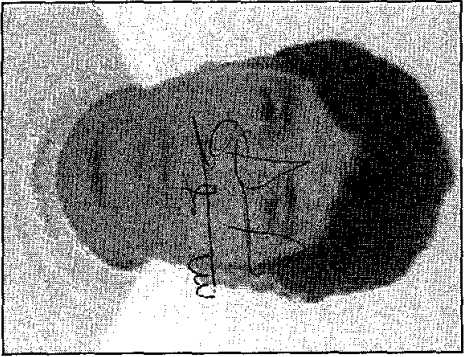
62

63

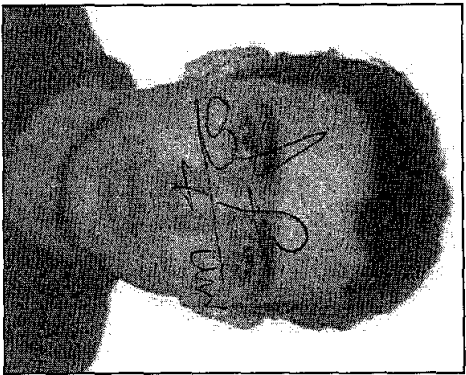
64

65

ANEXO 12



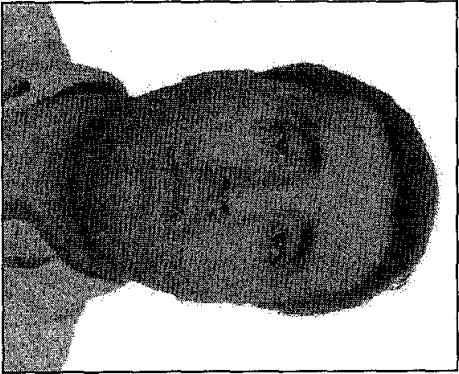
67



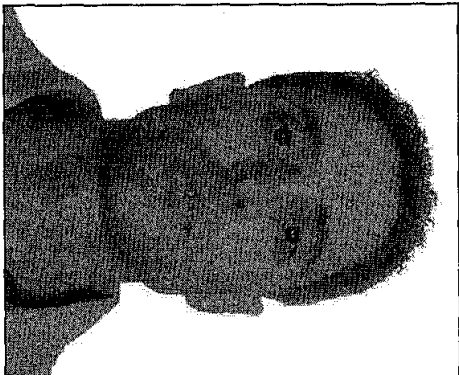
68



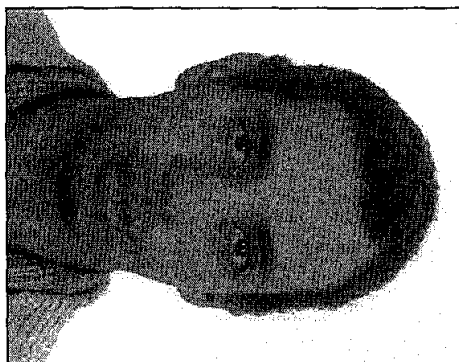
69



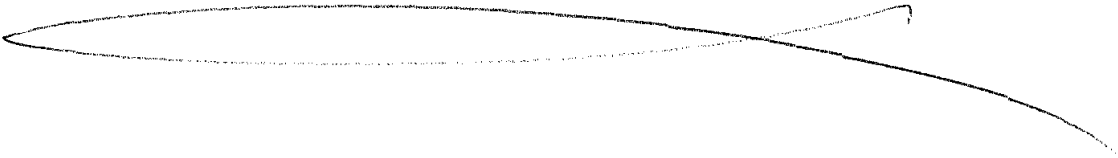
70



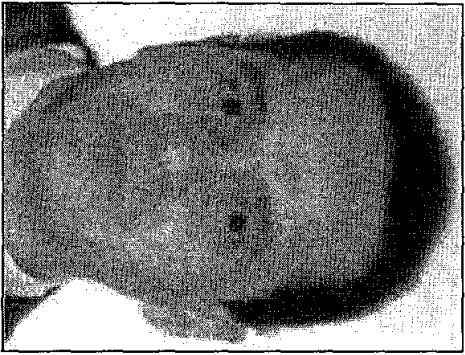
71



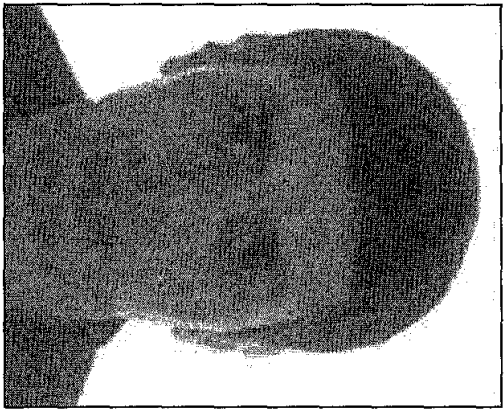
72



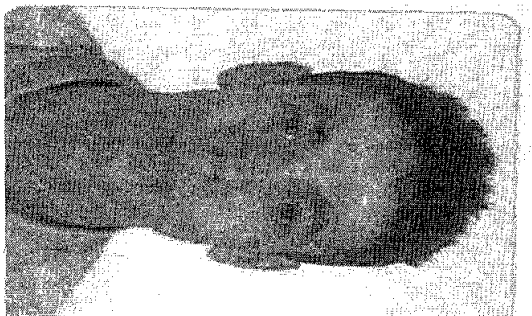
ANEXO 13



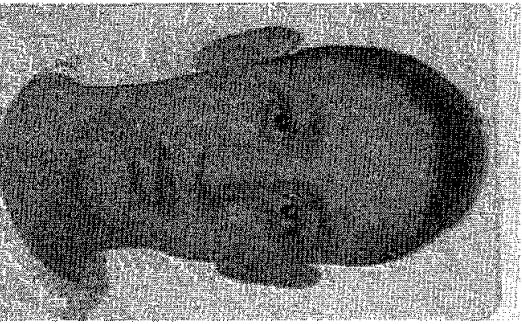
73



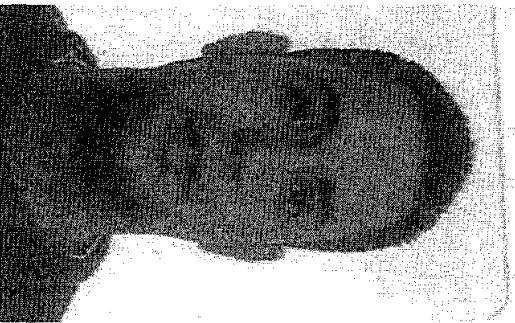
74



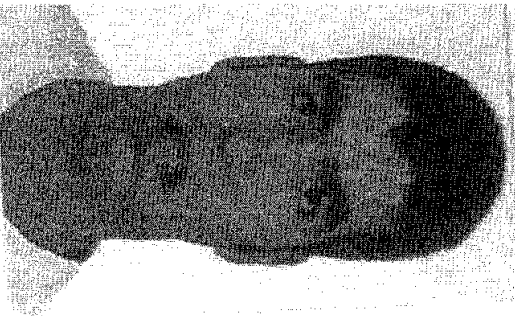
75



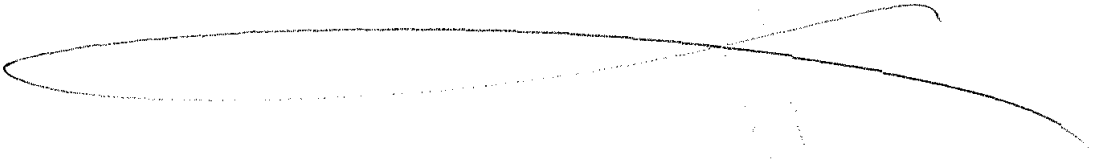
76



77



78



## ANEXO FOTOGRÁFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**

- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografía número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografía número 62.- **Benaouda CHAA**

- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**



11087

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E  
INSTRUCCIÓN Nº2 DE COÍN**

**EXHORTO**

EXHORTO Nº.: **129/2004**. Negociado: MC

Nº IDENT. GRAL. (N.I.G.): 2904241P20042000676

FECHA DE INCOACION: 13/04/2004

NUM. REGISTRO GENERAL: 129/2004



**DILIGENCIAS A PRACTICAR**

**ENTRADA Y REGISTRO EN EL DOMICILIO DE ABDELGHAFOUR  
ABDERRAZZAK**

**INTERVINIENTE/S**

**DENUNCIANTE/S:**

Letrado/a: D./ña.  
Procurador/a: D./ña.

**DENUNCIADO/S:**

Letrado/a: D./ña.  
Procurador/a: D./ña.

**PERJUDICADO/A:**

**TESTIGO/S:**

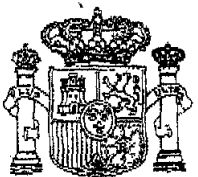
**RESPONSABLE/S CIVIL DIRECTO/S:**

Letrado/a: D./ña.  
Procurador/a: D./ña.

**RESPONSABLE/S CIVIL SUBSIDIARIO/S:**

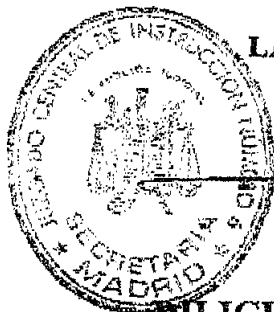
Letrado/a: D./ña.  
Procurador/a: D./ña.

14088

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN****NÚMERO SEIS****MADRID****PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004****EXHORTO****DÑA. MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO JUDICIAL  
DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,****AL****ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA  
DE LOS DE COÍN (MÁLAGA)**

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 13 de abril de 2004.

**LA SECRETARIO JUDICIAL****DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN**

Que en los términos acordados en la resolución que se acompaña se proceda a la práctica de la entrada y registro en el domicilio de Abdelghafour ABDERRAZZAK, sito en la calle Carnicería nº 2, de Monda (Málaga)



11089.

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**MANDAMIENTO**

**D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS,**

AL

**ULTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN**

**Atentamente saluda y participa:**

**Que en este Juzgado se sigue Sumario 20/2004 para investigar un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, en el ámbito del cuál se ha dictado con esta misma fecha auto de entrada y registro cuyo tenor literal es el siguiente:**

**“AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO**

En la Villa de Madrid, a trece de abril de dos mil cuatro.

**HECHOS**

**PRIMERO.**- En el día de hoy se recibe oficio-escrito de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio de Abdelghafour ABDERRAZZAK, sito en la calle Carnicería nº 2, de Monda (Málaga), justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, con ocasión de los hechos acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid.

La petición de entrada y registro se funda en las alegaciones expresadas en los oficios que justifican la petición, a los que expresamente procede remitirse en esta resolución, en pro de garantizar el secreto de las actuaciones acordado en el presente sumario, así como en el desarrollo de las investigaciones que se están realizando para el esclarecimiento de los hechos.

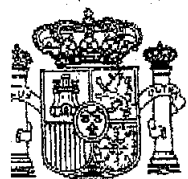
**SEGUNDO.**- El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, es imando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.**- Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.



11090



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro -no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime-, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).

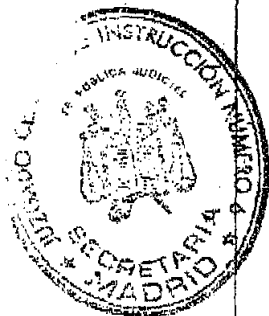
**SEGUNDO.-** En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el periodo temporal siguiente: entre las 12:00 horas del día 13 de abril de 2004 y las 10:00 horas del día 14 de abril de 2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

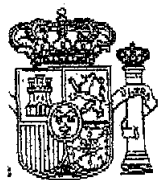
La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

Abdelghafour ABDERRAZZAK, habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado de oficio en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar -todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido-, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del



11091



MINISTRACION  
DE JUSTICIA

Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

## PARTE DISPOSITIVA

**DISPONGO.- SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO** en el domicilio de Abdelhafour ABDERRAZZAK, sito en la calle Carnicería nº 2, de Monda (Málaga), que se practicará entre las 12:00 horas del día 13 de abril de 2004 y las 10:00 horas del día 14 de abril de 2004, por presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información y a presencia del Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción de Guardia de Coín (Málaga) o de miembro del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de ese Juzgado habilitado a tal fin en atención al art. 451.3 de la L.O.P.J., quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

Líbrese el correspondiente exhorto al Juzgado de Instrucción de Guardia de los de Coín (Málaga)

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Sirva testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.

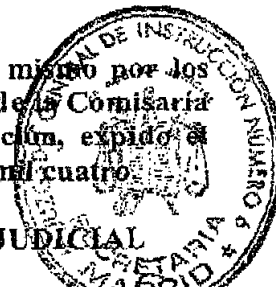
Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de TRES días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL."

Y para que se proceda a la ejecución de lo acordado en el mismo por los funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información a quienes se ha comisionado en su ejecución, expido el presente mandamiento que firmo en Madrid, a trece de abril de dos mil cuatro

EL MAGISTRADO JUEZ

LA SECRETARIE JUDICIAL



*[Firma manuscrita]*

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°2 DE COÍN

C/Dr. Palomo y Anaya

Teléfono: . Fax: .

**Procedimiento:** EXHORTOS 129/2004. **Negociado:** MC

N.I.G.: 2904241P20042000676.

De:

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra:

Procurador/a:

Letrado/a:

**Diligencia.-** En Coín, a trece de abril de dos mil cuatro.

La extiendo yo, el/la Secretario, para hacer constar que en el día de la fecha se ha recibido en este Juzgado el anterior exhorto. Doy fe.



### DILIGENCIA DE ORDENACION

DE D/DÑA. ROSARIO DE FATIMA GARCIA RUIZ  
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E  
INSTRUCCIÓN N°2 DE COÍN, EN SUSTITUCION

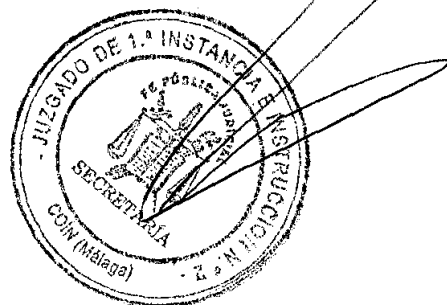
En Coín, a trece de abril de dos mil cuatro.

Se acepta el precedente exhorto con la cualidad ordinaria de sin perjuicio, regístrese y practíquese las diligencias interesadas y, una vez cumplimentado, repórtese por el conducto de su recibo, dejando nota bastante.

Así lo acuerdo y mando. Doy fe.



**NOTA.-** Seguidamente queda registrado con el número 129/2004 de los de su clase. Doy fe.



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°2 DE COÍN

C/Dr. Palomo y Anaya

Teléfono: . Fax: .

**Procedimiento:** EXHORTO PENAL N° 129/04 . **Negociado:**

N.I.G.: 2904241P20022000022.

De:

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra:

Procurador/a:

Letrado/a:

### MANDAMIENTO

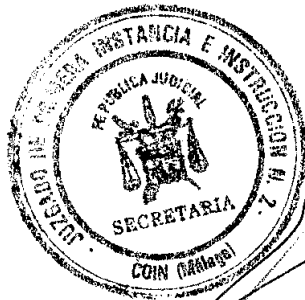
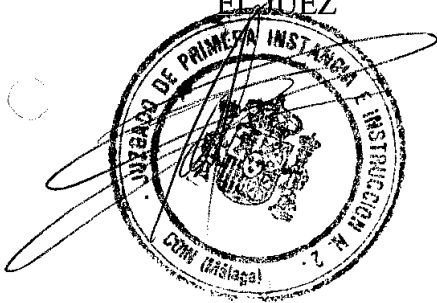
LA JUEZ del JUZGADO DE INSTRUCCION N° 2 de Coín DOÑA MARÍA BELÉN PÉREZ FUENTES, por el presente mandamiento, dimanante del procedimiento de referencia, ordena a los miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaria General de Información que procedan a presencia del Secretario Judicial, a la entrada y registro del domicilio que se señala en el auto que se acompaña por copia certificada, durante las horas y al objeto que se indica en el mismo.

Al mismo tiempo se les hace saber que deberán practicar esta diligencia con estricta observancia de lo dispuesto en el Título VIII del Libro II de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Coín, a 13 de abril de 2004.

EL JUEZ

EL/LA SECRETARIO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS  
COIN  
(MÁLAGA)

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Monda, a trece de abril de dos mil cuatro.

Siendo las 13:55 horas del día de la fecha los funcionarios del Cuerpo de Unidad Central de Información Exterior de la Comisaria General de Información identificados con los números 18919, 24497 y 51278

a presencia de mí, la Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de Instrucción nº Dos de Coin, se personaron en el domicilio sito en calle Carnicería nº 2 de la localidad de Monda, provincia de Málaga ocupada por Abdelghafour Abderrazzak a fin de llevar a efecto la presente diligencia de entrada y registro en virtud de resolución acordada por el Juzgado Central de Instrucción nº Seis de Madrid en Sumario nº 20 /04.

Sitos en el lugar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 569 LECr. es requerida la presencia del interesado o en su defecto, caso de no ser habido o no querer concurrir, un individuo de su familia mayor de edad, resultando que se practica la diligencia en presencia de Abdelghafour Abderrazzak

Dados a conocer a los funcionarios actuantes como Agentes de la Autoridad, así como la condición de Autoridad del Secretario Judicial que refrenda, se le hace saber a ~~Abdelghafour Abderrazzak~~ el motivo de la visita mediante entrega de copia del auto que se le notifica en este acto. Igualmente se

le requiere para que manifieste si desea que esté presente el detenido de oficio y manifestando que si lo desea, el registro se practica en presencia del detenido de oficio D. José Lucas Acebes Martínez y en presencia de SS<sup>as</sup>.

Seguidamente por los funcionarios actuantes, acompañados por mí la Secretario Judicial, se procede a un minucioso registro de todas y cada una de la dependencias que integran la vivienda, observándose en todo momento las prescripciones contenidas en el artículo 552 de la LECr. dando como resultado el hallazgo siguiente:

Accediendo al interior se la vivienda se registra en primer lugar el

SALÓN, COCINA y CUARTO DE BAÑO DE  
LA PLANTA INFERIOR con el resultado  
siguiente:

- Negativo.

Accediendo a la planta superior  
se repite un CUARTO DE BAÑO y  
el resultado es:

- Negativo

A continuación se repite un DORMITORIO  
recogiendo los siguientes objetos:

- Un juego de sábanas estampado  
de color verde y blanco con flores  
compuesto de: 1 sábana de abajo, dos  
de encima y dos fundas de  
almohadas.

Se accede a la planta segunda  
y se repite dos dormitorios en  
uno el resultado es negativo.

Repitiendo el dormitorio de Youssef  
Bousmed el resultado es negativo.

Finalmente se accede a la 14095

ÚLTIMA PLANITA Y A LA AZOTERA

viendo el resultado negativo.

Seudo los 14'33 horas se

de por terminado el registro,

quedando los objetos intervenidos

en poder de los Agentes inter-

vientes para su pronta a

disposicion del Juzgado Central

de Instruccion n. Seis de Madrid

en el Sumario n. 20/04.

Se extiende la presente acta

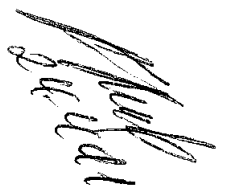
que firman los concurrentes: Agentes

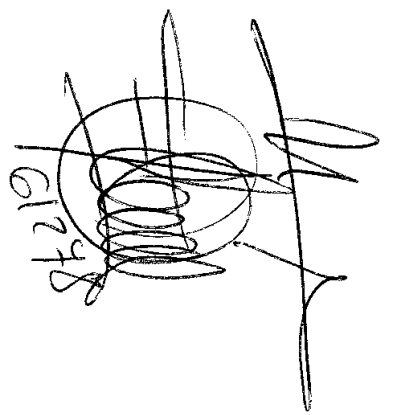
actuantes, Adhesorak, al efecto de

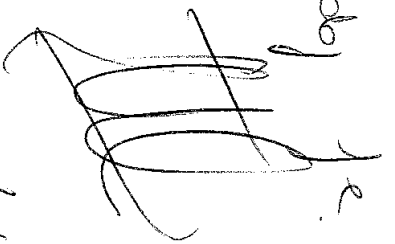
opirio y

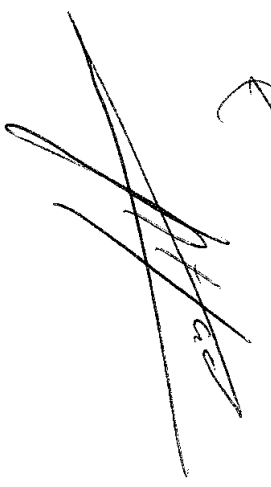
SS<sup>e</sup> en vigor, de fe.

  
Adhesorak

  
Adhesorak

  
Adhesorak  
61298

  
Adhesorak

  
Adhesorak



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº2 DE COÍN

C/Dr. Palomo y Anaya

Teléfono: . Fax: .

Negociado: MC

Procedimiento: EXHORTOS 129/2004

N.I.G.: 2904241P20042000676

### DILIGENCIA DE ORDENACION

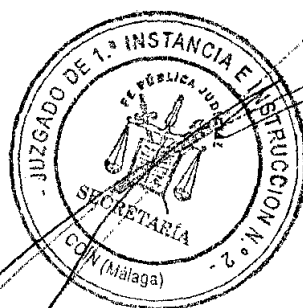
DE D/DÑA. ROSARIO DE FATIMA GARCIA RUIZ

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E  
INSTRUCCIÓN Nº2 DE COÍN, EN SUSTITUCION.

En Coín, a trece de abril de dos mil cuatro.

Habiéndose practicado todas las diligencias interesadas, devuélvase el anterior exhorto al remitente, sirviendo el presente de atento oficio remisorio.

Póngase el contenido de la presente resolución en conocimiento de S.Sª., doy fe.



11094

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

No TX/RX	4587
TELEFONO	913105581
NOMBRE DEL FAX	JDO. CENTRAL INS
HORA INICIO	13/04 15:25
TIEMPO DE USO	04'31
PAG.	12
RESULTADO	OK

# JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MÁLAGA

---

## EXHORTO

---

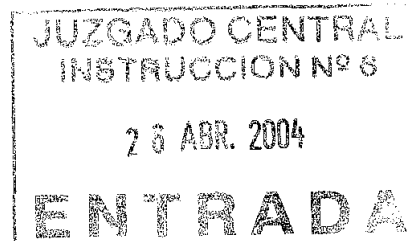
EXHORTO Nº.: **372/2004**. Negociado:

Nº IDENT. GRAL. (N.I.G.): 2906743P20040030061

FECHA DE INCOACION: 13/04/2004

NUM. REGISTRO GENERAL: 372/2004

---



### DILIGENCIAS A PRACTICAR

### INTERVINIENTE/S

**DENUNCIANTE/S: MOHAMED EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK**

y.

Letrado/a: D./ña.

Procurador/a: D./ña.

**DENUNCIADO/S:**

Letrado/a: D./ña.

Procurador/a: D./ña.

**PERJUDICADO/A:**

**TESTIGO/S:**

**RESPONSABLE/S CIVIL DIRECTO/S:**

Letrado/a: D./ña.

Procurador/a: D./ña.

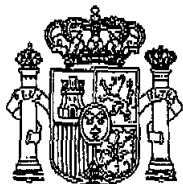
**RESPONSABLE/S CIVIL SUBSIDIARIO/S:**

Letrado/a: D./ña.

Procurador/a: D./ña.

11099.  
372/04

*Exhorto*



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

JUZGADO DECANO

SERVICIO COMÚN INFORMÁTICO DE GUARDIA  
FECHA DE REGISTRO

30061  
13 ABR 2004

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Nº DE GENERAL 372  
Nº DEL DECANATO 3274

PARA EL  
JUZGADO DE GUARDIA DE INCIDENCIAS Nº 1  
JUZGADO DE GUARDIA DE DETENIDOS Nº \_\_\_\_\_

EXHORTO

DÑA. MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZafa, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LOS DE MÁLAGA.

Saluda y comunica que en el procedimiento indicado, S.Sa. ha acordado dirigirse la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 13 de abril de 2004.



EL SECRETARIO JUDICIAL

*[Firma manuscrita]*

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Acordado por resoluciones de esta fecha que por copia se acompañan, telego a V.I. facultades contenidas en el artículo 520 bis, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos oportunos, significándole que los detenidos Mohamed EL BAHROUCHI y Abdelghafour ABDERRAZZAK se encuentran en la Comisaría Provincial de Málaga.

Que asimismo sean reconocidos los detenidos por el Médico Forense de ese Juzgado e informe sobre su estado con una periodicidad, al menos, diaria.

M 100



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**AUTO**

En Madrid, a trece de abril de dos mil cuatro.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 13 de abril de 2004 ha sido comunicada a este Juzgado a detención de ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK (N.I.E. X-3770244-S), con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por la Unidad Central de Información Exterior sobre los atentados del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, solicitando la ratificación de la incomunicación del detenido la referida Unidad Central de Información Exterior (comunicación cursada a través de TEPOL, y que se corresponde con oficio de registro de salida de la UPIAN nº 2067).

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada, en los términos recogidos en dicho dictamen.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Vista la solicitud presentada para solicitar la incomunicación de dicha persona detenida, y considerando el contexto de la investigación que se está desarrollando, no explícitamente recogida en la petición policial, pero que fácilmente se colige de las actuaciones hasta ahora realizadas (y cuya explicitación formal se fijará en el atestado ampliatorio que corresponda a esta detención, expresiva de la línea de investigación que se está ejecutando), atendiendo a la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además, el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación de la detenida por el tiempo máximo de la detención.

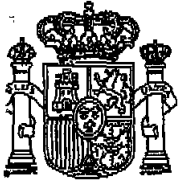
Esta justificación deriva manifiestamente del tipo de actividad objeto de investigación (terrorismo), del tipo de entramado u organización que requiere la actividad que está siendo objeto de investigación (confección de varios artefactos explosivos, intervención de diversas personas en número no determinado para la preparación y ejecución de los atentados terroristas, utilización de medios que impiden de manera efectiva la investigación policial y judicial, y la necesidad de realizar actuaciones de investigación policial-judicial encaminadas no sólo a la detención de supuestos implicados o de una parte del entramado delictivo, sino de la estructura organizativa del grupo que ha podido realizar los hechos del 11 de marzo de 2004 en Madrid).

La detención de la persona cuya solicitud de incomunicación se instaura deriva de la línea de investigación seguida por la Unidad policial encargada de la investigación, justificada en atención a los datos y vestigios que hasta este momento se han obtenido.

Por todo lo anterior es evidente que procede conjurar los peligros que el conocimiento del estado de la investigación por personas ajenas a ésta propicie que se sustraigan a la acción de la justicia presuntos culpables o implicados en el delito investigado o se destruyan u oculten pruebas de su comisión.

De otra parte, la necesidad de la incomunicación para alcanzar esta finalidad deriva de la especial naturaleza o gravedad de este tipo de delitos, así como de las circunstancias subjetivas y objetivas que concurren en ellos, lo que hace en este caso imprescindible que la investigación se efectúe con el mayor secreto y rigor en orden a las medidas que el ordenamiento jurídico reconoce; de no ser así se produciría la inutilidad de la investigación iniciada, al ponerse al alcance de personas del entorno de confianza del detenido extremos

11101

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

que podrían perjudicar de manera irremediable la investigación abierta (en este sentido STC 7/2004 de 9 de febrero, de la Sala Primera del Tribunal Constitucional)

**SEGUNDO.-** A fin de dar cumplimiento a las facultades de control del detenido e informativas reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede delegar en el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de Guardia de Málaga las funciones que dicho precepto contiene y, particularmente, para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense del Juzgado, informando sobre su estado con una periodicidad, al menos, diaria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

**DISPONGO:** DECRETAR la incomunicación de MOHAMED EL BAHROUCHI (N.I.E. X-01900975-W).

Se delega en el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de Guardia de Málaga a fin de que pueda requerir de información, conocer la situación del detenido y para que por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado se reconozca al detenido e informe sobre su estado con una periodicidad, al menos, diaria.

Notifíquese la presente resolución a la persona detenida y al Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional. DOY FE.



**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

M102



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**AUTO**

En Madrid, a trece de abril de dos mil cuatro.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 13 de abril de 2004 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de MOHAMED EL BAHRROUCHI (N.I.E. X-01900975-W), con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por la Unidad Central de Información Exterior sobre los atentados del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, solicitando la ratificación de la incomunicación del detenido la referida Unidad Central de Información Exterior (comunicación cursada a través de TEPOL, y que se corresponde con oficio de registro de salida de la UPJAN nº 2068).

**SEGUNDO.-** Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada, en los términos recogidos en dicho dictamen.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Vista la solicitud presentada para solicitar la incomunicación de dicha persona detenida, y considerando el contexto de la investigación que se está desarrollando, no explícitamente recogida en la petición policial, pero que fácilmente se colige de las actuaciones hasta ahora realizadas (y cuya explicitación formal se fijará en el atestado ampliatorio que corresponda a esta detención, expresiva de la línea de investigación que se está ejecutando), atendiendo a la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además, el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación de la detenida por el tiempo máximo de la detención.

Esta justificación deriva manifiestamente del tipo de actividad objeto de investigación (terrorismo), del tipo de entramado u organización que requiere la actividad que está siendo objeto de investigación (confección de varios artefactos explosivos, intervención de diversas personas en número no determinado para la preparación y ejecución de los atentados terroristas, utilización de medios que impiden de manera efectiva la investigación policial y judicial, y la necesidad de realizar actuaciones de investigación policial-judicial encaminadas no sólo a la detención de supuestos implicados o de una parte del entramado delictivo, sino de la estructura organizativa del grupo que ha podido realizar los hechos del 11 de marzo de 2004 en Madrid).

La detención de la persona cuya solicitud de incomunicación se insta deriva de la línea de investigación seguida por la Unidad policial encargada de la investigación, justificada en atención a los datos y vestigios que hasta este momento se han obtenido.

Por todo lo anterior es evidente que procede conjurar los peligros que el conocimiento del estado de la investigación por personas ajenas a ésta propicie que se sustraigan a la acción de la justicia presuntos culpables o implicados en el delito investigado o se destruyan u oculten pruebas de su comisión.

De otra parte, la necesidad de la incomunicación para alcanzar esta finalidad deriva de la especial naturaleza o gravedad de este tipo de delitos, así como de las circunstancias subjetivas y objetivas que concurren en ellos, lo que hace en este caso imprescindible que la investigación se efectúe con el mayor secreto y rigor en orden a las medidas que el ordenamiento jurídico reconoce; de no ser así se produciría la inutilidad de la investigación iniciada, al ponerse al alcance de personas del entorno de confianza del detenido extremos

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

que podrían perjudicar de manera irremediable la investigación abierta (en este sentido STC 7/2004 de 9 de febrero, de la Sala Primera del Tribunal Constitucional)

**SEGUNDO.-** A fin de dar cumplimiento a las facultades de control del detenido e informativas reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede delegar en el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de Guardia de Málaga las funciones que dicho precepto contiene y, particularmente, para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense del Juzgado, informando sobre su estado con una periodicidad, al menos, diaria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

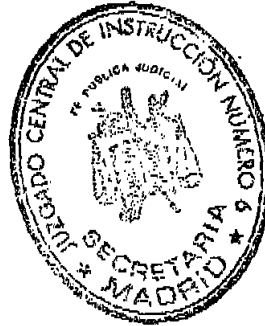
#### PARTE DISPOSITIVA

**DISPONGO:** DECRETAR la incomunicación de ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK (N.I.E. X-3770244-S).

Se delega en el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de Guardia de Málaga a fin de que pueda requerir de información, conocer la situación del detenido y para que por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado se reconozca al detenido e informe sobre su estado con una periodicidad, al menos, diaria.

Notifíquese la presente resolución a la persona detenida y al Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional. DOY FE.



**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



# JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MÁLAGA

Paseo de Reding (Palacio de Justicia Miramar)  
Teléfono: 951035295-296-297. Fax: 951035430.  
Negociado:  
Procedimiento: EXHORTOS 372/2004  
N.I.G.: 2906743P20040030061

## PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO-JUEZ D./DÑA. DOÑA MARIA TERESA GUERRERO MATA

En MÁLAGA, a trece de abril de dos mil cuatro.

Por recibida la anterior solicitud de cooperación judicial, se acepta con la cualidad ordinaria de sin perjuicio, practíquense las diligencias que en la misma se interesan y, verificado, devuélvase a su procedencia. A tal fin LIBRESE oficio al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Policia de Malaga, para que a tenor de lo acordado por el Juzgado Central de Instruccion seis, de la Audiencia Nacional, se informe a este Juzgado de la situacion de ambos detenidos, a tenor de lo previsto en el numero 3 del articulo 520 bis de la LECr. Asimismo librese oficio al Instituto de Medicina Legal, a fin de que se de cumplimiento a lo interesado en el exhorto, reconociendo a los detenidos, informando sobre su estado con una periodicidad, al menos , diaria..

Lo manda y firma S.Sª, doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MÁLAGA**

Paseo de Reding (Palacio de Justicia Miramar)

Teléfono: 951035295-296-297. Fax: 951035430.

**Procedimiento:** EXHORTOS 372/2004. **Negociado:**

N.I.G.: 2906743P20040030061.

De: MOHAMED EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK

En cumplimiento a lo acordado en resolución del día de hoy ,en el exhorto que se cumplimernta por este Juzgado de Instruccion de Incidencias de Guardia, y conforme a lo intereso por el Juzgado Central de Instruccion Seis de Madrid en sumario 20/04, dirijo el presente a V.I. a fin de que a la mayor brevedad, y en cumplimiento a lo prevenido en el numero 3 del articulo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se informe a este Juzgado sobre la situacion de los detenidos EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK, los que se encuentran en esas Dependencias policiales. .

En MÁLAGA, a 13 de abril de 2004.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

**Ilmo.Sr.Comisario Jefe de Policia.-Malaga**

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MÁLAGA**

Paseo de Reding (Palacio de Justicia Miramar)

Teléfono: 951035295-296-297. Fax: 951035430.

**Procedimiento:** EXHORTOS 372/2004. **Negociado:**

N.I.G.: 2906743P20040030061.

De: MOHAMED EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK



En cumplimiento a lo acordado en el exhorto de referencia, libro el presente a Vd. a fin de que por Medico Forense de Guardia, perteneciente a ese Instituto, se constituya en las dependencias de la Comisaria de Policia, procediendo a reconocer a los detenidos MOHAMED EL BAHRROUCHI Y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK, INFORMANDO SOBRE SU ESTADO CON UNA PERIODICIDAD ,AL MENOS, DIARIA, por estar asi acordado en sumario 20/04 del Juzgado Central de Instruccion seis de los de Madrid.

En MÁLAGA a 13 de abril de 2004

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

**SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MÁLAGA**

11107

JUSTIFICANTE DE TRANSMISIONES

HORA : 13/04/2004 14:35  
NOM. : JUZ GUARDIA MALAGA  
FAX : 951035430  
TEL : 951035424

FECHA, HORA	13/04 14:35
NUMERO DE FAX/NOMBRE	09522323883
DURACION	00:00:00
PAGINA/S	00
RESULT	OCUP
MODO	STDARD

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MÁLAGA**

Paseo de Reding (Palacio de Justicia Miramar)

Teléfono: 951035295-296-297. Fax: 951035430.

**Procedimiento:** EXHORTOS 372/2004. **Negociado:**

N.I.G.: 2906743P20040030061.

De: MOHAMED EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOR ABDERRAZZAK

En cumplimiento a lo acordado en resolución del día de hoy ,en el exhorto que se cumplimentar por este Juzgado de Instrucción de Incidencias de Guardia, y conforme a lo interesado por el Juzgado Central de Instrucción Seis de Madrid en sumario 20/04, dirijo el presente a V.I. a fin de que a la mayor brevedad, y en cumplimiento a lo prevenido en el numero 3 del artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se informe a este Juzgado sobre la situación de los detenidos EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOR ABDERRAZZAK, los que se encuentran en esas Dependencias policiales. .

En MÁLAGA, a 13 de abril de 2004.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ



JUSTIFICANTE DE TRANSMISIONES

HORA : 13/04/2004 14:31  
NOM. : JUZ GUARDIA MALAGA  
FAX : 951035430  
TEL : 951035424

FECHA, HORA	13/04 14:30
NUMERO DE FAX/NOMBRE	0952323883
DURACION	00:00:20
PAGINA/S	01
RESULT	OK
MODO	STDARD ECM

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MÁLAGA**

*C. J. J.*

Paseo de Reding (Palacio de Justicia Miramar)

Teléfono: 951035295-296-297. Fax: 951035430.

Procedimiento: EXHORTOS 372/2004. Negociado:

N.I.G.: 2906743P20040030061.

De: MOHAMED EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK

En cumplimiento a lo acordado en resolución del día de hoy, en el exhorto que se cumplimentó por este Juzgado de Instrucción de Incidencias de Guardia, y conforme a lo interesado por el Juzgado Central de Instrucción Seis de Madrid en sumario 20/04, dirijo el presente a V.I. a fin de que a la mayor brevedad, y en cumplimiento a lo prevenido en el número 3 del artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se informe a este Juzgado sobre la situación de los detenidos EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK, los que se encuentran en esas Dependencias policiales.

En MÁLAGA, a 13 de abril de 2004.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ



**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MÁLAGA**

Paseo de Reding (Palacio de Justicia Miramar)

Teléfono: 951035295-296-297. Fax: 951035430.

**Procedimiento:** EXHORTOS 372/2004. **Negociado:**

N.I.G.: 2906743P20040030061.

De: MOHAMED EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK

*C. J. 1*

En cumplimiento a lo acordado en resolución del día de hoy, en el exhorto que se cumplimentó por este Juzgado de Instrucción de Incidencias de Guardia, y conforme a lo interesado por el Juzgado Central de Instrucción Seis de Madrid en sumario 20/04, dirijo el presente a V.I. a fin de que a la mayor brevedad, y en cumplimiento a lo prevenido en el número 3 del artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se informe a este Juzgado sobre la situación de los detenidos EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK, los que se encuentran en esas Dependencias policiales. .

En MÁLAGA, a 13 de abril de 2004.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

**Ilmo.Sr.Comisario Jefe de Policia.-Malaga**

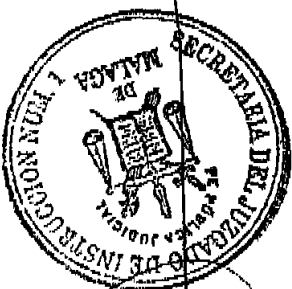
11.110

JUSTIFICANTE DE TRANSMISIONES

HORA : 13/04/2004 13:35  
NOM. : JUZ GUARDIA MALAGA  
FAX : 951035430  
TEL : 951035424

FECHA, HORA	13/04 13:34
NUMERO DE FAX/NOMBRE	0952603652
DURACION	00:00:21
PAGINA/S	01
RESULT	OK
MODD	STDARD ECM

Itmo.Sr.Comisario Jefe de Policia-Malaga



EL/LA MAGISTRADO/JUEZ

En MALAGA, a 13 de abril de 2004.

numero 3 del articulo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se informe a este juzgado sobre la situacion de los detenidos EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK, los que se encuentran en esas Dependencias policiales.

MHM

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MÁLAGA

Paseo de Reding (Palacio de Justicia Miramar)

Teléfono: 951035295-296-297. Fax: 951035430.

**Procedimiento:** EXHORTOS 372/2004. **Negociado:**

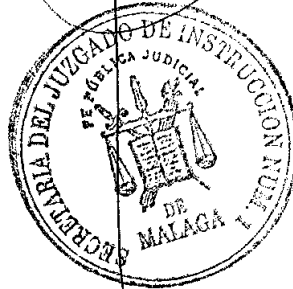
N.I.G.: 2906743P20040030061.

De: MOHAMED EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK

En cumplimiento a lo acordado en resolución del día de hoy, en el exhorto que se cumplimentará por este Juzgado de Instrucción de Incidencias de Guardia, y conforme a lo interesado por el Juzgado Central de Instrucción Seis de Madrid en sumario 20/04, dirijo el presente a V.I. a fin de que a la mayor brevedad, y en cumplimiento a lo prevenido en el número 3 del artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se informe a este Juzgado sobre la situación de los detenidos EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK, los que se encuentran en esas Dependencias policiales. .

En MÁLAGA, a 13 de abril de 2004.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ



**Ilmo.Sr.Comisario Jefe de Policia.-Malaga**



**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
DE MÁLAGA**  
Servicio de Clínica

Órgano Judicial. Jdo. Ins. nº uno de Málaga  
Procedimiento EP nº 372/2004

**INFORME MEDICO FORENSE**

En la ciudad de Málaga, a 13 de abril de 2004. Ante S.S<sup>a</sup>., comparece el Sr. Médico Forense D. Eduardo Ramos Campoy, quien en virtud del juramento que tiene prestado **MANIFIESTA:**

Que en las dependencias de calabozos de la Comisaría Provincial de Málaga, como Médico Forense en funciones de guardia, ha sido requerido para que emita informe sobre su estado, en la persona, que se le presenta identificada como **MOHAMED ANOUA BADOUH**, y de su resultado **INFORMA:**

Varón de 34 años, normoconstituído, de complexión normal, que informado del motivo de la presente, accede a cuantas exploraciones se consideren necesarias, y a contestar cuantas preguntas se le formulen.

Según referencias del periciado fue detenido el día doce de abril de 2004, en torno a las 11:30 horas.

Refiere padecer colitis ulcerosa, que está empeorando desde que ha sido detenido, relatando episodios de sangrado en heces, mareos y trastornos gastrointestinales. Preguntado sobre si ha sufrido últimamente accidentes y/o agresiones, especialmente desde el momento de su detención; refiere que no.

La exploración realizada, es compatible con lo manifestado en la anamnesis en lo referente a posibles agresiones y/o accidentes. No es posible comprobar el padecimiento de la colitis ulcerosa, pero si informar que se trata de un padecimiento crónico que no guarda relación con el hecho de su detención

Lo que firma y ratifica, en contestación a la pericial solicitada.



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes.

11.113.

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
DE MÁLAGA**  
Servicio de Clínica

Órgano Judicial. Jdo. Ins. nº uno de Málaga  
Procedimiento EP nº 372/2004

**INFORME MEDICO FORENSE**

En la ciudad de Málaga, a 13 de abril de 2004. Ante S.S<sup>a</sup>., comparece el Sr. Médico Forense D. Eduardo Ramos Campoy, quien en virtud del juramento que tiene prestado **MANIFIESTA:**

Que en las dependencias de calabozos de la Comisaría Provincial de Málaga, como Médico Forense en funciones de guardia, ha sido requerido para que emita informe sobre su estado, en la persona, que se le presenta identificada como **MOHAMED EL BORROUCHI**, y de su resultado **INFORMA:**

Varón de 30 años, normoconstituído, de complexión normal, que informado del motivo de la presente, accede a cuantas exploraciones se consideren necesarias, y a contestar cuantas preguntas se le formulen.

Según referencias del periciado fue detenido el día doce de abril de 2004, en torno a las 12:00 horas.

Refiere no padecer enfermedad alguna, ni haber sufrido últimamente accidente o agresión alguna, especialmente desde el momento de su detención.

La exploración realizada, es compatible con lo manifestado en la anamnesis.

Lo que firma y ratifica, en contestación a la pericial solicitada.



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a cursive name.

1114

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
DE MÁLAGA**  
Servicio de Clínica

Órgano Judicial. Jdo. Ins. nº uno de Málaga  
Procedimiento EP nº 372/2004

**INFORME MEDICO FORENSE**

En la ciudad de Málaga, a 13 de abril de 2004. Ante S.S<sup>a</sup>., comparece el Sr. Médico Forense D. Eduardo Ramos Campoy, quien en virtud del juramento que tiene prestado **MANIFIESTA:**

Que en las dependencias de calabozos de la Comisaría Provincial de Málaga, como Médico Forense en funciones de guardia, ha sido requerido para que emita informe sobre su estado, en la persona, que se le presenta identificada como **ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK**, y de su resultado **INFORMA:**

Varón de 33 años, normoconstituído, de compleción normal, que informado del motivo de la presente, accede a cuantas exploraciones se consideren necesarias, y a contestar cuantas preguntas se le formulen.

Según referencias del periciado fue detenido el día doce de abril de 2004, en torno a las 16:30 horas, tras presentarse voluntariamente en comisaría.

Refiere no padecer enfermedad alguna, ni haber sufrido últimamente accidente o agresión alguna, especialmente desde el momento de su detención.

La exploración realizada, es compatible con lo manifestado en la anamnesis.

Lo que firma y ratifica, en contestación a la pericial solicitada.



**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MÁLAGA**

Paseo de Reding (Palacio de Justicia Miramar)

Teléfono: 951035295-296-297. Fax: 951035430.

**Procedimiento:** EXHORTOS 372/2004. **Negociado:**

N.I.G.: 2906743P20040030061.

De: MOHAMED EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK

**PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO-JUEZ D./DÑA. DOÑA MARIA TERESA GUERRERO MATA**

En MÁLAGA, a trece de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta, acompañándose al exhorto recibido AUTO dictado por el Juzgado exhortante, sin que en las diligencias a practicar, conste que el mismo deba ser notificado a los detenidos Mohamed El Bahrrouchi, y Abdelghafour Abderrazzak, interesese telefonicamente de dicho Juzgado, se informe si tal notificación ha de llevarse a efecto en las dependencias policiales de esta Capital.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>., doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.-

11116

NOTA.- Málaga, a trece de abril dos mil cuatro.- La extiendo yo, el funcionario del Cuerpo de Gestión, para hacer constar que siendo las 14,50 horas realizo llamada telefónica a la Audiencia Nacional, con el fin de ponerme en contacto con el Juzgado Central de Instrucción Seis, no contestando persona alguna. De lo que certifico.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes. It appears to be a stylized representation of a name, possibly starting with a capital letter that loops back.

1117-

## **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MÁLAGA**

Paseo de Reding (Palacio de Justicia Miramar)

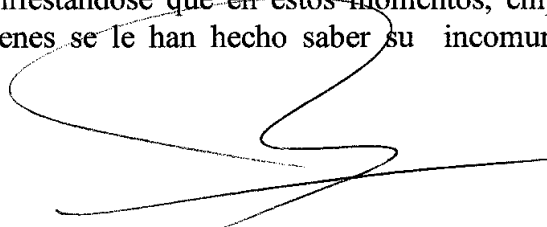
Teléfono: 951035295-296-297. Fax: 951035430.

**Procedimiento:** EXHORTOS 372/2004. **Negociado:**

N.I.G.: 2906743P20040030061.

De: MOHAMED EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK

NOTA.- Malaga trece de Abril de dos mil cuatro, para hacer constar, siendo las diecisiete horas ,puesto en contacto telefonico con el Juzgado de Instruccion Central numero seis de Madrid, de la Audiencia Nacional, se comunica con funcionario de dicho Juzgado, quien manifiesta, que la notificacion de los autos de incomunicacion de los detenidos, le ha sido hecho saber a la Policia Judicial correspondiente, para su notificacion a los encartados , pero que no obstante, de encontrarse estos en dependencias Policiales se proceda a su notificacion. Puesto en contacto con la Comisaria de Policia Central de Malaga, se nos pone en comunicacion con los funcionarios de Policia que procedente de Madrid, han sido destacados a Malaga, y que se encuentran en ese momento en las dependencias policiales, para la conduccion de los detenidos, manifestandose que en estos momentos, emprenden viaje a Madrid, con los detenidos, a quienes se le han hecho saber su incomunicacion certificado.





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA PROVINCIAL DE  
MÁLAGA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
INFORMACION

## OFICIO

S/REF.: EXHORTOS 372/2004

N/REF.: Brigada provincial de Información. Rº. Sª. Núm.

FECHA: 13 de abril de 2004

ASUNTO: Sobre situación de detenidos MOHAMED EL BAHRROUCHI y dos más.

DESTINATARIO: Juzgado de Instrucción Número UNO de Málaga

En contestación a lo interesado en su fax de la referencia sobre los detenidos MOHAMED EL BAHRROUCHI y ABDELGLGHAFOUR ABDERRAZAK se comunica a V.I., que los mismos han abandonado los calabozos de esta comisaría Provincial, a las 18.10 horas del día de hoy, para ser trasladados por carretera —custodiados por funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior y de la Brigada Provincial de Información de Málaga— para ser puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional, encartados en el Sumario 20/04.

Que asimismo es trasladado el detenido MOHAMED ANAOUA DAHDOUH, encartado en el mismo Sumario y que se encontraba detenido, desde el día de ayer, en los citados calabozos.

EL COMISARIO PPAL. JEFE DE LA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION  
COMISARIA PROVINCIAL DE POLICIA  
MÁLAGA

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
Núm. UNO de MÁLAGA.-

CORREO ELECTRÓNICO:  
malaga.bpi@dpp.mir.es

Pza. Manuel Azaña Nº 8  
28006 - MÁLAGA  
TEL.- 952048244  
FAX.- 952023883

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MÁLAGA**

Paseo de Reding (Palacio de Justicia Miramar)

Teléfono: 951035295-296-297. Fax: 951035430.

**Procedimiento:** EXHORTOS 372/2004. **Negociado:**

N.I.G.: 2906743P20040030061.

De: MOHAMED EL BAHRROUCHI y ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK

**PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO-JUEZ D./DÑA. DOÑA MARIA TERESA GUERRERO MATA**

En MÁLAGA, a trece de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta de la anterior nota, procedase a devolver en el estado en que se encuentra este exhorto, quedando nota.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>, doy fe.

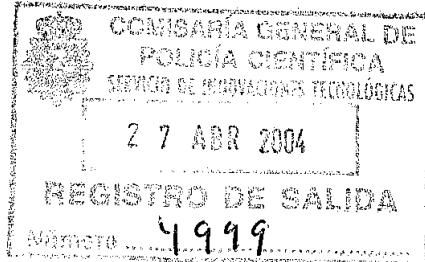
A large, complex handwritten signature in black ink is written over the text of the providencia. The signature is highly stylized and includes several large loops and flourishes. It appears to be the signature of the judge, Doña María Teresa Guerrero Mata.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.-

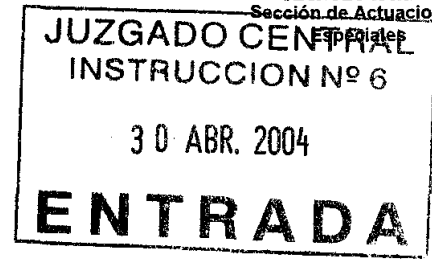




MINISTERIO DEL INTERIOR



11120  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales



**OFICIO**

S/REF.: SUMARIO 20/04 (ATENTADOS DEL 11-M).

N/REF.: 121-IT-04.

FECHA: Madrid, a veintisiete de abril de 2.004.

**ASUNTO:** Rtdo. Copias de Actas de Inspección Ocular.

Adjunto se remiten copias de:

1º) Acta de Inspección Ocular realizada sobre el turismo Citroen azul, C-3, 2825-CJX, vehículo intervenido en las cercanías del piso de Leganes donde se inmolaron los presuntos autores de los atentados del 11-M.

2º) Acta de Inspección Ocular realizada en la localidad de Algodor (Toledo), en donde se había realizado un atentado frustrado contra el A.V.E.

Se significa que se remiten las Actas originales al Juzgado Central de Instrucción número TRES y otras copias de las mismas a la Unidad Central de Información Exterior, Sección 3ª.

**EL INSPECTOR JEFE, JEFE DE SECCIÓN**



**Fdo.: Juan Antonio RODRÍGUEZ SAN ROMÁN**

**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS**

**MADRID**

CORREO ELECTRÓNICO:  
cgpc.actuespe@policia.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91.582.24.50  
FAX.- 91.582.23.96



ES COPIA

**ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR (N/REF.:121-IT-04).**- Se extiende en Madrid y en las Dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales (Comisaría General de Policía Científica), siendo las veintiuna horas del día doce de abril de dos mil cuatro, por el Inspector y Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía, titulares de los carnés profesionales nº 19.273 y 67.147, adscritos a la citada Sección, para HACER CONSTAR QUE:

Con motivo de los atentados con artefactos explosivos ocurridos el día once marzo de dos mil cuatro, producidos en Madrid contra varios trenes de cercanías-Renfe, con dirección a la estación de Atocha, la Unidad Central de Información Exterior, Sección 3ª (UCIE/3), solicitó, mediante oficio de la misma fecha, la realización de la correspondiente **Inspección Ocular en el turismo Citroen, azul, modelo C-3, matrícula 2825 CJX**, toda vez que -como se especifica en dicho oficio- "... fue sustraído a su propietario a mano armada y cuya documentación apareció en el inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, donde se inmolaron los presuntos autores de los atentados del 11 de marzo del presente año".

Se trasladaron los funcionarios actuantes al lugar donde se encontraba aparcado, Avenida Rosa Chacel, Urbanización Leganes Norte, en la localidad de Leganes (Madrid). Comprueban que dicha calle es paralela a la calle Carmen Martín Gaité y que, desde las ventanas que dan a la zona interior de la manzana del piso donde se produjo la explosión es perfectamente visible el lugar donde se encuentra aparcado el vehículo que nos ocupa.

Se hacen cargo de su control inicial los TEDAX (Desactivadores de Explosivos) y, una vez comprobado y asegurado convenientemente se ordenó por los funcionarios actuantes su traslado a las dependencias del Servicio Central de Desactivación de Explosivos (Complejo Policial de Canillas-Madrid), toda vez que se trata de un lugar cerrado y adecuado para proceder a su estudio.

En ese momento se añaden al equipo de trabajo los miembros del mismo Cuerpo, Subinspector con carné profesional nº 61.948 (Fotografía) y el Policía nº 64.107 (Sección de Actuaciones Especiales).

Se realiza una exhaustiva inspección del vehículo, observando lo siguiente:

- No presenta señales de fuerza en las cerraduras y/o en el clausor de encendido del vehículo.
- El cuentakilómetros total indica 20.573, mientras que el parcial 5.573 Km.
- No se observa señal de golpe alguno o desperfecto de cierta entidad.



ES COPIA



Las evidencias o muestras intervenidas en el citado vehículo son las siguientes:

- 1) Tierra recogida del suelo de la zona del conductor.
- 2) Ídem del asiento trasero izquierdo (en sentido de marcha del vehículo).
- 3) Ídem del asiento trasero derecho.
- 4) Ídem del acompañante.
- 5) Restos de una rama intervenida bajo el capó delantero.
- 6) Restos de una rama intervenida en el suelo del puesto del conductor.
- 7) Torundas de frotis realizado sobre el volante del vehículo.
- 8) Torundas de frotis realizado sobre la palanca de cambios.
- 9) Espejo retrovisor interior.
- 10) Un CD con la inscripción manuscrita "10 de corazón, camela" ubicado en la zona central del salpicadero, bajo el radio-CDs.
- 11) Objetos de la guantera delantera derecha (salpicadero):
  - a. Porta CD's negro con 22 discos variados.
  - b. Carátula de un CD de Manuel RUIZ QUECO titulado "tengo".
  - c. Carátula de un CD de Red Hot Chili Peppers.
  - d. Documento del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ.
  - e. Documentación de la moto derbi, modelo Senda C-1583-BBW a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ.
  - f. Tres recibos del Banco Santander al mismo nombre.
  - g. Un CD, con su correspondiente carátula, del Mago de Oz.
  - h. Un porta CD's con aspecto de tela vaquera, con siete CD's variados dentro.
- 12) Tres envoltorios de plástico transparente con la leyenda en uno de ellos "SPEAKER ...", ubicados bajo el asiento del acompañante (en su lateral derecho).
- 13) Objetos en guantera, bajo el asiento del acompañante:
  - a. Guía-Callejero de Margraf S.L.
  - b. Un taco de tarjetas de visita de la empresa "Toldos y Lonas Rojas".
  - c. Carpeta con la documentación del vehículo objeto de la Inspección Ocular, a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ.

En el suelo del asiento trasero (muestras 14 a 18, ambas inclusive):

- 14) Bolsa de plástico de "Alcampo", rota y llena de manchas, al parecer de barro.
- 15) Gorra azul oscuro.
- 16) Tubo de plástico, ubicado concretamente en un posa-vasos colocado entre los dos asientos delanteros, junto a la palanca del freno de mano.
- 17) Bolsa verde-roja-blanca con otra de plástico transparente en su interior.
- 18) Una barra antirrobo MAX-TON manchada, al parecer, de tierra.



ES COPIA

19) En el maletero del vehículo:

- a. Una caja gris portando herramienta.
- b. Cuatro juegos de lámparas 12V 5W philips.
- c. Un rollo de cinta adhesiva negra.
- d. Una bolsa de plástico transparente con dos trozos de papel adheridos con referencia 6DFF0503L5R3F conteniendo en su interior un tornillo antirrobo de rueda.
- e. Una caja conteniendo un sistema de sujeción tipo "pulpo" elástico de color violeta de la marca "novedades Leiva S.L."
- f. Una caja negra conteniendo dos triángulos de señalización de emergencia/avería.
- g. Una bolsa de plástico transparente conteniendo un chaleco reflectante de color amarillo.

20) Alfombrilla del maletero y otras dos, más pequeñas, correspondientes a los asientos traseros.

La Inspección Lofoscópica realizada sobre el citado vehículo, con los reactivos físicos adecuados, ha dado el resultado de revelar SEIS HUELLAS DACTILARES:

- Huella nº 1 (con el testigo métrico del mismo número) que asienta en el cristal-espejo del retrovisor interior intervenido (muestra nº 9, según lo ya indicado anteriormente).
- Huella nº 2.- En el salpicadero, en la salida de aire central izquierda.
- Huella nº 3.- En el salpicadero, en la salida de aire derecha (del acompañante).
- Huella nº 4.- En el salpicadero, en la salida de aire central derecha.
- Huella nº 5.- En el salpicadero, en la salida de aire izquierda (del conductor), en su cara anterior.
- Huella nº 6.- En el salpicadero, en la salida de aire izquierda (del conductor), en su cara posterior. Dichas salidas son reversibles, pudiendo ser giradas completamente (360°).

Una vez fotografiadas dichas huellas son también transplantadas sobre acetato transparente las número dos a seis.

Posteriormente, y en las instalaciones de la misma Sección, se obtiene una muestra de cotejo (frotis) del propietario y único conductor habitual del citado vehículo, D. Manuel LACASA SÁNCHEZ.

Se remiten al Laboratorio de Análisis Químico las muestras 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12 -una porción parcial de los plásticos intervenidos en esta muestra-, 14, 16, restos de tierra recogidos de la muestra 18, y 20.



**ES COPIA**

Se remiten al Laboratorio de Análisis Biológicos-A.D.N. las muestras 7, 8, 15 y la muestra de cotejo (frotis) del propietario del vehículo.

De todas las disciplinas reseñadas se realizarán los estudios pertinentes, cuyos resultados serán informados convenientemente.

Se procede a partir del presente momento al estudio lofoscópico, sobre las superficies, y con los reveladores físicos y químicos adecuados, de las evidencias intervenidas, de cuyo resultado se emitirá el correspondiente Informe Técnico Policial.

Se da por finalizada dicha Acta dos horas y treinta minutos después de su comienzo, constando de cuatro páginas, escritas únicamente por su anverso, todas ellas selladas y rubricadas, firmando en prueba de conformidad los funcionarios actuantes.



*[Firmas manuscritas]*



ES COPIA



**Acta de Inspección Ocular:** En Madrid, y en las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, Sección de Actuaciones Especiales, siendo las diez horas y diez minutos del día quince de abril de dos mil cuatro. Por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con número de carné profesional 77.626, Subinspector con número de carné profesional 67.147 y Técnico con número profesional 163, estando adscritos los dos últimos al Laboratorio de Análisis Químicos y Toxicológicos, actuando los dos primeros como Instructor y Secretario respectivamente, para la práctica de las presentes para **HACER CONSTAR**

.....Que tras la realización de una Inspección Ocular Técnico Policial en un vehículo marca Citroen modelo C-3 con matrícula 2825 CJX relacionado con los atentados del día 11 de marzo y que fue hallado en la calle Carmen Martín Gaité de la localidad madrileña de Leganés sito en la parte trasera del piso donde se suicidaron los presuntos autores de los atentados mencionados, y en el cual se encontraron restos de barro y flora entre otros elementos susceptibles de tratamiento, se procedió, una vez autorizado por la superioridad, a realizar una Inspección Ocular Técnico Policial en las vías férreas del tren de alta velocidad "AVE" a su paso por la localidad toledana de Algodor, donde fue hallada en su día una mochila conteniendo explosivos, con el fin de comprobar tras los análisis oportunos si los restos de flora y tierras hallados en el vehículo citado pudieran corresponderse con los del citado tramo de vía férrea.

.....Trasladados los funcionarios actuantes a la estación de Algodor, se pusieron en contacto con una dotación de la Guardia Civil formada por el Teniente con número U-11531-K y el Guardia con número X-93843-C, para solicitar información del emplazamiento y localización exacta del artefacto, y así proceder con mayor precisión a la recogida de las muestras que con posterioridad se relacionan.

.....Una vez en el lugar la dotación policial actuante y la patrulla de la Guardia Civil, se procede a la recogida para su estudio de las siguientes muestras:

- **M-1** Muestra de tierra recogida en el lugar en el que la patrulla de la Guardia Civil afirma que estaba el cable que conectaba con el explosivo (aproximadamente Km 61,220 de la citada vía férrea, junto a la alabrada que protege el acceso a la vía.
- **M-2** Fragmento de planta recogida en el mismo lugar donde se recogió la muestra de tierra anterior.
- **M-3** Fragmento de planta de aspecto similar al de la muestra M-2, tomada junto a la valla que delimita las vías del AVE y que se hallaba a unos 50 metros aproximadamente en dirección Sur del lugar donde fue localizado el cable del explosivo.
- **M-4** Muestra de tierra recogida a unos 5 metros de la valla de acceso a las vías del AVE, en el trayecto del cable.

Vertical stamp and signature on the left margin.

11.126.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

- **M-5** Bolsa de plástico que se encontraba semienterrada, y que fue recogida a 10 metros aproximadamente de la valla por la zona donde discurrían los cables.
- **M-6** Ticket de "ANJOFEVT" con fecha 29/03/04.
- **M-7** Tierra tomada en la proximidad de la carretera CM-4006, en el talud próximo a las vías del ferrocarril.
- **M-8** Muestras tomadas del lugar donde la patrulla de la Guardia Civil, indicó que se encontraban unidos los cables que componían el artefacto explosivo.
- **M-9** Muestra de tierra de la zona del talud donde, según informa Guardia Civil, concluía ó empezaba el cable que formaba parte de artefacto explosivo.
- **M-10** Muestra de tierra del camino de acceso a la vía férrea a la altura de la muestra anterior.....

.....Se da por concluida la presente a los treinta minutos de su inicio, constando de dos folios escritos por su anverso, firmándola los funcionarios actuantes en prueba de conformidad, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.





**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO 4 DE CEUTA**

**COMPARECENCIA**

En Ceuta a 29 de Abril de 2004.

Ante S.S<sup>o</sup>. Asistido de mi el Secretario, comparece la Letrada Doña Inmaculada Arcas Calvo, manifestando:

Que acaba de celebrarse juicio en el Juzgado de lo Penal número 2 de Ceuta, en el que ha defendido a [redacted], el cual le manifestó al término del juicio que "quería colaborar porque tenía información sobre los atentados del pasado 11 de Marzo de 2004 ocurridos en Madrid".

Por S.S.<sup>a</sup> se acuerda que por la fuerza policial que custodia a [redacted] se ponga éste a disposición inmediata.

Comparece los funcionarios de policía nacional 42417 y 51815, manifestando que presentan a quien han trasladado para celebrar juicio desde el centro penitenciario de los Rosales, hasta el Juzgado de lo penal número 2 a fin de celebrar juicio, habiendo concluido este. Se encuentra presente igualmente la letrada, Doña Inmaculada Arcas Calvo, anterior compareciente.

Interrogado sobre el motivo de petición de comparecencia,

[redacted] declara que aporta en este acto documento de identificación expedido por El Ministerio del Interior, centro penitenciario de Zaragoza, donde aparece una fotografía del mismo correspondiendo con el nombre que ha facilitado, acordándose que se testimonie y se una a las actuaciones.

Que el motivo de su comparecencia es que quiere colaborar con la justicia española, para ayudar a esclarecer lo sucedido en el Madrid, refiriéndose al atentado ocurrido el pasado 11 de Marzo del 2004 en Madrid.

Exhortado por SS<sup>a</sup> para decir verdad, declara que es de Bruselas, es de nacionalidad Belga, de origen marroquí, vive en [redacted]

[redacted] Tiene documento de identificación de extranjero en vigor [redacted], aportando fotocopia que se acuerda se una a las actuaciones.

Que es ciudadano comunitario y que no necesita por tanto permiso de trabajo y de residencia. Lleva diez años en España, siempre en Barcelona habiendo cambiado varias veces de domicilio.

Que estuvo internado en el centro penitenciario de Suera en Zaragoza, en prisión preventiva, casi diez meses que no recuerda la fecha exacta, pero fue en parte del 2003 y parte del 2004 y allí escucho a una persona que estaba interna, que era compañero de celda del declarante, el cual le dijo que había alquilado una casa a varios individuos que están buscados por la policía en relación con el atentado. La persona compañera

*J. Arcas*

*[Firma]*





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

de celda se llama Younes, debe tener 47 años aproximadamente, se encontraba allí por delito de trafico de drogas. Le dijo que la casa que le alquilo estaba por Málaga, pero no entro en más detalles. Que el declarante le pregunto, pero no le quiso dar más detalles.

Que conoció también a una persona que se dedicaba al traslado de fondos, refiriéndose a dinero, que estaba interno en el mismo centro penitenciario, de nombre Ahmed Ben Ali, con el que no compartía celda que lo sabe porque se lo dijo, que le dijo que se dedicaba hacer traslado de fondos desde Barcelona hasta Marruecos, le dijo que lo hizo muchas veces, y le enseñó un documento de su banco en el que aparecía una cantidad ingresada muy importante, que esa cantidad era parte de estos fondos. Que le dijo que todavía había un coche en Zaragoza intervenido por la Guardia Civil. Que le dijo que la Guardia Civil había buscado exclusivamente hachis, que era lo único que había encontrado, no habiendo encontrado dinero, que todavía aun hoy se encuentra oculto en dicho vehículo. El vehículo no sabe cual pueda ser, que cree recordar que le dijo un GOLF. Le dijo que la cantidad que había dentro del vehículo era de 250.000 Euros, estando alojados en la parte baja de los pedales en un falso hueco. Que todo esto se lo decía antes de ocurrir el atentado de Madrid, y cuando ocurrió ya le hablaba de otra forma,. Que le daba a entender que el dinero se destinaba a financiarlos.

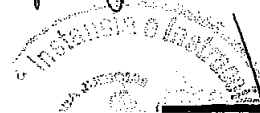
Que le dijo que otras personas estaban intentado recuperar el vehículo del lugar del deposito donde se encuentra en Zaragoza.

Que esta dispuesto a colaborar en todos los sentidos.

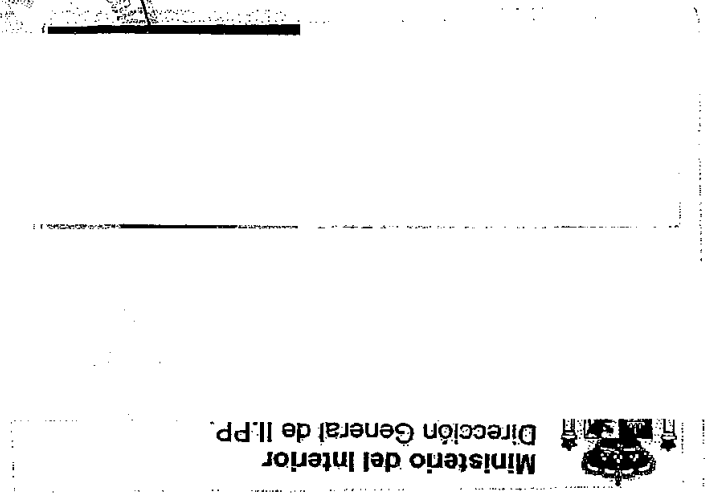
Con todo lo cual se concluye la presente, que leída a los intervinientes y hallada conforme, es firmada, comenzando por S.S<sup>a</sup>, de todo lo cual doy fe.



Diligencia por hacer constar por el documento  
necesario a fotocopia con fotocopia que se  
haya de documento de identidad con referencias  
información del original. Day 16



La información  
correcta  
está  
correcta

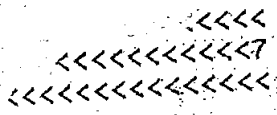


EXTRANJEROS  
España  
REGIMEN COMUNITARIO

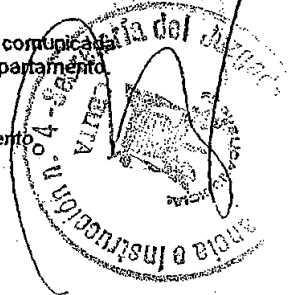
ASPECTOS LABORALES O MOTIVO DE CONCESIÓN

OBSERVACIONES  
RESIDENTE.

REF. N.º



- El presente carnet es personal e intrasferible.
- Cuando se produzca su excarcelación por libertad, deberá entregarlo al Funcionario de su departamento o en su defecto al de la Unidad de Ingresos y Salidas.
- Deberá presentarlo, cuando sea requerido para ello, a los Funcionarios de Instituciones Penitenciarias.
- La pérdida o extravío del mismo, será comunicado inmediatamente al Funcionario de su departamento.
- Deberá llevarlo consigo en todo momento.



11131



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION N.º 6  
23 ABR. 2004  
ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

O F I C I O

S / Ref.ª: Sumario 20/04 del J. Central de Instrucción nº 6.

N / Ref.ª: 58-IT-04, 59-IT-04, 60-IT-04, 61-IT-04

FECHA: 21-04-2004

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
21 ABR 2004  
REGISTRO DE SALIDA  
Número 4782

ASUNTO: RTDO. ACTAS DE INSPECCIÓN OCULAR TÉCNICO POLICIAL DE LOS ATENTADOS DEL DÍA 11-M (CALLES EL POZO, ATOCHA, TELLEZ Y SANTA EUGENIA)

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-  
AUDIENCIA NACIONAL.-

MADRID

En relación con los atentados del 11-M en Madrid, adjunto se remiten original de las Actas de Inspección Ocular Técnico Policial realizadas con ocasión de los atentados perpetrados el día 11 de marzo de 2004 en las estaciones de cercanía de: El pozo (58-IT-04), Atocha (59-IT-04), Tellez (60-IT-04) y Santa Eugenia (61-IT-04).

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO



SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n.  
MADRID 28071  
TELFOS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29  
FAX: 91 582 23 96



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**  
**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**  
**SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS**

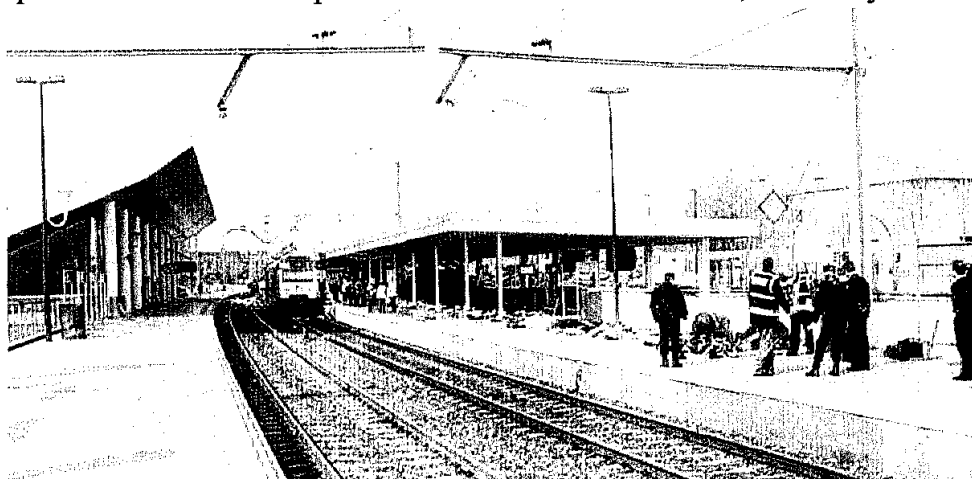


**ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL**  
**ESTACIÓN DE RENFE DE "EL POZO"**  
**Nº DE ASUNTO:58-IT-2004**

**ACTA DE INSPECCION OCULAR:** Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las nueve horas del día 16 de marzo de 2004, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a dicha Sección, Inspector con carnet profesional número 19.245 y Oficial de Policía con carnet profesional número 60676, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de la presente, **PARA HACER CONSTAR:**

Que el pasado día 11 de los corrientes, los funcionarios adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, Comisario con carnet profesional número 17.898, Inspectores con carnets profesionales números 18.135, 18.295 y 19.245,

Subinspector con carnet profesional número 61.948, Oficiales de Policía con carnets profesionales números 62.172, 63.826 y 73.261 y Policías con



carnets profesionales números 60.676 y 73.367 se trasladaron a la Estación de cercanías de RENFE de "EL POZO", de Vallecas, donde un tren de cercanías había sufrido un atentado con explosivos.



Personados en el lugar, sobre las nueve horas, comprobaron que estaban establecidos los cordones de seguridad, observando la presencia de numerosos efectivos de bomberos, SAMUR, policía, etc, identificándose como funcionarios de Policía Científica en el cordón exterior, accedieron

hasta el primer cinturón de seguridad, donde contactaron con el equipo T.E.D.A.X. que realizaba la oportuna inspección tendente al aseguramiento de la zona, en previsión de la existencia de mas artefactos explosivos, éstos les manifestaron que habían localizado una mochila cargada con explosivos en el

andén de la estación, y que iban a proceder a la voladura controlada de la misma, por lo que debían permanecer alejados de la zona hasta que dicha voladura se



realizara. Estos mismos funcionarios de TEDAX les informaron de que sobre las siete horas y cuarenta minutos, y cuando el tren se encontraba detenido en la estación se habían producido dos explosiones en su interior, causando una gran cantidad de muertos y heridos, habiendo sido ya

evacuados estos últimos antes de la llegada de los funcionarios actuantes.

Durante el tiempo que permanecieron esperando contactaron con los funcionarios de la Brigada Provincial de Policía Científica de Madrid, Subinspector con carnet profesional número 57.506, Oficial de Policía con carnet profesional número 64.343 y Policía con carnet profesional número 55.399

Momentos después se realizó la explosión de la mochila, que resultó completamente destruida y, una vez que los TEDAX estimaron que no había riesgo, autorizaron la entrada de Policía Científica a la estación.

En primer lugar se procedió a realizar un examen del tren, de la estación y de las inmediaciones, efectuándose reportaje fotográfico y videográfico situacional. Se trataba de un tren con DOS máquinas (al principio y al final) y CUATRO vagones más, de dos



pisos, numerado como sigue en sentido de la marcha, es decir, hacia Madrid: 028M, 242R, 014R, 241R, 240R, y 027M. Tiene la particularidad de ser un tren con los vagones de dos pisos, de ahí la gran cantidad de cadáveres y las dificultades de su levantamiento. Dicho convoy se hallaba situado en el primer andén y los vagones afectados por las explosiones eran los nº 241 y 240.

A continuación, junto con la comisión judicial, se habilita el andén para colocar los cuerpos y restos que van siendo rescatados de entre los hierros de ambos vagones y sus alrededores con la ayuda de los servicios sanitarios de emergencia y de los bomberos, a fin de realizar ordenadamente la recogida y traslado de los mismos al pabellón Nº 6 de IFEMA, habilitado a tal fin.

Los cuerpos se van colocando en hilera en el andén y se va numerando cada uno correlativamente. Se realiza fotografía individualizada tanto de conjunto como de los detalles más significativos para su posterior identificación

y se recogen las pertenencias que podrían ser identificativas (cartera, tarjetas, D.N.I., etc..), las cuales se introducen en una bolsa con el mismo nº de identificación y se introducen en la bolsa en la que serán trasladados los restos, tomando nota de todo lo actuado como sigue:



*( Se significa que estos nombres que se adelantan en este acta no son garantía ninguna de identificación, son producto de la recogida de alguna clase de documento o papel que portaban los cadáveres y de da cuenta de ello para facilitar la identificación, dentro de lo posible).*

- P-1.-MUJER: S/I
- P-2.-ÁLVARO DE MIGUEL JIMÉNEZ D.N.I. 07248884-C
- P-3.-VARÓN S/I
- P-4.-SÓLO CABEZA Y BRAZO S/I
- P-5.-VARÓN S/I
- P-6.-VARÓN CABEZA Y AMBOS BRAZOS S/I
- P-7.-MAICHAEL MITCHELL RODRÍGUEZ X 3790518-A
- P-8.-DAVID SANTAMARÍA GARCIA
- P-9.-S/I
- P-10.-PABLO IZQUIERDO ASANZA
- P-11.-S/I
- P-12.-HECTOR MANUEL FIGUEROA BRAVO
- P-13.-OSCAR GOMEZ GUDIÑA
- P-14.-BLAS GONZALEZ ROQUE D.N.I. 52343934-M
- P-15.-MUJER S/I
- P-16.-YANOSLAV ZOKHNIK N.I.E. AM485805
- P-17.-LUIS RODRIGUEZ CASTELL

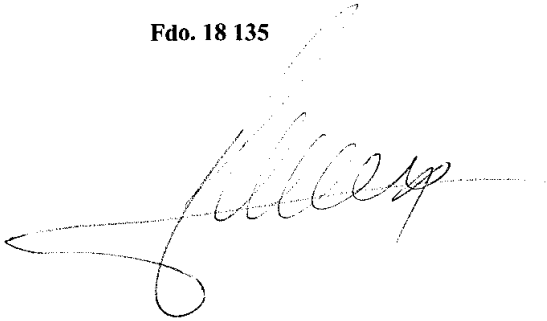


P-18.-JOSE GARCIA SANCHEZ (TICKET DE BANKINTER)  
P-19.-ANGEL LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ D.N.I. 51921621-H  
P-20.-SAUL VALDES RUIZ T.R. X 1602153-L  
P-21.-GLORIA INES BEDOYA (COLOMBIANA) 31325043  
P-22.-S/I  
P-23.-FRANCISCO JOSE NARVÁEZ DE LA ROSA  
P-24.-S/I  
P-25.-S/I  
P-26.- (POSIBLE RELACION CON UNO BIS)  
P-27.-MUJER S/I  
P-28.-MUJER A/I  
P-28 BIS.-MANO  
P-29.-VARON S/I  
P-30.-VARON S/I  
P-31.-MUJER S/I  
P32.-SARA ENCINA SORIANO  
P-33.-DOMINGO SIMON GONZALEZ  
P-34.-ESTER DOMENECH CAPILLA D.N.I. 50279993-  
P-35.-ADRIYAN ASENOV ADRIANOV 307771992  
P-35 BIS.-PIE IZQUIERDO (ZAPATILLA NIKE)  
P-36.-VARON  
P-37.-VARON S/I  
P-38.-LAURA RAMOS LOZANO X 2456414-Z  
P-P-39.-MARIA ASUNCIÓN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ 51926401-Z  
P-40.-JAVIER GARROTE PLAZA  
P-41.-MUJER S/I  
P-42.-VARON S/I  
P-43.-FRANCISCO JAVIER MANCEBO ZAFORAS D.N.I. 00813515-M  
P-44.-CARLOS SOTO ARRANZ D.N.I. 09318715-N  
P-45.-S/I  
P-46.-S/I  
P-47.-SEGUNDO VICTOR MOPOZITA  
P-48.-JOSE RAMON MORENO ISARCH D.N.I. 02218776  
P-49.-MUJER S/I  
P-49 BIS.-BRAZO DERECHO VARON  
P-50.-JOSE MARIA LOPEZ MENCHERO MORAGA D.N.I. 05627873-A  
P-51.-LAURA ISABEL LAFORGA BAJON D.N.I. 71120049  
P-52.-MUJER S/I  
P-53.-MUJER S/I  
P-54.-VARON S/I  
P-55.-RESTOS  
P-56.-VARON S/I  
P-57.-VARON  
P-58.-ALVARO CARRION FRANCO D.N.I. 50897703  
P-59.-MUJER S/I  
P-60.-MUJER S/I  
P-61.-MUJER S/I  
P-62.-MUJER S/I  
P-63.-RESTOS S/I  
P-64.-RAFAEL SERRANO LOPEZ D.N.I. 29997732-M

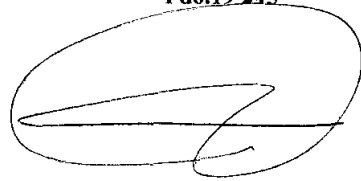
- P-65.-DAVID VILELA FERNÁNDEZ D.N.I. 09029892-T
- P-66.-ENCARNACION MORA DONOSO D.N.I. 5582012-G
- P-67.- RESTOS S/I
- P-68.-RESTOS S/I
- P-69.-RESTOS S/I

Se finaliza el presente acta, que consta de cinco folios escritos solamente por su anverso, a las cinco horas de su inicio, firmándola los funcionarios actuantes como instructor y secretario.

Fdo. 18 135



Fdo. 19 245





# COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS



**ACTA DE INSPECCION TECNICA POLICIAL  
ESTACION RENFE SANTA EUGENIA  
ASUNTO 61 I T 04**





**ACTA DE INSPECCION TECNICA POLICIAL**

En Madrid, y en la Sede de la Comisaría General de Policía Científica, Sección de Actuaciones Especiales, del Cuerpo Nacional de Policía, siendo las veintidós horas treinta minutos del día once de mayo de dos mil cuatro, se levanta Acta por los funcionarios del mismo Cuerpo, Inspector con carné profesional número 16.978, y el Policía de la Escala Básica con carné profesional número 64.107 que actuaron como Instructor y Secretario, adscritos a la citada Sección pertenecientes al Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la citada Comisaría General para hacer constar :

Que en dicha Inspección también intervinieron los siguientes funcionarios del C.N.P. los Inspectores con carné profesional números 18.329 y 78.906, y Policía de la Escala Básica con número del carné profesional 65.963, de la Brigada Provincial de Policía Científica y Policía de la Escala Básica del Grupo de Audiovisuales con número de carné profesional 83.451. de esta Comisaría General.

Comisionados para dirigirnos a la Estación de Renfe de Santa Eugenia, en donde al parecer había hecho explosión un artefacto en el interior de un coche del tren de cercanías, personados a las ocho horas treinta minutos, se puedo comprobar que:

El tren de cercanías número 190 M, procedente de Alcalá de Henares dirección a la Estación de Atocha, compuesto por seis coches y conducido por don Daniel MUÑOZ IMBERNON, teléfono 629159372, con domicilio en la calle Montecasino número 20, de la localidad de las Matas, Madrid, se encontraba en la tercera vía y en el interior del cuarto coche en el centro del mismo y en la parte superior de los tres asientos laterales hizo explosión una mochila.

*[Handwritten signature and circular stamp of the Comisaría General de Policía Científica, Sección de Actuaciones Especiales]*



El Grupo de Desactivación de Explosivos inspeccionó dicho lugar y al no existir ninguna otra mochila que pudiera contener peligro alguno se procedió al levantamiento de cadáveres y su traslado al Pabellón sexto del IFEMA bajo las ordenes del titular del Juzgado de Instrucción número cuarenta y seis de los de Madrid, realizándose reportaje fotográfico y video.

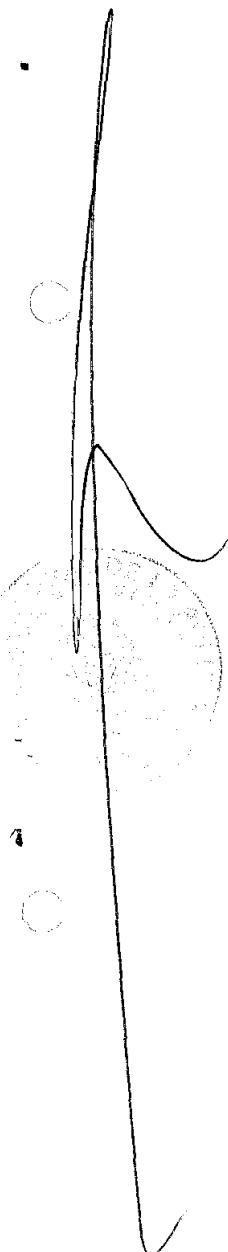
En la vía segunda y frente al coche siniestrado se encontraba un cadáver que corresponde a un varón quien portaba un abono transporte y se fotografió con el número uno, correspondiendo con el Acta de Identificación y Recogida de Efectos personales con el número 31, C -E-31.

En el Andén, entre la vía segunda y tercera y frente al coche siniestrado se encuentra el cuerpo sin vida de una mujer con una venda en su mano derecha, anillos en el dedo 4 (anular) de la mano derecha y 8, (medio) de la mano izquierda, asignándole el número dos que corresponde al número 32, C - E -32, del Acta de Identificación y Recogida de Efectos.

En el interior del coche del tren y en la cabecera del mismo según el sentido de la marcha se procedió al levantamiento del cadáver número tres quien se encontraba sentado, portando un abono transporte y un permiso de conducir, que corresponde al Acta de Identificación y Recogida de Efectos nº 33, C-E-33.

A continuación se encuentra el cuarto cadáver procediendo a su levantamiento, que recogidos los efectos personales que le pudieran pertenecer, le acompañan para su plena identificación. El número indicado corresponde al 30, C-E-30 del Acta de Identificación y Recogida de Efectos.

Al lado de las puertas de salida se encuentra el cadáver de un varón asignándole el número cinco, correspondiendo al 34 C-E-34, del Acta de Identificación y Recogida de Efectos.



11.141  
15

Asunto 61 IT 04



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



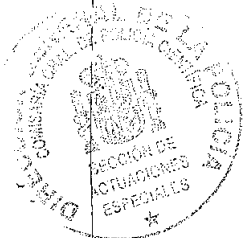
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones  
Especiales

En la parte central de coche del tren, lugar en el que había sido colocado la mochila conteniendo el explosivo, se procede al levantamiento, de los cadáveres con los números seis, que corresponde al 57 C-E-57, del Acta de Identificación y Recogida de Efectos; número siete, que corresponde al número 55 C- E -55, del Acta de Identificación y Recogida de Efectos, número ocho, que corresponde al número 54 C-E-54, del Acta de Identificación y Recogida de Efectos; el número nueve que corresponde al número 104 C -E 104 del Acta de Identificación y Recogida de Efectos, cadáver número catorce que corresponde a número 103 C -E -103, del Acta de Identificación y Recogida de Efectos -y el cadáver número diez, que corresponde al número 56 C - E -56, del Acta de Identificación y Recogida de Efectos, en todos ellos fue necesario la intervención de los bomberos para poder sacarlos de entre los hierros.

Los cadáveres con los números once, que corresponde al número 35 C - E - 35, del Acta de Identificación y Recogida de Efectos, se encontraba en el pasillo, un poco más atrás del coche, sentado, se encuentra la víctima número doce, que corresponde al Acta de Identificación y Recogida de Efectos número 36 - C - E-36 y por último el cadáver número trece que estaba en el final del coche del tren , corresponde al número 37 C - E -37 del Acta de Identificación y Recogida de Efectos.

En el centro del citado coche del tren y entre los cadáveres más afectados por la explosión se recogieron dos manos y restos orgánicos que fueron fotografiados y asignados las letras, A, B y C., que fueron trasladados al Pabellón sexto del IFEMA, conjuntamente con las catorce cadáveres existentes en la Estación de Santa Eugenia.

Así mismo, se recogieron los efectos personales tanto de las víctimas como de las personas heridas que fueron trasladadas a los hospitales, desconociendo el número de ellos, en bolsas de plástico cedidas por los trabajadores de la funeraria e inscribiendo en las bolsas el nombre de "Santa Eugenia". Estos efectos son los encontrados en el interior del coche del tren y notablemente visibles en el Andén o vías.



Asunto 61 IT 04



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones  
Especiales

Frente al coche del tren siniestrado se encuentra un inmueble en el que al parecer y según carteles corresponde a comercial "SEAT" con daños que no se pudieron valorar.

Se adjunta reportaje fotográfico del levantamiento de cadáveres.

A las dieciséis horas treinta minutos del mismo día se concluye la recogida de efectos, haciéndose cargo de los que aún pudieran haber quedado sin recoger los Agentes de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de la Villa de Vallecas para su posterior traslado al lugar antes indicado.

La presente una vez leída, es ratificada y firmada por el los funcionarios actuantes CONSTE Y CERTIFICO.

*Director*

16978

*Quintero*

6400

73.451

65965

18329

78906



11.143

Asunto 61 IT 04

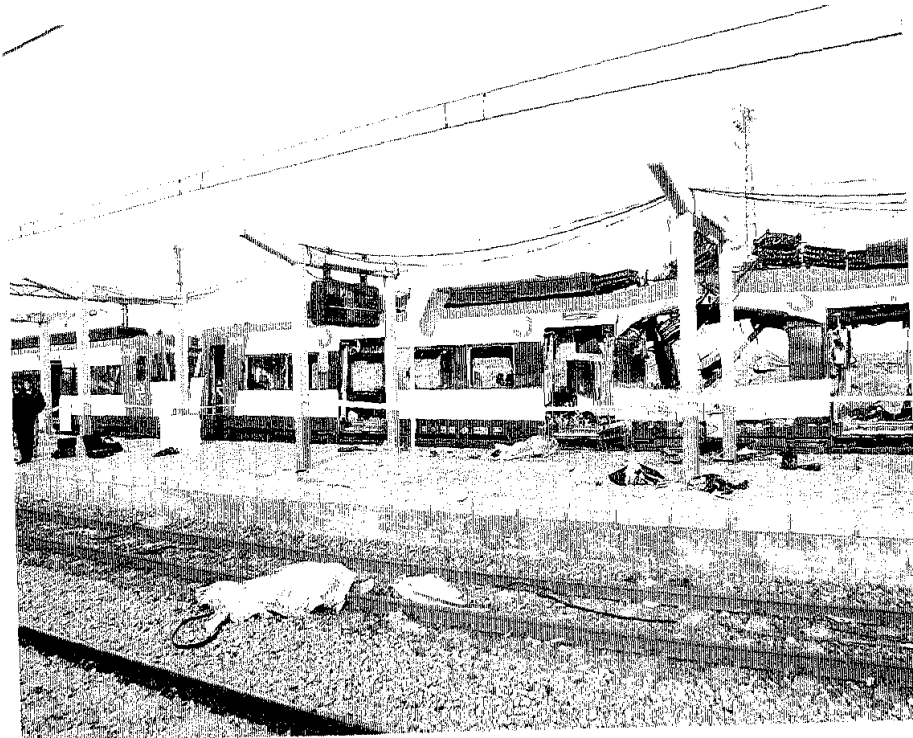


MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones  
Especiales

Fotografías de conjunto del tren de cercanías de la Estación de Renfe de Santa Eugenia explosionando una mochila en el cuarto coche del mismo produciendo catorce víctimas; el día 11-03-2004.





11.144

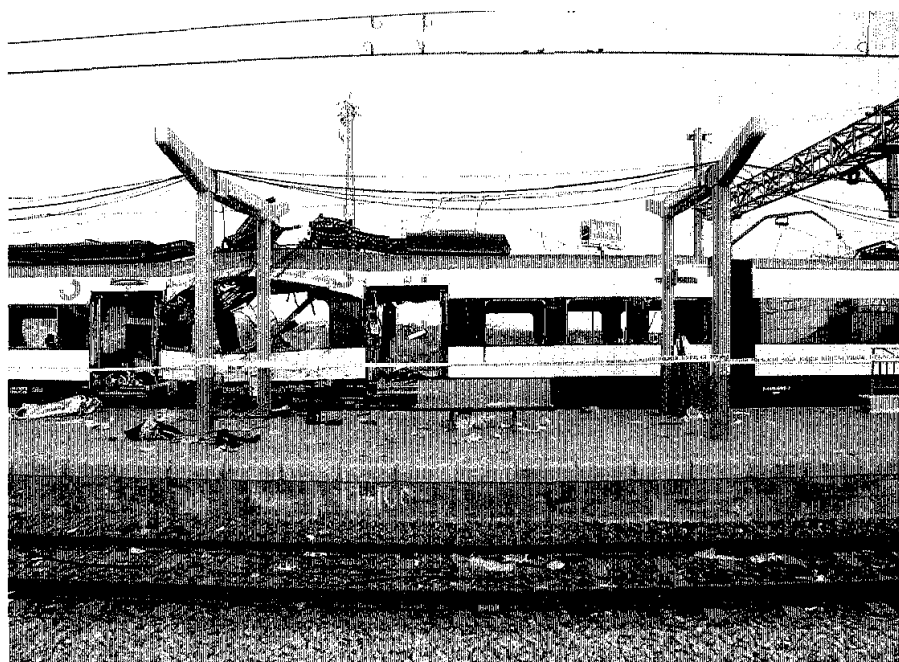
Asunto 61 IT 04



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones  
Especiales



1145

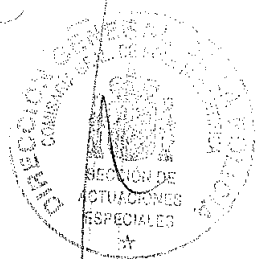
Asunto 61 IT 04



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales



11.146

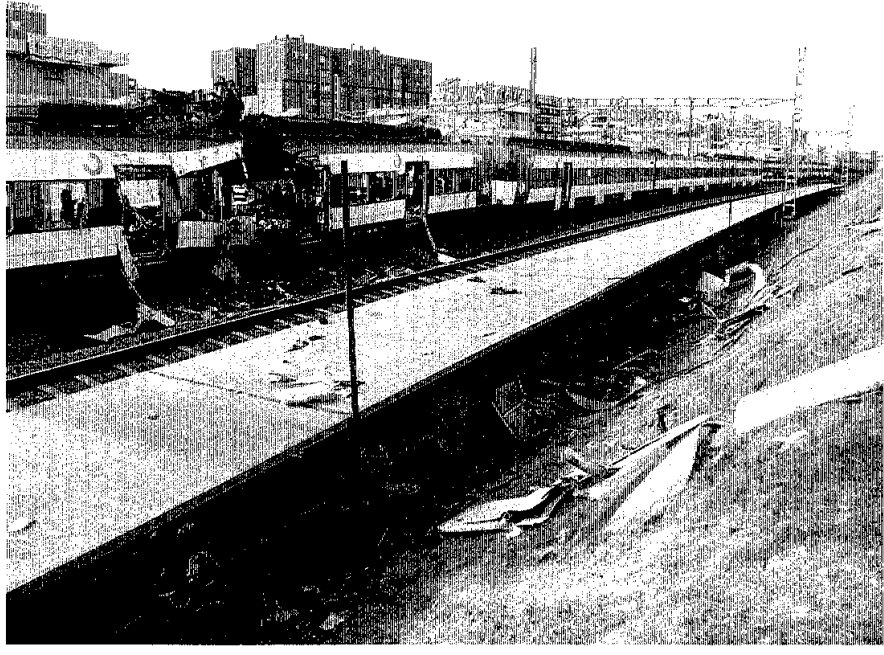
Asunto 61 IT 04



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales



11.147.

Asunto 61 IT 04

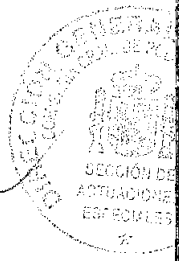


MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones  
Especiales

Se procede a levantamiento de los cadáveres ante el titular del Juzgado de Instrucción número cuarenta y seis.



Conjunto cadáver nº 1, Acta de Identificación y  
Recogida de Efectos nº 31, C - E - 31.



1148

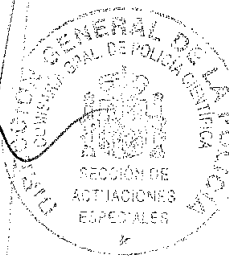
Asunto 61 IT 04



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales



nº uno, 31, C - E - 31



nº dos. 32, C - E - 32

Asunto 61 IT 04



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones  
Especiales



n° 2; 32, C - E - 32.



n° 2, 32 - C - E - 32



M.150.

Asunto 61 IT 04



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones  
Especiales



nº 3, 33, C - E -33



1151

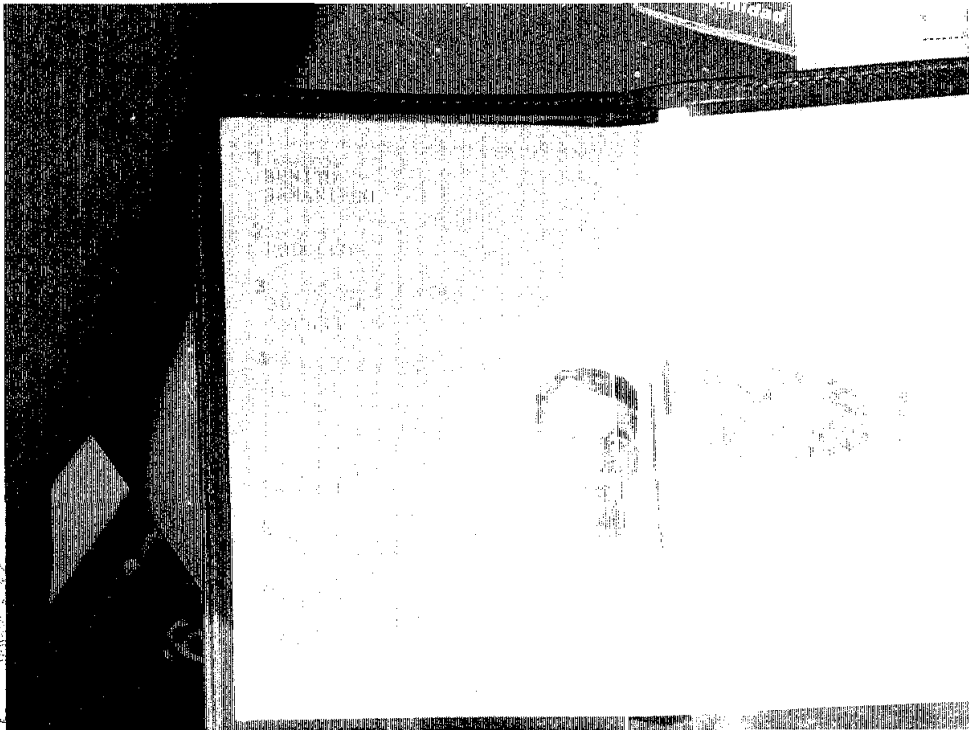
Asunto 61 IT 04



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones  
Especiales



nº 3, 33, C - E - 33.



nº 4 30, C - E - 30.

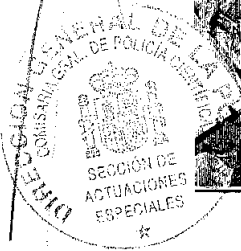




MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales



nº 4 30, C - E - 30.



nº 4 30, C - E 30

11153

Asunto 61 IT 04



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales



nº 5, 34 C - E - 34



nº 6, 57 - C - E - 57

11154

Asunto 61 IT 04



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones  
Especiales



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES  
\*

nº 7, 57 C - E - 57.



nº 7, 57 - C - E - 57

Asunto 61 IT 04



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales



nº 7, 55, C - E - 55



nº 8, 54 C - E - 54

Asunto 61 IT 04



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales



nº 8, 54 C - E - 54



nº 9, 104 C - E - 104.

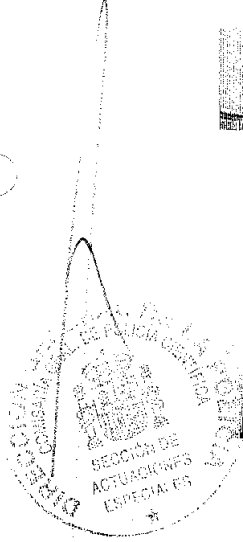




MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales



nº 9, 104 C - E - 104



nº 10, 56 C - E - 56

11158

Asunto 61 IT 04



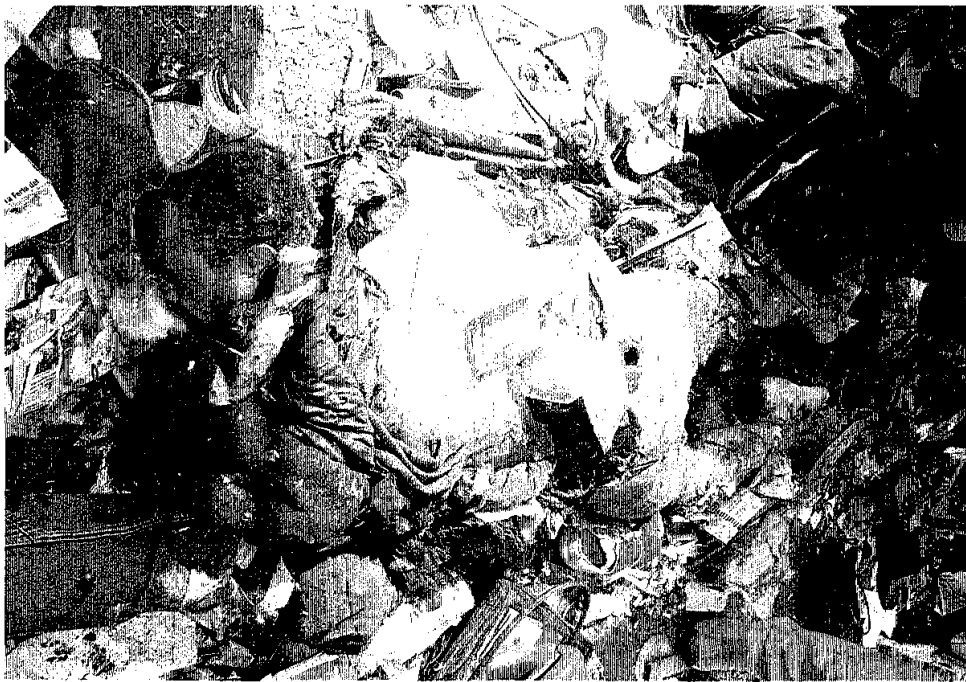
MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones  
Especiales



nº 10 56 C - E - 56



nº 11, 35 C - E - 35

11.159.

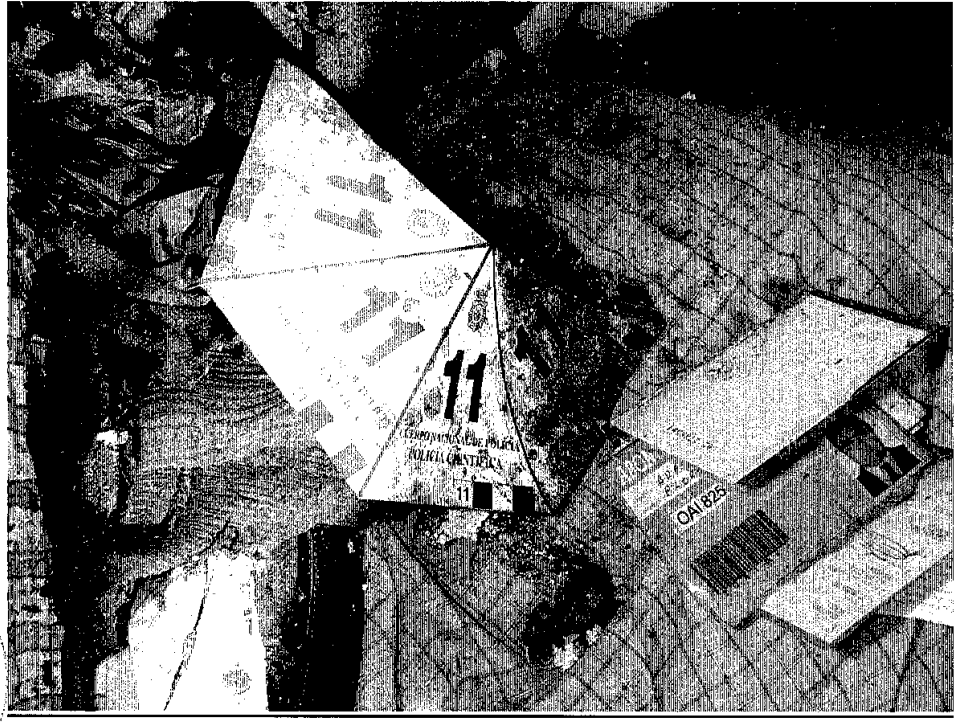
Asunto 61 IT 04



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales



nº 11, 35 C - E - 35



nº 11, 35 C - E - 35



11.160.

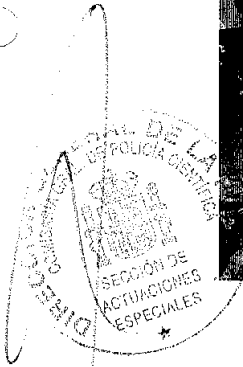
Asunto 61 IT 04



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones  
Especiales



nº 12, 36 C - E - 36



nº 12, 36 C - E - 36

11161

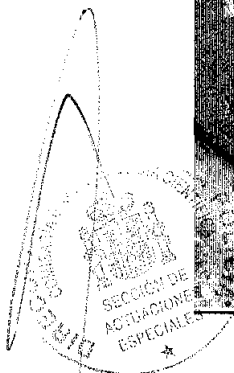
Asunto 61 IT 04



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales



nº 13, 37 C - E - 37



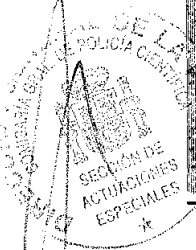
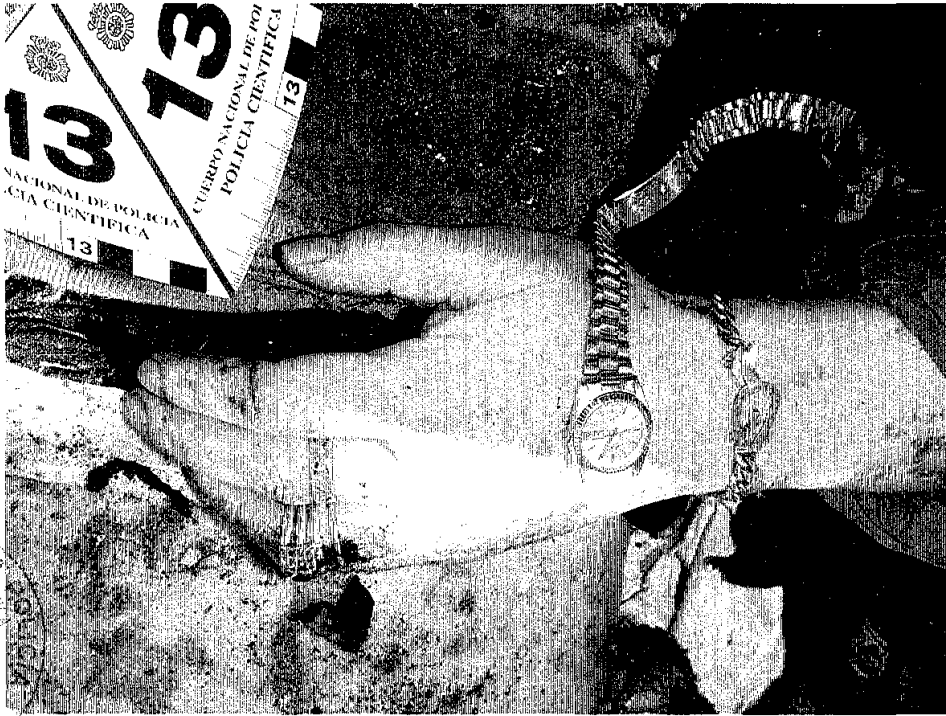
nº 13, 37 - E - 37



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales



n° 13, 37 C - E - 37



n° 14, 103 C - E - 103

11.163

Asunto 61 IT 04



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales



SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES

nº 14, 103 C - E - 103



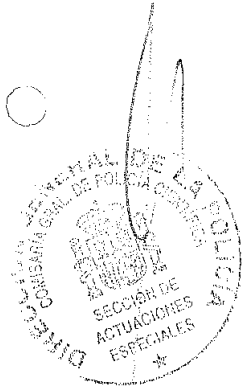
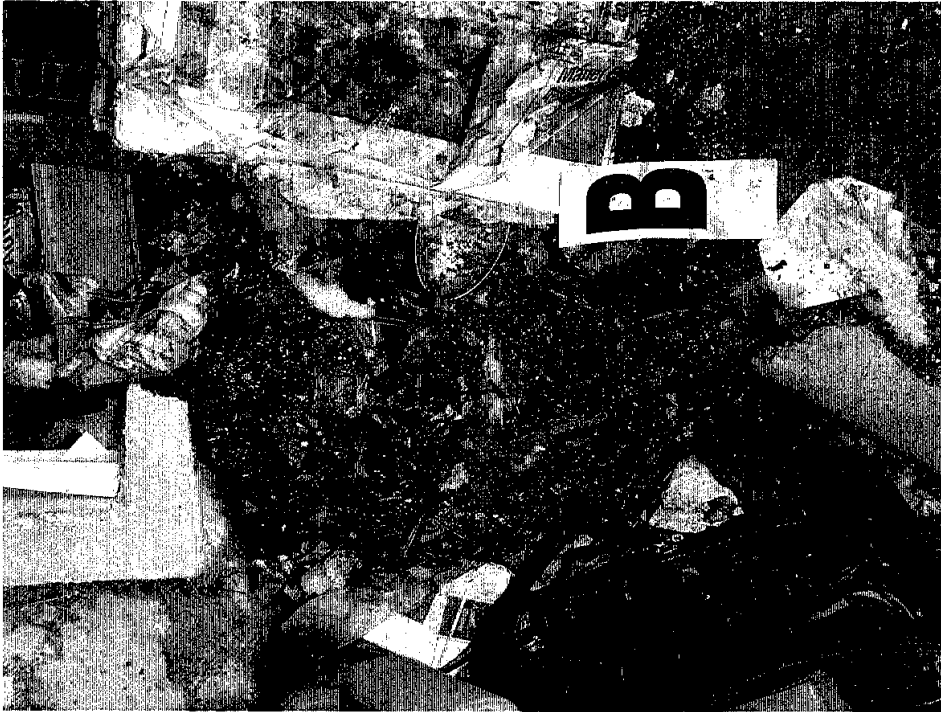
Letra A.- Mano encontrada entre varios cadáveres en el suelo del coche del tren.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales



**Letra B.- Visceras en el suelo del coche del tren**



**Letra C.- mano en el mismo lugar que los restos anteriores**



**ACTA DE INSPECCION TECNICO POLICIAL**

En Madrid, y en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las 20:00 horas del día once de marzo de dos mil cuatro, se extiende por el Inspector y el Policía del Cuerpo Nacional de Policía con números de carné profesional 81.526 y 59.151, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, ambos adscritos a la referida Sección, para **HACER CONSTAR:**

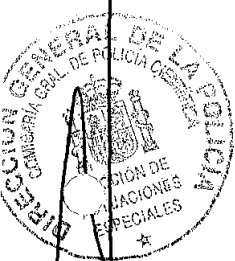
Que en el día de fecha, esta instrucción, fue comisionada para que se personase en la Estación de Ferrocarril de Cercanías de Atocha en la localidad de Madrid, donde se habían producido varias explosiones, al parecer de carácter terrorista.

Que en dicha inspección además intervinieron los siguientes funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía: Subinspectores con carné profesional nº 67.147 y 62.070, adscritos a la misma sección que esta Instrucción y que se encontraban en el lugar de los hechos desde las 08:30 horas, el Inspector con carné profesional nº 17.605, adscrito al Grupo de Medios Audiovisuales de esta Comisaría General y los Policías con nº de carné profesional 59.823 y 76.071, pertenecientes a la Brigada Provincial de Policía Científica de Madrid.

Que una vez en el lugar y sobre las 09:15 horas se pudo verificar como unidades policiales habían acordonado la estación de tren de cercanías y que funcionarios del Servicio de Desactivación de Explosivos (TEDAX) iban a proceder a explosionar-desactivar un artefacto explosivo; una vez realizada dicha operación, se procedió a entrar en la estación de tren, donde se pudo comprobar que:

En la vía segunda se encontraba un convoy de cercanías compuesto por dos unidades de tres vagones cada una (cabeza con referencia M070 y cola con referencia M036), el cual presenta grandes desperfectos en los vagones primero (M070), cuarto (035M), quinto (018R) y sexto (036M), ocasionados al parecer por artefactos explosivos. Los Tedax comunicaron que con anterioridad habían explosionado de forma controlada una mochila localizada en el vagón primero.

...../////.....







**Folio segundo Acta I.T.P. 59-IT-04**



...../////.....

Bajo las ordenes del titular del Juzgado de Instrucción en funciones de Guardia de los de Madrid y junto con un equipo del Servicio Central de Identificación de esta Comisaría General se procedió al levantamiento de cadáveres, para su traslado al pabellón sexto del recinto ferial Parque Juan Carlos I de esta localidad. Se realizó reportaje fotográfico y videográfico, así como croquis de localización de los cadáveres. Los efectos personales que pudiesen servir para la identificación de cada uno de los cadáveres, fueron recogidos y depositados junto con cada cadáver dentro de su bolsa.

En el andén de la vía 2, a la altura del vagón quinto y frente a su puerta central, zona con máxima afectación por explosión, se encontró el cadáver de un hombre sobre un camilla de los servicios de emergencia, al cual se le asignó el número "1".

En dicho andén y frente al sexto vagón se localizaron ocho cadáveres agrupados, que al parecer fueron sacados del vagón con anterioridad y de los cuales se desconoce su posición original, a los que se les asignaron los números "2", "3", "4", "5", "6", "7", "8" y "9" (depositado sobre una camilla); junto a estos, en dirección hacia las escaleras mecánicas centrales y a unos 4 ó 5 metros se encontró el cadáver de un hombre, que se reseñó como nº "10". Entre estos cadáveres se localizó un brazo que fue reseñado como nº "11", un dedo que fue reseñado como nº "15" y una mano que fue reseñada como nº "16".

Sobre los raíles de las vía 1 y a la altura del vagón nº 6, en oblicuo hacia atrás, se localizó un cadáver muy fragmentado reseñado como nº "12"; a unos metros del mismo y también sobre las vías, se recogió una pierna que es reseñada como nº "13".

En el interior del sexto vagón (cola) se localizaron doce cadáveres que fueron reseñados como nº "14" (muy fragmentado y en el interior del cráter de explosión), "17", "18", "19", "20", "21", "22", "23", "24", "25", "26" y "27".

En la vía número 3 y a la altura del sexto vagón fueron localizados tres cadáveres, uno junto al vagón y referenciado como nº "28" y los otros dos, reseñados como nº "29" y "30", bajo el voladizo del andén segundo. A esa misma altura y sobre el andén se encontraron dos cadáveres, referenciados como nº "31" y "32".

...../////.....



**Folio tercero Acta I.T.P. 59-IT-04**



...../////.....

En la vía nº 4, sobre los raíles y a la altura del quinto vagón, se localizan dos cadáveres, que son reseñados como nº “33” y “34”

A unos 100 metros del cadáver reseñado como nº “12”, continuando por la vía nº 1 en dirección Alcalá de Henares, se localizó el cadáver de una mujer, con evidencias de haber recibido asistencia médica urgente, al cual se le asignó el nº “35”.

En la pasarela central de las vías de la estación y en su lado derecho según se avanza desde la entrada hacia las escaleras mecánicas centrales, se encontró el cadáver de un hombre que presentaba evidencias de haber sido asistido de urgencia por servicios médicos, al que se le asignó el nº “36”; en el extremo de dicha pasarela se encontró el cadáver de una mujer, que al parecer fue localizado inicialmente en el andén de la vía 2 y al que se le asignó el nº “37”.

Por último, se localizó el cadáver de una mujer en el exterior del edificio de la estación de tren junto a la rampa de acceso a las obras (Glorieta de Atocha), la cual falleció, al parecer, cuando estaba siendo evacuada para recibir asistencia médica; se le asignó el nº “38”.

Se recogieron todos los restos y fragmentos humanos que fueron agrupados en una bolsa, identificada como “R”, de la cual se hizo cargo el personal del Servicio Funerario del Ayuntamiento de Madrid.

Una vez levantados todos los **cadáveres** en un total de “**treinta y cuatro**” junto con **cuatro miembros** y otros restos, se procedió a la recogida de vestigios e indicios que pudiesen conducir a la identificación de los autores de tales hechos.

Comenzando por la cabeza del convoy, se localizó en el tercer vagón y sobre unos asientos los siguientes efectos que fueron intervenidos:

- Una bolsa de plástico de color blanco con inscripción “Multiópticas Nº 1 en Servicios Ópticos”.
- Una bolsa de plástico de color blanco con la siguiente inscripción: “DONOSTIA – SAN SEBASTIAN.....Centro de Atracción y Turismo.....Kultur eta Turismo Ekintzetxea”.
- Dos ejemplares del periódico “Metro Directo Madrid” de fecha jueves 11 de marzo de 2004.

...../////.....





**Folio cuarto Acta I.T.P. 59-IT-04**

...../.....

- Dos ejemplares del periódico "Veinte Minutos Madrid" de fecha jueves 11 de marzo de 2004.
- Revista "Hoy Fin de Semana...Expo Ocio la Feria del Tiempo Libre" de fecha Jueves 11 de marzo de 2004.

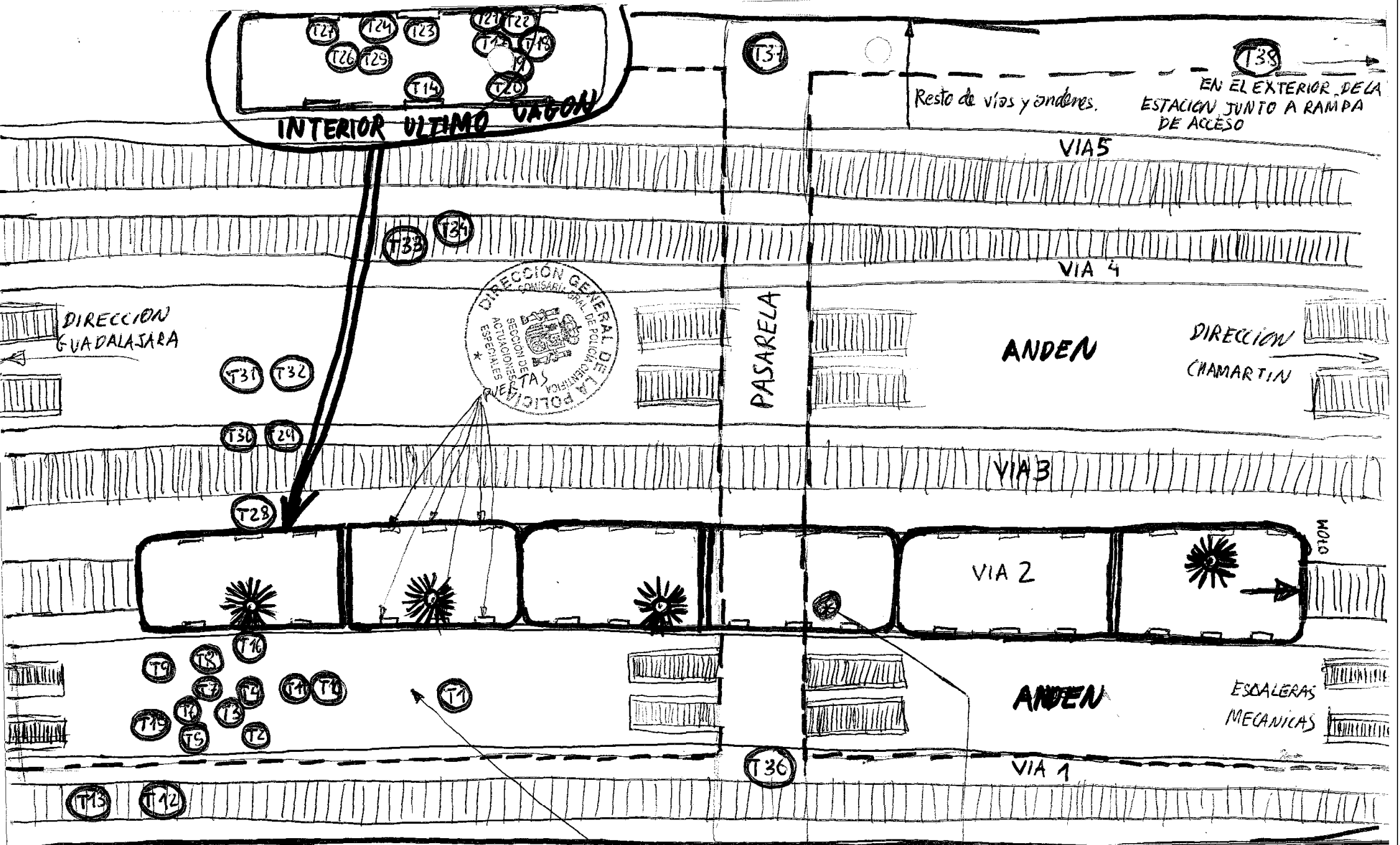
Así mismo se recogieron todos los efectos personales que quedaban en el lugar, en especial aquellos que presentaban documentación personal o que pudiesen ser fácilmente identificables, para su traslado al Pabellón 6 de IFEMA; no obstante se le indicó al Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Madrid – SELUR, que caso de aparecer algún otro objeto personal, durante las operaciones de limpieza, fuese remitido a dicho lugar.

Se adjunta croquis de situación y anexo con las fotografías mas representativas; el resto del reportaje fotográfico queda depositado en esta Sección, junto al reportaje videográfico.

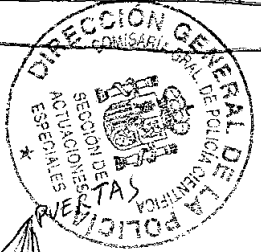
La presente se da por concluida a las 21:30 horas del día de su inicio, siendo firmada en prueba de conformidad, una vez leída, por el Instructor y el Secretario. CONSTE Y CERTIFICO.



*[Firma manuscrita]*



INTERIOR ULTIMO VAGON



PASARELA

ANDEN

ANDEN

ESTACION DE CERCANIAS DE ATOCHA

- T1 a T38: CADAVERES
- T11: BRAZO
- T13: PIERNA
- T15: DEDO
- T16: MANO

LUGAR DONDE INICIALMENTE FUE LOCALIZADO EL CADAVER T37

EFECTOS RECOGIDOS

T35  
 \* Explosiones.  
 A 100 METROS DONDE INICIALMENTE FUE ATENDIDA POR SAMUR

EN EL EXTERIOR DE LA ESTACION JUNTO A RAMPA DE ACCESO

Resto de vias y andenes.

DIRECCION GUADALAJARA

DIRECCION CHAMARTIN

ESCALERAS MECANICAS

OTROM

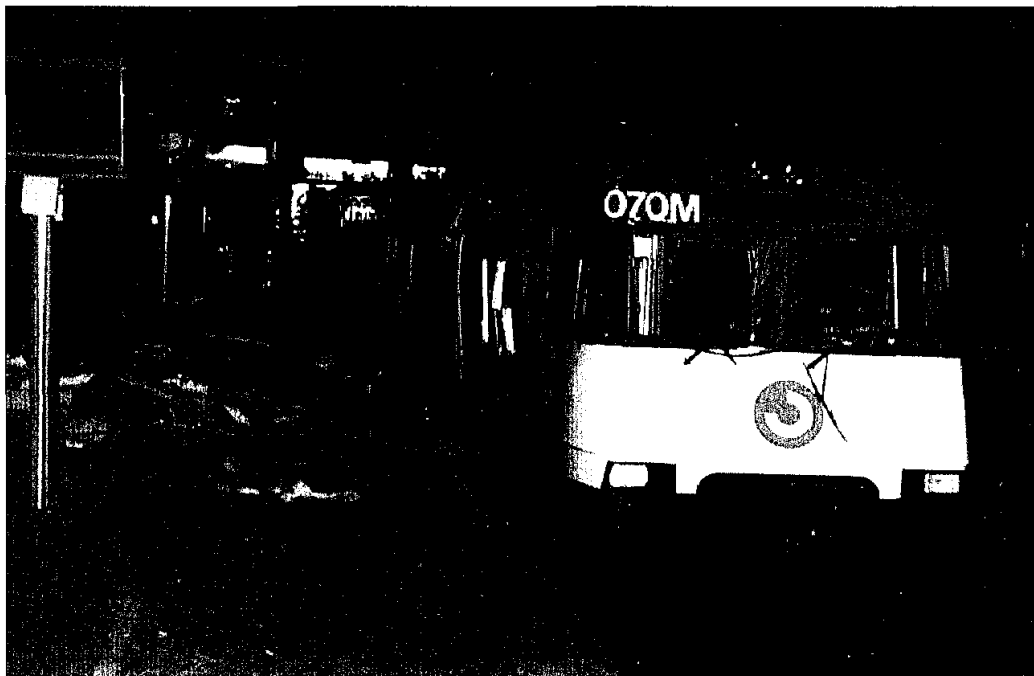


MINISTERIO  
DEL INTERIOR

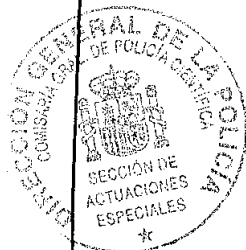


11870.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA

SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLOGICAS



Vista general del convoy de cercanías estacionado en la vía nº 2.



Desperfectos causados por uno de los artefactos explosivos, donde se puede observar el cráter producido por la explosión



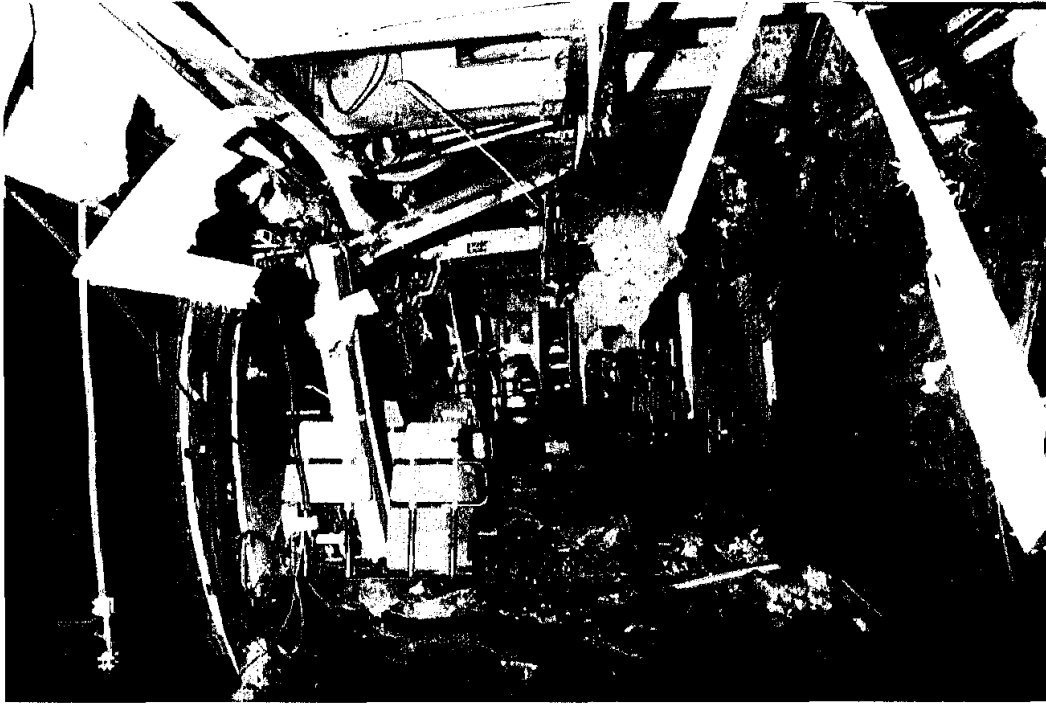
MINISTERIO  
DEL INTERIOR

M.H.H.

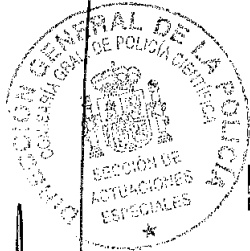


DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA

SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS



Vista del interior del vagón sexto, después del levantamiento de los cadáveres, donde se aprecian los desperfectos ocasionados por la explosión.



Cráter producido por la explosión del artefacto en el vagón sexto.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA

SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS

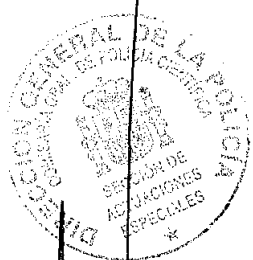
Alte



Detalles del cráter de la fotografía anterior.



Cadáveres localizados sobre el andén de las vías 1 y 2, frente al sexto vagón y que al parecer fueron trasladados desde el interior de dicho vagón.





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

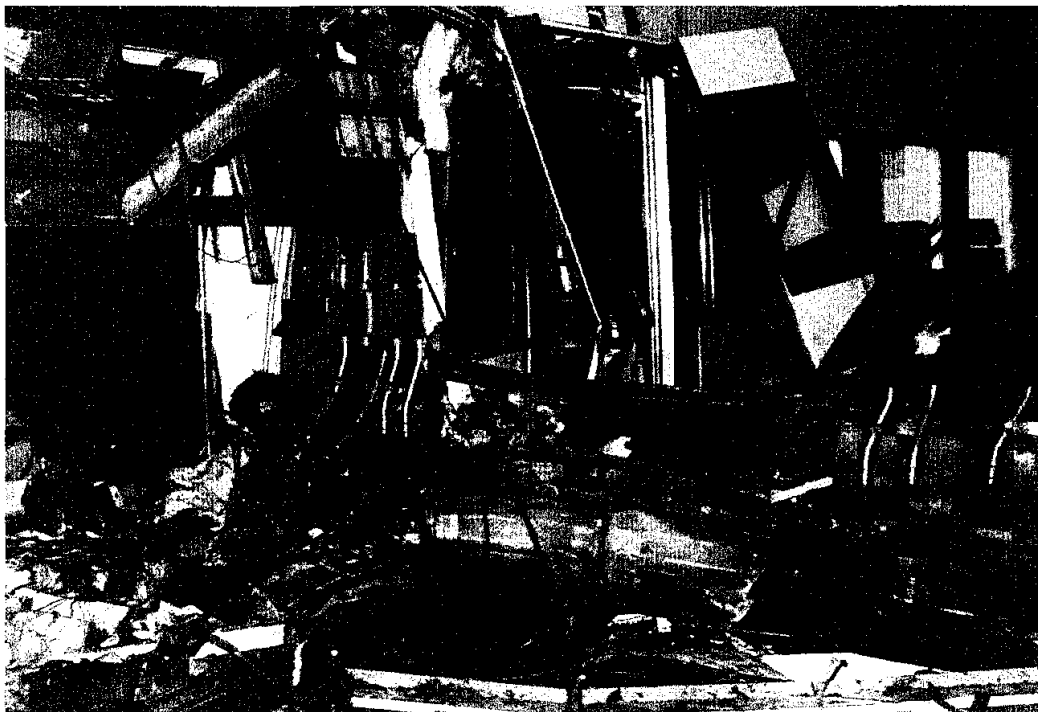


11-113.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA

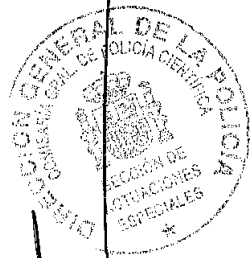
SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS



Cadáver reseñado como T-10, localizado en el andén de las vías 1 y 2.



Estado en el que quedó el sexto vagón, visto desde el andén primero y desde su puerta central. Se localizan varios cadáveres, entre ellos el reseñado como T-20.



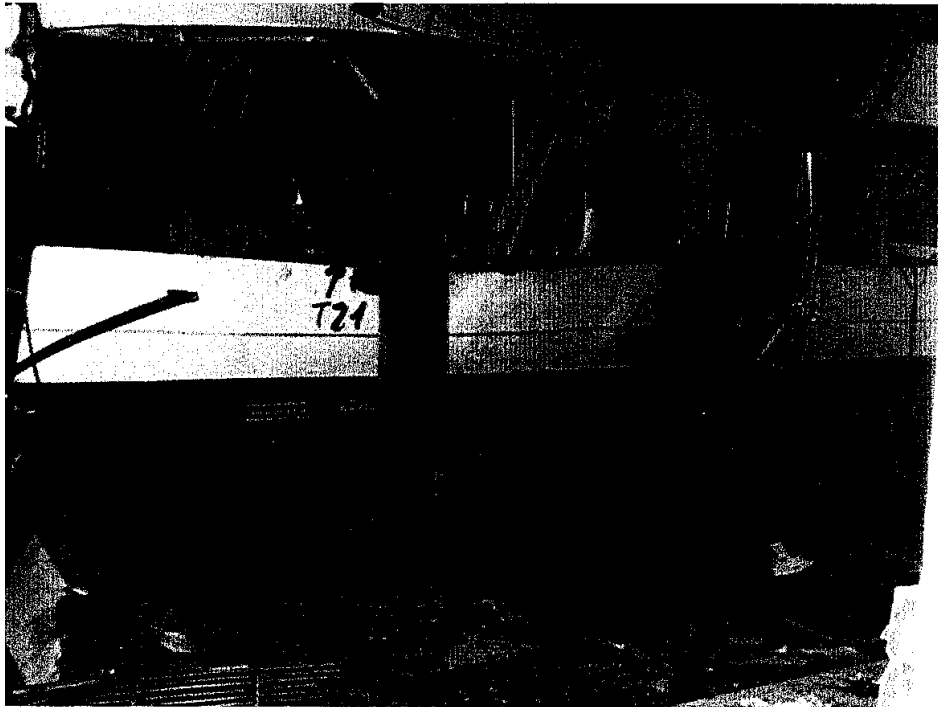


MINISTERIO  
DEL INTERIOR

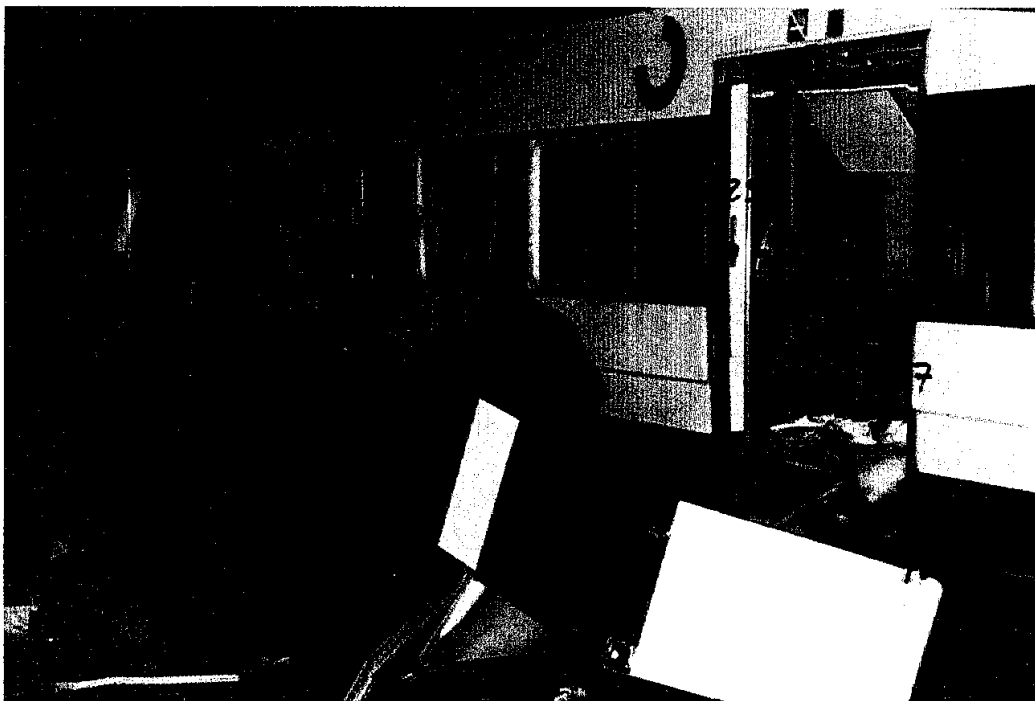


11.174.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA

SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLOGICAS



Vista del sexto vagón desde el andén de las vías 3 y 4, visto desde su zona izquierda, donde se indica la localización de varios cadáveres.



Vista del sexto vagón desde el andén de las vías 3 y 4, visto desde su zona derecha.

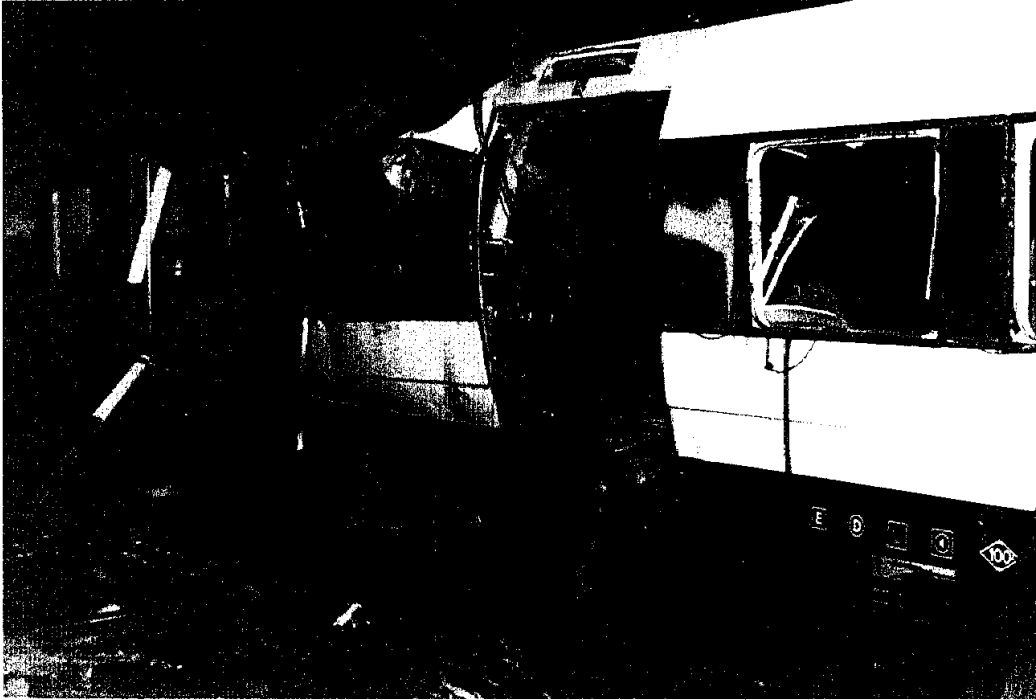


MINISTERIO  
DEL INTERIOR



11-175  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA

SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLOGICAS



Vista del sexto vagón desde el andén de las vías 3 y 4, visto desde su zona derecha.



Vista del andén de las vías 3 y 4, frente al sexto vagón, donde son localizados dos cadáveres.







MINISTERIO  
DEL INTERIOR

11.176.

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA

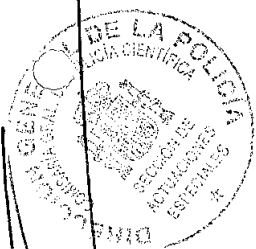


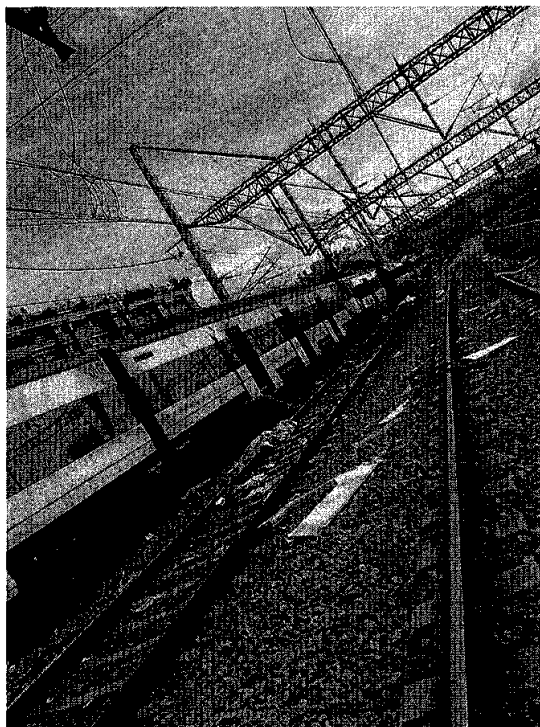
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA

SERVICIO DE INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS

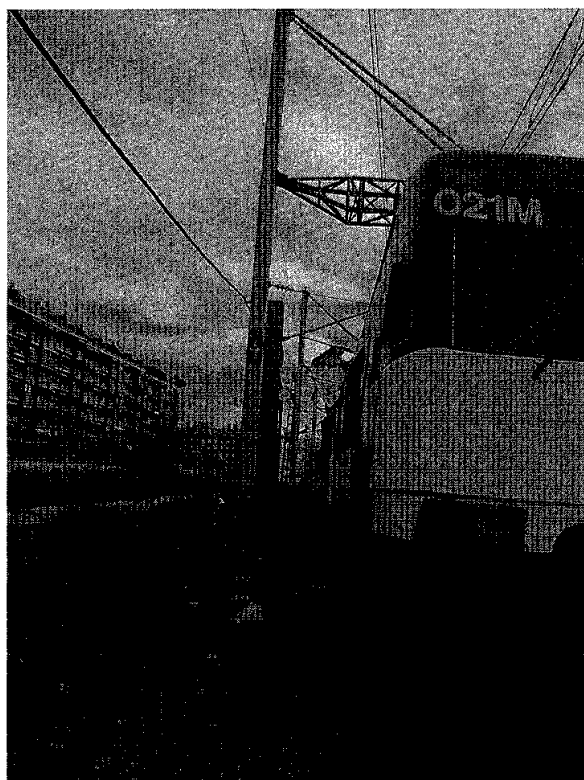


Localización de dos cadáveres sobre la vía número 4

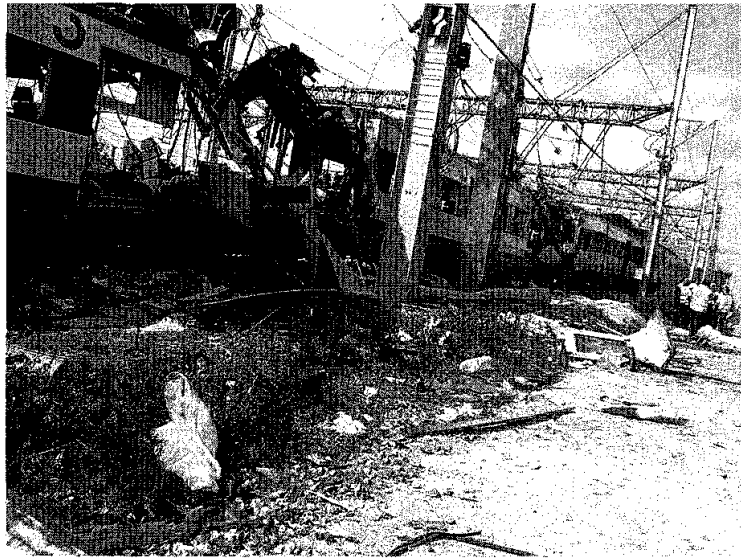




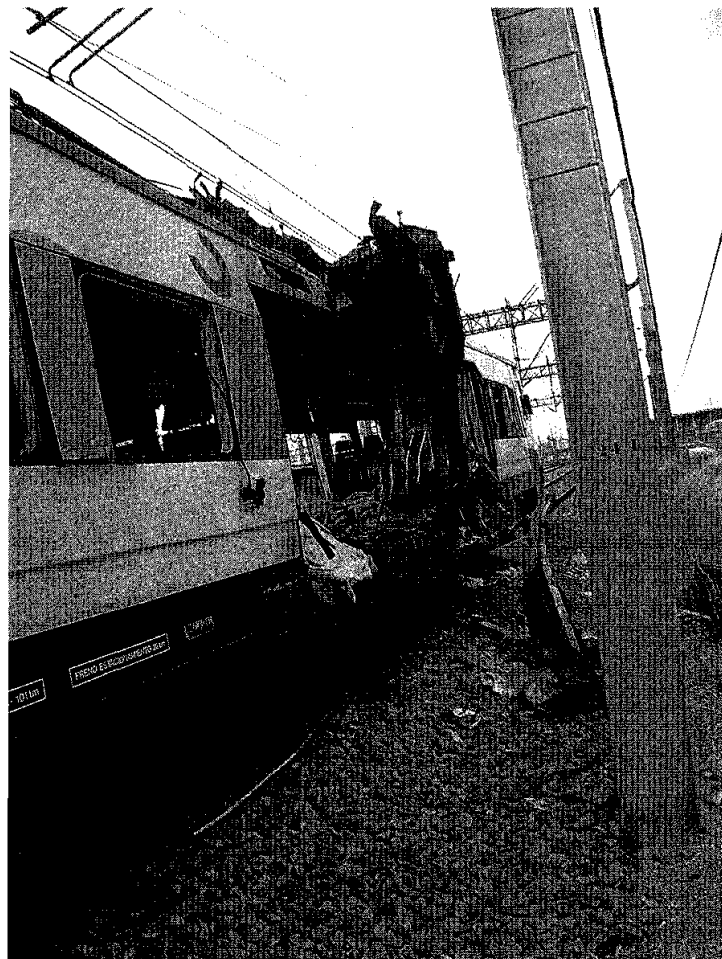
**Vista general convoy nº 17.305.**



**Convoy nº 17.305 Cabeza motriz 021M**



**Convoy 17.307, vagones 096R y 191M**



**Convoy 17.305, vagón 021M.**



**Vista general trasera convoy 17.305.**



**Convoy 17.305, vagón 192M.**

**ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL.** Se extiende en Madrid y en las Dependencias de la sección de Reseñas de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las dieciocho horas del día 11 de Marzo de 2004, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía; Inspectores con carné profesional nº 17.872 y 17.638 que actúan como Instructor y Secretario para la práctica de la presente PARA HACER CONSTAR:

Que el pasado día once de Marzo del año en curso, funcionarios adscritos a la Comisaría General de Policía Científica y de la Brigada Provincial de Policía Científica de Madrid, Inspectores con carné profesional nº 17.638, 17.872, 18.502 y 26.226, subinspector con nº 66.377, Oficiales con nº 56.967 y 79.821 y Policías con nº 43.479, 52.338, 54.436, 55.190, 60.071 y 65.963; se trasladaron a las inmediaciones de la calle Téllez donde RENFE tiene un paso regulador de vías, aproximadamente a unos ochocientos metros de la entrada a la estación de Atocha.

Personados en el citado lugar sobre las once horas y quince minutos del día señalado donde estaban establecidos los cordones de seguridad del Cuerpo Nacional de Policía y Policía Municipal, así como la presencia de efectivos de Bomberos, Servicios Sanitarios de Urgencias y Protección Civil, se identificaron como miembros de Policía Científica, accediendo al lugar del atentado.

Que al citado lugar, se personó el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número 6, D. Juan DEL OLMO, adscrito a la Audiencia Nacional, acompañado del Secretario y Forense, el cual procedió, tras conocer la metodología de actuaciones en grandes catástrofes, a ordenar a los funcionarios antes mencionados a iniciar su actuación, siempre bajo su supervisión.

En primer lugar, se procedió a realizar un examen del convoy siniestrado así como sus inmediaciones, comprobando que el citado convoy número 17305, línea C-7 Alcalá de Henares-Atocha compuesto por un vagón de cabeza, dos vagones dobles y un vagón de cola con los números: 021M, 011R-022M, 191M-096R y 192M respectivamente. Así mismo se comprueba que fueron afectados, el vagón 021M, 191M, 096R y 192M; total cuatro explosiones. Igualmente se comprueba que fuera del convoy aparecían cadáveres, restos humanos y pertenencias.

Seguidamente y bajo la supervisión del Ilmo. Sr. Magistrado, se inician las labores de levantamiento e identificación de los cadáveres, consistiendo estas en la numeración del cadáver, realización de fotografía individualizada tanto de conjunto como de detalles más significativos, toma de las necrorreseñas, y además, se recogen las pertenencias que pudieran servir para su posterior identificación (carteras, bolsos, D.N.I., N.I.E., abonos transporte y otros documentos u objetos que portaban los cadáveres o que se encontraban inmediatos a los mismos). Que cada cadáver, una vez realizada las labores antes descritas, se introducían en el correspondiente sudario numerado para su posterior traslado al Pabellón de Ifema número 6.

Estas labores se iniciaron en las instalaciones del Polideportivo Daoíz y Velarde, donde inicialmente transportaron a los heridos y donde quedaron tres cadáveres numerados del uno al tres, posteriormente se procedió a realizar la misma labor con los



cadáveres que habían quedado fuera del convoy. A iniciativa del Ilmo. Sr. Magistrado Juez, los funcionarios de Policía Científica se dividieron en dos grupos; uno, adjunto a Su Señoría, encargado de los levantamientos y reportajes fotográficos dentro del convoy afectado y otro grupo, acompañados del forense, en el interior de la instalación provisional de los servicios de urgencias, donde se recepcionaban los sudarios numerados para la realización de necrorreseñas, tripticos Post-Morten, reportaje fotográfico y recogida en bolsas individualizadas de la documentación y efectos personales que portaban los cadáveres, así como otras bolsas igualmente individualizadas de efectos recogidos en su inmediata proximidad, todo ello incluido en el mismo sudario numerado con el título **TÉLLEZ-Nº**.

De esta manera quedaron numerados los sudarios del número **uno** al número **cuarenta y nueve**, una vez finalizadas las tareas anteriormente descritas sobre los vagones 192M, 096R y 191M. Igualmente por órdenes de Su Señoría se iniciaron las mismas en el vagón de cabeza con número 021M, numerándose de nuevo como **CT**, incluyendo con éste título los sudarios conteniendo los cadáveres de la calle Téllez del **CT-1** al **CT-15**. Habiéndose recogido un total de **64 sudarios**, igualmente se recogieron tres bolsas con diversos restos humanos.

Una vez finalizadas las labores de individualización de cada sudario, se efectuaba su traslado, autorizado por el Ilmo. Sr. Magistrado, por medio de ambulancias y vehículos funerarios hasta las instalaciones que al efecto se habían habilitado en el Pabellón número seis de Recinto Ferial (IFEMA).

Aproximadamente a las diecisiete treinta horas del mismo día, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, dio por finalizadas las tareas en el citado lugar.

La presente se da por finalizada a la hora de su inicio, constando de:

Dos folios impresos por su anverso así como tres folios incluyendo fotografías de conjunto del lugar de los hechos.

Firmándola los funcionarios actuantes.



Handwritten signatures and identification numbers of the acting officials. The numbers include: 17872, 26226, 17038, 54436, 56267, 52338, 18500, 66579, 60071, 65963, and 43479.

11.182.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 001 MADRID**

NIG: 28079 27 2 2002 0014041  
78600 OFICIO LIBRE

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION N° 6  
29 ABR. 2004  
**ENTRADA**

Adjunto remito a V.I. los informes remitidos por el Servicio Ejecutivo, de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, del Banco de España, al estar relacionados con las personas imputadas en los atentados del 11 de Marzo de 2004, instruidas por ese Juzgado.

En MADRID, a 29 de Abril de 2004.

**LA SECRETARIO**



**SR. SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N. 6 DE MADRID.**



**SERVICIO EJECUTIVO**

DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO  
DE CAPITALS E INFRACCIONES MONETARIAS




S/ref.	Juzgado Central nº 1 C/ García Gutierrez, nº 1 28004 Madrid
N/ref. 916 2004	

Madrid, 27 de Abril de 2004

**ASUNTO:** Remitiendo informe

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, adjunto se remite informe sobre el asunto de referencia.

EL DIRECTOR ADJUNTO  


SERVICIO EJECUTIVO  
DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN  
DEL BLANQUEO DE CAPITALS E  
INFRACCIONES MONETARIAS  
S A L I D A

---

28 ABR. 2004

---

NÚMERO: 4516



11.184



## INFORME DE INSTRUCCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL Y DE INFRACCIONES MONETARIAS (F23)

N/ref 916 - 2004

ASUNTO: INFORMA SOBRE MOHAMMED AL HADI CHEDADI Y SAID TLIDNI

Según diversas noticias de prensa entre los detenidos por los atentados del 11 de Marzo de 2004 acaecidos en Madrid se encuentran Mohammed Al Hadi Chedadi y Said Tlidni.

La información que consta en las bases de datos a las que tiene acceso este Servicio Ejecutivo sobre los individuos arriba citados es:

**Mohammed Al Hadi Chedadi**, NIE: X2572906B, nacido el 01-01-1966 en Tanger, Marruecos, con domicilio en la Calle Alfaro 35, 3ª de Madrid, de profesión declarada albañil.

Solicitó la apertura de la cuenta corriente número 0075-0073-82-0701054735 para domiciliar la nómina sin indicar la empresa en la que trabajaba sin llegar a utilizar la cuenta para realizar ningún movimiento.

No tiene apuntes registrados en Balanza de Pagos.

**Said Tlidni**, NIE: X1327519M, nacido el 21-04-1969 en Tetuán, Marruecos, con domicilio en la Calle de la Rosa número 19 planta 1 B de Pozuelo de Alarcón, Madrid, soltero, usuario del teléfono móvil 627887345, de profesión declarada albañil.

Trabajaba en el Restaurante Ática con domicilio en Avenida Dos Castillas número 33 de Pozuelo de Alarcón (Teléfono 913527862).

Cliente del Banco Popular desde el 28-12-2000 tras solicitar una tarjeta "Punto Oro" a través de la Joyería Córdoba, domiciliando los pagos en la cuenta corriente de Caixa Catalunya (2013-1593-02-0200020227)

11.185



**SERVICIO EJECUTIVO**

DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO  
DE CAPITAL Y DE INFRACCIONES MONETARIAS



Titular de la cuenta corriente número 0075-0280-99-0700365548 abierta el 18-11-2003.

El 10-02-2004 se cargan 265,20 € en la cuenta como resultado de una compra en Fersun SA (CIF A28824100).

Titular de la cuenta corriente número 2038-2491-59-3000577643.

No tiene movimientos registrados en Balanza de Pagos.

Con fecha 15 de Abril y tras consultar las bases de datos propias de este Servicio Ejecutivo se remitió informe provisional a la Unidad Central de Inteligencia Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 26 de Abril de 2004.

**El instructor**

11986.



**SERVICIO EJECUTIVO**

DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO  
DE CAPITALES E INFRACCIONES MONETARIAS



S/ref.	Juzgado Central nº 1 C/ García Gutierrez, nº 1 28004 Madrid
N/ref. 763 2004	

Madrid, 27 de Abril de 2004

**ASUNTO:** Remitiendo informe

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, adjunto se remite informe sobre el asunto de referencia.

EL DIRECTOR ADJUNTO

SERVICIO EJECUTIVO  
DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN  
DEL BLANQUEO DE CAPITALES E  
INFRACCIONES MONETARIAS  
SALIDA

**28 ABR. 2004**

NÚMERO: 4512

**SERVICIO EJECUTIVO**DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO  
DE CAPITALES E INFRACCIONES MONETARIAS

SEPBLAC

**INFORME DE INSTRUCCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES (F23)**

N/ref 763 - 2004

**ASUNTO: INFORMA SOBRE JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS Y OTROS**

Según diversas noticias de prensa entre los detenidos por los atentados del 11 de Marzo de 2004 acaecidos en Madrid se encuentran José Emilio Suárez Trashorras y Abderrahim Zbakh.

La información que consta en las bases de datos a las que tiene acceso este Servicio Ejecutivo sobre los individuos arriba citados es:

- José Emilio Suárez Trashorras, DNI: 11434514H, nacido el 10-12-1976 en Avilés, Asturias, domicilio Marques de Suances 2B, 4B, Avilés, Asturias. Teléfonos: 985547037 y 686670684.

Es titular de la cuenta corriente del BBVA número 0182 1481 81 0201510955 abierta el 06-03-2003, en situación de "Mora" desde el 22-07-2003, fecha en la que presentaba un saldo deudor de 223,21 €. Los únicos movimientos reseñables habidos en dicha cuenta son los producidos el 15 de Abril de 2003 consistentes en un ingreso en efectivo en la oficina de Avilés de 1200 € y una disposición de la misma cantidad en una oficina sita en la Calle Goya 15 de Madrid.

No tiene movimientos registrados en Balanza de Pagos.

- Abderrahim Zbakh, NIE: X34585518Y, nacido el 01-01-1971 en Marruecos, domicilio Calle Tribulete 17 de Madrid. Teléfono: 650073808.

Es titular de la cuenta corriente del BBVA número 0182 1245 11 0201519521 abierta el 07-11-2001 cuyo saldo actual es de 1145.31 €.

En esta cuenta se registran ingresos en concepto de nomina hasta el año 2002, desde enero de 2003 los ingresos son en efectivo.

11.188.



**SERVICIO EJECUTIVO**

DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO  
DE CAPITAL Y DE INFRACCIONES MONETARIAS



Las disposiciones son realizadas fundamentalmente por ventanilla y en cajero automático destacándose una extracción de 400 € el día 12 de Marzo de 2004 en Collado Villalba (Madrid).

Se realizan 35 recargas de teléfono móvil a los números: 650073808, 660027341 y 636300723.

No tiene registrados movimientos en Balanza de Pagos.

Con fecha 25 de Marzo y tras consultar las bases de datos propias de este Servicio Ejecutivo se remitió informe provisional a la Unidad Central de Inteligencia Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 26 de Abril de 2004.

**El instructor**

11.189.



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
28 / 04 / 2004  
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
Comisaría Gral. Información  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR  
SALIDA

Nº. 200400013067

28-04-04 10:57:35

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04  
N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.  
FECHA: 28 de abril de 2.004  
ASUNTO: Remitiendo Acta Inspección ocular.  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En atención a las actuaciones desarrolladas en el marco de las Diligencias ocho mil cuatrocientos setenta (8.470), instruidas por la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las mil trescientos cuatro (1.304) de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, se ha autorizado por ese Juzgado la excarcelación de **Jamal ZOUGAM** con la finalidad de su presencia en la inspección ocular de un vehículo de su propiedad.

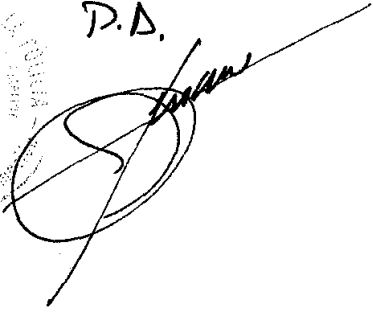

Que el referido Jamal ZOUGAM ha sido trasladado desde prisión hasta las dependencias de esta Comisaría General de Información por Guardia Civil, lugar donde a las dieciocho horas y cincuenta minutos del día 27 de abril de 2004 se han hecho cargo del mismo funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Exterior.

Que se ha procedido a la realización de la inspección ocular del vehículo de la marca **Renault**, modelo **Express**, con matrícula **M-7018-IV**, en presencia de Jamal ZOUGAM, así como de su letrada, colegiada número **29569**, y del Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, por los funcionarios adscritos a la Comisaría General de

Policía Científica, levantándose la oportuna Acta, cuya copia se adjunta a las presentes.

Que a las veinte horas cuarenta minutos del mismo día se da por finalizada la inspección, requiriendo a Guardia Civil para que se hagan cargo del preso.

A las veintiuna horas y treinta y cinco minutos se hace entrega de Jamal ZOUGAM al agente de la Guardia Civil titular del carné profesional número **56099**, que procede al traslado del mismo a la prisión.

EL JEFE DE LA UNIDAD  
P.D.  
  


**ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR.** En Madrid siendo las 18:50 horas del día veintisiete de abril de dos mil cuatro, en el aparcamiento del Complejo Policial de Canillas, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnets profesionales números 67.147, 64.107, 70.016, el imputado en situación de prisión provisional, Jamal ZOUGAM y la defensa del mismo, y ante el Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción número seis y en el sumario 20/04, se procede a la inspección ocular del vehículo Renault Express, matrícula M-7018-IV.

Preguntado el imputado si reconoce el vehiculo, responde que si, que es suyo. Que hace mucho tiempo que no lo usa, y que tenía intención de venderlo.

Se toman fotografías y se recogen las muestras siguientes:



**Muestra 1:** Frotis, conteniendo muestra del volante.

**Muestra 2:** Frotis de la palanca de cambio.

**Muestra 3:** En guantera de la puerta delantera izquierda, se recoge un protector de plástico, sin documentación: Una clema negra, con dos cables verdes, un cable amarillo con un cono blanco de plástico en su extremo, una conexión de color negro con varios cables, un cable rojo con un muelle, un cable azul con un cono blanco en su extremo, un recorte de papel con la inscripción " contado.....", un recorte de papel blanco" Villaver... ".

**Muestra 4:** Bajo el asiento delantero izquierdo, se recoge una botella pequeña de agua, un cable de color rojo y verde con una cinta negra en su extremo, dos cajas de cintas de audio, parte de una carátula de cinta de audio con un retrato de hombre e inscripciones en árabe, una colilla de cigarrillo.

**Muestra 5,** en cenicero central delantero, se halla:

- Muestra 5 (1): colilla de Fortuna
- Muestra 5 (2): colilla de Fortuna
- Muestra 5 (3): colilla de color marrón
- Muestra 5 (4): colilla de Fortuna
- Muestra 5 (5): colilla de Fortuna
- Muestra 5 (6): Moneda de 2 francos franceses.

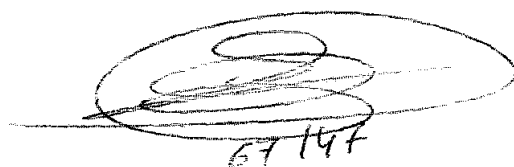


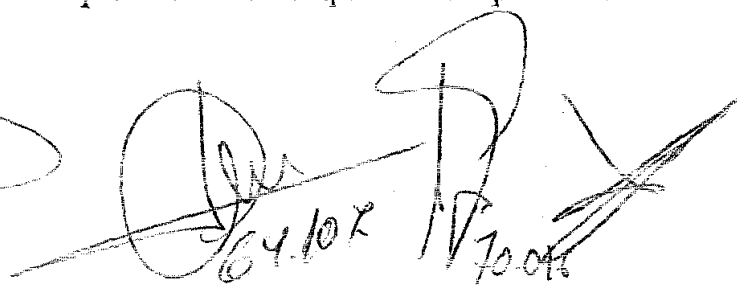
**Muestra 6:** En suelo del copiloto, hay un trozo de hoja manuscrita con caracteres árabes, un ticket de locutorio, una cajetilla de Marlboro vacía, dos cajas de cintas de audio con carátulas escritas en árabe, y retrato de un hombre con números 396 y 245 respectivamente, un fragmento de papel "Ingresos extras..." y una clema de color rojo con cables saliendo de sus extremos.


**Muestra 7:** En la parte trasera del vehículo, se halla una bolsa de plástico transparente con la inscripción "Fca. de churros y patatas...".

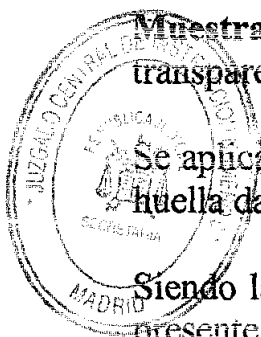
Se aplican reactivos en diferentes zonas del vehículo sin encontrar ninguna huella dactilar.

Siendo las 20:40 horas del día 27 de abril de 2004, se da por finalizada la presente diligencia, precintándose las muestras recogidas y quedando el imputado en situación de prisión provisional, bajo la custodia de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, en espera de poder ser entregado, a la Guardia Civil para su reingreso en prisión. Se procede a imprimir dos originales que se firman por los actuantes que figuran en el encabezamiento, haciendo constar que los efectos quedan en poder de la fuerza actuante. Doy fe.

  
67147

  
64.107 17/04/04





11.193.



# POLICIA CIENTIFICA

## CERTIFICADO DE IDENTIFICACION DE UN DETENIDO



MALAGA, 12 de Abril de 2004

Jdo. de Instrucción nº Central nº 5  
Nº Reparto Penal \_\_\_\_\_

Reg.Sda. Nº 13699

129/04-C  
Suena 20/04

El reseñado/a por esta Unidad de Policía Científica con el nombre de:  
**ANAOUA DAHDOUH MOHAMMED,**

Encartado/a en las Diligencias nº: **8470** (Madrid)

Instruidas por la Comisaría de: **MALAGA**

por el motivo de: **PERTENENCIA A BANDA ARMADA O TERRORISTA**

Ha sido identificado/a por esta Unidad de Policía Científica con el nombre de:  
**ANAOUA DAHDOUH MOHAMMED,**

Titular del Nº Ordinal de Informática **1810905441**

Ha utilizado en otras detenciones los nombres:

D.G.P. V-082 bis



SELLO DE LA DEPENDENCIA

FDO: EL JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA

11.1942070



MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

# POLICIA CIENTIFICA



## IDENTIFICACION DE DETENIDOS

FECHA: 12.01.04 DILIGENCIAS N°: 8470  
(UCIE - MADRID)  
DEPENDENCIA: BRIGADA PROVINCIAL INFORMACION DE MALAGA  
ASUNTO: IDENTIFICACION DACTILAR DE UN DETENIDO

El Instructor que suscribe el presente escrito, certifica que las impresiones dactilares que figuran en las dos casillas inferiores del margen derecho, corresponden al encartado en las diligencias arriba referenciadas y que dijo ser titular de la filiación que a continuación se reseña.

Se da traslado del presente escrito a la Unidad de Policía Científica a fin de que proceda a la reseña del encartado a los efectos de su identificación.

IMPRESIONES EN EL ACTO DEL JUICIO ORAL  
DUDOSA IDENTIDAD DEL ENJUICIAO

Indice derecho

Pulgar derecho

### FILIACION QUE FIGURA EN EL ATESTADO DE REFERENCIA

Apellido 1° ANAQUA

Apellido 2° DANDOUN

Nombre MOHAMMED

Nacido en TANGER Prov. MARRUECOS

El día 27 de DICIEMBRE de 1969

Hijo de AHMED y de SODIA

D.N.I. \_\_\_\_\_ Pasaporte \_\_\_\_\_

Otros documentos NIE. X-1735668-L

Motivo de la detencion BAUNDA ARMADA

IMPRESIONES EN LA UNIDAD DE POLICIA CIENTIFICA  
RESEÑA DE UN DETENIDO

Indice derecho

Pulgar derecho

IMPRESIONES EN DEPENDENCIA - FASE DE INSTRUCCION  
PRESENTACION DEL DETENIDO

Indice derecho

Pulgar derecho

D.G.P. V-082

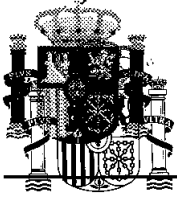


SELLO DE LA DEPENDENCIA

EL INSTRUCTOR:

C.P. N° 16692

11.195.5



**Ministerio del Interior**  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Valdemoro, a 15 de abril de 2004

N/RF<sup>a</sup>: 4047

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO DE  
MADRID III (VALDEMORO)

**Establecimiento Penitenciario Madrid III  
Valdemoro**

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID



**SU REFERENCIA:**

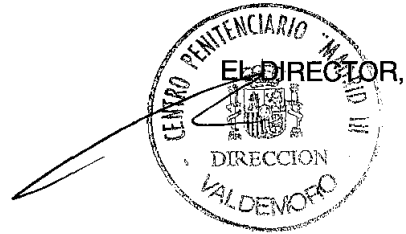
Sº 20/04

Adjunto, remito a V.I., y a los efectos que se estime procedentes **SOBRE CERRADO** relativo al interno de este Centro

ZUHEIR, RAFA

En súplica de presentar alegaciones

Un cordial saludo.



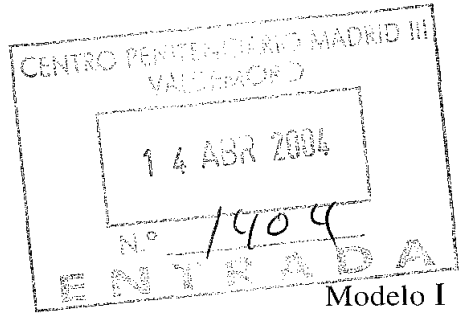


Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de

AUDENCIA NACIONAL N.º 6

11.196.



Modelo I  
N.º Referencia

El interno RAFA Zouvier  
de 24 años de edad, natural de CASABLANCA destinado  
en el Módulo n.º C-1 y con n.º de D.I.I. \_\_\_\_\_

EXPONE :

por favor que manden esta carta  
Audencia Nacional N.º 6  
«Solo quiero comunicales que no pretendo  
a ninguna banda ramada ni nada  
No soy ~~ser~~ ningún asesino»

Por todo ello

SOLICITA

Le sea concedida dicha petición.

En Valdemoro, a 14 de ABRIL de 2004

Firma,

SR. DIRECTOR DE ESTE CENTRO:

RESOLUCION :

Fecha y firma,

Fecha de entrega:  
El funcionario

Recibí  
El interno

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

INFORMES:

.- OFICINA DE DIRECCION:

.- OFICINA DE ADMINISTRACION:

.- OFICINA DE EQUIPOS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO:

.- OFICINA DE REGIMEN:

.- OFICINA DE SERVICIO INTERIOR:

.- OFICINA DE SERVICIOS DE INSTRUCCION Y EDUCACION:

.- OFICINA DE SERVICIOS SANITARIOS:

.- OTROS:

11/19/97

\* HOLA SOY RABA ¿EQUÍER POR FAVOR SOLAMENTE  
QUERÍA QUE MI ESCUCHARA UN SEGUNDO PARA  
ACLARAR ESTE ASUNTO

\* POR FAVOR NO ME OLVIDE EN PRESIÓN SI JUERE  
POR QUE QUERO DECLARAR OTRA VEZ PARA QUE SEPA  
SOLO UNA COSA QUE YO NO SOLO NO TENGO NI  
UNA CONEXIÓN CON LOS TERRORISTAS NI CON  
NINGUN CABRON DE ESTOS, SI NO UNA COSA MUY  
IMPORTANTE YO ESTABA COLABORANDO CON ESPAÑA  
Y UNA COSA MUY IMPORTANTE LLEGA A PASAR ALGO  
A MI MADRE QUE COGE ESE TREN CON MI HERMANA  
DE NIÑOS SIEMPRE CON SOLO PENSAR EN ESO  
A COGELE ASCO A TODO QUE DICE SER BENTADEN  
O FANATICOS O MUSOLMANES LOCOS.

Y ESTOY SUGURO QUE SI SALGO DE AQUÍ VOY A SER  
UN MARROQUI ANTI-TERRORISTA POR QUE VOY A CABAR  
CON TODOS ESOS HIJOS DE PUTA VOY A COLABORAR A  
MUERTE YA LO VERAS. SOY EL UNICO MARROQUI QUE ESTÁ  
CON NOSOTROS ESTOY EN LA CARCEL PERO SIGO ~~QUIERO~~  
ENAMORADO DE ESTE PAIS QUE ES ESPAÑA SIEMPRE.  
TODO EL MUNDO SABE QUE YO NO SOY ASI ASÍ LA  
POLICIA SABE QUE YO NO TENGO VALOR DE HACER  
DAÑO A UNA ESPAÑA QUE ME LO DAUDO TODO.

MI NOVIA SI PENSABA QUE SOY UN CABRON POR QUE LA  
GENTE ESTÁ MUY ELEVOCADA MI NOVIA COGE ESE TREN  
POR QUE VIVE EN VALLECAS Y AHORA SI PENSABA QUE YO  
PODRÍA MATARLA A ELLA TAMBIEN COMO PODIS SER ASI.

\* SOY UNA ~~ESTOY~~ PERSONA QUE SIEMPRE A ESTADO  
ALLI CON NOSOTROS USTUD PENSABA QUE YO VOY A TENER  
EL VALOR DE ESCRIBIR UNAS CARTAS PARA ~~YO~~ DEFENDER  
MI LIBERTAD ESTANDO CON ESTOS HIJOS DE PUTA.  
~~PERO~~ PUES NO ESTARIA DORMIENDO TRANQUILLO A MI  
LA POLICIA PERO DETENEME SOLO MAN LLAMADO POR JEF.  
A MI NUMERO USTUD PENSABA QUE VOY CON MIS PROPIOS  
PIES A LA POLICIAS ESTARIA ESCONDIDO PERO YO NO TENGO

YO ESTABA EN FILTRADO CON ESTA GENTE PARA SACAR INFORMACION SI NO LLAGA A SER POR COLABORAR CON LA GUARDIA CIVIL NO ESTARIA EN ESTE ASUNTO. ESTO MI PASA POR ESTAR POR EL LADO DE ESPAÑA.

\* POR FAVOR SI JUEZ TIENE QUE DARMEN UNA OPORTUNIDAD PARA VERLE PARA ACLARAR TODO ESTO PORQUE NO SOLO SOY BUENO GENTE ES MAS ESTABA CON VOSUROS. NO VOY A PARAR ASTA QUE SI DEMUESTRA LA VERDAD SI LLEGO A SABER LO MINIMO DE ESTO NO ESTARIA USUD TRABAJANDO EN ESTE CASO.

YO QUERO AYUDARLE EN ESTO MI AHACE MUCHA LUCION AYUDARLE PARA QUE NO QUEDA NINGUN HIJO DE PUTA SUELTO PORQUE CASI MATAN A MI MADRE X MI NOVIA QUERO AYUDARLE POR FAVOR DAME UNA OPORTUNIDAD.

\* PUES QUE SEPA UNA COSA YO CUANDO HABLABA DE ALGO SIEMPRE LO ABLADO CON TORO NO CON EMELIO YO CON EMELIO NO TENGO NINGUNA AMISTAD PORQUE MI PASA ESTO A MI POR SER MARRQUI? PUES YO SOY UN MARRQUI QUE SA GASTADO MI DENERO PARA DAR INFORMACION X MI TIEMPO PARA SEYER A MAFIAS X RESOLVER ASUNTOS QUE ERAN MUY GRAVES SIEMPRE POR EL BIEN DE ESPAÑA YO TRABAJABA CON CHASISS SOLO PARA METERME CON LAS MAFIAS PARA SACAR INFORMACION PARA BIEN DE ESPAÑA TODO LO QUE ECHO POR ESPAÑA EN UN MOMENTO SAIDO A LA MERDA. TAMBIEN CUENTA ESTO PORQUE SOLO MI QUERES METER EN LO MALO PORQUE NO MIRAS LO BUENO QUE ACHO POR ESTE PAIS.

\* POR FAVOR QUERO QUE SI PREGUNTA POR MI A MIS AMIGOS QUE MI CONOCEN BIEN Y A MI PROFESOR DE GEMINACIO Y TODO LAS DISCOTECAS QUE A TRABAJADO YO NO SOY NINGUN ASISINO TODO LO CONTRARIO SOY MUY BUENO CON TODO EL MUNDO ESTO NO ESTASI TENEN QUE PREGUNTAR POR MI A TODO EL MUNDO.

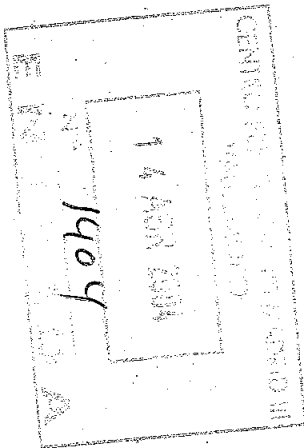
\* NO SOLO ESTOX SUFRINDO EN LA CARCEL TAMBIEN ESTOX SUFRINDO POR TODO LO QUE ECHO POR ESPAÑA X MIRA LO



11.198.

ADJUNCIA NARRAVAL N° 6

RAFA ZEVIR



11199



MINISTERIO DEL INTERIOR

Valdemoro, 19 de abril de 2004  
N/RF<sup>a</sup>: 4.137.-

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MADRID III (VALDEMORO)

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ  
JDO CENTRAL INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID.-

S/RF<sup>a</sup>:

Sº 20/04



Adjunto remito, a los efectos que estime procedentes, INSTANCIA/SOBRE CERRADO relativa al interno de este Centro:

**RAFA ZUHEIR**

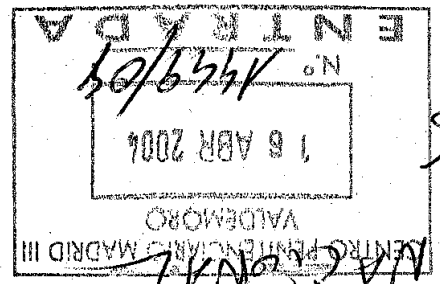
Le saluda respetuosamente

EL DIRECTOR



Gasias  
JUAN DEL OLMO

PARA S<sup>o</sup> JUEZ



N<sup>o</sup> 6

ADDICIA

PARA ZOOLOGIA

11 1991 1995

11.200

HOLA S<sup>o</sup> JUEZ POR FAVOR SOLO QUE SEPA UN COSA  
YO EL UNICO MARROQUI QUE ESTA CON VOSUTROS PORQUE  
ESTOY EN LA CARCEL POR COLABORAR CON VOSUTROS O  
POR COLABORAR CON UNA GENTE QUE NI CONOSCO DE NADA.  
\* YO CONSIDERO A LOS QUE TRABAJABA CON ELLOS MIS  
AMIGOS PORQUE MAN AYUDADO A RESOLVER MIS PROBLEMAS  
COMO VOY A COLABORAR CON UNOS HIJOS DE PUTA ESTOS  
QUE CASI MATAN ALGUN AMIGO MIO O MI FAMILIA.

\* Y UNA COSA QUERO QUE SEPA SI YO ESTUVIRA CON ESTA  
GENTE ESTARIA A MENTE CON ELLOS, COMO ESTOY CON  
VOSUTROS AHORA, NO COLABORABA NUNCA CON VOSUTROS  
PERO YO ESTOY CON VOSUTROS ESTA GENTE LOCA NO ES MI  
ESTILO ESTOY EN CONTRA DE ELLOS».

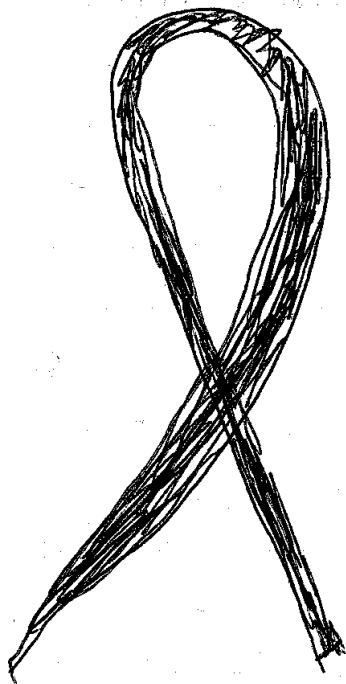
\* Y OTRA COSA Y AVISADO QUE ESTE «ASTURIANO» OFRECIA  
XPLOSIVOS A TODO EL MUNDO SOY EL UNICO MARROQUI  
QUE AVISADO DE PLIGRO QUE TENE ESTE «ASTURIANO» Y  
ME A ENFILTRADO CON ELLO PARA DAR INFORMACION  
ALA GURDIA CIVIL SI NO UVIRA INFILTRADO CON ELLOS  
POR EL DIEN DE ESPAÑA NO ESTARIA AQUI»

\* USTOD TENE QUE SABER TODO ESTO POR YO NO SOY NINGON  
ASISINO NI COLABORADOR DE COBARDES ASISINOS NO Y NO  
ESTO MA SALPICADO POR ESTAR CON VOSUTROS NO CON LOS  
HIJOS DE PUTA Y EL ASTURIANO CONOCE A MOCHOS MARROQUES  
LLAMA VENDIENDO «UACHES» MOCHO TIEMPO Y OFRECIA  
A TODO EL MUNDO XPLOSIVOS COMO A MI EN SU DIA PERO  
YO ~~AVISADO~~ AVISADO EL UNICO MARROQUE QUE AVISA ~~»~~ PORQUE  
ESTOY EN LA CARCEL SI NO LLAGA AVENDER A ESTOS  
MARROQUES SOYURO LE IV AVENDER A OTROS.

\* SE LLEGO A SABER QUE ESTE ASTURIANO VA A VENDER  
XPOLISINOS A ESTOS MOROS IVA A SER EL PRONERO QUE VA  
AVISAR PERO NO SABIA NADA ES UNA PENA TODO LO  
A ECHO DE TRAS DE TODO EL MUNDO PARA QUE NO LO SEPA  
NADIE O PARA ~~se~~ quedar con TODO EL DINERO. ESTOY  
SUYURO QUE ESTE «ASTURIANO» CONOSE LOS TERRORISTAS  
MAS QUE NADIE. «POR FAVOR PORQUE ESTOY EN LA CARCEL  
ESTANDO COLABORANDO CON VOSUTROS P»

«ESTOY EN PRESION X ESTOY SACANDO INFORMACION desde aqui PARA DARLA A LOS POLICIAS VOY A COLABORAR con usted porque quiero yo NO PARA que me SACE de LA CARCEL y PARA DEMOSTRARLE que ESTOY en CONTRA de ESTOS "HIJOS DE PUTA"»

«USTUD TENE que SABER que NUNCA se MA PASADO por LA MENTE ESTAR en presion por una cosa que ESTOY en CONTRA y NUNCA MA PASADO por LA CABEZA que esta guerra MI VA A SALPICAR porque soy un MARROQUE que NO LE IMPORTA NI BIEN LADEN NI IRAK NI MI PAIS si quiera. A MI MA DA EGUAL. yo solo vivia LA vida con mi AMIGOS y mis AMIGAS fu dicotecas y PARA Ayodar a mi madre y mi padre yo NO vivo en MADRID PARA juntar. c con ESTOS LOCOS NO LO ENTENDO porque ESTOY en LA CARCEL yo NO soy ASI



«CONTRA Todo TIPO de TERROR NI .ETA. NI QAE DA TODOS SON EGUALES»

«LUCHARA PARA que SEPAN por LO MENOS que NO ESTOY con ESTOS HIJOS DE PUTA»

«ESPAÑA SIEMPRE ESTARE GRADSIDO por Todo lo que MAS DADO»  
«VIVA ESPAÑA»

11.201



MINISTERIO DEL INTERIOR

Valdemoro, a 21 de abril de 2004

N/RF<sup>a</sup>: 4240

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MADRID III (VALDEMORO)

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO 6

AUDIENCIA NACIONAL

MADRID



**SU REFERENCIA:**

Sº 20/04

Ilmo. Sr.:

Adjunto, remito a V.I., y a los efectos que se estime procedentes INSTANCIA relativo al interno de este Centro

Apellidos: ZUHEIR

Nombre : RAFA

NIS: 2001014896

En súplica de lo manifestado en su escrito

Un cordial saludo.

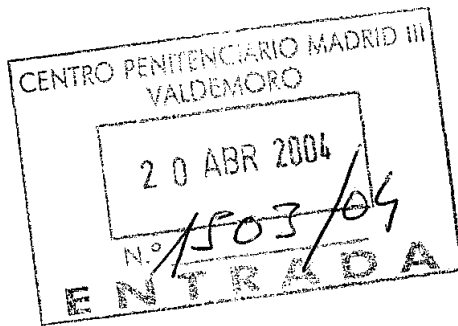




Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de

Audencia  
NACIONAL  
N.º 6



Modelo I  
N.º Referencia

El interno RAFA FOUILIER  
de 24 años de edad, natural de CASIBLANCA destinado  
en el Módulo n.º C.1 y con n.º de D.I.I. \_\_\_\_\_

EXPONE :

~~Por favor Sr juez quiero volver a declarar y contar la verdad para que sepa toda España mi historia mi familia esta recibiendo amenazas y mi novia tambien todo el mundo quiere matarme por una cosa que a estado con vosotros colaborando ayudame. No dejes que paseen unos meses por Madrid y salpican a inocentes y insima quitan la democracia~~

Por todo ello ~~ESTOY seguro que te ago mas falta en la calle que en prision~~ ESTOY en vosotros

SOLICITA

Le sea concedida dicha petición.

En \_\_\_\_\_, a 20 de ABRIL de 2004

Firma,

SR. DIRECTOR DE ESTE CENTRO:

RESOLUCION :

Fecha y firma,

Fecha de entrega:  
El funcionario

Recibí  
El interno

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

INFORMES:

.- OFICINA DE DIRECCION:

.- OFICINA DE ADMINISTRACION:

.- OFICINA DE EQUIPOS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO:

.- OFICINA DE REGIMEN:

.- OFICINA DE SERVICIO INTERIOR:

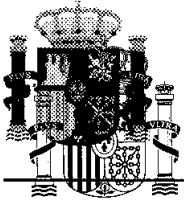
.- OFICINA DE SERVICIOS DE INSTRUCCION Y EDUCACION:

.- OFICINA DE SERVICIOS SANITARIOS:

.- OTROS:



M. 203



**Ministerio del Interior**  
Dirección General  
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
DEL INTERIOR

**Establecimiento Penitenciario Madrid III  
Valdemoro**

Valdemoro, a 23 de abril de 2004

N/RF<sup>a</sup>: 4357

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO DE  
MADRID III (VALDEMORO)

**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ**  
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN**  
**NÚMERO SEIS**  
**AUDIENCIA NACIONAL**  
**MADRID**



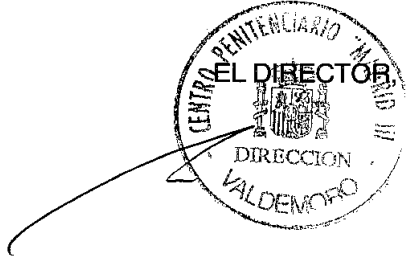
**SU REFERENCIA:**

Ilmo. Sr.:

Adjunto, remito a V.I., y a los efectos que se estime procedentes INSTANCIA relativo al interno de este Centro

Apellidos: ZUHEIR  
Nombre : RAFA NIS: 2001014896  
Preso en Sº 20/04, JCI 6 MADRID .

Un cordial saludo.





Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de  
VALDEMORO

AUDIENCIA  
NACIONAL  
N.º 6

CENTRO PENITENCIARIO MADRID III  
VALDEMORO

22 ABR 2004

N.º 1536

ENTRADA

Modelo II  
N.º Referencia

El interno RAFA Zoumier  
de 24 años de edad, natural de CASABLANCA destinado  
en el Módulo n.º \_\_\_\_\_ y con n.º de D.I.I. \_\_\_\_\_

EXPONE :

~~Por favor que yo volver a declarar para~~  
~~explicar una cosa para entrar de España~~  
~~dejente por favor para demostrar que~~  
~~yo estoy con vosotros no contra~~  
~~siempre voy a querer a este país~~  
~~pase lo que pase estoy con España~~

Por todo ello

SOLICITA

Le sea concedida dicha petición.

En \_\_\_\_\_, a 21 de ABRIL de 2004

Firma,

SR. DIRECTOR DE ESTE CENTRO:

RESOLUCION :

Fecha y firma,

Fecha de entrega:  
El funcionario

Recibí  
El interno

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

INFORMES:

.- OFICINA DE DIRECCION:

.- OFICINA DE ADMINISTRACION:

.- OFICINA DE EQUIPOS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO:

.- OFICINA DE REGIMEN:

.- OFICINA DE SERVICIO INTERIOR:

.- OFICINA DE SERVICIOS DE INSTRUCCION Y EDUCACION:

.- OFICINA DE SERVICIOS SANITARIOS:

.- OTROS:

11205



MINISTERIO DEL INTERIOR

Valdemoro a 20 de abril de 2004  
Oficina de Régimen. Rfº: 4210

6

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MADRID III (VALDEMORO)

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
30 ABR. 2004  
**ENTRADA**

ILMO SR. MAGISTRADO JUEZ  
AUDIENCIA NACIONAL,  
SECC. 6ª DE LO PENAL

SU REFERENCIA:  
SO 20/4 JCI Nº 6

Tengo el honor de remitir a V.I. INSTANCIA del  
interno de este Establecimiento:  
**ZUHEIR, RAFA**  
**NIS: 2001014896**

REF: EN SUPPLICA DE AUDIENCIA

EL DIRECTOR

AUDIENCIA NACIONAL  
SECC. 6ª DE LO PENAL  
28 ABR. 2004  
HORA.....  
**ENTRADA**

11.206

Audiencia  
NACIONAL  
N.º 6



Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias  
Establecimiento Penitenciario de

CENTRO PENITENCIARIO MADRID III VALEMORO
19 ABR 2004
N.º 1481
ENTRADA

Modelo I  
N.º Referencia

El interno RAFA EGUINIZ  
de 24 años de edad, natural de CASABLANCA destinado  
en el Módulo n.º CI y con n.º de D.I.I. \_\_\_\_\_

EXPONE :

Por favor señores solo quiero SABER lo que  
VAN A HACER conmigo solo quiero LA VERDAD  
NO quiero SALIR yo NO soy ningun CABRON  
quiero SABER porque ESTOY en LA CARCEL?  
yo NO A COLABORADO con NINGUNA BANDA  
si NO Todo Lo CONTRARIO yo ESTOY con  
vosotros por que NO me CRE. ESTOY con ESPANTA  
yo NO PUNSO ASI NO soy BILEGOSO "donde como NO  
CAJO"

Por todo ello

ESTOY muy gradisido A ESTE PAIS  
que me LO A dado TODO soy  
INCAPAZ

SOLICITA

Le sea concedida dicha petición.

En valdemoro, a 19 de ABRIL de 2004

Firma,

SR. DIRECTOR DE ESTE CENTRO:

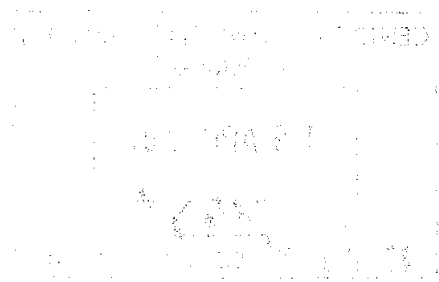
RESOLUCION :

Fecha y firma,

Fecha de entrega:  
El funcionario

Recibí  
El interno

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION



INFORMES:

.- OFICINA DE DIRECCION:

.- OFICINA DE ADMINISTRACION:

.- OFICINA DE EQUIPOS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO:

.- OFICINA DE REGIMEN:

.- OFICINA DE SERVICIO INTERIOR:

.- OFICINA DE SERVICIOS DE INSTRUCCION Y EDUCACION:

.- OFICINA DE SERVICIOS SANITARIOS:

.- OTROS:

11.207



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

Valdemoro, 22 de abril de 2004

N/RF<sup>a</sup>: 4312

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO DE  
MADRID III (VALDEMORO)

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ  
JDO CENTRAL INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID.-



Adjunto remito, a los efectos que estime procedentes, INSTANCIA/SOBRE CERRADO relativa al interno de este Centro:

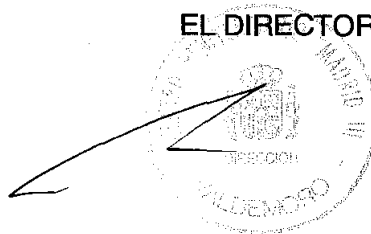
**Apellidos: ZUHEIR**

**Nombre : RAFA**

**NIS: 2001014896**

Le saluda respetuosamente

EL DIRECTOR





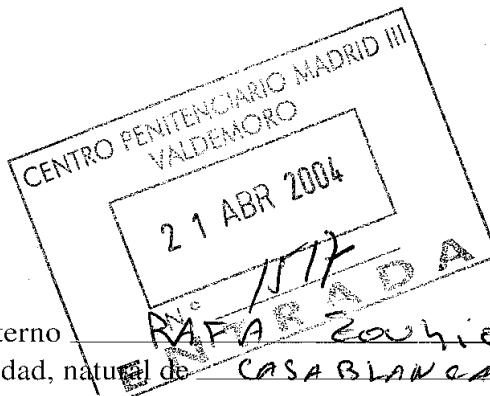
Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de

AUDIENCIA  
NACIONAL

11.208

Nº 6



Modelo I  
N.º Referencia

El interno de 24 años de edad, natural de CASABLANCA destinado en el Módulo n.º C-1 y con n.º de D.I.I. \_\_\_\_\_

EXPONE :

por favor quiero volver a declarar para ampliar mi declaración y quiero ayudar y colaborar con usted y con España por que mi sacan en la tv. yo no pienso así estais muy equivocados conmigo yo estado con España yo quiero a este país y muchesimo soy incapaz yo estoy con vosotros por que no preguntem por mi a la guardia civil la policia esta mal informada

Por todo ello ¿por favor no me dejen que estar con vosotros por que no me creen??

SOLICITA

Le sea concedida dicha petición.

En VALDEMORO, a 21 de ABRIL de 200

Firma,

SR. DIRECTOR DE ESTE CENTRO:

RESOLUCION :

Fecha y firma,

Fecha de entrega:  
El funcionario

Recibí  
El interno

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION



INFORMES:

.- OFICINA DE DIRECCION:

.- OFICINA DE ADMINISTRACION:

.- OFICINA DE EQUIPOS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO:

.- OFICINA DE REGIMEN:

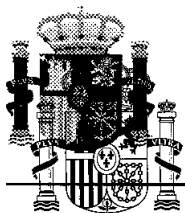
.- OFICINA DE SERVICIO INTERIOR:

.- OFICINA DE SERVICIOS DE INSTRUCCION Y EDUCACION:

.- OFICINA DE SERVICIOS SANITARIOS:

.- OTROS:

11.209



**Ministerio del Interior**  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias  
MINISTERIO  
DEL INTERIOR

**Establecimiento Penitenciario Madrid III  
Valdemoro**

Valdemoro, a 27 de abril de 2004

N/R<sup>fa</sup>: 4409

**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ**  
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN**  
**NÚMERO SEIS**  
**AUDIENCIA NACIONAL**  
**MADRID**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO DE  
MADRID III (VALDEMORO)

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
- 4 MAYO 2004  
**ENTRADA**

**SU REFERENCIA:**

Sº 20/04

Ilmo. Sr.:

Adjunto, remito a V.I., y a los efectos que se estime procedentes DOS INSTANCIA relativo al interno de este Centro  
ZUHEIR, Rafa

Un cordial saludo.

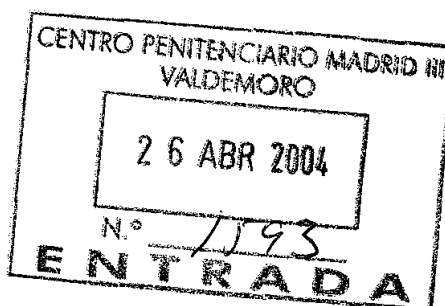
CENTRO PENITENCIARIO  
EL DIRECTOR,  
DIRECCIÓN  
VALDEMORO

SOLICITACION DE LIBERTAD  
A AUDIENCIA NACIONAL N.º 6

11.210



Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias  
Establecimiento Penitenciario de



Modelo II  
N.º Referencia

El interno RAFA ZOUWIER  
destinado en el Centro Penitenciario de referencia

EXPONE :

Primero: Soy inocente no pertenezco a ninguna banda armada y no tengo ninguna conexión ni por TLF. ni conozco a ningún loco de estos ni tengo ninguna hella ni soy ningún asisido

Segundo: yo estaba colaborando con la guardia civil y por eso hablaba con los "asturianos" de explosivos porque estaba sacando información para el bien de España no para el mal. No avisado en un burtel normal si no al grupo antiterrorista "ORU" y eso demuestra que yo estubo con España no con locos cabrones estos

Tercero: solicito la libertad provisional para poderle en la calle para que no quede ninguno de los terroristas cabrones y para demostrarle que yo quiero a este país que es mio

Cuarto: No soy religioso ni soy fanático ami para ~~ser~~ de tenerme la policía solamente man llamada por TLF. porque yo siempre estubo con España y no tengo nada que ver con estos yo quiero a este país con locos y nadie ni va poner encuentra

VIVA ESPAÑA & Soy inocente

Por todo ello

SOLICITA :

Le sea concedida dicha petición.

En \_\_\_\_\_, a 26 de ABRIL de 2004

Firma

ILMO. SR. \_\_\_\_\_

EJEMPLAR PARA EL DESTINATARIO

11.211

Audiencia  
NACIONAL  
N-06



Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias  
Establecimiento Penitenciario de

CENTRO PENITENCIARIO MADRID III VALDEMORO
24 ABR 2004
Nº 1559
ENTRADA

Modelo II  
N.º Referencia

El interno RAFA ZOUHIR  
destinado en el Centro Penitenciario de referencia

EXPONE :

S<sup>o</sup> JUEZ POR FAVOR Teni que LLAMARME  
 PARA DICHHARAR ANTE POSIBLE Solo quero  
 COLABORAR con USTUD PARA DIMOSTRARLE  
 Toda LA VERDAD Tengo MI FAMILIA AMENASADA  
 EN LA CALLE y NO MERESCO ESTO porque yo  
 NO COLABORADO con ESTOS HIJOS DE PUTA  
 SI NO Todo lo CONTRARIO e MI ESTAN SACANDO  
 con ALGUNOS DE EL CAIDA AL PATIO conMigo  
 yo No quero SALER con ESTOS HIJOS DE PUTA  
 No quero como ser A NADIE MI dicen que  
 Tenies que REZAR y NO FUMAR yo soy como  
 soy, NO soy como ELLOS Si ME SACAN OTRA  
 VEZ MATARE ALGUNO de ELLOS por su CULPA  
 ESTOY aqui yo AVISO No quero CONOCER  
 A NADIE POR FAVOR

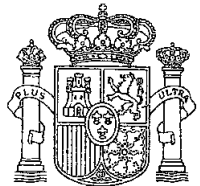
CASIAS

EJEMPLAR PARA EL DESTINATARIO

Por todo ello  
SOLICITA :  
Le sea concedida dicha petición.

En \_\_\_\_\_, a 24 de ABRIL de 2004  
Firma

ILMO. SR. \_\_\_\_\_



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

El escrito remitido por el Departamento de Biología, Sección de Criminalística Analítica de la Jefatura de Información y Policía Judicial de la Guardia Civil, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre la petición que contiene, sin perjuicio de comunicar al Departamento citado que informe, en primer lugar, qué objeto tiene la petición que formula y, en segundo lugar, si no existe por parte del Ministerio del Interior disposiciones relativas a los bancos comunes de perfiles genéticos.

Únase el escrito remitido por el Consorcio de Compensación de Seguros y llévase la relación de nombres de personas afectadas a las Piezas Separadas correspondientes de fallecidos, de lesionados y de perjudicados bienes públicos y perjudicados bienes privados para su constancia.

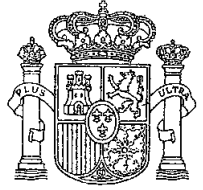
El informe sobre los imputados Otman EL GNAOUI, José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS y Basel GHALYOUN remitido por la Unidad Central de Información Exterior, registro de salida 11920, únase y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su constancia.

El escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior referido a Abdelhafid ERRABIH, con registro de salida 11526, únase y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su constancia.

El escrito remitido por la Brigada Provincial de Información (R.S. 2.322) al que acompaña oficio nº 4.261 de la Brigada Provincial de Policía Científica, dando cuenta del resultado de la Inspección Ocular Técnico Policial realizada en el local comercial de la calle Tribulete nº 17 de Madrid, únase y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su constancia.

El escrito de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica adjuntando acta de inspección técnico policial realizada en la calle Alfaro nº 35, 3º D de Madrid, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su constancia.

La documentación recibida vía fax de JCB Consulting Internacional en Lausanne, Suiza, únase y remítase copia a la Unidad Central de Información Exterior a efectos de una posible utilidad en la investigación abierta, acordándose expresamente que no se proceda a traducir dicha documentación por este Juzgado Central de Instrucción, por no guardar directa relación con los atentados del 11 de marzo de 2004.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La documentación remitida por VODAFONE, llévase a la Pieza Separada de Documental de la citada empresa.

Únase la comunicación remitida por la Viceconsejería de Asistencia e Infraestructuras Sanitarias, Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, así como el soporte informático en el que figura la relación solicitada de las personas atendidas en los diferentes centros asistenciales y hospitalarios con motivo de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, y llévase copia de la citada comunicación y del soporte informático a la Pieza de Lesionados abierta en la presente causa, a los efectos oportunos.

El informe remitido por la Sección de Documentoscopia, Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica, con registro de salida 4637, relativo a tres billetes de papel moneda extranjera, acompañando los tres billetes, y de la diligencia extendida, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia.

El informe técnico policial emitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, en relación con el registro efectuado en la parcela del polígono 44 de Morata de Tajuña (Chinchón), referencia 100-IT-04, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal. Interésese de la Unidad Central de Información Exterior recabe y remita a este Juzgado cuantos informes de balística, documentoscopia, ADN, y cualquier otro pendiente de remitir por Policía Científica en relación a los hechos ocurridos el 11 de marzo de 2004.

Las actas de declaración de Nadia Maymouni y Rachid Mejdoubi remitidas por la Unidad Central de Información Exterior, únase y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su constancia.

El informe remitido por la Unidad Central de Información Exterior en relación con Abdennabi Chedadi únase y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento.

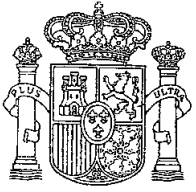
El acta de declaración de Ibrahim AFALAH remitida por la Unidad Central de Información Exterior, únase y dese copia de la misma al Ministerio Fiscal.

Con las "Actas" de transcripción de las conversaciones realizadas a través de diferentes líneas telefónicas cuya intervención viene acordada, presentadas por la Unidad Central de Información Exterior, fórmese Pieza Separada de Transcripciones de escuchas telefónicas, a la que se unirán todas las actas de transcripción que se presenten, y queden las cintas igualmente presentadas, en las que constan las grabaciones de las conversaciones, bajo la custodia del fedatario público.

Los exhortos devueltos cumplimentados por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Coín y por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Málaga.

El informe pericial emitido por la Sección Biología-ADN, informe "Restos bolsas CERO 11 M", relativo al análisis de las muestras que sobre diferentes restos humanos fueron obtenidas en el Instituto Anatómico Forense y en el Cementerio de la Almudena, llévase a la Pieza Separada de Identificación efectuada por especialistas del Servicio de Identificación de la Comisaría General de Policía Científica, quedando al final del Legajo "F" de la citada Pieza, llevando testimonio de los resultados de análisis de muestras obtenidas en los que haya habido identificación, a la carpeta correspondiente de identificación del cadáver al que pertenezca su identificación, y dese traslado del citado informe al Ministerio Fiscal para su constancia e informe sobre qué hacer en relación con los restos cadavéricos.

Las copias de las actas de inspección ocular realizadas sobre el turismo Citroen azul C-3, 2825-CJX, y en la localidad de Algodos (Toledo), únase y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La comparecencia efectuada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ceuta y remitida por el citado Juzgado vía fax, únase y dese traslado a la Unidad Central de Información Exterior y, en su caso, al Servicio de Información de la Guardia Civil para su conocimiento, y dese traslado igualmente al Ministerio Fiscal para su constancia.

Las actas de inspección ocular técnico policial de los atentados del día 11-M, remitidas por el Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, Ref. 58-IT-04, 59-IT-04, 60-IT-04, 61-IT-04, únase y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Los informes remitidos por la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias relativa a imputados en el presente procedimiento, y aportados por el Juzgado Central de Instrucción nº 1 al que por error fueron remitidos, únase y dese traslado de los mismos, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento.

El acta de inspección ocular del vehículo Renault Express M-7018-IV remitida por la Unidad Central de Información Exterior, únase y dese traslado de la misma, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento.

Las actas de observación telefónica y transcripciones remitidos por la Brigada Provincial de Información mediante oficios con registro de salida 2619 y 2741, llévense a la Pieza Separada de Transcripciones de escuchas telefónicas formada.

El certificado de identificación de Mohammed Anaoua Dahdouh emitido por el Jefe de la Unidad de Policía Científica, únase y estese a los efectos oportunos.

Los escritos remitidos por el imputado Rafa Zuheir, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado DOY FE.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

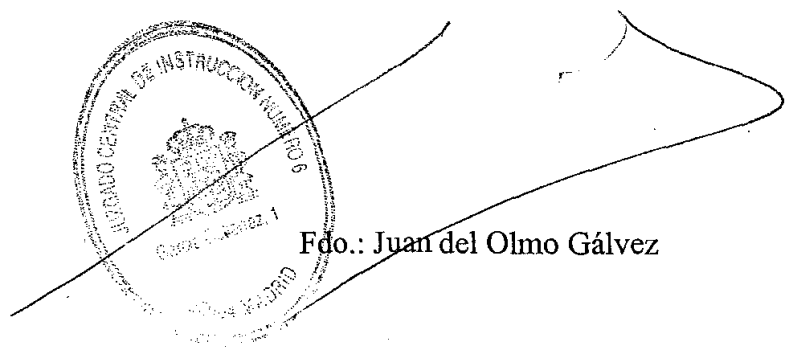
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

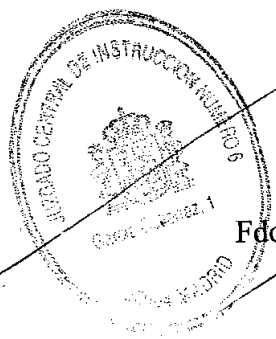
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Adjunto remito a ese Servicio de Información, para su conocimiento, copia de la comparecencia efectuada ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ceuta, por

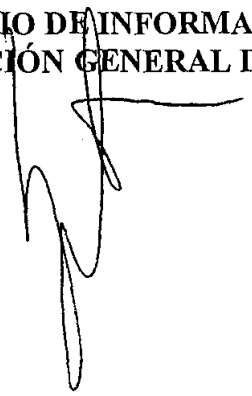
En Madrid, a 4 de mayo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

  
Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

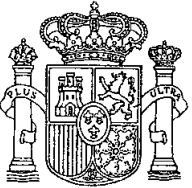


SERVICIO DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

En relación con el escrito remitido por ese Departamento de Biología solicitando perfiles genéticos, sin perjuicio de resolver lo procedente a la vista del informe que emita el Ministerio Fiscal, se interesa informe, en primer lugar, qué objeto tiene la petición que formula y, en segundo lugar, si no existe por parte del Ministerio del Interior disposiciones relativas a los bancos comunes de perfiles genéticos.

En Madrid, a 4 de mayo de 2004.

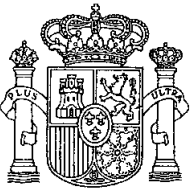
**EL MAGISTRADO-JUEZ**

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

*Recibi 14/21/04*  
*[Firma manuscrita]*

**DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA  
SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA ANALÍTICA  
JEFATURA DE INFORMACIÓN Y POLICÍA JUDICIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

En resolución dicta la en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Unidad a fin de que, recabe y remita a este Juzgado cuantos informes de balística, documentoscopia, ADN, y cualquier otro pendiente de remitir por Policía Científica en relación a los hechos ocurridos el 11 de marzo de 2004.

En Madrid, a 4 de mayo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

  
81572

**UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**

M218



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

Adjunto remito copia de la documentación recibida vía fax de JCB Consulting Internacional en Lausanne, Suiza, a efectos de una posible utilidad en la investigación abierta, habiéndose acordándose expresamente que no se proceda a traducir dicha documentación por este Juzgado Central de Instrucción, por no guardar directa relación con los atentados del 11 de marzo de 2004.

En Madrid, a 4 de mayo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

A  
79.572

**UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Adjunto remito a esa Unidad, para su conocimiento, copia de la comparecencia efectuada ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ceuta, por

En Madrid, a 4 de mayo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

A  
275.12

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

SUMARIO 20/04

DOÑA/DON MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO DEL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA  
AUDIENCIA NACIONAL:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DEL  
JUZGADO CENTRAL N° 6.

En Madrid, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el  
presente tomo, para una mejor manejabilidad de las  
actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 40 del  
reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la  
presente resolución, todo ello a fin de dar al presente  
procedimiento el impulso correspondiente establecido en las  
leyes procesales, firmo y doy fe.

*[Firma manuscrita]*